

Fujiroga - el 18 de diciembre 1.763.
Termina - el 1^o de diciembre 1.764.

SÍSIONES

LIBRO DE ACTAS

PLENO

18-XII-63

Tir. REJO - Don Perito





DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Término municipal de _____

AÑO 1963

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
Ayuntamiento en Pleno



Este libro, comprensivo de _____ folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con _____ pliego _____ de papel de pagos al Estado, clase _____ número _____

importante _____

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

a _____ de _____ de mil novecientos _____

El _____

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de docecientas _____ hojas, foliadas y selladas con el de este alcalde _____, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél _____ celebre, concernientes al Ayuntamiento en Pleno _____ comenzando por la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en _____
a diciembre de Diciembre de mil novecientos seventy and one



CATO ALICORNIS

POR EXCELENTIA LIBRERIA DE LA CIUDAD



Sesión ordinaria del Ayto. En la villa de Cabeza del
Tajo, celebrada el dia 18 de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.

Presidente.

D. José Antonio Domínguez Galuaseda
Concejales.

- D. Blasido Galuaseda Galuaseda
- Manuel Rodríguez Soriano
- Manuel Pedraja Piballo
- Ramón Callejón
- Bernardo Gómez Sánchez
- Vicente Hernández Acebedo
- Antonio Caballero Alarcón
- José Fernández Cuevas
- Angel Saúgarez S. Herrera
- Emilio Chevallo Seco

Secretario

D. Francisco Salomares Jiménez

En la villa de Cabeza del Tajo, siendo las veinte horas del dia 18 de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, previa convocatoria al efecto, se reunió el Ayto. Tercerento Ocho, en el salón de actos del Conservatorio, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Domínguez Galuaseda, al objeto de celebrar sesión ordinaria la Corporación en Pleno.

No concurrió al acto el concejal, D. José María Lanchel-Faquerizo, el cual no justificó su ausencia, causando los Sres. concejales que al unísono se expresan, con una asistencia como secretario, y la del Sr. Calvo Sáenz como interventor accidental.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde se procedió al examen del orden del día en la forma siguiente.

- I.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Se inició el acto dando lectura al borrador del acta de la sesión anterior, quedando aprobado por unanimidad, sin rebato alguno.
- II.- BENEFICENCIA.- Aprobación de la



Lista de familias incluidas en la Beneficencia para el año 1.964. A continuación se dio lectura a la Lista de Familias incluidas en el Padrón de Beneficencia de este término municipal, con un total de 271 familias, que dando aprobado por unanimidad dicho Padrón para el año 1.964.

III.- PERSONAL.- a) Revisión de la plantilla del personal.

Acto seguido fue examinada la Plantilla actual de Personal de conformidad con lo establecido en la Ley de 20 de julio de 1.963 y en la instrucción N° 100 para la aplicación de dicha Ley. Fue leída por el Secretario la propuesta de plantilla y después de la intervención de varios concejales fue aprobada provisionalmente para proponer su aprobación definitiva a la Autoridad competente:

"Plantilla dada avisada."

(de transición e ideal).-

Grupo a).- Administrativo.

Un Secretario.- Grado 20

“ Interventor.- “ 19 (vacante)

“ Depositario.- “ 18

Dos Jefes de Negociados.- “ 13

“ Oficiales.- “ 9 (una plaza vacante
----- a extinguir)

Cinco Auxiliares.- Grado 7

Grupo b).- Técnico.

Director General musical-Grado 16 (cuestión)



dio para suprimir.

Grupo C). - Servicios Especiales.

Un sargento. — Grado 9.

Los Chobos. — " 7.

Veinticuatro Guardia. — " 5. (dos vacantes)

Un jardiner. — " 5. (a propuesta Corporación
de Vacante).

Un sepulturero. — Grado 5, a propuesta de la Cor-
poración Vacante

Un maestro de Obras. — Grado 6. (a propuesta Corporación
de Vigilantes Arbitrios. — " 5 (a propuesta de la Corpo-
ración, a extinguir)

Grupo d). - Subalternos.

Un leserje o Consistorial. — Grado 2

Un dispensario Antipolítico. — " 2 (a extinguir)

Un Alguacil- Vox pública. — Grado 2

Un Ordenanza. — " 2

Un Asistente jardiner. — " 2 (Nueva Creación)

Un Encargado Plaza de Abasto. — " 2 (Nueva Creación)

En el examen razonado de la
Plantilla se hicieron las siguientes considera-
ciones:

1º. — En cuanto a los Cuerpos Municipales se puso de relieve la conveniencia de
sustituir la Banda Municipal debiendo
a los gastos que podría originar su
mantenimiento. Pero considerando que
el examen de esta cuestión procedería
del objeto de la presente sesión se
avidió realizar su estudio en otra
sesión y estudiar la iniciación del ex-
pediente oportuno para la supresión
del cargo de Director de Banda.



~~1º~~ - En cuanto a los cargos administrativos se mantienen en la plantilla, dos jefes de Negociados con el fin de que puedan sustituirse los cargos de Secretario e Interventor por dos funcionarios más calificados dentro de la categoría de los administrativos. Se suprime una plaza de oficial por considerar que es suficiente el número de dos. Se autoriza la convocatoria de una vacante de Auxiliar Administrativo.

3º.- Servicios Especiales. - Se mantiene la plantilla ideal de la Guardia Municipal, y se autoriza la convocatoria de las plazas vacantes existentes con anterioridad.

Se mantiene las plazas de Jardinería, Sepulturero y Maestro de Obras, autorizándose la convocatoria de la plaza de jardinero que se encuentra vacante, la de Sepulturero, cuya vacante se produce a partir de esta sesión por ser cumplida la solicitud de excepción presentada por su actual titular.

Continúan como plazas a extinguir las dos de Vigilantes de Albarico.

4º.- La bollería. - Se mantiene la plantilla ideal anterior con una plaza a extinguir del Causa-

D.

je del Dispensario Antipaludico. Se
amplia la plantilla con dos plazas,
una de Ayudante y otra de Encarga-
do de la Plaza de los Bastos con el fin
de que sean desempeñadas estas plazas
por funcionarios en plantilla, y no por
obreros sujetos a legislación laboral
como hasta aquí venia sucediendo.

5º Personal Contratado. - Se su-
prenen cuatro obreros contratados pa-
ra desempeñar sus funciones como
jardineros, debido a la creación de
una plaza de plantilla como subal-
terno, y a la autorización para que,
en caso de trabajos extraordinarios
se contrate, con carácter eventual
y no más obreros.

Se reduce a tres la plan-
tilla de limpiadoras; una que se
encargará de la limpieza del mata-
cero municipal, y dos contratadas
por horas para la limpieza de
la Casa Consistorial y del Colegio
de Ss. Encarnación que este Oficio
también tiene aprobado.

Se mantiene el número
de tres barrenderos contratados
por horas.

b) - Elevación de horas de trabajo a las
mujeres de la limpieza. Esto se-
guido se consideró la conveniencia
de que dos encargadas de la lim-
pieza de la Casa Consistorial, se

hiciesen cargo de la limpieza del Colegio Libre adoptado de Ntra Sra de Belén. Para ello se vio la necesidad de establecer un aumento en las horas de trabajo, que habrían de corresponder lo estás desencargadas de la limpieza, fijándose la jornada en cuatro horas de conformidad en lo dispuesto en la legislación laboral, para lo cual sería necesario la firma de un nuevo contrato que empezaría a regir a partir del uno de Enero.

C).—Solicitud de Manuel Luján Moreno, para pedir la excedencia como repartidor municipal.— Siguiendo el orden del día se pasó a considerar la solicitud del repartidor municipal, en la que se pide la excedencia del cargo que actualmente desempeña, por tener que trasladar su residencia Madrid—donde vive en sus familiares. Oido el informe del Secretario, se aprobó tal solicitud por considerarla de conformidad con las disposiciones legales. Asimismo se acordó que por el Sr. Alcalde se designase la persona que haya de sustituirle con carácter interino hasta tanto se cubra la plaza en propiedad.

D).—Autorizar el pago de las dife-



reunidas en los haberes de los funcionarios municipales.- Acto seguido, se puso en consideración de la Corporación la oportunidad del pago de los haberes de los funcionarios, habida cuenta de que existían fondos suficientes para poder efectuar el pago y siempre haciéndolo con carácter provisional por si hubiese necesidad de efectuar alguna devolución.

c) - Acoplamiento del personal de Arbitrios, y aprobación de horas extraordinarias referentes al primer encuentro.
Acto seguido pasó a considerar la Corporación el mejor acoplamiento del personal de arbitrios a extinguir, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 del vigente Reglamento de Funcionarios, teniendo presente que el servicio propio de este personal ha quedado reducido por la Ley de Reformas de las Haciendas Fiscales; para ello, pasaron a desempeñar funciones como Auxiliares Administrativos los dos Vigilantes que existen en la actualidad, haciendo los turnos de seis meses cada uno con el fin de que, uno de los Vigilantes efectúe las operaciones de recaudación fuera de la Casa comisarial y otro desempeñe tales funciones administrativas en la Oficina de Arbitrios, se empezaría el primer tur-

mo a partir del primero de Ene-
ro, por razonable orden de antigüe-
dad. Todo ello queda condiciona-
do a que, previo informe del
funcionario encargado de los Ser-
vicios de Recaudación y de la Jefatura
del Personal, se adopten
otras medidas que la práctica
aconsejen.

Con el fin de retribuir las
horas extraordinarias justificadas
se establecieron las siguientes ca-
tidades:

Don. Miguel Duau Fergel
3.500 ptas; Don. Esteban Serrano Fernández
1.500 ptas; Don. Gregorio Moreno Barran-
quero 1.500 ptas; Don. Francisco Li-
lumanal Alcañizara 3.000 ptas; Don.
Luis Sáez Carrasco 3.000 ptas; Don.
José Martín Sierra 3.000 ptas; Enviado
se acordó conceder a Don. Eu-
genio González del Valle una en-
demunijación de 1.500 ptas. por los
servicios prestados en la recaudación,
cofaborando con los funcionarios
municipales

IV. -- Examen del expediente de
desafectación de ese terreno de la
vía pública y autorización para su
exajenación, si procede, siguiendo
el orden del día, se pasó a consi-
derar el expediente de desafecta-
ción y exajenación del solar situ-



tuado en la calle de San Gregorio entre las casas nos. 8 y 10. Examinado dicho expediente, comprobado el informe emitido por la Comisión de Obras Públicas y el Pliego de condiciones se autorizó la desafectación de dicho terreno visto que no se habían presentado ninguna reclamación en el periodo de información pública que se había hecho. Asimismo se autorizó, para que de conformidad con el art. 100 del Reglamento de Bienes se proceda a la exacción por venta directa y por acuerdo de la Comisión Permanente.

V.- Aprobación de las normas que han de regir en el contrato de suministro de fluido eléctrico. Para poder realizar el contrato pendiente de suministro de fluido eléctrico, se concedieron amplias facultades al Sr. Alcalde, para que estableciese, de acuerdo con la empresa suministradora, las cláusulas que han de regir en el mismo.

VI.- Revisión de Expedientes de Obras. — En la revisión de presupuesto de los expedientes de obras de los años 1.961 y 1.962, fueron aprobados por unanimidad los siguientes incrementos, para su liquidación definitiva por esta oficina de arbitrio:



NE del Expediente	Año aumento	NOMBRES Y APELLIDOS	IMPORTE DEL PRESU- PUESTO
11	1.961	Francisco Muñoz Correro Almeida	25.500'00 ph.
12	"	Jabino, Federico Capilla	10.300'00 "
13	"	Jacinto Gallego Carrasco	7.000'00 "
17	"	José Pérez Rubio	1.300'00 "
18	"	Jacinto Ruiz Murguia	3.780'00 "
27	"	Eduardo Sáez Pérez	57.000'00 "
33	"	Manuel Rubio L. de Herrera	9.500'00 "
34	"	Juan López Moreno	3.100'00 "
36	"	Francisco Maella Villalba	15.400'00 "
43	"	Agustina Gravero Martínez	85.000'00 "
52	"	Fernando Moreno Cañas	3.500'00 "
62	"	Eulalia Naharro González	2.100'00 "
	1.962		
9	"	Manuel Jiménez de la Sierra	3.500'00 "
11	"	Juan Melchor Reja Tígaro	5.000'00 "
14	"	Francisco Gómez Gravero	17.500'00 "
32	"	Francisco Hernández Acebedo	15.700'00 "
24	"	Hernán Fernández Núñez	4.300'00 "
31	"	Julian Rivera Dominguez	7.000'00 "
35	"	Alejandro Fernández Villegas	125.000'00 "
36	"	Cruz Moreno Ruiz-Calero	42.800'00 "
39	"	Maria Alcazar Rodríguez	5.500'00 "
55	"	Lorenzo González Fernández	15.000'00 "
61	"	Cándido Monasterio L. Gómez	14.000'00 "

VII.- Instancias varias.- Fueron examinadas las siguientes: Una presentada por J. Jorge Gilaplana Rubio, mayor de edad, de profesión industrial en su nombre y representación de la firma Vda de Hijo de Jorge Gilaplana,



en la que solicita concertar con este Ayuntamiento el pago del derecho sobre carga y descarga de mercancías por la cantidad de quinientos quintales. Examinado el informe presentado por el funcionario encargado del servicio de Arbitrios se acordó la concesión de dicho concierto.

Asimismo fueron examinadas otras de los funcionarios de este Ayuntamiento que solicitan la concesión de quinientos para el nuevo ejercicio de 1964. Examinadas dichas instancias fueron aprobados los siguientes quinientos, a Don. Agustín Duran Herbel un sexto quinientos a partir del 21 de Abril del próximo año; a Don, Juan Suárez Jiménez un sexto y quinientos a partir del 21 de Abril del próximo año; a Don, José Sanchez Corral S. Arevalo un cuarto y quinientos a partir del 11 de Octubre de 1964; otro cuarto y quinientos a Don. José Martín - Domínguez Liéva a partir también de indicada fecha y por último otro a Don. Ernesto Chiquito Gutiérrez a partir de la misma fecha.

VIII.- A continuación y por el Sr. Subsecretario, fue presentado y dada lectura al segundo Expediente de Habilitación y Suspensión de Créditos, por transferencia de una partida a otra, dentro del presupues-



to ordinario en vigor, el cual ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento. Tal expediente asciende a la suma de Seiscientas Veintidós Mil Ciento ochenta y tres pesetas con 23 centavos y una vez conocido, se acuerda por unanimidad su aprobación y que se expanga al público durante el plazo reglamentario para oír reclamaciones y una vez pasado éste, si no existiere ninguna se remitirá una copia del mismo al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Fiscales conforme previenen las disposiciones en vigor, y en caso de existir se tramite tel mismo legalmente.

IX.— Acto seguido se pasa a examinar un Expediente General de Fallidos que comprende los años 1.951, 1.953-1.954-55-56-57-58-59-60-61 y 1.962, por diversos conceptos que asciende a la cantidad de Erdinta y siete mil quinientas cuarenta y nueve pesetas cada cincuenta y cinco centavos y una vez conocido se acuerda por unanimidad su aprobación y que se expanga al público durante el plazo reglamentario para oír reclamaciones y en el caso de que no exista ninguna contra tel mismo se pase a su ejecución y en caso de existir, se tra-



J.

ante dicho expediente legalmente,
conforme está ordenado.

X.- Seguidamente se pasa a considerar
y estudiar las Ordenanzas de Exencio-
nes Municipales que han de regir en
el próximo ejercicio de 1964, teniendo
en cuenta lo determinado en la Ley
108/63 de 20 de julio e instrucciones fra-
na su aplicación sobre aumentos y
retribuciones de los funcionarios de Ad-
ministración Local, después de un can-
bio general de impresiones, y teniendo
presente que las ordenanzas de Exen-
ciones vigentes, se encuentran en sus
tarifas máximas al entender de la
Corporación, deben quedar proroga-
das para el ejercicio de mil nove-
cientos sesenta y cuatro y así se anun-
cia por unanimidad.

XI.- En ruego y preguntas, el Sr. Al-
calde expone, que como los señores
compañeros de la Corporación repeti-
das veces se han dirigido al mismo
solicitando se establece una formu-
la legal para que la plaza de se-
cretario de esta Corporación sea dota-
da con una gratificación a fin
de que siempre exista sirviendo
la misma un funcionario del
Cuerpo y Categoría que le pertene-
ce, ya que de lo contrario queda-
ría vacante, como viene sucediendo
varios años, con el consiguiente

te perjuicio para la Corporación.
Despues de un cambio general de
impresion, y por suaviciudad
se acuerda establecer a la plaza
de secretario de esta Corporación una
gratificación en la forma siguiente
de acuerdo con lo determinado en
la Ley 108/63 de 20 de julio, en su Arte
3º, numero tres.

Por Jefatura de personal, al mes..... 1.900'00 ptas
Por suyo responsabilidad y dedicacion... 1.900'00
Total..... 3.800'00

y de dicha gratificación se inter-
rese autorización del ministerio de la
Gobernación conforme está ordenado
y sea incluida la misma en el proxi-
mo Presupuesto Municipal ordinario
para el ejercicio de 1.964.

Sequidamente varios concejales
solicitudon de la Presidencia, una vez
más, que se adoptasen las medidas
necesarias para hacer un acto de
homenaje a don. Pedro Ortiz Sou-
zal, por su labor realizada al
 frente de la Alcaldía. Se propuso
el nombramiento de hijo adoptivo de
este pueblo, por ser el Sr. Ortiz
natural de Pábea del Río, ade-
lantada la sugerencia por la Presidencia
se acordó por suaviciudad, ini-
ciar el oportunuo expediente para la
concesión de tal honor.

Y como habiendo mas asuntos



de que han tenido e levantó la sección, pasando las veintibres horas y treinta y cinco minutos, firmando la presidente acta todos los Pres. Asistentes de todo lo cual yo como secretario. Certifico:

J. M. Díaz

~~Foto de Juan Díaz~~
Juan Díaz (firmado)
M. M. (firmado)

Sesión Extraordinaria para la constitución del Ayuntamiento pleno.

Presidente

J. José Antonio Domínguez Galváseda.

Asistentes

J. Blasido Galváseda Galváseda

Manuel Rodríguez Soriano

Ramón Caliz Ruiz

Emilio Arevalo Loco

Antonio Caballero

José María F. Taguerizo

Vicente Hernández Acebedo.

Bernardino Corrales Suárez

Ángel González S. de Herrera

Santiago Ramírez Sereno

Adolfo Fernández López

Francisco Gómez Rubio

En la villa de Cabeza del Buey, y en sus Casas Consistoriales, se reunieron, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos del día dos de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Delegado J. José Antonio Domínguez Galváseda, asistidos de un el Secretario, los señores que al margen se expresan, previa votación, al objeto de proceder

a la aprobación del boletín del acta de la sesión anterior, constitución del

Ayuntamiento.

Abierta la sección por

D. Miguel Alfonso Moreno Dofinaga La Presidencia, manifiesta
• Autómico Sánchez Palomareda, la que, el objeto de la
• Julian Rodríguez Curato. reunión es el de proce-
Secretario der a la constitución del
D. Francisco Salomares Jiménez Ayuntamiento, en vista de
las elecciones celebradas

recientemente en virtud de la renovación
preceptuada por el Decreto de 23 de
Septiembre de 1963, y Reglamento de Oficio
de Mayo de mil novecientos sesenta y
seis, de conformidad con las normas
más convenientes en dichos preceptos le-
gales.

Sor el suscrito secretario de
dió lectura al borrador del acta de la
sesión anterior, que fue aprobada
por unanimidad y sin discusión por
los miembros Concejales ahora han cui-
do integrando la Corporación, a excep-
ción de los concejales D. Manuel Pe-
drojas Giballo, que no justificó su
falta de asistencia y si D. José Lereu
Cuevas que la justificó ante la
Presidencia, cesando regidamente
los que por mandato legal de-
bian hacerlo; ayer decidieron la
Alcaldía su colaboración pres-
tada a la labor municipal.

M. Moreno
Diputado

A. González

M. Brivio

B. Salomares

J. Jiménez





Pleno constituido

Reanudación de la Sesión Extraordinaria para la Constitución del Ayuntamiento Pleno.

Presidente.

D. José Antonio Sánchez Galván

Asistentes

D. Blasido Galván

Ramón Calvi Rodríguez

Eduardo Arevalo Seco

Angel González S. de Herrera

Santiago Ramírez Serrano

Adolfo Ledesma López

Jorge Gilaplanas Rubio

Miguel M. Gómez Bobadilla

Antonio Sánchez Galván

Julian Rodríguez Cerrato.

Secretario.

D. Francisco Salomares Muñoz

Reanudada la sesión, como los actores que al comparecer se expresaron, por orden de la Alcaldía, y el Secretario procedió a dar lectura de los nombres de los concejales elegidos por cada tercio que fueron los siguientes:

Tercio de Representación familiar.

Don Santiago Ramírez Serrano y
Don Adolfo Ledesma López

Tercio de Representación Sindical.

Don Jorge Gilaplanas Rubio y

Don Miguel M. Gómez Bobadilla

Tercio de Representación Corporativa

Don Antonio Sánchez Galván

y don Julian Rodríguez Cerrato.

Luego inmediatamente se pro-

cedió por los tres concejales electos a presentar el reglamento jaramicuto ante el Crucifijo, pronunciando cada uno de ellos, por el orden que queda señalado, las siguientes palabras:

"Juro servir a España con absoluta lealtad, al Jefe del Estado, estri-



ta fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás leyes fundamentales del Reino, poniendo el máximo celo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de concejal para el que he sido nombrado". Palabras que fueron contestadas por el Sr. Alcalde, diciendo, "Si así lo hacen Díos y España os lo premiarán, y vos no lo demandéis".

Requeridos a continuación los asistentes, a fin de que manifiestaran cuanto pudiera hacer referencia a la aptitud legal de los proclamados, no se formuló manifestación alguna, en vista de lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento en la forma que se especifica.—

Alcalde-Presidente.

Don. José Antonio Domínguez Galvánseda
"Concejales elegidos en el año 1.960."

Grupo de Representación Familiar:

Don. Emilio Arevalo Seijo.

Don. José Serrano Cuevas

Grupo de Representación Sindical

Don. José Antonio Domínguez Galvánseda,

Don. Ramón Calzón Ruiz

Grupo de Representación Corporativa.

Don. Sáncido Galvánseda Galvánseda

Don. Ángel González Seijo de Herrera

"Concejales elegidos en el año 1.963"



Ejercicio de Representación Familiar:

Don Santiago Gutiérrez Lencero, y
Don Adolfo Calderón López.

Por la Representación Judicial:

Don Jorge Vilaplana Rubio, y
Don Miguel del Corrogo Gómez.

Por la Representación Corporativa:

Don: Antonio Sánchez Galvánseda, y
Don Julián Rodríguez Cerrato.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, dio a conocer los nombramientos de Encargados Alcaldes, quedando formada la Comisión Permanente de la siguiente forma:

Primer Encargado Alcalde, Don Blas de Galvánseda Galvánseda

Segundo Emilio Arevalo Seco.

Tercer Ramón Calix Ruiz,

Cuarto Antonio Sánchez Galvánseda.

Por unanimidad se acordó que la Comisión Municipal Permanente celebre sus reuniones todos los jueves, y el viernes todos los meses en su primera quincena.

Seguidamente se procedió al nombramiento de los tres que han de constituir las Comisiones que a continuación se expresan:

Hacienda:

Don: Emilio Arevalo Seco

Don Santiago Gutiérrez Lencero

Don Jorge Vilaplana Rubio

Gobernación:

Don: Ramón Calix Ruiz

Don Antonio Sánchez Galvánseda



Don: Adolfo Sedamia López
Fomento y Obras Públicas:

Don: Plácido Galuaseda Galuaseda
Don José Terencio Cuevas, y
Don Miguel M. Tornero Gómez

Educación y Sanidad.

Don: Angel González Sánchez Henera
Don Julian Rodríguez Cerrato, y
Don Santiago Ramírez Fernández.

Décima de Paro.

Don: Emilio Arevalo Seco
Junta Local de Busananza.

Don: Santiago Ramírez Fernández
Concejal Sindico.

Don: Antonio Sánchez Galuaseda.

Acto seguido el Sr. Alcalde
dió a conocer la situación municipal.
Busto de relieve la precaria
situación económica del Ayuntamiento,
ayorizada ultimamente por la
elaboración de precios y sueldos. Igual-
mente les dió a conocer la comunica-
ción recibida de la Exma. Diputación
Provincial por la que se le concedía
a este Ayuntamiento, la cantidad de
41.949·43 pesetas, para poder efectuar
la aportación que le corres-
ponde en la construcción de seis
Escuelas en la localidad, y cuya
construcción fue subrogada por
el Ministerio con la citada aporta-
ción municipal.

Igualmente, puso en cono-

círculo de los concejales pertenecientes a la Representación Sindical que había realizado algunas gestiones acerca de la empresa edificadora de energía eléctrica, para tratar de que se hicieran las convenientes modificaciones en el tendido de la Red y con el fin de que el servicio tuviese mayor regularidad. Las impresiones obtenidas habían sido favorables y, por parte de la citada empresa, se le manifestó que tratarían de hacer la renovación del material dentro de sus posibilidades económicas.

Por parte del Sr. Caliz, se sugirió a la Presidencia de que se tratase de hacer dos ejemplos para el alcantarillado de la calle Benítez Montoro, en las proximidades de la Plaza de Abastos, informando la Presidencia le contestó que trataría de tomar las medidas oportunas para su realización.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de lo que se como Secretario. Certifico:

Antonio L. González

W. P. Pachón

Florentina

Borrego

Montejo

Santos

Montaña

Sesión ordinaria del Ayunta-
miento de Plasencia, celebrada
el dia diecisiete de Marzo
de 1.964.

Presidente.

J. José Antonio Domínguez Galmaseda

Asistentes

J. Facundo Galmaseda Galmaseda

Emilio Arevalo Peço

Antonio Sánchez Gálvez

Julián Rodríguez Cerrato

José Serradell Cuevas

Jorge Vilaplana Rubio

Adolfo Pedernal López

Ángel Sánchez L. Herrera

Miguel Ángel Tornero Gómez

Santiago Ramírez Fernández.

Secretario.

J. Francisco Dafouzares Jiménez

Justificó su ausencia.

I.- Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a dar lectura al borrador - de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

II.- Acto seguido se procedió a la designación de los concejales delegados para distintos servicios, y después de un breve cambio de impresiones se acordó man-
tener las siguientes delegaciones:

1º.- Párquido Municipal; a cargo de J. Miguel Muñoz Tornero Gó-
mez.



1º. Matadero Municipal y Mercado de Abastos, a cargo de D. Ramón Collar Pérez, asistido de D. Jorge Silaplaña Rubio.

2º. - Afumadero Subficio, a cargo de D. Jorge Silaplaña Rubio.

3º. - Ayuda Familiar, integrada por D. Angel González Peco de Herrera, D. Emilio Arevalo Peco y D. Santiago Ramírez Serrano.

4º. - Cementerio Municipal, a cargo de D. Julián Rodríguez Cárdenas.

5º. - Delegado de Obras. D. José Pérez Cuernas.

6º. - Cementerio Municipal, a cargo de D. Julián Rodríguez Cárdenas.

III. - Resolución de la reclamación formulada en su contra el Padre de Contribuciones Especiales.
 Seguidamente se procedió a examinar la reclamación formulada por los vecinos de la Parroquia de la Alqueranueva, contra el Padre de Contribuciones Especiales establecidas con ocasión de las obras de alcantarillado. Después de darse lectura por el informe secretario de los Decretos dictados por la Alcaldía en lo que se solicitaban los informes oportunos, se dio lectura al informe presentado por los vecinos de la citada Parroquia de firma ilegible y que tuvo entrada en el Registro General, con el nº 199 de fecha 15 de Febrero de 1964, que hechos los cálculos oportunos y teniendo presente que el número de metros lineales de dicho alcantarillado es de 330-70 y de 419 metros cúbicos de canja a cielo abierto arroja un total de 141.056-10 pesetas. Siguió sucesivamente, se dio lectura

al informe presentado por el Maestro de Obras Municipal, que arroja un total de 133.868,39 lts. - Estimación hecha con el importe de la obra que es de 135.000'60 pts., se acordó, por una unanimidad, dejar en firme la cantidad fijada y desestimar la reclamación formulada al amparo del Arts 41, del Reglamento de Haciendas Sociales, por ser la cantidad fijada por el Juez de las partes interesadas superior al coste de las obras.

IV.- INSTANCIAS.- Siguiendo el orden del día, se pasó a considerar la solicitud presentada por Don. Antonio Carrato Gil Ballo, Don. José Falver de Lezo y Don. Carlos Astasio Aspíri, que establezca un expediente de reducción del número de médicos titulares de este Municipio, así como la elevación a primera categoría de los mismos.

Enquadremente se dio lectura a las certificaciones referentes a las variaciones habidas en el censo de la población y en la lista de la licencia. En los últimos años y que se incorporan al censo expeditivo. Visto todo lo cual, y teniendo presente, que la autoridad tramitación corresponde a la Jefatura Provincial de Sanidad, se acordó su recepción.



V.- Medidas impuestas por la Corporación para la implantación de las retribuciones legales. Vista la gran dificultad existente para llevar al efecto la aplicación de la Ley de 20 de julio de 1969, se acordó, por unanimidad, que las medidas tuviesen oportunas para poder aplicar la referida Ley con las que figuraran en los apartados (a), (b) y (c) del Arte 6º de la tan citada Ley de enmiendas.

VI.- Estudio sobre la supresión de la banda. Acto seguido, se pasó a considerar el estudio de la supresión de la Banda Municipal de Música, debido a que ello supondría una mayor carga económico-financiera al municipio. Oída la opinión de varios concejales, teniendo presente la labor cultural que ello puede representar en la localidad, se acordó, por unanimidad, que continuase su funcionamiento a cargo del presupuesto Municipal, así como mantuvieran en plantilla el cargo de director de la misma.

VII.- Pregones y preguntas. - Por parte del Concejal Sr. Autor-Garcero se preguntó a la Presidencia la situación en la que se encontraban las obras de traídas de agua a la población. El Sr. Alcalde indicó que tales obras, que dependen de la Excm. Diputación Provincial están paralizadas a

consecuencia de la elevación de los
salarios producidos en el año pasado,
y que dio ocasión a la revisión del
presupuesto consiguiente.

El Sr. Berenguer Cuevas reyo -
al Sr. Alcalde que se hiciera lo que ue-
stuviera al alcance de la Corpora-
cion para que fuese arreglado el
cañón sedinal conocido en la lo-
calidad con el nombre de "Calle-
jones de San Pedro". La Presiden-
cia contestó que ya había hecho
algunas gestiones acerca de las
Autoridades Provinciales, pero que
al parecer existían otras en la Pro-
vincia de más urgente necesidad. No
obstante, y teniendo presente lo que
ello suponía para los agricultores
de la localidad, y como el medio de
comunicación con algunos pueblos
limítrofes, trataría de hacer cues-
tas gestiones por si considerara
oportuna su realización.

Así cuando el Sr. Antón-
Ferrero dio a conocer a la Pre-
sidenzia que había recibido que-
jas de algunos vecinos de la
Guardia Municipal, porque real-
izaban un excesivo número de horas
de trabajo y no percibían retribución
complementaria. El Sr. Alcalde -
contestó que era cuestión ya se-
hacia suscitado en otras sesiones.



que el numero de horas de trabajo se re-
queriria tan pronto como se cubriese la
plantilla. En cuanto a la Distribucion
complementaria, era muy dificil esta-
blecerla, por lo que la dirección Se-
norial seguia un criterio muy restricti-
vo en esta cuestion.

Acto seguido, el citado Sr.
Amparo Dorro, se pregunto cual era la
situacion en que habian quedado los
trabajadores del Parque al tiempo de lle-
var a cabo la revision de la plantilla. Por
parte de la Jefatura de Personal se
fue aclarada tal situacion.

Finalmente algunos concejales
preguntaron al Sr. Alcalde de lo que
circunstancias se encuentra ban sin con-
cluir el paramento de la Plaza de la
Magdalena y el trozo que queda por
plasmar en la parte juntas a la cruz de los Rai-
dos. La Presidencia contesto que la
conclusion de tales obras exigiria
una apartacion municipal consi-
derable y que la Corporacion no
atravesaba la misma situacion para
ello.

Y en habiendo mas
anuncios de que tratar, se levanto
la sesion a las veintiuna hora, cu-
arenta y cinco minutos, firmando to-
dos los Sres. asistentes la presente
acta de todo lo qual yo como
secretario. Cartifíco.

A. J. Gómez) Autent. J. M. B.
 Román
 Balmaseda

Ayuntamiento
 J. Rodríguez
 José Fernández

Sesión Extraordinaria del
 Ayuntamiento de Plasencia celebrada
 el domingo 23 de Marzo
 de 1984.

En la casa Consistorial
 de esta villa de Cabeza del
 Buey, siendo las diez ho-
 ras del domingo día veinti-
 dos de Marzo de mil
 novecientos sesenta y cu-
 tro, se reunió en sesión
 extraordinaria, por pro-
 cecera convocatoria, El
 Ayuntamiento de Plasencia,
 bajo la Presidencia del
 Sr. Alcalde don José An-
 tonio Domínguez Balmaseda,
 con la asistencia de los
 Sres. Concejales que al
 margen se expresan,
 y declarando como Sece-
 nario el informe que
 se es de la Corporación.

Declarada a ciér-

ta la sesión por la
 Presidencia, y conocido el objeto de la
 reunión que es el de proceder en la for-
 ma legal a la designación de com-
 probadores entre los miembros de

Sedalario

Franisco Balmaseda Muñoz

Presidencia, y conocido el objeto de la
 reunión que es el de proceder en la for-
 ma legal a la designación de com-
 probadores entre los miembros de





Corporación, para que participen en las elecciones de Procuradores en Corte y Diputados Provinciales, lo cual debe realizarse en forma secreta y por medio de papeletas, se repartirá una de estas a cada uno de los miembros presentes del Ayuntamiento, advirtiéndole que deben señalar claramente relación de los miembros figurados en las mismas, precisamente aquél que elijan para que actúe de Co-diputado municipal, entendiéndose que en el supuesto de que al verificar el escrutinio alguna papeleta no apareciese con los miembros señalados se sobreentenderá la votación efectuada a favor de los figurados en primer término en la relación.

Tras depositar en las urnas por cada uno de los actores asistentes al acto las correspondientes papeletas, se procede por la Presidencia del escrutinio, que muestra los siguientes resultados.

Número de votantes: Doce.

Número de votos obtenido por cada uno de los miembros que han obtenido sufragios:

1º + Para comprobación de clasificaciones de Procuradores a Corte:

Don. José Antonio Souto Galuaseda 11 Vtos.

Don Santiago Rauires Pereiro 1 Vto.

2º - Para las elecciones de co-diputado municipal a elegir Diputados Provinciales.

Don. José Antonio Souto Galuaseda 11 votos



Dra. Santiago Ramírez Serrano..... 1. Voto.
En su consecuencia se proclama
Compromisario a Dra. José Antonio Do-
mínguez Galvásola.-

Y no siendo otro el mo-
tivo de la reunión se levanta la pre-
sente, que leída y hallada conforme
por los señores asistentes, es firma-
da seguidamente por los mismos,
cosa de la cual la presidencia da por
finalizado el acto, de todo lo que, co-
mo Secretario. Certifico.-

(Santiago Ramírez)
A favorable)
José Antonio Domínguez Galvásola
Firmado por el Firma en
Tomo de Actas



Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Plasencia celebrada el viernes 21 de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro

Presidente

D. José Antonio Juárez Galuaseda.

Asistentes

- D. Plácido Galuaseda Galuaseda
- Emilio Acevalo Peiro
- Ramón Esteban Ruiz
- Antonio Bañuelos Galuaseda
- Angel González S. Herrera
- José Pérez Cárdenas
- Miguel M. Tornero Bobadilla
- Santiago Ramírez Pérez
- Jorge Gil Laplaza Rubio
- Adolfo Federico López
- Julián Rodríguez Peñalosa.

Secretario

D. Francisco Salomares Jiménez

En la villa de Plasencia del que, siendo las veintiuna horas y quince minutos del día veintiuno de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Juárez Galuaseda, se reunieron en estas Casas Consistoriales los señores que al margen se relacionan, el objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento de Plasencia de este Municipio.

Abierto el acto por la Presidencia, se convocó el ordenario con arreglo al orden del día.

Iº. - Se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

II. - Examen del Expediente para la adquisición de un terreno para la construcción de una escuela. - Fisico el expediente instruido para la adquisición de una parcela de terreno en la Barriada de San Roque, junto al solar destinado por el Ayuntamiento para la construcción de una escuela subvencionada, se acordó por unanimi-



llevar a efectos su adquisición. El terreno objeto de la adquisición será parte del solar propiedad de don Jesucíos Moreno Gallardo, con unas dimensiones de cinco metros de fachada, veinticinco metros de profundidad, quedando refinido en el fondo a un ancho de 0.60 metros, una extensión aproximada de setenta metros cuadrados.

La finca queda al Norte con Escuelas Nacionales, al Sur con propiedad de D. Jesucíos Moreno Gallardo, al Este con cerca del curioso, y al Oeste con la calle de San Roque. El precio será el más bajo que pueda obtenerse al tiempo de efectuar el contrato, quedando el Sr. Alcalde autorizado para la firma del mismo.

III.- Examen de expediente para la aplicación de contribuciones especiales.— Acto seguido se pasó a examinar el expediente iniciado para la aplicación de contribuciones especiales en el Paseo de San Vicente, para la pavimentación de 49.75 metros de longitud del curioso (primer tramo). Visto el presupuesto, que asciende a 60.259.87 pesetas, examinada la relación de contribuyentes afectados por las obras, y la extensión en que resultaban afectados los contribuyentes,

J. D.

se acordó establecer las en la cuantía del cincuenta por ciento del importe de la obra, de conformidad con lo preceptuado en el Artº 47º de la Ley de Regiones Locales y por ser ésta la cuantía que se ha aplicado a otras obras Municipales de las mismas características.

A su vez, se acordó establecer contribuciones especiales para la realización de obras nuestros de alcantarillado en la calle Capilla Bravo, con el fin de recoger las aguas que descienden de las fincas situadas en la parte superior de dicha calle, evitar así el arrastre de materiales a calles más cercanas.

La cuantía de la obra a realizar sería de 5.052.30 pesetas, y la cantidad a aportar por los vecinos sería el cincuenta por ciento del importe total de la obra, como beneficiarios de esta obra se consideran a don Manuel Escudero Rivero, a don Luis Moreno Alcañilla y a la Vda de don Pablo Molano González. Esta villa no tiene su finca colindante a la vía pública afectada, pero se estimó que resultaba beneficiada en la misma proporción que los primeros, por ser propietaria de una finca que desagua a este alcantarillado evitando el pa-

so de las aguas a traves de su industria. Por ello se estima que la parte a contribuir por los tres vecinos seria la misma.

La aportacion municipal estara constituida por la subvencion recibida para pago obreto y aplicada a estos fines de conformidad con lo dispuesto en el articulo 5 de la Ley del 24 de Diciembre de 1.962.

Todo ello se haria de conformidad con lo preceptuado en el articulo 451 y 452 de la Ley de Regimen Local, disposiciones concordantes. Considerandose al cobro la cuantia de lo que corresponda aportar cada contribuyente (segun el patron), al tiempo de iniciarse la obra, y el resto al tiempo de ser concluida la misma.

Las obras serian deberian durar mas de seis meses contados a partir de su iniciacion.

IV. — Nombramiento de Comision de Festejo.

Acto seguido se paso a considerar la designacion de los concejales que habrian de integrar la la Comision de Festejos para el año en curso. Despues de un examen de impresiones se acordó designar a los tres concejales, don Placido Balbuena (Alcalde Presidente) don Faustino Arevalo Teco



~~(vocal) y Dña. M. Ángeles Martínez - Torrecilla (vo-
cal).~~

V.- Instancias y solicitudes.- Fueron exami-
nadas las siguientes:

1º.- Una presentada por el funcionario adjunto administrativo de este Ayuntamiento don Manuel Pacheco Toledo Albares, en la que se solicita la concesión de un anticipo de dos mensualidades de su haber. Dado el informe favorable, se acordó su concesión en la forma reglamentaria.

2º.- Otra presentada por don Benito Muñoz Calvo-Parras, Jefe de obras municipal en la que se solicita otro anticipo de dos mensualidades, que le fue concedido en igual forma que el anterior.

3º.- Otra de don Miguel Durán Fernández, funcionario encargado de la Administración y de Archivos en la que se solicita una gratificación que le compensara de los quebrantes económicos que pudiera sufrir en su cargo y de la menor responsabilidad del mismo. Hasta los inconvenientes que podría suponer el aprobar una gratificación, y teniendo presente que el Ayuntamiento no puede aprobar más que lo establecido en los estatutos obligatorios, se acordó desestimuarla.

4º.- También se dio lectura al escrito dirigido al Sr. Alcalde por

por la presidencia del Colegio oficial de Góndores Administrativos en el que se solicita la adhesión de la Corporación para la concesión al Excmo. Sr. Dn. Francisco Franco - Bahamonde del título de "Góndor de la Paz", hacer la solicitud correspondiente, ante el comité encargado de su concesión, del Premio Nobel de la Paz; la Corporación se adhirió por unanimidad a tal proposición. Asimismo se dio a conocer que se había solicitado la adhesión de la Delegación Comarcal de Sindicatos, también se había recibido en sentido afirmativo.

5º.— Por último, se pasó a considerar la petición formulada por el Sindicato Local de Oficios Horios en escrito de 20 de Febrero del año en curso, y el que se solicita un nuevo establecimiento de las circunstancias que motivaron el cambio de las Ferias, Fiestas en honor de Nuestra Sra. de Dolores.

Después de un amplio debate, en el que intervinieron casi la totalidad de los miembros de la Corporación, se decidió adoptar acuerdo por el sistema de votación nominal (por existir discrepancia de opiniones), en la que votaron "Sí" (pidiendo que la Feria continuase

D.

en la fecha fijada el año pasado), los señores Balbuena, Arevalo, Calle, Sáenz, Rodríguez Cerrato, Gavire; votaron "NO" (pidiendo que la Feria pasase a la fecha ya oficial), los señores Gil Laparra, Serrano, Muñoz-Garrido, Ledesma y Seijo de Herrera; el Sr. Alcalde-Presidente votó "SI". Resultando: "SI" siete votos; "NO" cinco votos.

Acto seguido la Presidencia rrogó a los señores concejales, que una vez adoptado el acuerdo trataron de no impugnarlo por otros medios, a lo que contestó el Sr. Defensor, Ferrero, que, aun aceptando el acuerdo, no podía negarse personalmente a cualquier actividad de nuevo cambio de la Feria, ya que su voto había sido negativo!

VI.- Por el Sr. Interventor fue dada a una relación de facturas presentadas en el actual ejercicio que corresponden a servicios y suministros diversos realizados en el año 1963, y después de dar lectura a la misma, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad reconocer el crédito a favor de los tres relaciones por el importe expresado a cada uno de ellos en dicha relación y que asciende en total a la suma de dos mil cuatrocientas setenta pesetas con cincuenta céntimos, que

será abonada con cargo a la partida de su sueldo "para creditos que se reconocan en el ejercicio, del vigente presupuesto del Santo.

De igual forma se presentó, y dio lectura a una relación de liquidamientosquinquenales — durante los meses de Octubre, Noviembre, Diciembre de 1.963 por varios Farmacéuticos de esta localidad para Farmacuarios Municipales que asciende en total a 30.814,21 pesetas, conociéndose que no existe condonación para este pago en el actual Presupuesto, se acuerda por unanimidad reconocer el crédito a favor de los Frs. Farmacéuticos interesados que son los siguientes: A D^a María Picra, 20.397,55; a don Joaquín Serrano 5.395,38; a don. Auturo Salarin — 5.974,43, y a D^a María Teresa Fuentes Mauso. 1.046,85 pesetas, habilitándose el oportuno crédito para su pago.

VII.— Seguidamente el Sr. Presidente — conviviósta que convoca a examen de la Corporación, a la aprobación en su caso, la Renta General y liquidación del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y tres, que ha sido expuesta al público, y transmitida conforme previene el art. 7º del



20

Texto expandido de la Ley de Presupuesto Local. — Sobre lectura al informe emitido por la Corporación Municipal Permeante en sesión de ciens de Mayo anteriores del que resulta que dicha Cuenta y liquidación están debidamente rendidas y justificadas, visto el resultado de la exposición al público terminado sin reclamaciones, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobar los documentos referidos en la forma que se presentan redactados y cuya resumen es el siguiente: Trámites liquidados realizados en el ejercicio pesetas 3.638.664'07; pagos liquidados realizados en el ejercicio 3.038.866'28; existencia en caja en 31 de Diciembre de 1.963. — 1599.797'79, con unos excesos de ingresos sobre lo calculado de 398.924'43 pesetas que sumadas a las economías habidas en gastos por 30.359'17 pesetas, asciende a 429.283'60 pesetas de las que desfueras 171.706'68 arroja un superávit de liquidación de 257.576'92 ptas, cuya compra es la siguiente: Existencia en caja en 31 de Diciembre de 1.963. — 1599.797'79. — Pestaños por cobrar al final del ejercicio, 455.633'62. — Pesta por pagar al final del ejercicio 797.854'49, del cual se deduce el superávit indicado de. Doscientas cincuenta y siete mil quinientas setenta y seis pesetas con noventa

Y los centímetros, manifestando el Sr. Presidente que con arreglo al artículo 791 nº 1 del referido Texto legal, la aprobación que acaba de autorizar la Corporación es provisional, y a que la referida Cuestación y Ejecución habrá de elevarse al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su resolución y definitiva aprobación:-

VIII.— A continuación y por el Sr. Interventor fue presentado el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario formado para 1.964, — haciendo constar en el mismo, no ha sido posible incluir el total de emolumentos y retribuciones fijadas a los Funcionarios de Administración Local que determina la Ley 108/1.963 de 20 de 20 de julio, debido al cálculo efectuado en los ingresos y gastos de dicho Proyecto quedando de rebasar, aunque en pequeña proporción, los gastos de personal con arreglo a la Ley, por lo que cumplea 11 de diciembre del pasado año fue puesto en conocimiento del Excmo. Sr. Ministro de la Hacienda en virtud de lo determinado en el artículo 5º número 1 de dicha Ley.

Por los motivos expuestos,



D.

De conformidad a lo ordenado en la respectiva Ley 108/1963, el Ayuntamiento en Sesión celebrada el 16 de Marzo anterior - acuerdo por unanimidad que las siguientes fueron más oportunas para aplicar la misma son las que figuraron en el artículo 6º apartados a), b) y c), teniendo en instancia el 21 de Marzo anterior al T.I.M.O. Sr. Jefe Superior del Servicio de Presupuestación, Asesoramiento de las Corporaciones Locales, haciéndole constar, de conformidad a lo determinado en el párrafo 1º Regla 22 de las Instrucciones aprobadas por orden del Ministerio de la Hacienda de 12 de diciembre de 1963, las normas para la formulación de los Presupuestos de las Corporaciones Locales que han de regir en el ejercicio de 1964, no habiendo resultado aún los escritos mencionados por las Autoridades Superiores. De este último escrito se une copia al Presupuesto que se presenta al Ayuntamiento, dando lectura a las partidas de que consta el mismo para conocimiento de la Corporación y una vez efectuada esta quedará dictada de todo ello, ya que no puede recaer acuerdo del aprobado de mencionado Presupuesto, de conformidad a lo determinado en la Instrucción 3ª de las Adicionales expresa das anteriormente.

mente, hasta que se adopten me-
didas tendentes a corregir la si-
tuación existente o se apliquen
aquellas a que hace referencia
el artº 6º de la citada Ley 108/63
que regula los enajenamientos de
los funcionarios de Administración
Local, elevándose este Decreto en
puesto al ILTMV. §r. Delegado
Provincial de Hacienda. A los efec-
tos procedentes, conforme está
ordenado.

IX. — A continuación se presenta la
cuenta de Administración del Patri-
monio Municipal del ejercicio
de mil novecientos setenta y tres,
en la cual se describen los bienes del
Municipio, justificando debidamente
las altas y bajas experimentadas du-
rante el año, a la vista del dictá-
men de la Comisión Secretamente
sustituido el día cinco de Marzo an-
terior, del resultado de la infor-
mación pública abierta, se ha
biendose producido recaudación
y observación alguna contra
la misma, se procede por
unanimidad su aprobación
arrojando el resultado siguiente:
Capital final del ejercicio: Capital
Activo 3.755.313'86, Capital Basivo, nada,
con un Capital Liquidido de
3.755.313'86 pesos."

X.- Ruegos y Preguntas. - Por parte del Sr. Alcalde-Presidente, se puso en conocimiento de los asistentes las actividades que se estaban desarrollando en la Provincia, para crear en Badajoz una Universidad, y pidió a los señores concejales que manifestaran su parecer sobre la cuestión. A ello respondieron, por unanimidad, los asistentes, acordando que se comunicase al Excmo. Sr. Gobernador Civil, que este Ayuntamiento se encuentra dispuesto a prestar el máximo apoyo material y moral que tuviere a su alcance.

Y no habiendo más asuntos
de que tratar se levantó la sección
al las veintibes horas y cuarenta mi-
nutos, firmando todos los pres. asisten-
tes la presente acta, de todo lo cual
yo como secretario. Certifico =

Emmeline Pankhurst



Jiligancia: Se extiende yo el Secretario pa-
ra hacer constar que el Ayuntamiento
mismo 18 de Agosto, se celebró sesión
desde el día veintiuno de Mayo de
mil novecientos sesenta y cuatro
hasta el día trece de agosto del
mismo año por falta de asuntos
de que tratar.

Cáceres del Duero 13 Agosto 1964.

Franisco Salgueru Latorre

Sesión ordinaria de Pleno.
Pleno, celebrada en la Villa de Cáceres
el día trece de Agosto de
mil novecientos sesenta y
cuatro.

Presidente:

D. José Antonio Moreno Galuñeda

Asistentes:

- D. Spacido Galuñeda Galuñeda
- D. Tomillo Grevado Seco
- D. Pauín Calix Quir
- D. Antonio Bañez Galuñeda
- D. José Serrano Cuevas
- D. Guyel Bañuelos S. de Herrera
- D. Santiago Ramírez Serrano
- D. Julián Rodríguez Cerrato
- D. Adolfo León Guerra López

Secretario:

D. Francisco Salgueru Latorre

En la Villa de Cáceres
del Duero, siendo las
veintidós horas y diez
minutos del día tre-
ce de Agosto de mil
novecientos sesenta y
cuatro, en segunda
convocatoria, ya que
en la primera no
asistieron más de cuen-
ta concejales sufi-
cientes para la ce-
lebración, se reunió
los señores que
el cuarenta y sei ex-
presos, al objeto
de celebrar sesión
ordinaria, con arre-
glo al orden del
día, bajo la Presi-
dencia del Sr. Al-



calde d. José Antonio Domínguez Galvezuela
y su sustitución como Secretario. No asistiendo a la misma los Concejales don Jorge Filaplana Rubio y don. Miguel Gutiérrez Correa Gorriaga, justificando su ausencia solvente del primero de los citados por no estar en la localidad.

I.— Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

Antes de entrar en el examen de los asuntos del día el Presidente dio a conocer oficialmente el fallecimiento del que fue durante tantos años Mérquio de la Beneficencia Municipal don. Antonio Carrasco Ribalbo y pidió de los asistentes su voto, para que constase en acta el sentimiento de la Corporación por tan sensible perdida. Todos los asistentes se sumaron a la petición de la Señoría acordando que se diese la oportunua comunicación a los familiares del fallecido.

II.— Disposiciones Generales.— Acto seguido, se dio a conocer por el Secretario que enscribió la orden Ministerial del 11 de junio de 1.964 en la que se dictan normas para el pago con carácter provisional de los nuevos sueldos establecidos por la Ley 108/63, quedando enterada

la Corporación.

Asimismo, se dio lectura a las disposiciones de la Ley General de Reforma Tributaria que afectan más directamente a las Corporaciones Sociales, quedando igualmente informada la Corporación.

III.- Correspondencia oficial. Acto seguido, se dio lectura a la siguiente correspondencia que de forma especial puede interesar a la Corporación:

1º.- Una comunicación del 5 de junio de 1.961 del Ministerio de la vivienda - Dirección General de Arquitectura, Economía, Técnica de la Construcción en la que se contesta al Oficio de esta Secretaría nº 1.209 de fecha 30 de mayo pfdoy en la que se comunica a la Corporación que el nuevo presupuesto corresponde directamente a las bases de ampliación del Coleutor existente, en el Arroyo del Río que se encuentra ya redactado y se halla formulada, además, y en vías de aprobación, la oportunidad presupuestal de gasto, por un importe total 1.408.646·45 pesetas, de los cuales, el presupuesto para el vigente ejercicio económico, se eleva a la cifra de 500.000 ptas. El gasto correspondiente al presupuesto anterior, fue de 675.285·74 pesetas.

2º.- Otro escrito de la Delega-

ción Provincial de Trabajo en el que se recomienda a las Corporaciones Locales hagan cumplir a los contratistas de las obras y servicios municipales el Art. 74 del Vigente Reglamento de Accidentes del Trabajo de 22 de junio de 1955 para que contraten la Ley uno de Accidentes de sus trabajadores en la Paga adicional.

3º.- Otro escrito de la Excm. Diputación Provincial en el que se comunica al alcalde de este Ayuntamiento que en sesión del 17 de junio de este año se ha concedido una aportación económica de d. 734.817,80 en concepto de compensación de precios a la obra de caminos locales. - Camino vecinal a Zarza Capilla incluido en el Plan de Desarrollo Económico Social segun lo acordado en la reunión de la Comisión Interministerial de Obras, celebrada en el pasado mes de Mayo.

4º.- Otra, por la que comunica la Comisión Provincial de Servicios Económicos la concesión a este Ayuntamiento de la cantidad de Cuarenta Mil Pesetas, con cargo a una subvención de 2.500.000 Pesetas para obras de saneamiento y pavimentación, que deberá ser justificada en el plazo de diez meses en inversión en la forma que establece la institución que se adjunta.

De todo ello quedó debida-
cuenté informada la Corporación.
IV.— Examen de la reclamación
presentada al expediente de Con-
tribuciones Especiales, establecidas pa-
ra la pavimentación del Barrio de
San Vicente.

Acto seguido, se pasó a
examinar la reclamación presen-
tada por los vecinos don Francisco
Sánchez Romero, hermanas d^a
María Seo, d^a María Luisa, Car-
men Caballero Grada, que reclaman
contra la cuantía basiqueda en
las Contribuciones Especiales por esti-
mar que solo se ha tenido pre-
sentes como presentes contribuyen-
tes los vecinos de un lado de la calle
y no los de ambas aceras como
festimian que debería ser. Cenien-
do presente que según el artículo
476 de la Ley del Regimen Local el
Estado queda exento de contribuir
en esta clase de exacciones, pero
obligado en el supuesto del aparta-
do ff) del Arte 469 de la citada Ley,
por ser gastos de primer estableci-
miento de pavimentación, se acordó,
por unanimidad, revisar el Decreto
realizado incluyendo al Frente de
Juventudes en la parte ejecutiva
que le corresponde por asti-
levarlo equiparado a los organi-

J. J.

unos estatutos.

En cuanto a la realización del Alcazaresillado de la Calle Moreno obvió, al no haberse formulado reclamación quedó aprobado en firme.

V.— Personal. — Reconocimiento de antigüedad a los efectos de quinquenios.

Seguidamente, se examinaron las solicitudes presentadas por los funcionarios de este municipio en las que se pide el reconocimiento de la antigüedad en el cargo, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.º de la Instrucción nº 4 de la Ley de 20 de julio de 1.962. Visto el informe de la Secretaría referente a los correspondientes expedientes personales, se reconoció la antigüedad que se expresa a los siguientes funcionarios.

NOMBRES Y APELLIDOS.

Antigüedad Reconocida

J. Manuel S. Gómez Bahamón.	a. partir 1 Enero 1.940
Vicente Loco de Herrera Jiménez.	a. id 10 agosto 1.940
Julian Capilla Rodríguez.	a. id 3 Julio 1.939
Miguel D. Cabrera Abeyano.	a. id 16 Julio 1.931
Francisco Mora Calvo-Barra.	a. id 31 Julio 1.939
Julián Sujau Casillas.	a. id 13 Octubre 1.939
Luis Sáez Carrasco.	a. id 31 Septiembre 1.939
José Martín Domínguez Llera.	a. id 9 Julio 1.941
Demetrio Múñoz C. Barra.	a. id 31 Marzo 1.947
José Sanchez-Guil S. Arevalo.	a. id 1 Marzo 1.944
Fernesto Eugenio Piñero.	a. id 7 febrero 1.943.

VI.— Contratación. — Acto seguido, se

dijo conocimiento por la Sociedad
de la conveniencia de arrendar una
de las viviendas constituidas por la obra
Social del Hogar en esta localidad, pa-
ra destinarla la casa-habitación del re-
sultante, ya que la casa de propie-
dad municipal destina a esta
clase de vivienda se encuentra en tan
malo estado que sería preferible -
alquilar una de estas viviendas.

Por parte de todos los asis-
tentes se acordó firmar el apartado
contrato cuya renta sería 200 pes-
tas mensuales de biendo constituir
en depósito equivalente al de una
mensualidad del arrendamiento.

Quedó autorizado para
la firma del contrato el Encargado
del Alcalde don Plácido Galuaseda
Galuaseda.

VII.- Instancias varias.

1º. - Una instancia firmada por
doña Matilde Calderón de la Barca, en
la que solicita la cesión de 6'67 m²
en el Cementerio Municipal para la
construcción de su panteón.

Hizo los informes del
Maestro de Obras y del Encargado
encargado de la Administración
de Bénticos, se procedió a la con-
cesión en propiedad de la mis-
ma forma que se hacen estas cla-
ses de concesiones en el Cementerio -



Municipal.

Ha suscrita por don José Serrano Sizarru en la que solicita la adquisición de una parcela de terreno al final de las calles Comunidade Dulaar y Toco Huyau por estimar que era propiedad municipal y por pretender construir una estación de servicio para el suministro de gaso líquido y gas-oil.

Recido el informe del Secretario que suscribe en el que hace constar que el solar referido no figura en el Inventario de bienes, posiblemente por ser resultado de la construcción del colector sobre el Arroyo del Buey y la urbanización de las dos calles citadas, se acordó, en principio hacer la oportuna incorporación en el Inventario e iniciar si procede el expediente para la adjudicación.

VII.- Acto seguido, por el Sr. Interventor accidental, fue dada lectura al informe, en relación con Presupuesto Municipal ordinario confeccionado para ejercer en el presente ejercicio, en el cual se detalla la tramitación que ha llevado el mismo y las gestiones realizadas para conseguir acuerdo económico del Estado, a fin de dar cumplimiento a la Ley 108/63 de 30 de julio por la que se fija nuevos encargos a los



Funcionarios de las Corporaciones oficiales quedando definitivamente enterado de ello, y teniendo en cuenta lo allegado en dicho informe, se pasa a continuación a examinar el nuevo Proyecto de Presupuesto formado para regir en el presente ejercicio, tanto de gastos como de ingresos, estando incluidos los nuevos movimientos de los Funcionarios, dándose lectura a dicho Proyecto quedando enterados y acordados e, por unanimidad, se eleva dicho Proyecto a Presupuesto, siendo el resumen general por capítulos el siguiente: Gastos.- Capítulo 1º.- Personal activo, 8.719.444'76.- Capítulo 3º.- Material y diversos, 839.288'00.
Capítulo 3º.- Oficinas Parivas, - 101.121'58.- Capítulo 1º.- Deuda - 27.445'36.- Capítulo 5º.- Subvenciones y participaciones en ingresos, 97.576'32.- Capítulo 6º.- Extraordinarios y de Capital, - 40.198'00.- Capítulo 7º.- Reintegros, indeeterminados e siempre revisados 34.132'69.- Total 3.859.190'71 pesetas.- Ingresos.- Capítulo 1º.- Impuestos directos, 1.055.466'87.- Capítulo 3º.- Impuestos indirectos, 9.010'00.- Capítulo 3º.- Cesas y otros ingresos, 1.164.964'85.- Capítulo 4º.- Subvenciones y participaciones en ingresos, 1.533.366'47.- Capítulo 5º.- Ingresos patrimoniales, 19.257'60.- Capítulo 6º.- Extraordinarios y de capi-

D.

tal, 8.800'00.- Capítulo 7º - Eventuales e imprevistos, 86.085'95.- Suman los ingresos 3.859.190'71 pesos. Como se observa se encuentra nivelado el Presupuesto de referencia, a la vista de lo cual se acuerda por unanimidad se expanga al público para oir reclamaciones, de conformidad con la legislación en vigor, acordando también por unanimidad aprobar las Bases de Ejecución del mismo.

IX.- A continuación fue presentada y dada lectura a una relación de facturas presentadas en el actual ejercicio, correspondientes a servicios y suministros diversos realizados al Ayuntamiento en el año 1.963, que asciende a dos mil quinientas ochenta y nueve pesos - con cinco centavos, acordándose por unanimidad, reconocer crédito a favor de cada uno de los sectores que figuraron en la misma, y que sean abonadas con cargo a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos de este Municipio, del año actual.

X.- Preguntas y preguntas: - No formularo - ríngano.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, firmando la presente acta todos los presentes asistentes de todo lo cual yo como Secretario. Certifico.



José Antonio Galuquedra
Romero

Enrique Rodríguez
Tulio Rodríguez

Franco Palomino

Sesión extraordinaria del
Ayuntamiento de Plasencia celebra-
da el dia veintisiete de Septiembre
en la noche de mil novecientos se-
enta y cuatro.

Presidente

D. José Antonio Galuquedra
Asistentes

- D. Sixicio Galuquedra Galuquedra
 - Tomás Cerevalo Loco
 - Panizo Caliz Ruiz
 - Santiago Paniagua Serrano
 - Jorge Vilafamia Rubio
 - José Serrano Ocevillas
 - Angel González L. de Herrera
 - Julián Rodríguez Cepeda
 - Adolfo Pedreira López
- Secretario accidental
Miguel Duran Vergel.

En la Villa de Ca-
breja del Río, siem-
pre las veinte horas
y treinta minutos
del dia veintisiete de
Septiembre de mil
novecientos setenta
y cuatro, se reunió
en estas Casas
Consistoriales, los
señores que al mun-
do se expresan, al
objeto de celebrar
sesión extraordinaria,
bajo la Presi-
dencia del Sr. Al-
calde D. José Anto-
nio Galuquedra Galu-
quedra, con cui asis-
tencia, su calidad
de Secretario accidental del Ayun-
tamiento.





D.

No asistieron el Encuentro de Alcalde, Don. Antonio Sánchez Dalmases y el Concejal don. Miguel del Rincón Gómez, habiendo justificado solamente el primero su ausencia.

I.— Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, sin discusión.

II.— De orden de la Presidencia, se lección a escrito firmado por el Sr. Alcalde, en el que se interesa que por el Ayuntamiento de esta localidad sean requeridos don. Saturnino Ruiz Velarde, don José Arias Arias, arquitectos de la Central Eléctrica "La Encostina" y contesten a las siguientes preguntas que en el mismo se formularon en relación con el préstamo de veintimil pesetas, que don. Manuel Almendras Ruiz, siendo Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hizo a los señores mencionados de sus fondos propios, para la electrificación de varias calles de este pueblo, acordándose por unanimidad sea hecho este requerimiento, a la vez que se faculta al Sr. Alcalde, para que actúe, si fuera preciso, individualmente, en la devolución de dicho préstamo a don. Manuel Almendras Ruiz, o de lo que en un miembro de la Corporación, acordándose al propio tiempo, con igual fin, se encubre el hecho y Procura.



dor.

III.— Se acordó, por unanimidad, solicitar de la Dirección General de Enseñanza Media, la adopción de un Colegio Femenino de 2^a Ese-
ñanza; de conformidad con lo dis-
puesto en el Decreto 2 de junio de
1.960. asimismo, para la adqui-
sición de seu solar para el expe-
cado Colegio, para la instalación
de una cámara frigorífica en el
Almacén de Alabastros y encaje de la
calle Precipio de Tafano, se solicite
del Juzgado de Crédito Local de Co-
ria, un anticipo reintegrable en
la forma establecida por la Regis-
tración Vigenre.

Y como habiendo quedado
asunto de que tratar, se levantó la
sesión a las diez horas y quince
minutos, firmando el presente
acta todos los tres asistentes, de
todo lo cual yo como Secretaria
Certifico:

Monteiro.

J. Montalvo J. Placido
Román Gutiérrez José Fernández
A. Peinado J. Ruiz
J. Ruiz



Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Plasencia, celebrada el día veinticuatro de Octubre de 1.964.-

Presidente

D. José Antonio Domínguez Galvánseda

Asistentes

- D. Emilio Aceval Leccó
- D. Ramón Caliz Ruiz
- D. Ángel Sánchez L. de H./ra
- D. Adolfo Gómez Muñoz
- D. Miguel del Corralojo Gómez
- D. Santiago Domínguez Fernández
- D. Julián Rodríguez Cerrato

Secretario.

D. Francisco Palomares Almuñécar

En la Villa de Calera del Rey, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día veinticuatro de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, se reunieron en estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Domínguez Galvánseda, los señores que al margen en se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en 2^a convocatoria por no existir número suficiente de concejales para celebrarla en primera, asistidos por mí, el Secretario de la Corporación.

No concursaron a la misma los concejales, don Antonio Sánchez Galvánseda, don Jorge Vilaplana Rubio, don Blasido Galvánseda y Galvánseda, y don. José Fernández Cuevas, los cuales justificaron su ausencia.

I.- Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, se dio lectura al acta del borrador de la sesión anterior que fue aprobada sin ninguna observación.

II.- Disposiciones Oficiales.- Acto seguido, se dio lectura a la O.M. del 6 de



Octubre de 1.964 por la que se amplia el plazo concedido en la O. M. de 11 de Enero ultimo, para conocer las operaciones excepcionales de terrorismo y poder satisfacer los enajenamientos de la Ley 108/1.963. Dicho plazo queda establecido en veinticuatro días a contar desde el siguiente a la publicación de esta orden en el Boletín Oficial del Estado, de ello quedó enterada la Corporación.

III.— Correspondencia oficial.— Se dio lectura al escrito nro 833 del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales (Fiscalía Provincial), de fecha 19 de Septiembre de 1.964 en el que se da la traslado a la siguiente resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda:

Examinando el Presupuesto Municipal ordinario votado por el Ayuntamiento de Cabecera del Bierzo para el actual ejercicio de 1.964, y no constando defectos ni extraordinariedades legales que corregir, ni haberse presentado contra el mismo reclamación de clase alguna, he acordado su aprobación por la cuantía de pesetas 3.831.690.71, en que se incluyen los Gastos e Ingresos y en la forma en que ha sido votado por dicha Corporación.

Seguidamente se dio también lec-



J.D.

tara al escrito de la Unión Sindical -
Cordobesa de 16 de Octubre de 1964 por
el que se acepta la propuesta hecha por
este Ayuntamiento para limitar el
numero de beneficiarios de asistencia me-
dica. Asimismo, se expresa la cuantia
a la que podría elevarse una posible
poliza de asistencia medica a los
funcionarios parivos de este Ayunta-
miento, poliza que sería de una
cuantia de 1.000.000 pesetas mensua-
les, quedando enterada de todo ello
la Corporacion.

IV. — Designación de Abogado para la defensa en la Administración frente a la demanda interpuesta por Don Plácido Parralés. — Por mí, el Secretario, se dio lectura a las cédulas de citación hechas al Colegio oficio. fra de Oficio pro-
piedad de este Ayuntamiento, en las que se le demanda por despido, por abuso de diferencias en el salario. Una vez le-
idas las correspondientes demandas e in-
formadas por el Sr. Alcalde de todos los
antecedentes del asunto, algunos conce-
jales manifestaron sus deseos de que
se tratase de causar en una concilia-
ción de forma adquisitoria; por su parte,
la Presidencia, les dió a conocer que
el demandante no se había mostrado
partidario de conciliación, pero que, sin
obstante, él estaba dispuesto al diálogo
en su despacho, por si le interesaba a la

parte actora retirar se pretensión.

Seguidamente fué oido el dictamen del Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo establecido en el Arte 286 y 338 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Sociales, en el que se hace constar que cabe defensa en el asunto, ya que no puede apreciarse despido, visto faltad de contratación en el presente curso, y, en cuanto a la segunda, reclamación, puede considerarse excesiva, ya que había recibido anualmente lindas cantidades muy superiores a las que legalmente debía percibir.

Visto todo lo cual, se acordó; - por unanimidad, designar los letrados, don Luis Salfán Saenz o en su defecto don Samuel López Santamaría, para que procediese a tratar en su nombre la representación del Ayuntamiento ante la Magistratura el día diez de noviembre.

V. — Informe presentado por la Comisión de compra de terreno, para la construcción de un colegio y acordar, si proceda, la solicitud al Banco de Crédito Local del crédito oportuno. —

Por parte de los miembros presentes de la citada Comisión se informó a todos los asistentes de las gestiones realizadas

das para calcular el precio aproximado que podia alcanzar la compra del solar sucesitado. Algunos concejales manifestaron a la Presidencia el ofrecimiento que, de forma verbal, les habia hecho Dnu. Plácido Galuñeda Somoza Grano de un pagar que posiblemente podia reunir las condiciones necesarias para la construcción del edificio que se desea. Visto todo lo cual se acuerda suspender provisoriamente las gestiones de valoración de terrenos hasta que se conociere en firme el ofrecimiento hecho por el citado señor.

VI.— Preguntas y Preguntas.— Por parte del señor Alcalde se dio a conocer el hecho de que por parte de algunos jóvenes tanquemientos españoles se había acordado adherirse al acuerdo adoptado por el de Santiago de Compostela, para que su Santidad Pablo VI fuese invitado al gran acontecimiento jubilar del año Santo Jacobeo de 1965. — Pedida la opinión de los asistentes, todos se manifestaron en sentido afirmativo, comprendiendo la importancia que tal viaje tendría para nuestra Patria.

Por parte de algunos de los asistentes se preguntó sobre el resultado de las gestiones para la reparación del teatro municipal y la situación en que se encontraba el expe-

fiente de fabricación de la calle de San Vicente. El Sr. Alcalde informó sobre lo que las gestiones realizadas con J. Euilio Díaz Sánchez, para la reparación del reloj por un importe de 3.750 pesetas, el propietario deseaba hacer una donación de 500 pts, al municipio; en cuanto a la fabricación de la calle San Vicente les dio a conocer lo muy adelantadas que se encontraban las gestiones y que los trabajos habían de iniciarse brevemente.

Por último, el Sr. Alcalde puso en conocimiento de los asistentes que había estado hablando con el contratista de las obras del colector sobre el arroyo del Puig y que los trabajos se iniciarian a la mayor brevedad.

Y como había sido una asamblea de que tratar, se levantó la sesión a las diez horas y veinte minutos, firmando la presente acta todos los señores asistentes, de todo lo cual yo como Secretario. Certifico.

J. Montañés J. Montañés
A. Jiménez A. Jiménez
Promotor Promotor
J. Muñoz Rodríguez J. Muñoz Rodríguez
Fernández Valtierra Fernández Valtierra

Sesión ordinaria del Ayun-
tamiento Pleno celebrada
el dia veintisiete de noviem-
bre de 1.964.

Presidente.

D. José Antonio Sánchez Galváseda

Asistentes

- D. Blasido Galváseda Galváseda
- Emilio Arevalo Peceo
- Pamela Calle Quis
- Angel Sánchez L. Herrera
- Adolfo Sedasena López
- Miguel M. Tornero Galváseda
- Luis M. Gutiérrez Pérez
- Julián Rodríguez Ernesto
- Jorge Sifuentes Rubio
- José Serrano Cuevas

Secretario

D. Francisco Palomares Martínez

"miente," el Interventor accidental del Ayuntamiento Pleno. asistido, "igual

En la Villa de Calle-
sa del Rey, a las
veinte horas y treinta
y cinco minutos del
dia veintisiete de no-
viembre de mil no-
vecientos sesenta y
cuatro, se reunieron u-
bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde Don
José Antonio San-
chez Galváseda, en
estas Casas Consis-
toriales los señores
que al margen
se expresan, al
objeto de celebrar
la sesión ordinaria
el Ayuntamiento
Pleno. asistido, "igual

No concurren el Encargado de Al-
calde D. Antonio Sánchez Galváseda, por
encontrarse ausente, extremo que justificó.
I.— Abierto el acto por la Presidencia, se
procedió a dar lectura al borrador del
acta de la sesión anterior que fue apre-
bado por unanimidad, y sin reparos al-
gunos.

II.— Declaración de urgencia de la obra
de pavimentación de la calle de S. Vicente.
Acto seguido se pasó a considerar la



necesidad de realizar, con carácter urgente, la obra de pavimentación de la calle de San Vicente, debido a que parte de los fondos con los que han de ser realizadas son procedentes de una convención de pago sobre que tienen que estar justificados antes de liquidar el tanto.

Por todo lo cual, se acordó, por unanimidad, iniciar las obras por acuerdo directo al amparo de lo previsto en el Artº 311 de la Ley de Pequeño Local y el 41 N° 3 del Reglamento de Contratación.

De acuerdo se acordó iniciar el cobro de las contribuciones especiales aprobadas en sesión del Pleno Municipal de 21 de mayo de 1.964.

III. — Designación de Concejales Sin dico. Siguió análogamente y por el Sr. Alcalde, se expuso la necesidad de cumplir de su cargo al Concejal Dñdo. Antolao Sánchez Alarcón, debido a encontrarse ausente de la localidad y no poder atender a las funciones que le encargaba la legislación vigente en materia de reelecto miembro de junta. Hizo todo lo cual propuso el resto de la Corporación la designación de don Santiago Pavares Herero, para el desempeño de tales funciones. Por



~~La propuesta fue aceptada por la Junta.~~

IV.- Designación de tallador. Siguiendo el orden del día, se propuso por la Presidencia el nombramiento de tallador a favor de D. Gregorio Moreno Románquero, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, perteneciente a la Agrupación Táctica General Militar. La propuesta fue aceptada por unanimidad.

V.- Nombramiento para la reclamación judicial de un crédito existente a favor del Municipio. Siguióivamente, se pasó a examinar todos los antecedentes existentes en relación con el crédito que este Ayuntamiento tiene contra la empresa distribuidora de energía eléctrica "La Cornalina", procedente de un préstamo concedido de su parte particular por don Manuel Alendeza Quie en 1.957, cuya consta en el contrato firmado el 17 de julio del mismo año, en el que se comprometió el Ayuntamiento (según la cláusula segunda del mismo) a reintegrar al Sr. Alendiza.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art 386, 338 del Reglamento de Organización, Funcionamiento, Reglamento Jurídico de las Corporaciones, el Secretario de la Corporación dio lectura



al oportuno dictamen en el que se hace constar la posible reclamación judicial al adujo de lo dispuesto en la ley, si fueren en vigor, al existir un requerimiento. Esta causa procedente de su pago sin debido reembolso por el Ayuntamiento al entregar a los representantes de "La Ernestina" las 410.000 pesetas a demandas de las 20.000 que tenía entregadas con anterioridad el Sr. Andrade, sin que se conozca la causa por la que este Señor, en aquella fecha alcalde, no efectuó la retención.

Visto todo lo cual se acuerda por unanimidad formular la oportuna reclamación, para lo cual fué encubierto fechado don Angel Bouza le Seo de Herrera y concurso procurador don Pedro Lorente Maestre Lánchez y don Bernardo Bouza le Bouza le, ambos de Cartuera a quienes el Alcalde en ejercicio de sus facultades que le competían otorgaría el oportuno poder para litigar con cargo a los a los fondos del presupuesto municipal.

VI.— Personal.— Solicitudes de reconocimiento de antigüedad.— Acto seguido se examinaron las siguientes solicitudes:

a).— Una presentada por don.



~~J. D.~~

Domingo Arias Túller, funcionario de este Ayuntamiento con la categoría de Oficialanza, en la que solicita que le sea reconocida la antigüedad desde la fecha de 17 de Febrero de 1.960 a 29 de Mayo de 1.961 en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5.º 2º de la Instrucción nº 4.º de la Ley 108/1.963 de 30 de Julio.

Hizo el informe favorable de la Jefatura de Personal, se acordó conceder la antigüedad solicitada reconociéndole el primer quinquenio a partir del 17 de Febrero del próximo año de 1.965.

A el mismo fueron reconocidos los siguientes quinquenios:

A don. Manuel Paliches Folledo Noharro, 5º quinquenio a partir del 1º de Enero de 1.965.

A don. Vicente Loco de Herrera, 5º quinquenio a partir del día 10 de Agosto de 1.965.

A don. Cañizares Ruiz Montesinos, 1º quinquenio a partir del 20 de Febrero de 1.965.

A don. Eduardo Lobato Piñero, 1º quinquenio a partir del uno de Agosto de 1.965.

A continuación fue examinada la solicitud presentada por don. Angel Calderon de la Barca Capilla en la



que expidiendo la necesidad de hacer frente a varios gastos extraordinarios — para atender las necesidades de su casa, solicita la concesión de un anticipo de dos mensualidades, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento de Funcionarios.

Visto que no existía dificultad alguna para su concesión, se acordó hacerlo en la forma establecida por la legislación vigente.

b) - Ultimamente fue examinada la solicitud presentada por don Rodrigo García Abenza, vecino natural de Loriguilla (Zuriza), perteneciente al Cuerpo Oficial de Directores de Banda en la que solicita ser nombrado Director Interino en la Banda Municipal.

Por parte de la Presidencia se puso de relieve la necesidad del nombramiento de un director debido a la mala situación en que se encuentra, pero (1) la dificultad en el presente ejercicio, ha sido necesario suspender la concesión de la plaza con el fin de conseguir velar el presupuesto.

Visto todo lo cual se acordó, por unanimidad tener en consideración tal solicitud, para una vez que se haya iniciado el nuevo ejercicio

J. D.

economico. Todo ello en atención a la
la alegación presentada por el solicitante.

VII.- Dada lectura al primer expediente de habilitación y suplemento de Créditos con cargo al Superavit de Ejercicios del ejercicio de 1.963 y por transferencias de otras partidas a otras, dentro del presupuesto ordinario en vigor, cuyo expediente asciende a la suma de Erasciantas Cincuenta mil setecientos noventa y cinco, pesetas con 80 céntimos, dictánu-malo favorablemente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, una vez comprobado, se acuerda por unanimidad su aprobación y que se expida al público paraoir reclamaciones durante el plazo reglamentario, de conformidad con la legislación en vigor y que pasado dicho plazo sin reclamaciones, se ponga en ejecución dicho expediente, debiendo remitir una copia del mismo al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, conforme está ordenado. Con esta habilitación de crédito quedan saldadas todas las deudas de anteriores ejercicios.

VIII.- Ruegos y Preguntas: El Sr. Alcalde Presidente, toma la palabra para informar la situación en que se encuentra la



la Hacienda Municipal, dando a cono-
cer el saneamiento que se había con-
seguido en los dos últimos ejercicios, ya
que se había conseguido liquidar
algunas deudas que estaban contraí-
das con anterioridad a su toma de po-
sición y se había conseguido nivelar
el Presupuesto del ejercicio en curso -
consiguiendo satisfacer los emplame-
tos de los Funcionarios locales. Todo
ello, unido al hecho de haber conse-
guido un superávit considerable
al tiempo de liquidar el presupues-
to anterior, ofrecía la posibilidad de
llevar a cabo la gestión ante el
Gancho de Crédito Local del crédito -
que pretendía la Corporación. También
dio a conocer las obras que estaban
ya iniciadas tales como la construc-
ción de seis escuelas en un grupo
y otra escuela independiente; más
a las existentes en la Parroquia de
San Roque, todo ello sin aportación
municipal considerable, así mismo dio
a conocer que en sus últimos gestio-
nes realizadas en Badajoz, ha bia-
tenido noticias de que se preten-
día arreglar los denominados Ca-
llejones de San Pedro. Por último dio
a conocer la comunicación que había
recibido de la Delegación de la Hacienda
en la que se comunicaba la entre-
ga provisional del edificio de esta -

~~J. D.~~

Casa Consistorial y la protesta que se ha hecho al no estar la obra en condiciones de recepción.

Por parte del Concejal Sr. Caliz se preguntó si el Arbitrio de Carga, descargado de mercancías en la vía pública iba a desaparecer en el próximo año. Por la Presidencia se le contestó que el estudio de las Ordenanzas Municipales se realizaría unos días después por parte de la Comisión de Hacienda y que la aprobación de las mismas se sometería al siguiente Pleno.

El Sr. Antonio Tornero preguntó si había tenido entrada una solicitud presentada por el personal que trabaja en el Parque en la que se reclama unas diferencias de sueldo. Por parte del Secretario se le dió a conocer que tal solicitud había tenido entrada en el Registro el mismo día de celebrarse esta sesión que no podía ser examinada en la misma. Por el mismo Concejal se puso en conocimiento de la Corporación que algunos vecinos de los callejones García Mora y Francisco Sizane, le habían comunicado que estaban dispuestos a realizar por su propia cuenta la compra de unas casas que dificultaban el buen trazado de dichas callejas. Por la Presidencia se le comunicó que no existía ninguna dificultad.

si los vecinos se encontraban dispuestos a efectuar dichas compras.

Por otro de los concejales se preguntó al Sr. Alcalde sobre la situación en que se encontraban las obras de tralida de aguas. El Sr. Alcalde dio a conocer que ello se encontraba pendiente de la aprobación por parte de la Excmna. Diputación.

El fr. Federico preguntó sobre la situación en que se encontraban los seguros sociales del Colegio Libre Adoptado que tiene este Municipio. Por parte del Concejal delegado don Blasido Díazmaseda Galvanesda se le dio a conocer la situación de los mismos.

Por último don Blasido Díazmaseda, preguntó sobre el estado en que se encontraban las gestiones para llevar a cabo la adquisición de un terreno donde construir el edificio destinado al Colegio Libre Adoptado. Por parte de la Presidencia, de algunos de los concejales encargados de dicha gestión se le dio a conocer que los trámites para la adquisición del terreno se encontraban pendientes de la cesión gratuita de un terreno que ya les tenía proyectado.

No habiendo formulado más preguntas, se levantó



La sesión a las veintidós horas quedó
terminada, firmando la presente acta, todos
los tres asistentes, de todo lo cual
yo como secretario. Certifico: - Al dor.
so del folio 34, y en el renglón 25 -
donde pone "la dificultad" debo de-
cir "por necesidad" de lo cual Cor-
tifico:

Antonio

S. Martínez S. Martínez
D. Antonio D. Antonio Eduardo
Romero Rodríguez Martínez
José Poblete Miguel

Sesión ordinaria del Ayunta-
miento de Buey, celebrada el día
Veintidós de Enero de mil no-
vecientos sesenta y cinco.

Presidente.

D. José Antonio Domínguez Sánchez
Asistentes

- José Emilio Acevalo Seco de Herrera
- Ramón Calle Ruiz
- Ángel González Seco de Herrera
- Adolfo Cedrona López
- Miguel del Cerro Gofuaga
- Santiago Ramírez Fernández
- Julián Rodríguez Cerrato
- Jorge Villalba Rubio

Secretario

D. Francisco Salgueró Asensio

En la villa de Cabecera
del Buey, siendo las
veinte y treinta y cinco
minutos del día veinti-
dos de Enero de mil
novecientos sesenta y
cinco, se reunieron en
esta Casa Consistorial,
al objeto de celebrar
sesión ordinaria, bajo
la Presidencia del Sr.
Alcalde y con la
asistencia de los re-
spective concejales -
que al margen se
expresan y con mi
asistencia como secre-
tario. También asis-

tuvo el Interventor accidental D. Sí-
cente Quinto Calvo-Saturno.

Se asistieron D. Antonio
Soler Galuñeda, D. Plácido Galu-
ñeda Galuñeda y D. José Fernández Que-
val, por encontrarse los primeros au-
tores de la localidad y por estar
enfermo el segundo.

I.- Abierto el acto por la Decana de
cua, se procedió a dar lectura al
borrador del acta de la sesión anterior
que fue aprobado por unanimidad
con el único reparo por parte de la
Presidencia de que se hiciera constar en
el punto VII. del mismo, que con esa
habilitación y suspenso de crédito
quedaba la totalidad de todas las deu-
das procedentes de los anteriores
ejercicios.

II.- Comunicación a la Corporación de la
solicitud presentada por la Alcaldía
a la Junta Provincial de Construcciones
Educacionales. Por orden de la Presidencia
se dio lectura a la solicitud de esta Al-
caldía enviada a la Junta de Construc-
ciones Educativas con fecha de once de
diciembre de mil novecientos sesenta
y cuatro. Asimismo, se dio a conocer
por el Sr. Alcalde que dicha solici-
tud había sido aceptada y que el
único problema planteado al Mi-
unicipio es el de la aportación a la con-
strucción del Grupo y de la Escuela

D.

individual que, sería del 10% del importe total; cantidad que el Municipio, debido a su difícil situación económica, no puede aportar.

III.- Aprobación de la memoria anual de la Secretaría. Siguiendo el orden del día, se procedió a dar lectura a la memoria de la Secretaría correspondiente al año 1.963, que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

IV.- Aprobación de Familias incluidas en la Beneficencia Municipal. Siguiendo se dio a conocer el Padrón formulado para la asistencia médica-farmacéutica de Beneficencia Municipal con un total de doscientas veinticuatro familias de Beneficencia propiamente dicha, más otra lista complementaria de los viudazos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78 de los Estatutos de la Mutualidad Agraria, que asciende en total a doscientas cincuenta. Fue aprobado por unanimidad.

V.- Examen de la propuesta de la cesión de terreno para la construcción del edificio del Colegio Libre Adoptado. Siguiósemente se pasó a considerar la propuesta hecha por d. Plácido Palma seda Sánchez Bravo de fecha veintimil de diciembre de 1.965. Pero, antes de entrar a dar lectura a dicho escrito, y a ruego de la Presidencia, se dio lectura, por el infrascrito secretario, a la carta recibi-



da del ILMO. Sr. Director General de Enseñanza Media en la que comunica la concesión de una Sección Delegada de Instituto Enseñanza Media en esta localidad al amparo del Plan de Desarrollo Económico Social. Dicha Sección comprendería una capacidad de 6 ½ aulas, necesitando, para ser construida, la aportación de un capital de 6.500 mrs por parte de este Ayuntamiento. Sobre la misma, se abrió un amplio campo de impresiones.

Visto todo lo cual, y también por orden de la Presidencia, se procedió, igualmente, a la lectura del escrito del Sr. Galván de la Gomera-Bravo que, en vista del anterior de la Dirección General, se acordó su no adhesión, en consideración a que el número de aulas ofrecidas es de 4.000 y no 6.500 que es lo que se necesita. No obstante, es necesario hacer constar el agradecimiento de la Corporación en considerar a tan generosa oferta.

Por parte de la Presidencia, se pidió parecer a los Sres. Consejales sobre la contestación que habría de hacerse al Ministerio de Educación Nacional. Expuso su parecer de que el Ayuntamiento lo único que podría ofrecer era un terreno de su propiedad.



dad situado en el llamado Barrido de San Roque, aun cuando no fuese muy apropiado a tal fin. Después de un amplio debate se llegó al siguiente acuerdo:

1º.- Se acordó por unanimidad aceptar la propuesta municipal de construcción de una Sección delegada de Instituto de Enseñanza Media en Cabecera del Pueyo.

2º.- El terreno a ofrecer sería en principio el citado solar de la Guardia de San Roque y se harían todas las gestiones necesarias para adquirir otro de mejor cumplazamiento, agotándose para ello todos los medios que estuviesen al alcance del Ayuntamiento.

Durante la discusión de este acuerdo, y antes proceder a su votación, se levantó del salón el concejal D. Angel González Soto de Herrera, con el constituyente de la Presidencia.

Al llegar las veintitrés horas y cuarenta y cinco minutos y visto que no se podía concluir el examen del orden del día, la Presidencia levantó la sesión, de lo que yo el Secretario, certifico. En el folio 57 y en el renglón 18, donde figura la Maldad, debe intercalarse la palabra "horas". Certifíco.

Promiso

Rodríguez

Milán Pintor

Juan Pérez

François Robonne

Sesión Extraordinaria del
Ayuntamiento de Pleno, celebrada
el día veinticuatro de Enero de mil novecientos
sesenta y cinco.

Presidente

D. José Antonio Domínguez Palomares

Asistentes

- 1. Emilio Arevalo Seco
- 1. Ramón Calix Ruiz
- 1. Angel González S. de Herrera
- 1. Adolfo Ledesma López
- 1. Santiago Pauníres Fernández
- 1. Jorge Vilafaina Rubio
- 1. Miguel Muñoz Corrojo Rosiñaga
- 1. Julián Rodríguez Carratalá

Sacristan

D. Francisco Palomares Jiménez

En la villa de Cabra
del Rey, siendo
las veinte horas y cuarenta
minutos del
día veinticuatro de
Enero de mil nove
cientos sesenta y
cinco, bajo la presidencia del Sr. Al
calde Dn. José -
Antonio Domínguez, asis
tido de todo el secretariado, se reunieron los
señores que al mirar
que el pleno se expresara al
objeto de celebrar se
sión extraordinaria
el Pleno del Ayunta
miento, con asis
tencia del Interventor accidental, don
Vicente Muñoz La Varga.

No asistieron los conceja
les, Dn. Antonio Gómez Palomares
Dn. Blasido Palomares Palomares
y Dn. José Fernández Cuclal, los cuales
justificaron su ausencia, los dos
primero por encontrarse fuera de
la localidad y el tercero por ha





. P.

Marsa enfermo.

- I.- Abierto el acto por la Presidencia, se procedió a dar lectura al acta del bozalor de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.
- II.- Instancias varias: Seguidamente se pasaron a examinar las siguientes solicitudes:

Una presentada por Germán dis Cerdá Pérez, en la que solicita de la Corporación el abono por parte de la misma a la Mutualidad Laboral las cuotas correspondientes al periodo de Abril de 1.954 a Diciembre de 1.959, ya que este Ayuntamiento ha pagado la parte correspondiente a los cinco últimos años, y la Mutualidad Laboral le reclama las cotizaciones hasta el año 1.954, para poder abonarle la pensión, por tener cumplidos más de 55 años en el 1.959 y no estar obligada dicha Mutualidad a su abono.

Hizo el informe de la Secretaría General se acordó lo siguiente:

Desestimar la solicitud presentada en atención a que el Ayuntamiento no podría ser obligado al pago y existir el riesgo de una vez abonadas las cuotas en cuestión, tampoco se obtuviese el beneficio solicitado, todo ello

agravado por la difícil situación eco-
nómica del Ayuntamiento. No obstante, y
con el buen deseo de conseguir el
mayor beneficio y evitar posibles car-
gos al peso del dependiente del
Ayuntamiento, se estudió que si
la interesada deseaba abonar, por
su cuenta y riesgo, la cantidad soli-
citada, podría hacerlo obligándose el
Ayuntamiento al abono de la cuota
que pudiera corresponder en el su-
puesto de que por mutua fidelidad fue-
se aprobada la pensión de jubila-
ción.

Seguidamente, se examinó otra
presentada por el Pectoral y Curia Pa-
tronco de Ntra. Sra. de Almeastera de
esta Villa, y Patrono Nato del Hospital -
de Santa Efigenia de la misma en la
que solicita que sea excluido el ci-
udadano Hospital de las Casas Municipales
que pudieran corresponder
por el servicio de alcantarillado, de-
cagüe, limpieza de calles y venta
de pequeñas.

Visto el informe presen-
tado por el encargado de la Ofi-
cina de Hacienda de este Ayun-
tamiento, y teniendo presente lo dis-
puesto en los artículos 438 y 446 de
la Ley de Regimen Local, y considerando
que no se encuentra estable-
cida exención legal con relación



a estas clase de Casas, pero que, ~~regula~~
por dispuesto en el Arte 438, en el que se
establece que cuando dichas Tasas afecten
a clases productoras de escasa capacidad
económica podrán los Ayuntamientos otor-
gar la ejecución haciéndole constar en las
ordenanzas fiscales correspondientes, de
conformidad con lo dispuesto en el Arte
217 del Reglamento de Haciendas Locales,
se acuerda lo siguiente:

Declarar la ejecución a los
establecimientos de Beneficencia parti-
cular, en atención a sus escasas posi-
ibilidades económicas, y hacer constar tal
ejecución en las Ordenanzas Fiscales que
a las mismas Tasas se refiere.

Finalmente, fueron examina-
das, de forma conjunta, las instancias
presentadas por don D. Luis Gómez Gra-
vo Souto, mayor de edad, casado, y
con domicilio en Madrid, calle Castile-
lló N° 20, en su nombre y representación
de D. Concepción Dolores Souto y D. a.
Adela Souto Souto, ambas mayores de
edad y con domicilio en Madrid, en
las que se solicita que se haga la
oportuna revisión de las liquidaciones
del Arbitrio sobre el incremento de
valor de los terrenos practicadas a di-
chas señoras por este Ayuntamiento
y correspondientes al edificio situado
en la calle de la Cruz n° 34, al amparo
de lo que establece el Arte 727 de la Ley.

de Requiem Local en el que se declara el carácter potestativo del recurso de reposición para esta clase de reclamaciones.

Hizo el informe presentado por el funcionario encargado de la Administración de Arbitrios, en donde se hace constar la existencia de un error en las liquidaciones practicadas, por no haberse tenido en cuenta lo dispuesto en el párrafo 3º del Arte 51º de la Ley de Requiem Local en el que se establece que el "periodo de reposición es el tiempo durante el cual el terreno pertenece a su dueño propietario, y se computara a partir de la transmisión inmediata anterior, siempre que haya tenido lugar dentro de los últimos 30 años", y teniendo presente que la liquidación se ha practicado a partir del año 1.911, se adoptó el siguiente acuerdo:

Adquirir las reclamaciones presentadas y proceder a una nueva liquidación en la forma siguiente:

a Doña Adela Serrano Moreno, por valor del terreno en transmisión actual:

Año 1.964, 781 m/s a 825 ft.... 253.825'00

. 1.934, 781 m/s a 35..... 37.335'00

Incremento de valor..... 336.490'00





8'25% de conformidad con el Arte 41 de la Ordenanza.- Cuota a contribuir - 18.685'43	
Clasificación por año de tenencia, al 30%	<u>3.737'08</u>
Cuota liquida.....	14.948'35
a Santa Concepción Ibarro dobro, por valor del terreno en transmisión actual. año 1.904, 781 m ² a 325 ptas.....	253.835'00
• 1.934, 781 m ² a 35 <u>87.335'00</u>	
Incremento de valor.....	336.490'00
8'75% de conformidad con el Arte 41 de la Ordenanza.- Cuota a contribuir -	
Clasificación por años de tenencia, al 30%	<u>19.817'87</u>
Cuota liquida.....	<u>3.963'57</u>

III.- Seguidamente se procedió a dar lectura al informe emitido por los Sres. Concejales componentes de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento, de cuya Comisión formó parte el Concejala D. Adolfo Ledesma López, en virtud de la invitación recibida del Sr. Alcalde para el estudio de las Tarifas y Ordinanzas de las Exacciones Municipales del Ayuntamiento que han de regir en el ejercicio de este Ayuntamiento. Sesenta y cinco y una vez conocido, en el que consta a todas y cada una de las indicadas Ordinanzas, se acuerda por unanimidad, respecto a ellas lo siguiente:

Clasificación por categorías de las calles de la Población. Prorogarla, con la so-

La excepción de incluir como calle de segunda categoría, la calle Trinidad, que actualmente está clasificada como de tercera.-

Arbitrio no fiscal sobre ventasas pequeñas. Proorrogarla.

Arbitrio no fiscal sobre pisos en condición de habitabilidad y deshabitados. - Proorrogarla.

Arbitrio no fiscal sobre limpiezas de calles. Elevar la Tarifa actual en cuanto se refiere a calles de primera categoría, fijando la en tres pesetas cada metro lineal de fachada al año, en lugar de 2'30 con que figuraba, quedando en las calles de segunda categoría fijada por cada metro lineal de fachada, al año en 1'72 pesetas.

Arbitrio no fiscal sobre esquifeo de ganado bovino dentro del espacio urbano de la Población. Proorrogarla.

Arbitrio no fiscal sobre los Perros. Proorrogarla.-

Arbitrio no fiscal sobre cofares sin vallar. - Proorrogarla.-

Arbitrio no fiscal sobre fachadas sin revocar. - Proorrogarla.-

Contribución Especial sobre obras, instalaciones o servicios. - Proorrogarla.-

Tiende Municipal. - Modificarla, quedando la Tarifa como

rique:

1º Certificado a petición de parte, en
un pliego, pesetas, 9; por cada pliego a
fracción igual, 5 pts.; Si el certificado se
refiere a antecedentes o extremos relativos
a años anteriores al último quinquenio, se
recargarán también con 5.00 pesetas.

2º. - En las colectividades que se presentan al Ayuntamiento ó la alcaldía, puestas, 9'00.

3º-En los documentos de otros organismos en que sea requerido el Visto Bueno de la Alcaldía, pesetas 9'00.-

4º - En las notarías autorizadas de Alta o Bajas en el Barrio de vecinos, pesetas 9.00.-

5º - En los Baudos que se
publican a petición de los particula-
res, pesetas 20.00.-

6º En las licencias, permisos y demás autorizaciones, pesetas 20'00.
7º En la caja de los bienes

7º - En las cartas de pago
o resguardos de depósitos provisionales
para Subastas o Concursos, por cada
500 pesetas oficio, pesetas 30'00.-

8º- En los titulos y Creden-
ciales o sucesiones de empleados, el
0-10% del importe que figure en los mis-
mos.

9º.-En los pagos Municipales, excepción hecha de los formularios en general y haberes del personal de plantilla del Ayuntamiento: desde 10'00 hasta



100'00 pesetas, 0'30; desde 100'01 hasta 3.50'00, 0'60 pts.; desde 3.50'01 hasta 500'00, 1'25 pts.; desde 500'01 hasta 1000'00, 2'50 pesetas. Por cada mil pesetas o fracción de exceso, 2'50 pesetas, acordándose prorrogar el apartado 10 y 11 de esta Tarifa y ordenanza.

Concesión de Placas, Patentes u otros distintivos análogos. Se acuerda establecer la Tarifa siguiente: Por cada placa de transporte, 25'00 pesetas; por cada placa de carro agrícola, 20'00 pts.; por cada placa de bicicletas y carros de mano, 15'00 pesetas; por cada placa de perro 10'00 pesetas y por cada placa de remolque, de tractores o similares, 25'00 pesetas. -

Taracho o Tasa sobre vigilancia de establecimientos. Se acuerda modificar la Tarifa de esta ordenanza, en los apartados siguientes: Los Bares considerados de 1^a categoría, al trienio, pesetas 300'00. Los círculos considerados de 2^a categoría, al trienio, pesetas 150'00. Los círculos considerados de 3^a categoría, al trienio, 100'00 pesetas. Los Taberinas, al trienio, 60'00 pesetas. - Casinos, Círculos de recreo, Sociedades de cualquier clase, donde se expendan bebidas y licores, al trienio, 300'00 pesetas; Los Teatros, Cines, Círcos y

J. P.

demás establecimientos, espectáculos, si tienen despliegue de fiestas, fiestas, refrescos, etc., para los espectadores, pagarán al trimestre, 100'00 pesetas, quedando todos los demás conceptos de la ordenanza citada en vigor. -

Licencia para Construcciones de Obras. - Prorogada. -

Licencia de apertura de establecimientos. - Prorogada. -

Inspección de calderas de vapor, motores; Transformadores; Ascensoras; Montacargas, otros aparatos o instalaciones análogas y de establecimientos industriales y comerciales.

Se acuerda fijar bien la prórroga, de acuerdo al dictamen de la mesa en vigor, el apartado C). Tractores - Agrícolas e inquilino en la poda y arrastre por vías Municipales, fijando los derechos en 300'00 pesetas por cada uno al año. -

Servicio del Matadero. - Se acuerda quede modificada la tarifa de la forma siguiente:

a) Derecho de ley viejo:

Por cada res vacuna, toro, buey ó vaca, 60'00 pesetas; por cada res Juanao ó cabria 10'00 pesetas; por cada cerdo, 20'00 pesetas por cada ternera 35'00 pesetas, prorrogando lo demás de la misma. -

Seguro obligatorio de Ganado. - Se acuerda establecer en el 150 por ciento

la cuantía de la prima una vez establecido el valor fijado a la res por cuna, debiendo quedar en el artículo 8º que trata de las enfermedades parasitarias "Eriquinosis", "Cisticercosis" el concepto "u otras", ya que pueden darse en dichas reses, taurinas o no, etc.

Derroche o Tasa sobre el Mercado de Abasto: Se acuerda establecer la Tarifa siguiente: Planta Principal: Puesto destinado a Qar, al dia 20.00 pesetas. Los puestos nos 1 al 10 destinados a Carnes y pescados, al dia, cada uno 15.00 pesetas. El Puesto no 11 destinado a fruta, al dia 10.00 pesetas.

Planta Alta: Los puestos nos 16 y 17 destinados a carnes, al dia cada uno, 10.00 pesetas; el nos 18 destinados a volatería, al dia 8.00 pesetas; los nros 21, 22 y 23, de verduras, a 5.00 pesetas cada uno al dia; el nos 24, destinado a coficiales, al dia, 15.00 pesetas; los nos 25, 26 y 27 destinados a carnes y volatería, cada uno, al dia 10.00 ptas., así como el 28, 29 y 30 dedicados a chascinería, coficiales y carnes. Puestos exteriores fuera fuera del Mercado: los de venta, de muebles o sábanas, por metro cuadrado al dia 3.00; los de cacharrería de barro, por metro cuadrado, al dia 3.00 pesetas y los de cristalería, rosa fina, lechería, bisutería, - uerntas, panería, calzados y ania-



Pago por metro cuadrado, al dia 10'00 pesetas, quedando todo lo demás de la ordenanza actual en vigor.

Servicio de alcantarillado y vigilancia de Alcantarillas Particulares.

Se acuerda fijar la Tarifa como sigue: Por cada metro lineal que mida la fachada principal del edificio y siempre que conste de una planta habitable, al año: en calles de 1^a categoría 13'00 pts; en calles de 2^a categoría 18'00 pts. y en calles de 3^a categoría, 14'00 pts, quedando en vigor todo lo demás de dicha ordenanza actual.

Servicio del Camantario Municipal.

Se acuerda establecer la siguiente Tarifa: Pantorras: Por cada metro cuadrado para construcción de una pantorría, 1000'00 pesetas; por derechos de enterramiento en santo, 500'00 pts. — Vichos: Por adquisición de un vicho en propiedad, 1000'00. Por arrendamiento de un vicho por 15 años, pesetas 500'00; arrendamiento de un vicho por 5 años, pesetas 300'00. Por cultivo en vicho de propiedad, 100'00 pesetas; por cultivo en vicho arrendado, 100'00 pts; por apertura y cierre de un vicho 100'00 pts. — Fosas: En propiedad, por cada metro cuadrado para construir fosas especiales, 200'00 pts; por cada fosa en propiedad, 200'00 pts. Por cada fosa arrendada por cinco años, pesetas 100'00; por cultivo en fosa de propiedad, 50'00 pts.



otros derechos: Crasfado de restos desde cualquier punto del Cementerio a un Sarcófago, 300·00 pesetas; traslado de restos desde cualquier punto del Cementerio a un Nicho, 100·00 pts; Crasfado de restos desde cualquier punto del Cementerio a una Fosa, 150·00 pts; Por derechos de colocación de una lápida en Sarcófago, 50·00 pts; Por derechos de colocación de una lápida en Nicho, 50·00 pts; cuando la lápida cubra más de un Nicho, se pagarán las 50·00 pts por cada uno; Por derechos de colocación de una lápida en Fosa, 20·00 pts; Por derechos para revestir de mampostería o de cualquier modo la superficie de una Fosa, 25·00 pts; Por transmisión de la propiedad de un sarcófago por Herencia entre parientes de 1º, 2º grado de consanguinidad 500·00 pts; Por transmisión de la propiedad de un Sarcófago por herencia entre parientes de 3º y 4º grado 1.000·00 pesetas; Por transmisión de la propiedad de un Nicho por herencia entre parientes de 1º, 2º grado de consanguinidad, 250·00 pts; Por transmisión de la propiedad de un Nicho por herencia entre parientes de 3º, 4º grado de consanguinidad, 350·00 pts; Por transmisión de la propiedad de una Fosa entre parientes de 1º, 2º grado de consanguinidad, 60·00 pts; Por transmisión de la propiedad de una fosa entre



D.

parientes de 3º, 4º grado de consanguinidad
100.00 p.D. Por utilizar las aceras para
adornar un nicho de planta, utilizan-
do 60 centímetros, 125.00 p.D. Se elimina
de la Ordenanza en vigor el concepto de
párculos que figuraba en la misma
que comprendía a los viños menores de
ocho años, quedando todo lo demás provisto
de.-

Saca de Arena, Tierra, Grava, Piedra
y otros materiales de construcción de e-
nreos públicos. Prorrogaula.

Desagüe de Canalones y otros
en la vía pública o encuadres del Co-
rum. - Se acuerda establecer la tarifa
siguiente: Por cada canalón con ba-
jante y desague directo al alcantarillado:
en calles de 1ª categoría, 50.00 p.D.;
en calles de 2ª categoría, 40.00 y en calles
de 3ª categoría, 30.00 p.D.

Por cada canalón con bajante
y desague directo sobre la acera, en las
calles alcantarilladas en las de 1ª categoría,
15.00 pesetas; en las de 2ª categoría, 10.00 y en las
de 3ª categoría 15.00 pesetas. Se prorrogan los
meses 2º, 3º y 5º que constan en la Ordenanza
siguiente en 1964 quedando la misma ta-
rifa y modificándose el nº 4, que queda
como sigue: Por cada canalón que desague
al aire libre sobre el suelo, sin bajante, haya
o no alcantarillado: en calles de 1ª catego-
ría, 150.00 p.D.; en calles de 2ª categoría 100.00
p.D.; en calles de 3ª categoría, 75.00 p.D.

que quedando todo lo demás de citada
ordenanza, Prorogada.-

Ocupación de la vía pablica
con Escombros y Materiales de
Construcción. - Prorogada. -

Vallas, Puntalos, Asillas
y Andamios en la vía pública. - Se
acuerda modificar la Tarifa que
regia, fijandola como sigue: Por
cada metro cuadrado de ocupación
de la vía pública con vallas o an-
damios en otras de construcción, de
trabajo de fiscal o reforma, al mes ó
fracción: en calles de 1^a categoría
20'00 pts, en las de 2^a, 12'00 pts y en
las de 3^a categoría 6'00 pesetas. - Por
cada puntal ó asilla a la altura
de la planta baja ó principal
al mes ó fracción, en calles de 1^a ca-
tegoria, 80'00 pesetas en calles de 2^a, 40'00
pesetas y en calles de 3^a categoría, 20'00
pesetas.-

Entrada de carreajes en Edi-
ficios Particulares. - Prorogada. -

Pajás de Pisos o Instalacio-
nes análogas en la vía Pública. - Se
acuerda fijar la Tarifa de la enjuen-
te forada: Por cada Paja o ventana,
según sean calles de 1^a, 2^a ó 3^a caté-
goria, pesetas 7'00, 3'50 y 1'30 respectiva-
mente.-

Etribunas, toldos u otras
instalaciones semejantes voladí-



~~pas sobre la vía pública o que sobresalgan de la linea de fachada.~~ — Prorogada.

Postas, palomillas, cajas de amarre de distribución o de Registro, Bascuñas, aparatos para la venta automática y otros análogos que se establecen sobre la vía pública o vuelan sobre la misma. — Prorogada.

Masas de café, botillerías y establecimientos análogos en la vía pública. — Se acuerda fijar la tarifa en 3'00 pesetas por cada mesa o velador cumplida al día.

Kioscos en la vía pública. Se acuerda que de fijada la tarifa como sigue: Kiosco ocupado hoy por D. Ventura Muñoz, al mes, pesetas 300'00; kiosco ocupado hoy por Dña. Josefa García, al mes 115'00 pesetas; kiosco ocupado hoy por D. Domingo Arias, al mes 138'00 pesetas; kiosco ocupado hoy por D. Francisco Pizarro, al mes 600'00 ptas; kiosco ocupado hoy por D. Espadín Serea, al mes 250'00 ptas; kiosco ocupado hoy por D. Jacinto Casco del Valle, al mes 175'00 ptas, y kiosco ocupado hoy por D. Adelardo Martínez, al mes 225 ptas.

Puestos, Barracas y casetas de venta, Espectáculos o Palcos en la vía Pública o Encarnos del Común. Prorogada.

Parada y situado en la vía Pública de Carrilajos de alquilar o para el servicio de Casinos y Círculos de Pa-

Ocio.- Protragada.

Licencias para industrias callejeras y ambulantes.- Protragada, cumpliendo su tarifa con los co-aceptos siguientes: Por cada carillo de maíz que se utiliza para la venta de helados, al dia 5·00 pesetas; y por cada caballería cargada de fríos, al dia 5·00 pesetas.

Esparafas, Muñecas, Estrenos, Cartelos, y anuncios visibles desde la vía pública o que se repartan en la misma:- Protragada.

Podajos o arrastres por vías Municipales. Se acuerda establecer la Tarifa siguiente: Por cada coche de tiró, de uso particular o arquiler, al año, 150·00 pesetas; por cada carro agrícola, al año, 300·00 pesetas; por cada carro de transporte con más de una caballería, al año 300·00 pesetas; y los anteriores tipos corresponden a carros con llantas metálicas, rediseñándose esta tarifa en un cincuenta por ciento, cuando los mismos utilicen llantas de goma; Ra molques con llantas de goma, al año, 300·00 pesetas; Remolques con llantas metálicas, al año, 600·00 pesetas; Tractores, al año, 300·00 pesetas, prorrogando los demás artículos de la ordenanza; Carga y descarga

~~J. D.~~

cu la fija pública. Proorrogada.- Efigra-
les 19, 23 y 27 de la Antigua Tarifa 5^a
de la Contribución de Renta y Consumos ce-
dida por el Estado a los Municipios.- Pro-
orrogada.-

Pacargo sobre la Contribución
Industrial y de Comercio.- Proorrogada

Pacargo sobre la Contribución
de utilidades de la Piquera, Por Ta-
rifas Primaria y Garcera.- Proorrogada

Arbitrio sobre Casinos y Cíz-
culos de Pacreco.- Proorrogada.

Arbitrio sobre Carruajes, Ca-
ballarias de Lujo y Velocipedos.- Proorro-
gada.

Arbitrio sobre solares sin
Edificar.- Proorrogada.

Arbitrio sobre incremento
del valor de los Terrenos.- Proorrogada,
 así como el Cuadro de Valoración, que
 deberá regir en el trienio de 1.965,-
 1.966 y 1.967.

Arbitrio Municipal sobre
la Piquera urbana.- Proorrogada.

Arbitrio sobre la Piquera
Rustica y Pacuaria.- Proorrogada.

Arbitrio Provincial sobre
el Producto Neto.- Proorrogada.

Arbitrio sobre la Piquera
Provincial.- Proorrogada.

En redondo, las modificadas
 ascienden a quince, incluyendo la cla-
 sificación por categoría de las calles -



de la población y las derogadas - treinta y dos, debiendo ser expuestas al público mencionadas ordenanzas con las Cartillas de que constan para oír reclamaciones durante el plazo reglamentario efectuando los trámites reglamentarios convenientes para su puesta en vigor.

En preguntas, hizo uso de la palabra el concejal D. Pauín Calix Ruiz, manifestando si había forma de concederle una gratificación al jefe de Negocios D. Miguel Durán Vergel, por la mayor responsabilidad que supone llevar la dirección de la oficina de Abastos, ya que tal función podría ocasionarle algún quebranto económico.

El Sr. Alcalde, contestó, oída la opinión de algunos miembros de la Corporación, que se estudiaria la forma de establecer una indemnización a dicho funcionario por los posibles quebrantos económicos que pudiera sufrir en el ejercicio de la función indicada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas cuarenta y cinco minutos, firmando la presente acta todos los Sr. asistentes, de todo lo



cual yo como secretario certifico.

J. Antonio

Román

Willy Pérez

Manuel Jiménez

Julián Rodríguez

José Juan

Antonio

Gutiérrez

François Palomar

Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Plasencia, celebrada el dia veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco.

Presidente

D. José Antonio Gómez Galvánseda

Asistentes

D. Francisco Galvánseda Galvánseda

, Emilio Acevedo Pezo

, Ramón Calleja Ruiz

, José Serrano Cuevas

, Antonio Sánchez Galvánseda

, Jorge Villafañea Rubio

, Santiago Gutiérrez Serrano

, Miguel M. Tornero Gómez

, Julian Rodríguez Cerdato.

Secretario

D. Francisco Palomares Martín

En la villa de Cáceres del Díez, siendo las veinte horas y cuarenta minutos del día veintidós de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Dn. José Antonio Gómez Galvánseda, asistido de mi el Secretario, se reunieron los señores que al comienzo se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Plasencia.

No asistieron los concejales D. Angel González Pezo de Herrera, López, justificando

D. Adolfo Federico López, justificando

sofamente en ausencia el primero
se los mencionados.

- I.- Abierto el acto por la Presidencia,
de su orden di lectura al borrador
del acta de la sesión anterior, que
fue aprobado por unanimidad y
sin discusión.
- II.- Acto seguido, y por la Presidencia,
se dio a conocer a los asistentes la
existencia de una parcela de terreno
situada en la llamada "Barriada
de San Peque", la cual tiene la consi-
deración de solar, y es el sobrante
de la totalidad de terreno cedido
por este Ayuntamiento a la Obra
Pública del Hogar y Arquitectura,-
según acuerdo del Ayuntamiento en
sesión plenaria de fecha 2 de Oc-
tubre de 1.956. Este terreno estaba
constituido por las parcelas N.º 7. y 13.
pertenecientes al llamado "Ascam-
5 a doce de San Peque," que
adquirió el Ayuntamiento en 1.951,
según cesión hecha por la Dirección
General de Sanidad. Como quiera
que la extensión cedida era de un
total de 2 Ha, 44,400 m², no habiendo-
se edificado en su totalidad, y que
dando una zona sin edificar entre
las nuevas edificaciones y la anti-
igua barriada, es por lo que la
Presidencia rogo a los asistentes,
si les pareciese oportuno, la corres-

~~J. D.~~
fundiente reclamación a la obra lucifical.

Visto todo lo anteriormente expuesto,
se aceptó por unanimidad formular la
oportuna reclamación, para que fuese
servido al Ayuntamiento la totalidad
del robo.

Y no siendo otro el objeto de
la sesión, se levantó la misma a las
veintidós horas, firmando la presente
acta todos los señores asistentes, de to-
do lo cual yo como secretario. Caza-
tílico:

D. Facundo

Pomares

Balmaseda
Cejadorio

Wilhelm Palau

Guillermo

Amoratí

Franco Pabón

Alvarez

Diligencia. Para hacer constar que el ayunta-
miento Pleno, no celebró sesión ordinaria
desde el día veintidos de Enero de mil
novecientos ochenta y cinco, hasta el día
diez de Marzo del mismo año por
falta de asuntos de que tratar.

Cabecera del Pleno 10 de Marzo 1.965.

Franco Pabón



Sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el día diez de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco.

Presidente.

D. José Antonio Domínguez Palomares

Asistentes

D. Plácido Palomares Palomares
- Ezequiel Treviño Pego
- Joaquín Vifaplana Ruiz
- Santiago Domínguez Serrano
- Julián Rodríguez Górrate
- Angel Louzán y L. de Herrera
- Pedro González López.

Secretario

D. Francisco Palomares Muñoz

En la villa de Cabra del Puerto, veinte las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día diez de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, bajo la Presidencia del Sr. alcalde don José Antonio Domínguez Palomares, se reunieron los señores que al margen se expresan, tal objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento.

No asistieron a la misma los con-

cejales don Antonio Sánchez Palomares, del cual justificó su ausencia por encontrarse fuera de la localidad, don Paulino Cañizares Ruiz, que también y justificó la ausencia por encontrarse en férmen, don José Serrano Eneval y don Miguel Almudor Coerero Jofreaga, los cuales no justificaron su falta de asistencia.

I. - Abierto el acto por la Presidencia, de su orden, dictáctica el borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

II. - Disposiciones Oficiales. - Seguida-

D.

en el presente se dio cuenta a la orden de la Presidencia del Gobierno de 15 de Enero de 1.965, sobre medios de conservación, limpia y calefacción de los edificios Escociales de propiedad Municipal inserta en el P. O. del Estado n.º 22 de 26 de Enero de este año, acordándose, por unanimidad, se incluya en el Presupuesto Ordinario, para el ejercicio de 1.965 las cantidades que correspondan con arreglo a lo ordenado.

Asimismo, se dio a conocer la resolución de la Dirección General de Administración Local de F. de Enero de 1.965 (P. O. E. del 26 de Enero), por la que se aprueba el Reglamento provisional de los Colegios de funcionarios de Administración Local, de lo cual quedó informada la Corporación.-

III - Correspondencia oficial. - Acto seguido, se pasó a poner en conocimiento de la Corporación la siguiente correspondencia oficial:

1º - Escritos de la Mutualidad de Administración Local por los que se revisan los períodos de fijación variados de este año. Se dijeron a conocer los siguientes escritos:

El escrito n.º 12611, de fecha 12 de Febrero anterior por el que se le señala a Sra Magdalena Calvo-Parrá una pensión del seiscientas cincuenta pesetas (750) a partir del 1º de Febrero del

presente año, con cargo a esta Corporación. - Los atrasos (del 1º de Enero de 1.964 hasta el 31 de Enero de 1.965, Sesés Mil setecientas cincuenta (6.750) pesetas, también a cargo de esta Corporación.

El escrito nº 13.612, de fecha 13 de Febrero anterior relativo a don Balán Mansilla Moyano, por el que se le actuafliza la pensión en quinientas cincuenta y cinco pesetas (555) mensuales y unos atrasos de 3.825 pesetas que comprenden desde el 1º de Enero de 1.964 hasta 31 de Enero de 1.965, ambas cantidades a cargo de esta Corporación.

El escrito nº 14.508 de 19 de Febrero anterior, por el que se actuafliza la pensión a don Arturo Conde Jimeno en Mil quinientas setenta y dos pesetas (1.572), reconociendo unos atrasos de Nueve mil novocien-
tas cuatro pesetas (9.904), que comprenden desde el 1º de Enero de 1.964 hasta el 28 de Febrero de 1.965, ambas cantidades a cargo de la Corporación.

El escrito 12.568, de fecha 12 de Febrero pfd, refiereente a la pensión de don Juan Rubio Moreno por el que se le señala una pen-sión mensual de Mil setecientas tre-
inta pesetas (1.630) y unos atrasos

D.

de ocho mil setecientas pesetas (8.700). Rec
zo en que quiera que al hacer la devolución de la pensión toda la actuación de la misma se atribuye a esta Corporación, mientras que la cantidad fijada en atrasos se atribuye en su totalidad a la Mutualidad, y al no explicarse esta discrepancia de criterios, se acuerda devolver a las oficinas de dicha Mutualidad al efecto de que sea reclamada por la misma las cantidades que corresponden al ayuntamiento y a la Mutualidad.

2º.- Igualmente se dio a conocer el escrito de la Secretaría General del Gobierno Civil N° 693, por el que el Excmo. Sr. Gobernador Civil comunica al Sr. Alcalde otro escrito de la Delegación Provincial de Industria de 4 de Febrero p.p.d., en el que se razona las causas por las que hubo interrupciones en el suministro eléctrico a esta villa en la primera decena del mes de Enero, siendo tales interrupciones debidas a haber puesto en servicio una nueva linea de postes que sustituirá a los anteriores, con una gran proximidad entre ambas líneas, lo habiendo desmontado la vieja de modo a tal proximidad, y la fin de evitar trastornos en el campamento de molienda de aceitunas, siendo ésta la causa la que causaba las averías al reblandecerse el terreno e inclinarse los

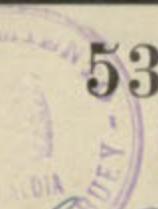
postes produciendo cruce con la me-
moria.

3º.— Otro de esta Alcaldía, al I.M.O.
Sr. Director Provincial del Instituto Na-
cional de Previsión, fechado el 26 de Fe-
brero instante por el que se solicita
la creación de un Consultorio del
Seguro de Enfermedad en esta locali-
dad.

4º.— Otro del Servicio Civil de
Badajoz, correspondiente a la Secreta-
ria General, con el n.º 5929 por el
que se comunica al Sr. Alcalde la
Circular n.º 2 de la Dirección Gene-
ral de Política Interior en la que
se dan normas relativas a las
invitaciones que pudieran hacer
se a personalidades extranjeras.

5º.— Otro del Ministerio de la
Gobernación, Dirección General de
Administración Local, por el que se
comunica a la Corporación el visto
de la plantilla de Personal de este
Ayuntamiento aprobada con carácter
provisional el 18 de Diciembre de
1.963 por el Ayuntamiento en 8 pena-
samiento se dio a conocer que
se van a autorizar a este Ayunta-
miento a rebasar los porcentajes
legales de los gastos de personal.

De todos los anteriores es-
critos quedó debidamente infor-
mada la Corporación.



~~H.D.~~

IV.— Acuerdo sobre disolución de la Banda. Siguiendo el orden del día, la Presidencia expuso las razones que le movían a presentar ante los asistentes el estudio de las normas a adoptar para la disolución de la Banda Municipal de Música, teniendo presente que el número de miembros de que consta en la actualidad es suficiente de seis y que no existe Director de la misma en la actualidad. Todo ello unido a la falta de afición existente en la población y a la situación económica del municipio, hace que se considere más oportuno la supresión de la Banda sin perjuicio de que, si cambiase la circunstancia, pudiera procederse a su reorganización. En vista de ello se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de refundar a los actuales miembros los instrumentos que se encuentren en su poder, proceder al inventario de los mismos y guardarlos debidamente en la Casa Consistorial.

V.— Propuesta para celebración de contrato de alumbrado público. Acto seguido, se pasó a examinar la propuesta de contrato de suministro de energía eléctrica suscrita por el Concejal Delegado, y los representantes de la Comisión asistidos por el Secretario General de la Corporación. Dada lectura del mencionado escrito por el Secretario que suscribe, la Presi-

deencia pidió de los asistentes que manifestasen su opinión en cuanto a dicha propuesta. Por parte de algunos miembros de la Corporación, se hizo la observación de que las reparaciones deberían de estar a cargo de la empresa suministradora en toda la extensión de la finca por considerar que la finca, en su totalidad, era propiedad de la empresa suministradora, igualmente se hicieron algunas otras advertencias que, a juicio de los asistentes, deberían reflejarse en el contrato. Por todo lo cual se acordó mantener en estudio dicha propuesta y solicitar informes de la Delegación de Industria para poder proceder a la firma de dicho contrato.

VI. - Procedimiento de reposición. Seguidamente se pasó a examen el escrito el escrito presentado por don Luis Sánchez-Doval Díaz, mayor de edad, vecino de Madrid y local domicilio en la Calle Castejón, 20-3º, que actúa en su nombre y representación de dona Adelaida Díaz Díaz y doña Concepción Díaz Díaz, de la misma vecindad, en el que reune, por la liquidación que, en este Ayuntamiento, se le ha hecho sobre

10.

el arbitrio de incremento de valor
de los terrenos.

Las alegaciones formu-
ladas por la parte recurrente pue-
den resumirse en la forma sigui-
ente:

1º.- Que juzgándose con mu-
chos efectos este valor razonable y
tipo de imposición, las cuotas tre-
sultantes son diferentes, por cuanto la
de Doña Concepción causa una dife-
rencia de 905·95 pesetas en más -
que la asignada a su hermana
Doña Adela.

2º.- Que se señala como
tipo de capitalización del 5% p.a. por
imp., y a juicio del recurrente, no
puede ser exacto por no haber
existido una elevación en el precio
de los terrenos tan elevada en los
últimos 30 años, estimando que
se ha producido un error suste-
nial al tomar como tipo de valora-
ción el de Dadajos Capital.

3º.- Que no se ha ten-
do en cuenta lo dispuesto en el Arte
513, apartado 2º de la Ley de Des-
cuentos Locales, por lo que no se pue-
de rebasar el tipo aplicado en
la liquidación de Derechos Reales,
al practicar la liquidación de este
arbitrio, siempre que se trate de
sucesiones directas entre padres e

hijos o entre conyuges.

Examinados todos los antecedentes del caso, y el informe presentado por el funcionario encargado de la Administración de Penitencias y Exacciones, se llegó a las siguientes conclusiones.

1º.— Que se han tenido en cuenta los mismos datos de valoración del terreno, en los dos expedientes, pero el tipo impositivo aplicable, de conformidad con la comunicación recibida de la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, ha sido el de 8,25% para Doña Adela Jiménez Jiménez y el 8,45% para Doña Concepción Jiménez Jiménez, todo ello en aplicación de lo dispuesto en el Arte 513 de la Ley de Regimen Local.

2º.— Que los tipos de capitalización aplicados con los aprobados por esta Corporación y recibidos por la Delegación de Hacienda para el trienio 1962-1964, sin que se haya padecido error cuando como tipo de capitalización el establecido en Badajoz Capital.

3º.— Que el tipo impositivo aplicado ha sido, tanto en una como en otra liquidación, el señalado por la Oficina Liquidadora del Impuesto de Derechos Reales, como anterior-



~~acuerdo se expone.~~

Visto todos estos antecedentes y estimando que, a juicio de la Corporación, no ha existido error en la liquidación, se acordó, por unanimidad, confirmar en todos sus puntos la liquidación anteriormente practicada.

VII.- Comunicar a los asistentes al Decreto de la Alcaldía de 10 de Diciembre 1.966.

Acto seguido, por el Presidente de la Corporación, se dio a conocer la decisión adoptada por su secretaria de designar, en virtud de las atribuciones que le confiere el Artículo 130 de la Ley de Regiones Locales, a los señores Emilio Acevalo Serrano, Damián Cañizares Quir, como Concejales Delegados para llevar a cabo la Administración de los gastos que originase las obras de conservación de la Ermita de Ntra. Señora de Belén. Por parte del Secretario que suscribió se dio lectura íntegra de la decisión que figura en el Libro de Decisiones de la Alcaldía al dorso del folio 32 y en el folio 33, quedando informada de todo ello la Corporación.

VIII.- Pregones y preguntas. Por parte de la Presidencia se dio a conocer las gestiones que personalmente había realizado acerca del Secretario General Técnico del Ministerio de Educación Nacional sobre la creación de la Sección Delegada de Instituto en la localidad. Baudóse a conocer que el propósito del Ministerio era cons-

Acuerdo tomado el 10/12/1966

truir el edificio destinado a dicha
sección en el año 1.966, para lo cual
sería conveniente seguir las gestio-
nes de adquisición del terreno.

Y no habiendo mas
asuntos de que tratar, se levantó
la sesión a las veintidós horas y
quince minutos, firmando la pre-
sente acta todos los tres asistentes,
de todo lo cual yo el Secretario.
-
Certificado. -

J. Ontivero

Balmaseda

Román

Muñoz Vélez

Jaluz Rodríguez

Monroy Díaz

J. Farajat

Fernández Polanco

Diligencia: Se extiende yo el secretario
para hacer constar que el Asunta-
miento Pleno no celebró sesión or-
dinaria desde el día diez de marzo
de mil novecientos sesenta y cinco, has-
ta el día veintiuno de junio del
mismo año, por falta de asunto
de que tratar.

Cabecera del Pág 31 Junio 1.965



Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Gelves del día 21 de junio de 1965, celebrada en la convocatoria el día 23 de dicho mes y que por falta de número de concejales asistentes no pudo celebrarse en dicho día 21.

Presidente.

D. José Antonio Díaz Galvánseda.

Asistentes

D. Emilio Gómez Seco

José Fernández Cuevas

Faustino Jiménez Fernández

Adolfo Gómez Maestre

Alfredo M. Moreno Rodríguez

Jorge Vilaplana Rubio.

Secretario accidental

D. Miguel Duran Reyel

En la villa de Gelves del mes, siendo las veintiuna horas del día veintidós de junio de mil novecientos sesenta y cinco, se reunieron en estas casas Consistoriales los tres concejales que al margen se expresan para celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento de Gelves en 2º convocatoria y supletoria de la que debió celebrarse el día 21 del mismo mes, y que por falta de número de asistentes no pudo celebrarse, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Díaz Galvánseda, con asistencia del Sr. Interventor accidental don Vicente Almira Cañizo Parra, asistido de un igualmente en funciones secretario del Ayuntamiento don Miguel Duran Reyel.

I. - I -. Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión. Justificaron su falta de asistencia D. Plácido Balmaseda Balmaseda, D. Ramón Calle Ruiz, D. Antonio Sánchez Balmaseda y D. Julián Rodríguez Cerra,



to, por encontrarse ausentes uno y D.
Ramón Calix Ruiz que no pudo
asistir por asuntos de familia. No justificó su falta de asistencia D. Angel
Sanz alvarez.

II.— Se dio cuenta de un atento
Salvada del Sr. Director del Colegio
Libre, Adoptado "Nuestra Señora Belén",
invitando al Sr. Alcalde para que
se conozca de la Corporación que
adhiere a la solicitud que los
Profesores de dicho Colegio han elevado al Ministerio de Educación Nacio-
nal, solicitando para El Sr. Director
del Instituto de 2º Encuentro de
Puertollano D. Tomás García de la
Santa, la concesión de la Exención
de Alfonso X el Sabio, solicitud pro-
viada por el Claustro de profesores de
cuestionado Instituto. El Ayuntamiento
pese a su acuerdo, por unanimidad,
adherirse totalmente en nombre de
la Corporación a dicha solicitud.

III.— Respecto al tercer punto, se
dio lectura a instancia del jefe de
Negocios del Encargado de la Recauda-
ción de Arbitrios de este Ayuntamiento
solicitando una gratificación de
6.000 pesetas anuales mientras lleva
a cabo la recaudación de los Arbi-
trios Municipales. Visto el informe
encabezado en dicho escrito por el secre-
tario propietario de la Corporación

D.

Don Francisco Latorre apuntó, se acuerda por unanimidad conceder a Don Miguel Duran Veyel, Jefe de Asociado de la Secretaría de este Ayuntamiento, Encargado de la Recaudación de los tributos de este Ayuntamiento, una gratificación de 500 pts. mensuales a partir del 1º de Enero del Corriente año, una cuando dicho funcionario viene prestando este Servicio Recaudatorio desde hace ya dos años debiendo ser facilitar como está previendo autorización de la Dirección General de Administración Local para la efectividad del abono de dicha gratificación, la que deberá ser incluida en el siguiente presupuesto de Gastos.

Sobre el mismo punto del orden del día se dio lectura a Carta-Solicitud de don Emilio Díaz Pérez, actual Encargado del Peloj de la Villa propiedad del Ayuntamiento e inscrito en la Corte de la Barroquía, pidiendo al Ayuntamiento le sea elevada la gratificación que viene percibiendo por tal cargo, a 400 pts. mensuales.-

El Ayuntamiento, después de deliberar sobre dicha petición y estimar que parece excesiva la cantidad solicitada, acuerda por unanimidad conceder a don Emilio Díaz Pérez, una gratificación de 350 pts. mensuales a partir del próximo mes de Julio, aceptándose cuando en dicho escrito se men-

ciosa sobre la limpieza y funcionamiento del reloj.

IV.— Se vio y fue examinado expediente sobre la concesión de licencia municipal en el ejercicio de actividades comprendidas en la regulación de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, solicitando don Manuel Falcon Matos en representación de "Sociedad Anónima Cíos"; licencia municipal para la venta al por mayor de fertilizantes, abonos ubicado en Los Callejones de S. Pedro s/n.

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria formulada por d. Manuel Falcon Matos, y teniendo que emitir esta Corporación informe, segun previo de el vigente Reglamento sobre Actividades Pioneras, insalubres, nocivas y peligrosas, y visto, asimismo, cuantos trámites se han llevado a cabo en el presente expediente, en particular el informe del Sr. Secretario de esta Corporación, procede emitir el siguiente informe:

1º.- El cumplimiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las de mas circunstancias de dicha actividad, si, estan de acuerdo con las ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el

Vigente Reglamento de 20 de noviembre de 1.961 sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, por cuanto que no produce molestias algunas, teniendo presente el informe del Jefe de Salud, y la ausencia de reclamaciones por parte del vecindario.-

2º.- En dicha zona de cumplimiento, en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

Vº.- Se dio cuenta de Decreto de la Alcaldía del 28 de Enero de 1.965 respecto a las ordenanzas para regir en el ejercicio 1.965 de los procedimientos de Calderas de Vapor, Motores, Transformadores, ascensores, Montacargas y otros aparatos e instalaciones análogas, de establecimientos industriales, comerciales, la prórroga de la misma, debido desaparecer de la de su vigor en 1.964, el apartado c) "Tractores agrícolas e incluirlo en la de rodaje y arrastre por vías Municipales fijando los derechos en 300 pesetas, por cada uno al año y comprobado que no procede el cambio de dicho concepto, realizado por error, ya que por Rodaje y Arrastre por vías Municipales no se permite gravar los vehículos de motor, porque tiene que estar así la Ley, procedéase a lo más razon para efectuar la rectificación correspondiente, quedando prorrogada la

ordenanza citada de Inspección de Motores etc, que regía en 1.967 sin modificación alguna.

VI.— A continuación y por el Sr. Interventor fue presentado el Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario confeccionado para regir en el presente ejercicio, acompañado de las certificaciones exigidas por la legislación en vigor y del informe de la Comisión de Hacienda del Ayuntamiento al que se da lectura, así como a la Memoria Expositiva del Sr. Alcalde, dando se cuenta a continuación a cada una de las partidas de que consta dicho Proyecto tanto de Ingresos como de Gastos, quedando dividido por la cuantía total de 4.037.000-00 pesetas, y una vez realizado y después de un cambio general de impresión, se acuerda por unanimidad elevar dicho Proyecto a presupuesto, que se confeccionen las referencias correspondientes por partidas con arreglo al mismo y cuyo resumen ver el siguiente:

Balanzo.- Capítulo 1º.- Personal activo,- 8.868.811-68.- Capítulo 2º.- Material y diversos, 854.866-66-
Capítulo 3º.- Clasas Pasivas,- 137.524-89.-
Capítulo 4º.- Gauda, sin consecución.- Capítulo 5º.- Subvenciones y participaciones en ingresos, 87.106-00.-
Capítulo 6º.- Extraordinarios y de capital, 40.285-30.- Capítulo 7º.- Precio-

D.

gratibes, indeterminados e imprevistos — —
18.413.13. — Total 4.037.000-00 pesetas. — In-
gresos. — Capítulo 1º. — Impuestos directos,
1.007.397.54. — Capítulo 2º. — Impuestos in-
directos, 8.735.00. — Capítulo 3º. — Tasas y otros
ingresos, 1.308.769.10. — Capítulo 4º. — Subven-
ciones y participaciones en ingresos, 1.681.966.34.
Capítulo 5º. — Ingresos patrimoniales, —
19.357.60. — Capítulo 6º. — Extracto dinarios
y de capital, 2.300.00. — Capítulo 7º. — Even-
tuos e imprevistos, 103.774.42. — Total
4.037.000-00 pesetas. Igualmente fueron
 presentadas las Bases de Ejecución del
 Presupuesto, y una vez conocidas, se acuer-
 da por unanimidad su aprobación, debien-
 dose exponer al público este Presupuesto
 para oír reclamaciones, transcurriendo el
 mismo con arreglo a la Ley.

VII.— En relación con este punto, el Sr. al-
 calde indicó que, como varios de los Sres.
 concejales se encontraban ausentes y pudie-
 ran recaer en ellos el nombramiento para
 formar la Comisión de Festajes, procedía
 dejar pendiente dicho nombramiento
 para otra sesión. Así se acuerda. —

VIII.— Preguntas y preguntas. — El Sr. al-
 calde constó de los señores asistentes conve-
 nidos a las sesiones que se convocan en
 una puntualidad e interés. Algunos de
 los asistentes manifestaron debidamente procurar
 lo que así sea, pero preguntaron a la
 Presidencia porque no se celebra cuando
 se está acordado, respondiendo el Sr.

Alcalde que unas veces por falta de asuntos y otras por tener el que ausentarse, inclusive para asuntos oficiales, de fuera las convocatorias, pero de todas formas, con buena voluntad todo procede arreglo.-

El Sr. Vilaplana pregunta si se ha obtenido contestación a la consulta que hiciera el Ayuntamiento sobre los vendedores ambulantes. La Presidencia dice que no tiene noticias de que hayan dicho nada sobre el particular, pero de lo que si tiene noticias es de que se ha vuelto a verse ningún vendedor ambulante por las medidas tomadas sobre la hora de dar comienzo a sus ventas cuando lo hace el comercio en general.

El Sr. Arevallo pide conste en acta el agradecimiento de la Corporación por la cesión gratuita del solar hecho por la Campaña Poblaciones de Martínez de la Mata, sito en la Avenida, con destino a la construcción por el Ministerio de Educación Nacional de un edificio destinado a una Sección Delegada de 2^a enseñanza.

Todos los Sres. asistentes hicieron suya dicha propuesta y agradecieron muy de veras el gesto de la Sra. viudre del Sr. Alcalde Doña.

Foto de grupal por la
sesión de febrero 1911
y Campaña Poblaciones.





Almparo Galvárez Martínez de la Mata,
propietaria del solar, pidiendo todos igual-
mente se haya extensivo dicho ayuntamiento
a tan generosa donante.

El Sr. Correos solicita del Sr. Presi-
dente haga porque las Comisiones funcio-
nen como es debido, ya que la mayoría de
los servicios se hacen sin la información de
las respectivas Comisiones. El Sr. Arevalo lo
contesta al Sr. Correos indicándole que en
varias ocasiones se le ha citado para asun-
tos de la Comisión de la que él forma
parte y no se ha presentado. El Sr. Ayuntamiento
Correos dice que está confundido el Sr.
Arevalo. Con este motivo discutan varios
de los tres asistentes, agregando que en
cualquier asunto debe prosperar y
hacerse lo que informan las Comisio-
nes o lo que resuelva el Sr. Alcalde.
pero nadie admite que prevalezca
el criterio de personas allegadas a la
Corporación dice el Sr. Paniagua. Si Pre-
viencia promete ocuparse de todo ello,
siempre que sea bueno desear en los
que forman parte de dichas Comisio-
nes.

Y no habiendo más asuntos de
que tratar, el Sr. Presidente levanta la
sesión a las veintitrés horas, de todo lo
cuanto lo como secretario. Certifíco.
en el folio 58 y en el renglón 27, la pala
bra "Cambio". Vale. Certifíco.

Ministro / M. B. M.

Foto fija

Bromberg

Dr. H. Carrow

H. M. P. R. D.
~~H. M. P. R. D.~~
~~H. M. P. R. D.~~

H. M. P. R. D.

H. M. P. R. D.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de La Be-
niñuelo de Peñar, celebrada el dia 20 del mes de Agosto, siendo
treinta y uno de Julio de mil sesenta y una hora
y diez minutos del
dia treinta y uno

Presidente

D. José Antonio Domínguez Galvez

Asistentes

- D. Emilio Arevalo Seco
- Ramón Calle Ruiz
- José Serrano Cerezas
- Jorge Filasanta Rubio
- Santiago Dávila Serrano
- Miguel M. Errero Dolinaya
- Julián Rodríguez Cerdato
- Angel Gómez de la Seca de H. F.
- Adelmo Sedasana López

Secretario General

D. Francisco Palomares Muñoz

en vecinos de este
lugar, se reunie-
ron en esta Casa
Consistorial, los
señores que al
margen de expre-
sos al objeto de
celebrar sesión ordi-
naria del Ayunta-
miento de Peñar, bajo
la Presidencia del
Sr. Alcalde. Don José
Antonio Domínguez Gal-

vez, con su asistencia, como se-
cretario General de la Corporación y
la del Sr. Interventor accidental del
Ayuntamiento D. Vicente Herrero La ho-
Barra.

No asistieron a la reunión -





~~los Exámenes de Alcalde don. Espírito Santo Balmaseda Balmaseda y don. Antonio Sánchez Balmaseda, por encontrarse ausente, extreme que justificaren.-~~

I.- Abierto el acto por la Presidencia, de acuerdo al orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

Antes de iniciar el examen del orden del día, por el Sr. Presidente, se dio lectura a la carta Encargada Sr. Don. Edmundo Balbás Cambra, nombrado recientemente Ministro de Agricultura, y en la que se hace constar su agradecimiento por la felicitación recibida de esta alcaldía.

Asimismo, dio lectura a una tarjeta del Ilmo. Sr. Don. Manuel Carracedo Blasquez, nombrado intinamente Presidente de la Excma. Diputación y en la que lo mismo que el anterior, se hace constar su agradecimiento por la felicitación recibida. Trasformando los asistentes solicitaron, por unanimidad, que se hiciera constar en acta su felicitación general y al deseo de que ambos señores alcancen el mayor de triunfos en el desempeño de sus respectivos cargos y en beneficio del país.

II.- Personal.- Reconocimiento de quinientos a funcionarios Municipales.- Acto seguido, se dio lectura a las solicitudes presentadas por los funcionarios de este Ayuntamiento don. Juan Viñes Jiménez,



Depositario, y don Miguel Duran Vergel, Jefe de Negociado, con las que se solicitan al Campar de lo dispuesto en la instrucción N° V de la Ley 108/63 de 30 de Julio que les sea reconocida la antigüedad del tiempo de interinidad prestada al mencionado.

Visto el informe emitido por el Secretario General de la Corporación, se acordó conceder al primero de los solicitantes la antigüedad desde el día 17 de Junio de 1.931 hasta el 20 de Abril de 1.934, y al segundo, desde el 27 de Abril de 1.936 hasta el 31 de Abril de 1.934.-

III.- Contratación.- Moción presentada por el concejal delegado para el contrato del servicio de alumbrado. Por parte del Secretario de la Corporación se dio lectura a la moción presentada por don Jorga Vilaplana Rubio, como concejal delegado del Ayuntamiento público, asistido por el mismo secretario General. Después de un detenido cambio de impresiones, se acordó por parte de los asistentes hacer a la empresa municipalizada de energía eléctrica una propuesta de contrato en la forma siguiente:

Cláusulas Generales para la Póliza de Abono.

1º- Watios instalados en la fecha



de la suscripción: Son correspondientes al importe efectivo de la localidad, distribuidos entre las campañas del año anterior al año.

2º.- Instalador Eléctrico: El que designe la Empresa.

3º.- Horas de disfrute de Energía: Se celebra anual.

4º.- Duración del contrato: Es renovable, siempre que no se manifieste por escrito la voluntad de rescindir.

5º. Características de la energía contratada: Corriente Alterna monofásica. Frecuencia, 50 periodos, con la tolerancia establecida legalmente; Tensión 135 a 127.

6º.- Potencia mínima contratada, — 21.120 Watos.

7º.- La tarifa aplicada será la de Kilotatios.

8º.- No se establece ningún depósito como fianza por el servicio prestado.

9º.- No se autoriza la reventa de energía.

Cláusulas Especiales.

1º - El Ayuntamiento se reserva la facultad de ampliar o reducir el número de watios instalados, así como distribuirlos en la forma que tenga por conveniente, abonándose, en tal caso, el incremento o disminución del consumo en la forma establecida legalmente.

El Ayuntamiento se reserva el



derecho de hacer instalaciones extraor-
dinarias con ocasión de ferias, o por
cualquier otra circunstancia. Para tales
instalaciones se podrá contratar los
servicios de la propia empresa su-
sumistradora o por cualquier otro
instalador eléctrico, sin que tales insta-
ladores puedan traer bajar en la
línea propiedad de la Empresa,
ni colocar ningún aparato ni
suministrar a las redes de la Empre-
sa eléctrica "La Encantina", como
sea en su propio personal o el
autorizado por ella.

2º Conservación de la red de alum-
brado. Es rigurosa la obligación
de la Empresa en la conservación
de la red de alumbrado público,
cuidando que toda reparación sea
realizada en el plazo máximo de
24 horas, salvo caso fortuito o fuer-
za mayor; incurriendo en responsa-
bilidad la Empresa en cualquier
otro caso. Para dictaminar en su
supuesto de fuerza mayor o caso
fortuito, sería necesario el informe
especial.

Será de cuenta del Ayuntamiento
que cumpla la conservación y cuidado
de todo ayuntamiento que forme parte
de la instalación a partir de
la caja de protección con sus cor-
tas circuitos, o cualquier clase de

~~H. S.~~

desviación que se realice en la red general. Bien entendido, que se considerará red general las desviaciones hechas por la Empresa para atender al alumbrado de los particulares, de las cuales se haga la devolución para el alumbrado público.

3º.— Reposición de lámparas. —

El Ayuntamiento podría efectuarlas directamente o concertarla con un electricista particular o con la propia Empresa administradora, en cuyo caso se concretaría en convenio independiente.

4º.— Ambas partes contratarán se comprometerán a todo lo no previsto en esta moción a las condiciones generales establecidas por Decreto de 13 de Marzo de 1.954, o por cualquier otra legislación aplicable al caso.

Queda autorizado el Sr. Alcalde, para la firma del contrato en el supuesto de que sea aceptado por la Empresa administradora.

IV.— Examen a los reparos hechos a la propuesta de contrato de asistencia al reloj municipal. Siguiendo se dio a conocer los reparos hechos por don Emilio Díaz Pérez a la propuesta de contrato que se le había hecho de comprar ciudad con lo acordado en la anterior sesión del Ayuntamiento en 8 punto del día 21 de junio pasado. Tales reparos consisten en que se acepta la propuesta municipal por la cuantía



dad de 350 pesetas en efectivo que por dicha cantidad solemnemente se prestaría la asistencia de cuerda, puer en hora, limpia superficial y engrase del reloj. Visto que dichas limitaciones coincidían con las pretensiones del Ayuntamiento, se acordó la firma del contrato correspondiente, autorizándose al Alcalde para su firma y haciendo constar en el mismo, el tiempo de garantía concedido por la Reina reparación practicada en el reloj de referencia.

V. — Nombramiento de la Comisión de Festejos. — El Presidente, después de pedir la opinión a varios de los concejales asistentes, acordó designar, para el presente año, la Comisión Encargada de Festejos, que queda así integrada por los siguientes señores: Presidente, el Ediliente de Alcalde don Emilio Arevalo León, y los vocales don Santiago Domínguez Serrano y don Jorge Vilaplana Rubio.

VI. — Reconocimiento de Créditos. — Acto seguido y por el Sr. Interventor se presentó y dio lectura a una relación de cuentas y facturas por suministros y servicios diversos realizados durante el año —

1.963 y 1.964, a la que se suman las cuantías, debidamente justificadas y que importan la cantidad de cuatro mil seiscientas cincuenta y una pesetas con cuarenta céntimos, acordándose, por una unanimidad, reconocer el crédito por el importe de cada una de ellas y cada uno de los interesados, para efectuar el abono correspondiente a los mismos.

De la misma forma, se presentó copia de liquidación a efectuar a la Mutualidad Laboral de Actividades Diversas correspondiente a servicios que prestaron a vecinos de Jiménez en este Ayuntamiento desde el mes de Marzo de 1.960 al mes de Febrero de 1.962, periodo en descubierto con dicha Mutualidad motivado a no haberse dado de alta estas productoras en la Mutualidad indicada durante el periodo indicado, ascendiendo la suma total a ingresar a Diez mil ochenta y dos pesetas con ochenta y ocho céntimos, equivalente al ochenta por ciento sobre las bases de cotización que asciende a 105.030,00 ptas. más el 20 por 100 de recargo, acordándose por unanimidad sea ingresada dicha cantidad lo más rápidamente posible y se habilite el crédito necesario para ello a fin de no causar perjuicio a estas productoras.

VII.— Se dió lectura a la suscrita por

los vecinos de la calle San José se esta villa en la que dan a conocer al Sr. Alcalde la situación en que se encuentra la citada calle de San José, que tiene el callejón de fondo completamente desbrozado hasta el extremo de que por algunos sitios aparece al descubierto el alcantarillado, llegando a impedir la circulación normal de los vehículos. La corporación acuerda que se pase a informes de la Comisión de Obras y se tenga en cuenta para su depuración tan pronto como sea posible.

VIII.- Cuentas del Presupuesto Municipal ordinario de 1.904. Ley endavante, el Sr. Presidente manifiesta que corresponde a examen de la Corporación y a la aprobación en su caso, la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y cuatro, que ha sido expuesta al público y han sido conforme prevene el artículo 7º del Texto Refundido de la Ley de Regiones Locales. - Dada lectura del informe emitido por la Comisión Municipal permanente en sesión celebrada el día treinta de abril anterior, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente redactada y justificada, visto el resultado

O

de la exposición al público terminado sin reclamaciones, de cuyo resultado también acordó cuenta a la Comisión Municipal permanentemente en sesión celebrada el día veintinueve de citado mes de julio, tras de deliberar la Corporación acuerdo por unanimidad aprobar dicha cuenta en la forma que se presenta redactada, habiéndose cobrado e ingresado durante el ejercicio la suma de 3.777.159·85 pesetas que unida a la existencia en Caja de 31 de diciembre de 1.963 que asciende a 599.797·79 pesetas sumando el total 4.376.957·64 pesetas y más pagos que asciende 1.328.666·43 pesetas, por lo cual, la existencia en Caja asciende a 48.291·21 pesetas en 31 de diciembre de 1.964, que con los restos por cobrar en la misma fecha que importan 159.516·04 pesetas que unen 508.807·35 pesetas, de cuya cantidad, quedan los restos por pagar que importan 418.210·48 pesetas, arroja una superávit de 89.596·77 pesetas, manifestando el Sr. Presidente que con arreglo al artículo 791 número 1 del Texto Refundido del Reglamento Local citado, se aprueba lo que acuerda de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Cuenta habrá de elevarse al Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales para su resolución y aprobación.

ción definitiva.

IX.- Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal de 1.964.- A continuación se presentó la Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de aquel año en el que se establece y cuantía en la cual se describen los bienes del Municipio, no habiéndose producido en éstos ni bajas en la misma y teniendo en cuenta el dictamen de la Comisión Permanente emitido en sesión celebrada el día veintiuno de Abril anterior y el resultado de la información pública abierta, no habiéndose producido reclamación alguna contra la misma, se acuerda por unanimidad su aprobación, arrojando el resultado siguiente al final del ejercicio: Capital activo 3.755.313'86- Capital pasivo, nada, Capital líquido, 3.755.313'86 pesetas."

X.- Dar cuenta del resultado de exposición al público del Presupuesto Municipal de 1.964.- Igualmente se dio cuenta de que durante el plazo de exposición al público del Presupuesto Municipal ordinario, votado por esta Corporación para el ejercicio actual de 1.965, fue presentada una reclamación contra la ordenanza N° 35 "Carga y descarga en la vía



"Pública" que rige en el actual ejercicio indicado por la Presidencia que se han tramitado conforme a la Ley dicha reclamación dirigida al H. MO. Sr. Delegado Provincial de Hacienda con informe de la Alcaldía.

Seguidamente por el concejal S. Angel Bouza de Herrera se pidió se diera lectura al informe referido, realizando esto con la venia del Presidente y antes de dar lectura total al mismo, - por el Sr. Secretario se pregunta a dicho Sr. Concejal si ha tomado parte en la redacción del escrito presentado, manifestando el mismo que no y también indica el Sr. Secretario a los demás componentes de la Corporación si alguno de ellos era parte interesada en la reclamación formulada a lo que - contestan que no, continuándose la lectura de dicho informe, del cual quedan enterados.

II.- Pregos y Preguntas. - Terminado el orden del día, hizo uso de la palabra el Sr. Alcalde para hacer, a los Concejales asistentes, las siguientes aclaraciones:

1º.- Dio a conocer la situación deficiente en que se encontraba los ejes del alcantarillado, así como su limpieza de algunas calles, dejando, posiblemente, al que los empleados encargados de la limpieza de la vía pública estaban contratados por el Ayuntamiento

de veintis horas laborales, siendo quizás más oportuno ampliar el turno diario de horas de trabajo a fin de que pudieran atender su trabajo con una mayor holgura. Por parte de los asistentes existió conformidad unánime en que, por el Sr. Alcalde, cuando él lo creyese oportuno y haciendo uso de la autorización que se le tiene concedida, se rebrisasen los contratos llevando en su turno diez horas de trabajo.

3º. — Igualmente, dio a conocer las distintas propuestas que había recibido por parte de algunos vecinos de que se cediese una parcela de terreno, propiedad del Ayuntamiento, sitiada en la parte superior del Collector sobre el arroyo del Buey y junto al buzoín que tiene el monte Calado Corred, parcela que, a su parecer, debería ser vedada, en caso de que procediese, para la instalación de una estación de servicio para suministro de combustible a vehículos de motor. Por parte de todos los asistentes también existió conformidad.

3º.— Dos últimos, hizo una aclaración sobre las causas por las que se había visto obligado a dictar un Decreto instando una modificación en la ordenanza de



P.
Hoyaje por los Municipios referido a los trastornos que, por error, habían sido incluidos en esta ordenanza. De dicho Decreto se habrá dado cuenta a la Corporación en Pleno en la sesión celebrada anteriormente.

El Concejal Sr. Fernández se dirigió a la Presidencia haciendo saber que, por parte de varios titulares de puestos de la Plaza de los Hombres, se le había rogado que pudiese a la Corporación el arrendamiento de un puesto destinado a "bar" - existente en dicha Plaza que llevaba sin arrendarse bastante tiempo. Por parte de la Presidencia, se contestó que el propuesto existente, como ya conocían algunos concejales, era el de destinar dicho puesto a la venta de congelados, lo que serviría para la regulación de los precios en el mercado.

El Sr. Muñoz-Correa pregunta a la Presidencia por qué no se fija el precio de la carne, a lo que ésta contesta que los precios no pueden fijarse libremente por parte de la alcaldía, por existir libertad de contratación, pudiendo intervenir la Alcaldía únicamente en la policía del Mercado e influir en la fijación de los precios por medio de puestos reguladores.

El Sr. Fernández ruega a la Presidencia que se adopten las medidas oportunas para que el abrevadero de la calle Cañón Solano, se encuentre mejor abastecido de agua, ya que

ha oido algunas quejas en este sentido
por parte de vecindario. Considerándose
por parte de la Presidencia que la
razón de no estar debidamente —
aludiendo dicho brevadero es debido
a que ahora se consume más agua
en la fuente y no existe agua su-
ficiente para enviarla tal referido
a brevadero.

El Sr. Arévalo ruega a la
Presidencia que se adopten las me-
didas oportunas para que, en el
puerto de la Guardia Municipal
existente en la Plaza del General Al-
zino, se estable un servicio de ur-
gencia para llamadas a taxis. —
Por parte de la Presidencia se con-
testa que le parece oportuna la
idea y que procuraría estudiarla
detenidamente.

Por último, el Sr. Alcalde dio
una explicación de las obras que se
vienen realizando en la Plaza del 12
de Agosto, diciendo que su iniciación
fue únicamente para realizar la
limpieza y acondicionado del pozo
existente en la misma, pero que,
después, viendo las necesidades de
agua existentes entre el vecindario
creyó prudente hacer un depósito
para poder abastecer de agua a
los vecinos más próximos, utilizan-
do para dicho depósito cuatro.



J. F. O.
tinajas que serían empotradas en el firme y revistidas de cuampa tercia. A ello contestaron algunos de los asistentes que posiblemente tuviera el mismo costo y que daría mejor vista la realización de un depósito subterráneo construido de ladrillo y cemento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintidós horas, de todo lo cual, yo el secretario.

Certifico.

J. J. Ontanin

Pr. Peren

Pr. Coliz

Willyph Kulin

J. J. Rodojín

A. Pineda Llera

H. M. G.

J. Amiñón Sáenz
Ramírez

J. Fernández

J. M. G. Fernández

J. Fernández Fernández

Sesión Extraordinaria ce-
lebrada por el Ayuntamiento
de Plasencia, el día doce de Agosto
de mil novecientos sesenta y cinco.
Presidente.

Don José Antonio Díaz Balmaseda.
Asistentes

J. Emilio Gómez Peco
Antonio Gómez Balmaseda
Ramón Calix Ruiz
José Serrano Cuevas
Julian Rodríguez Cerrato
Adolfo Lederer López.

Secretario.
J. Francisco Balmaseda Huertas

En la Villa de Ca-
beza del Buey, sien-
do las veintiuna -
horas, y veinte mi-
nutos del día doce
de Agosto de mil
novecientos sesen-
ta y cinco, bajo la
Presidencia del
Sr. Alcalde, Don
José Antonio Do-
ñez Balmaseda,
se reunieron los
Sres. que al mar-
gen se expresan,
en esta Casa -

Locustrial, al objeto de celebrar se-
sión extraordinaria el Ayuntamiento
de Plasencia, con su asistencia, como Se-
cretario General de la Corporación.-

No asistieron los concejales -
Don. Jorge Vilaplana Rubio, Don. Blasido
Balmaseda Balmaseda y Don. Angel
Sanzales Peco de Herrera, que se en-
contraban ausentes, estando que justifi-
caron. Tampoco hicieron acto de pre-
sencia los señores Don. Santiago Dávila
Serrano y Don. Miguel Muñoz-Corredo
Bofillaga, los cuales no excusaron
su ausencia.

I.- Abierta la sesión por orden de la
Presidencia, dictada al formador
del acta de la sesión anterior, el cual



~~fue aprobado por unanimidad y sin discusión.~~

II.- Denominación y rotulación de nuevas calles.
 Al iniciarse el examen del orden del día, el Sr. Presidente hizo uso de la palabra para dar a conocer a los asistentes el dispositivo hecho al Ayuntamiento por Don Juan Villalba Navarro vecino de Beníl sorbo, de dos rotulitos para calles (en mosaicos), con los nombres de "Calle del General Franco" y "Calle del General Millán Astray". Dijo de relieve que como no existen calles en la localidad con los nombres de tan ilustres personalidades, a la que todos los espacios les debemos estar atendiendo, era su persuasión darles dichos nombres a dos nuevas calles, que habían aparecido al construir en la denominada Plaza de San Vicente el Hogar destinado a la Organización Juvenil.

Por todos los asistentes existió una conformidad unánime de que se le diera a las nuevas calles los citados nombres. Para ello, se establecerá la numeración a partir de la Plaza del Sevillafino y las calles recibirán el nombre de "calle del General Franco" la situada al lado izquierdo del citado Hogar y "Calle del General Millán Astray" la situada al lado derecho del mismo edificio. De esta forma continuará con el mismo número de Plaza de San Vicente la que queda en la parte posterior del citado edificio.

Visto que la Ley de Régimen



Local, autoriza, insuficientemente, segun su Arte 306, dar nombres a las nuevas calles, pero condiciona el cambio de denominacion de las calles que tuviesen nombres religiosos o traidicionales, a la autorización del Ministerio de la Gobernación, se acordó pedir dicha autorización, no obstante entender que en el presente caso no se trata de un cambio de nombre, sino, simplemente, dar nueva denominación a nuevas calles restando la Plaza que existia con anterioridad, solicitando dicha autorización por si en el Ministerio se subsentase criterio diferente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por ser el anteriormente examinado el único objeto de esta sesión extraordinaria, se levanto la sesión a las veintiuna horas, cincuenta minutos, de todo lo cual, yo el Secretario, certifico.

José Serrano J. Ontivero

Ministerio

J. A. Sauer

Julián Ruiz

Ramón

François Palau



Diligencia: A la expresa yo el Secretario, para hacer constar que el Ayuntamiento de Plasencia no ha celebrado sesión ordinaria desde el dia treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y cinco, hasta el dia cinco de Octubre del mismo año, por falta de asuntos de que tratar.

Cabeza del Puey cinco de Octubre 1.965.

Firmado Palomero

La sesión ordinaria del Ayunta- miento de Plasencia, celebrada el dia cinco de Octubre de mil nove- cientos ochenta y cinco.

Sesión d'ant.

Don. José Antonio Souto Galmaseda
Asistentes

- Don. Blasido Galmaseda Galmaseda.
- Ramón Calix Ruiz
- Eulasio Arevalo Feco
- Antonio Gómez Galmaseda
- Angel González L. de Herrera
- Adolfo Pérez de la Caja
- Julian Rodríguez Perrato
- Jorge Vilafantana Rubio
- Santiago Paunero Peredo
- José Serrano Cuevas

Secretario

Francisco Lafuente Jiménez
Interventor acetal

Vicente Amador C. Barra

En la villa de Cabra del Puey, siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos del dia cinco de Octubre de mil novecientos ochenta y cinco, bajo la presencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Souto Galmaseda, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, tal objeto de celebrar sesión ordinaria, con su asistencia, como Secretario de la Corporación.

No asistió el concejal don. Luis del Olmo-Tornero Botina, el cual no

justificó su ausencia.



- I.- Abierta la sesión, por orden de la Presidencia, dié lectura al borrador del acta de la sesión anterior, que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.
- II.- Iniciación del expediente de un cabo de la Guardia Municipal. - Siguiendo el orden del día, se dio lectura a la solicitud presentada por el cabo de la Guardia Municipal, Don Francisco García-Pisco López, en la que se pide la declaración de jubilación forzosa por haber cumplido la edad reglamentaria. Examinada toda la documentación concerniente, se acordó elevar la correspondiente solicitud a la Mutualidad Nacional de Seguridad de la Administración Local, para su examen y concesión de la pensión correspondiente; haciendo constar que el referido cabo cesó en el servicio el día 21 de agosto, no pudiéndose continuar la tramitación del expediente debido a no haber celebrado la Corporación desde aquella fecha.
- III.- Examen y aprobación, si procede, de la Memoria anual de la Secretaría. - Hecho seguido, se dio lectura por el Secretario a la memoria anual, en cumplimiento de lo establecido en el Arte 144-6º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local

Preguntados los asistentes si tenian que hacer alguna observacion con relacion a la mision, fué aprobada por unanimidad y se entró en discusion.

IV.- Instancia s. - Fue examinada la presentada por dona Crescencia Castaño Gabia, mayor de edad, viuda de don Antonio Lerrato Piballo, natural y vecina de esta villa en la que se solicita que, como queda que es de una finca situada en el barrio Nuevo de Ayamonte, por la cual contribuye al Ayuntamiento con la cantidad de 2.000,00 pesetas anuales como se ha visto vallar, le sea reducida dicha cantidad en atencion a que en las ferias locales es utilizado para la instalacion del rodeo y atracciones de feria, sin que por ello reciba ningun beneficio la solicitante. Así mismo, se razona en la solicitud, que en anteriores ocasiones fué vallada a parecido efecto la valla al poco tiempo de ser construida.

Tras el informe presentado por el funcionario encargado de la Administracion de Hacienda, se inicio un cambio de impresion entre los asistentes, en el qual se pidió por parte de algunos de los concejales que el asunto quedara sobre la mesa, de conformidad con lo establecido en el Articulo 8º del vigente Reglamento de Organizacion Funcionalizado y

Regímenes Jurídicos de las Corporaciones Locales, al efecto de que por la Comisión correspondiente se examinase con los distintos solares existentes en las más o menos circunstancias con el fin de dar igual protección a todos los que se encontrasen en similares situaciones.

V.— Examen de las ordenanzas Fiscales, que han de regir en el ejercicio de 1.960. — Se consideró que el plazo de relieve por la Presidencia, la convención de aprobar sin modificaciones las ordinarias o decretanzas que rigieron para el presente ejercicio, teniendo presente que habían sido revisadas solemnemente unos meses antes y que, a su juicio, podrían introdúcérse muy pocas modificaciones. No obstante — algunos de los concejales hicieron uso de la palabra para dar cuenta a la Presidencia de la convención de revisar cuantas decretanzas — todas las ordenanzas para introducir posibles modificaciones que, cuando sean pequeñas, pudieran aplicarse para una más justa distribución de las cargas Municipales, invitando el Alcalde a que pudieran asistir a la sesión los concejales que los creyese oportuno.

Hizo todo ello se acordó que el asunto quedado sobre la mesa, para que, a la mayor brevedad,

pasarse a examen de la Comisión de Hacienda para formular el oportuno informe.

VII. — Examén del expediente de habilitación y suplemento de créditos con cargo al superávit del año anterior y transferencias de suas partidas a otras del presupuestado ordinario. — Dada lectura al primer expediente de habilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit de liquidación del ejercicio de 1964 y por transferencias de suas partidas a otras, dentro del Presupuesto ordinario en vigor, cuyo expediente asciende a la summa de doscientas veinticuatro mil setecientas treinta y dos pesetas con setenta y cinco centavos dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, una vez conocido, se acuerda por unanimidad su aprobación y que se exponeya al público para oír reclamaciones dentro del plazo reglamentario, de conformidad con la legislación en vigor y que pasado dicho plazo sin reclamaciones, se pruegue en ejecución dicho expediente, debiéndose recibir una copia del mismo al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme está ordenado.

VIII. — Informe de la Alcaldía para crear una Escuela Preparatoria de Ingreso en segunda enseñanza dentro de su localidad. — Seguidamente, por

parte de la Presidencia, se dió a conocer a todos los asistentes el interés que podía tener, para los niños que iniciaran estudios medios, la creación de una Escuela Mixta o dos Escuelas para niñas, niñas especialmente, donde pudiera darse la enseñanza suficiente para integrar en los cursos de Bachillerato.

Después de un detenido cambio de impresiones, se llegó al acuerdo de autorizar al Sr. Alcalde para que iniciase los trámites necesarios a fin de llevar a cabo su creación, bien fuera por un sistema de Patronato o por otro que se considerase más oportuno.

VIII.— Ruegos y preguntas.— Por parte del Sr. Vilas Clua se preguntó a la Presidencia las causas por las cuales las escuelas de parvulitos habían sido trasladadas a los locales situados en la Barrada de San Roque, con el consiguiente perjuicio para los niños que se veían en la necesidad de tener que recorrer un largo camino hasta llegar a dichos locales. Por parte del Sr. Alcalde se le contestó que no tenía conocimiento de tal hecho y no creía fueran escuelas de ninguna creación, porque tal clases de escuelas no estaban autorizadas.



Por ultimo, el Sr. Alcalde dio a conocer que había tenido entrada en el Registro General alguna petición para la instalación de camaras frigorificas para la venta de congelados, pero como quiera que se había destinado un puesto del Mercado a venta de dichos artículos y había transcurrido bastante tiempo para que dicho puesto se ocupase, era opinión de la Alcaldía, que no se autorizasen nuevas instalaciones que a la larga pudiera perjudicar a los demás comerciantes.

El Sr. Alcalde pidió la opinión de los concejales quienes se manifestaron en su mayor parte favorables a dicha opinión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las veintiuna horas, de todo lo cual, yo el Secretario, Certifico.

Antonio

Domingo Calvo

Balmaseda

Gutiérrez

A. Martínez

A. Gómez

Wilhelm Párra

Ramón Jiménez

José Gómez

Franco Palenzona

Sesión Extraordinaria del
Consejo de Pleno, celebrada
el día veinticinco de Octubre
de mil novecientos sesenta y cinco
C.º.

Presidente.

J. José Antonio Souvo Balmaseda

Asistentes

J. Eulogio Arevalo Feco

J. Faunión Calis Ruiz

Julián Rodríguez Cerrato

Miguel Muñoz Torren Rosiaya

José Vilafama Pedro

José Sánchez Cuevas

Adolfo Federico López

Santiago Pauníres Sereyo.

Secretario General

J. Francisco Palomares Aguirre

Interventor Acetal.

Vicente Muñoz Calvo-Baera.

En la villa de Cáceres
del Pueyo, siendo las
veinte horas y treinta
y cinco minutos del
día veinticinco de
Octubre de mil no-
vecientos sesenta y
cinco, bajo la presi-
dencia del P.º Al-
calde, don José Au-
toño Souvo Balmaseda, se reunieron
en estas Casas Con-
stitucionales, los tres
que al unísono
se expresan, al ob-
jetivo de celebrar
sesión Extraordi-
naria del Consejo
miento Pleno.

No asistieron

al acto los vecinos de Alcalde, don
Francisco Balmaseda Balmaseda, don. Au-
toño Souvo Balmaseda, el concejal
don. Angel Souza, el Señor de Herrera,
los dos primeros por encontrarse ausen-
tes, extremo que justificaron, no ha-
ciéndolo así el último de los mencionados.

Antes de iniciar el orden del día
el Alcalde, hizo uso de la palabra
para dar a conocer a todos los conve-
yentes asistentes la visita que celebraría





el Excmo. Sr. Gobernador Civil, como jefe Provincial del Movimiento, a esta villa, el dia 27 de los corrientes, Almendrala, les informó del itinerario que se había confeccionado al efecto de realizar una visita a algunas obras realizadas, otras pendientes de realizar en nuestra villa que, por ser de sumo interés para el Municipio, había estima- do conveniente que las visitase. Por últi- mo, les invitó a que el citado dia 27 y a las 10 de la mañana estuviesen en el Hogar Juvenil para poder saludar y acodiciar a nuestra primera autoridad a todos los actos.

I.— Abierta la sesión por la Presidenta, por el infranqueado Secretario, se procedió a dar lectura al borrador del acta de la se- sión anterior que fué aprobado por una. nidad y sin discusión.

II.— Correspondencia Oficial.— Segui- mente se dieron a conocer los siguientes es- critos recibidos en las oficinas Municipa- les:

Un oficio del Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento en el que se le da traslado al Sr. Alcalde Presidente de otro escrito del T.I.M.O. Sr. De- legado de Hacienda aprobando el Presu- puesto que había de regir en el presente ejercicio de 1.965.— También se dio a co- nocer otro escrito del T.I.M.O. Sr. Delegado de Hacienda por el que se resuelve la re- clamación formulada por Don Bartolo-

uió Santos Caballero y 19 vecinos más de este municipio obtuvieron la Ordenanza Fiscal para la ejecución del Decreto o Tasa de "carga y descarga de mercancías." Ambos escritos vienen fechados el 26 y 27 de agosto respectivamente.

Otro oficio circular de Jefe Provincial del Servicio de Inspección y Asesoramiento fechado el 30 de Septiembre del presente año en el que se dan instrucciones para el cumplimiento de la Ordenanza de 10 de Agosto de 1.965 referente a la formulación del Presupuesto para el próximo ejercicio de 1.966.

Finalmente otro escrito de la Organización Sindical, Delegación Provincial de Badajoz, en el que se da a conocer a este Ayuntamiento que por parte de la Secretaría Económica de la referida Organización se tiene en estudio la devolución de los terrenos sobre los cuales se construyó el Grupo de 60 viviendas realizadas por la Obra Sindical del Hogar y Arquitectura, para cuya reversión se solicita del Ayuntamiento, plazas y fundación del terreno sobre el que a fin de poder proceder a su devolución.

De todo ello quedó informada la Corporación.

III.- Disposiciones Generales: Si-

...y viendo el examen del orden del dia que pro-
cedió a dar lectura por el jefe de su secretariado de los puntos más importantes y que
más pueden afectar a este Ejercicio en el acuerdo de la orden de 10 de Agosto de 1.965 -
del Ministerio de la Hacienda, referen-
te a las instrucciones para formulación y
transmisión de los Presupuestos de las Cor-
poraciones Locales que habrán de regir
en el ejercicio de 1.966, igualmente se
dió lectura a Circular del Servicio P.
de Inspección y Asesoramiento, publicada
en el B.O.P. del 22 de Octubre de los
corrientes.

IV.- INFORME del Examen presentado
por la Comisión de Hacienda para la
aprobación de las Ordenanzas que han
de regir en 1.966. - Por parte del Secre-
tario que suscribe se dio lectura al in-
forme realizado por la Comisión de Hacienda
en el que se hace la propuesta de
modificación de las ordenanzas Fiscales
para el próximo ejercicio.

Por parte de la Presidencia se pi-
dió parecer a los concejales asistentes
sobre todas y cada una de las modi-
ficaciones que se introducían en la
propuesta, así como sobre la de nue-
va imposición de "tránsito de ani-
males domésticos por las vías munici-
pales". Después de una amplio cambio
de impresiones se llegó a las siguientes
conclusiones.

1º.- Se acordó uno establecer el derecho o tasa sobre el tránsito de animales domésticos por las vías municipales, así como tiempo en que ducir modificaciones en las ordenanzas N° 15 referente al "derecho o tasa por prestación de servicios en el Matadero Municipal" y en la N° 34 de sucesiva "derecho o tasa por rodaje o arrastre en las vías municipales.

2º.- Se introducen modificaciones en las siguientes ordenanzas:

En la N° 5 de sucesiva "Decreto con fin uno fiscal sobre los perros"; queda prorrogado todo el articulado de la vigente ordenanza, modificando la tarifa en los siguientes apartados:

Por cada caza de ganado o similar, al año... 800'00
perro de caza (de raza o común), 35'00
Salgo, al año 4'00
mascota o perro dedicado a guarda de
ganado, al año 20'00
Por cada perro de raza o capricho, exceptua-
do de suyo. al año 125'00
Perro de superlujo, al año 300'00

En la N° 31 de sucesiva, "derecho o tasa por desague, de cañerías y otros en la Vía Pública o terrenos del común" se acuerda prorrogar el articula-
do de la citada y su tarifa, excepto
los apartados 2º, 3º y 4º, quedando es-

RECIBIDO

tos rodados como sigue:

1º.— Por cada cañafón con bajante y desague directo al alcantarillo.

En calles de 1^a categoría..... 20'00 pts auto

• 2º 15'00 . . .

• 3º 10'00 . . .

2º.— Por cada cañafón con bajante y desague al nivel del suelo en las calles no alcantarilladas:

En las calles de 1^a categoría, al auto..... 18'00 ptD.

• 2º 10'00 . . .

• 3º 7'00 . . .

3º.— Por cada cañafón con bajante y desague al nivel del suelo, en las calles alcantarilladas:

En las calles de 1^a categoría, al auto..... 25'00 ptD.

• 2º 20'00 . . .

• 3º 15'00 . . .

En la N^o 35, denominada "Derredo o Casa por aprovechamiento especial de carga y descarga en la Vía Pública, se acuerda prorrogar su anticuado, introduciendo en la tarifa actualmente en vigor las siguientes modificaciones:

Apartado 5º. Se prorrogan todos los conceptos que figuran en el mismo, pero haciendo constar que "se excluye de este apartado el papel de envolver y bolsas comunes que utilizan los comerciantes en general". Al final de la tarifa, se añadirá otro apartado en el que se hará constar, "el papel de envolver y bolsas comunes, por Kilo 0'03 ptD.

Apartado 6º.— Prorrogar este concepto de la tarifa haciendo constar expresamente que "se excluye de este apartado el zapato fasto"; agregando otro con esta de-



nominaación de "zapato basta, fijando por
Kilo a 0.50 ptas.

Al final de la tarifa se hará
figurar otro apartado en el que se haga
constar que "cualquier otro artículo no
enumerado en la anterior relación, tri-
butará por la tarifa del artículo más
similar que se encuentre incluido en
la misma".

Se autoriza a la Administración
de arbitrios para que proceda
realizar el cobro de esta tasa por me-
dio de su concierto, para el cual se
formularán la correspondiente propues-
ta de concierto a todos los usuarios
de la vía pública con carga y des-
carga de mercancías, haciendo les sa-
ber en dichas propuestas, que en ca-
so de no sucederse al concierto que
serán sujetos al régimen normal
de la Administración. Siguiendo proce-
gadas todas las demás rigentes que
no se enumeran.-

Y no habiendo ruego
preguntas por ser el objeto de esta
sesión extraordinaria, los puntos trata-
dos, se levantó la sesión a las
veintitrés horas quince minutos, de todo
lo cual, j. el Secretario, Certifico.-

J. Antonio

J. Emilio

Romero





H. P.
Román
Fuentes Rodríguez
José Serrano
Francisco Palmero
Vicente Valtu
Aventurado

Sesión ordinaria del Ayunta-
miento de Alcalá, celebrada el dia
veintinueve de Noviembre de mil
seiscientos sesenta y cinco.

Presidente.

D. José Antonio Domínguez Gabuareda.

Asistentes

D. Emilio Aceval Seco
Domingo Calle Ruiz
Santiago Tamires Serrano
Julian Rodríguez Cerrato
Jorge Vilaplana Rubio
Adolfo Ledesma López
José Serrano Aceval

Secretario

D. Francisco Palomares Muñoz

Interventor acetal

D. Vicente Muñoz Calvo-Parra

En la Villa de Cabeza
del Buey, siendo las veinte
horas y treinta y cinco
minutos del dia Veintinueve
de Noviembre de mil se-
senta y seis y cinco,
bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde D. José An-
tonio Domínguez Gabuareda,
se reunieron en
esta Casa Consistorial,
los señores que al man-
gen se expresan, al ob-
jeto de celebrar sesión
ordinaria, del Ayunta-
miento de Alcalá.

No asistieron a
esta reunión, los conce-
jales, D. Ángel Lamea-
les Seco de Herrera, que justificó su au-
sencia, D. Fausto Galvárez Gabuareda
y D. Antonio Lomas Gabuareda, por en-
contrarse ausentes, y D. Miguel Muñoz Ca-
rriero Gofinaga que no lo justificó.



I.- Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden, dí lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

II.- Propuesta de la Alcaldía para la Realización de obras de Pavimentación. - Al iniciarse el examen de los asuntos del día, por parte de la Presidencia, se dio a conocer a los asistentes, la existencia de algunos fondos correspondientes a distintas subvenciones de Doro Obreiro que habrían de aplicarse en obras de Pavimentación. Por todo ello, continuó diciendo el Sr. Alcalde, que estimaba conveniente la realización de algunas obras que, según el cambio de impresiones tenido con algunos concejales en anteriores ocasiones, podrían ser las de terminación de las pavimentaciones de la plaza de la Magdalena y la de San Vicente, así como la nueva pavimentación del tramo de vía pública situado dentro del jardín existente en la Cruz de los Caídos.

Después de un cambio de impresiones, se acordó que se hiciera el proyecto y presupuesto de pavimentación Plaza de la Magdalena, presupuesto que había de hacerse a base de riego asfáltico por entender-



- 10 -

que esta clase de pavimentación sería suficiente para atender las necesidades del tráfico existente y mucho más económico que cualquier otro.

En cuanto a la Plaza de San Vicente, se acordó que en proyecto y presupuesto se hiciese del mismo material que había sido realizada la obra de las calles adyacentes a la misma, dejando la parte central de la Plaza para realizar la pavimentación que se estima se más oportuna seguidas las dificultades de fondos que el Ayuntamiento pudiera tener en el momento oportuno.

Por lo que se refiere al trozo de calle situado delante de la Cruz de los Caídos, se acordó que se hiciese en proyecto a base de adoquimado para que, fuese del mismo material de las demás calles que rodean al monumento.

III.- Propuesta de la Alcaldía para la adquisición de solares con destino a construcciones escolares. - Continuando el examen de los asuntos del día, hizo uso de la palabra nuevamente el Sr. Alcalde para dar a conocer la situación en que se encontraba el Ayuntamiento con relación a las construcciones escolares, debido a no existir solares disponibles para la reacondicionación de tales fines.

Reso de refiere que, a su



entender, dichas construcciones debían situarse en la parte baja del pueblo, porque todas las existentes de nueva planta se encontraban situadas en la parte opuesta, por ello, creía necesaria la instalación de nuevas construcciones en las inmediaciones del Parque Municipal o en otro sitio no muy lejos de él. Juntoamente con la construcción de edificios escolares, podría realizarse la construcción de una vivienda para el Sr. Inspector Comarcal de Euskeraza Jiménez que, según la propuesta realizada por la Inspección Provincial, podría ser construida por el Estado con la simple aportación del solar por parte del Municipio.

Siendo el mayor inconveniente que se encontraba era los elevados precios que tenían los solares existentes en la zona señalada, solares que llevaban muchos años sin ser vendidos posiblemente por estas circunstancias. Por todo ello, puso de relieve la Presidencia — que a su entender procedía iniciar un expediente de expropiación, para poder pagar el más justo precio.

Expuestas todas las anteriores



D.

Razones, pidió el parecer a todos los asistentes para que emitieran su opinión sobre lo anteriormente razonado. Por parte de todos los señores concejales asistentes existió conformidad unánime en que la adquisición debería realizarse cuanto antes por ser evidente la necesidad sentida en la población, y, sobre todo, teniendo presente que en la actualidad se encuentra concedido al Municipio la construcción de un Grupo Escolar de seis escuelas y que incluso la aportación legal que corresponde al Ayuntamiento se encuentra reconocida por la Excmo. Diputación Provincial siguiente memoria sobre el importe periódico de 144.910'20-pesetas, para que el Ayuntamiento pueda realizar la construcción concedida.

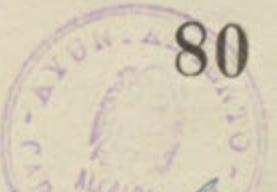
Visto todo lo anteriormente expuesto, se llegó a las siguientes conclusiones:

1º - Acordar la iniciación del expediente de Expropiación, pidiendo para ello los informes del Arquitecto de Construcciones Escolares y de la Inspección de Enseñanza Primaria, para que dictamine sobre cuál es el mejor terreno a ocupar.

2º - Determinar el número de metros cuadrados a ocupar para poder instalar dos Grupos Escolares mode-

lo ED 387, a ser posible, la ca-
sa de la Inspección Comercial de
Censuana Primitiva.

IV.- Siguencia y Cuenta del
Presupuesto Extraordinario de la
Plaza de abastos. - Siguiendo, el Sr. Presidente manifiesta que
sometía a examen de la Corporación
y a su aprobación en su caso, la Cuen-
ta General y liquidación del Presu-
puesto Extraordinario formado en el
año 1.964 para adquisición de un
solar con destino a la construcción
por Regiones Des�astadas de un
Mercado de Abastos, cuyos documen-
tos han sido expuestos al público
y tramitados conforme previene la
Vigente Ley de Regiones Sociales. Dada
lectura del informe emitido por la
Comisión Municipal Permanente en se-
sión celebrada el quince de noviem-
bre actual, del que resulta que di-
cha Cuenta y liquidación están de-
bidamente redactadas y justificadas,
visto el resultado de la exposición
al público terminado sin reclama-
ciones, la Corporación acuerda, por
unánimidad, aprobar la Cuenta
y liquidación de que se trata,
en la forma que se presentan
redactadas, habiéndose recaudado
e ingresado la suma de 166.000-00
pesetas y habiéndose efectuado unos



D.

Pagos por importe de 165.448,20 pesetas del cual se deduce un Superavit de Liquidación de 551,80 pesetas, y como existencia en Caja, no que dando obligación sus beneficiarios de cobro en el pago, manifestando el Sr. Presidente que, con arreglo al artº 791 numero 1 del Texto Refundido del Régimen Local vigente, la aprobación, que acaba de acordar la Corporación, es provisional, ya que la referida Cuenta y liquidación habrá de elevarse al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, para su revisión y definitiva aprobación.

V.- Cuentas de caudales que vienen de
el Sr. Depositario del Presupuesto Extraordinario de Trabaja de Aguas, 1ª
Fase del Tercer trimestre de 1.965.-
Vista la Cuenta de Caudales del Presupuesto Extraordinario de Abastecimiento de aguas, 1ª fase, del año 1.965, correspondiente al tercer trimestre del presente año, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, y así como los documentos justificativos que la acompañan, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda, por unanimidad, prestarle su aprobación definitiva.

VI.- Cuentas de Caudales que vienen de
el Sr. Depositario del Presupuesto Municipal Ordinario, Relativa al Tercer Trimestre de 1.965.- Vista la Cuenta



de Caudales del Presupuesto Muni-
cipal ordinario, correspondiente al
tercer trimestre de este año, y el in-
forme de la Intervención que en la
misma se emite, así como los do-
cumentos justificativos que la acu-
pitan, después de examinada
y hallada conforme, la Corporación
Acuerda, por unanimidad, prestar
le su aprobación definitiva.

VII.- Segundo Expediente de Habi-
laciación y Suplemento de Créditos
por transferencia de unas parti-
das a otras, dentro del Presupues-
to ordinario en vigor. - Hasta le-
tura al segundo expediente de habili-
tación y suplemento de créditos por
transferencia de unas partidas a
otras, dentro del presupuesto ordinario
en vigor, cuyo expediente asciende
a la suma de Doscientas -
Diez mil ochocientas
Trescientas y Cuatro pesetas con dos
centimos, dictaminado favorablemen-
te por la Comisión de Hacienda de
este Ayuntamiento, una vez conocido,
se acuerda, por unanimidad, su
aprobación y que se exponga al
público para oír. Reclamacio-
nes durante el plazo reglamenta-
rio de "QUINCE" días, de conformi-
dad con la legislación en vigor
y que pasado dicho plazo sin



D.

reclamaciones, se pone a su ejecución dicho expediente, debiéndole remitir una copia del mismo, al servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme está ordenado.-

VIII.- Cuenta de los ingresos y gastos Habidos con motivo de la Feria y Fiestas en la localidad, de este año que comienza el 30. Presidente de la Comisión de Festejos.- A continuación y por el Presidente de la Comisión de Festejos nombrada para el presente año, se presentó y dio lectura a la liquidación formalizada con motivo de los ingresos y gastos habidos en la celebración de la Feria y Fiestas de esta Villa, del presente año, cuyo resumen es como sigue: Ingresos realizados, 86.575.- pesetas.- Gastos efectuados, 86.575.- pesetas, cuya liquidación, una vez conocida de las partidas de que consta, se acuerda, por unanimidad, su aprobación.-

IX.- Proyecto del Presupuesto Municipal ordinario para el ejercicio de 1.966.- Dada cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal ordinario confeccionado para regir en el ejercicio de mil novecientos sesenta y seis, dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, teniendo en

cuenta la memoria de la Alcaldía que se tiene al mismo, acompañado de las certificaciones exigidas por la legislación en vigor y del Estado de Modificaciones concerniente con el Presupuesto del ejercicio anterior y una vez conocido dicho Proyecto se acuerda, por unanimidad, su aprobación y que se eleve el mismo a Presupuestó, cuyo importe de cada uno de los Capítulos de Gastos e Ingresos es el siguiente:
Gastos. - Capítulo 1º.- Personal Fijo 2.751.543'00.- Capítulo 2º.- Material y Diversos, 831.236'00.- Capítulo 3º.- Clases Basivas, 126.453'00.- Capítulo 4º.- Gauda 0'00.- Capítulo 5º.- Subvenciones y Participaciones en Ingresos, 87.160'00.- Capítulo 6º.- Extraordinarios y de Capital, 40.286'00.- Capítulo 7º.- Reintegros, indeterminados e imprevistos, 58.333'00.- Total General - 4.095.000'00 pesetas.

Ingresos: Capítulo 1º.- Impuestos Directos, 977.576'00.- Capítulo 2º.- Impuestos indirectos, 8.685'00.- Capítulo 3º.- Casas y otros ingresos - 1.282.358'00.- Capítulo 4º.- Subvenciones y participaciones en Ingresos 1.687.968'00.- Capítulo 5º.- Ingresos Patrimoniales, 19.258'00.- Capítulo 6º.- Extraordinarios y de Capital, 3.000'00.- Capítulo 7º.- Eventuales e imprevistos

~~H. O.~~

11 F. 155.00.- Total General, 4.095.000,00
 pesos, cuyo Presupuesto queda aprobado,
 quedando tambien que se expague al público este Presupuesto durante el plazo reglamentario de quince días hábiles para dar resoluciones, una vez pagado el museo, se tramite todas las formalidades reglamentarias. De la misma forma fueron presentadas las bases de Ejecución de este Presupuesto, acordándose por unanimidad su aprobación, igualmente con que rum estabilizado por la Ley.

X.- Moción sobre Intervención. —

Últimamente se pasó a examinar una Moción fechada el 9 de Noviembre de 1.965, firmada por el Sr. Interventor Acordental de este Asuntamiento, en la que se propone a la Corporación se conceda al museo y al Auxiliar Don Bartolomé Sordillo Sanchez-Erín que presta sus servicios en dicha Dependencia, el sobrante existente conseguido en Presupuesto por la Plaza de Interventor vacante en este Municipio por unas dedicaciones de dichos funcionarios, y por partes iguales entre los dos citados en concepto de gratificación, puesto que el Asuntamiento, sin embargo económico de muy una clase, puede realizarlo.

Lida la Moción y después de un breve cambio de impresiones, se

68

acordo dejar pendiente de estudio
la cuestión hasta que se conozca ese
la opinión de otros concejales, no
asistentes a esta sesión. Por tanto
quedan pendientes estas cuestiones pa-
ra resolverla en la proxima se-
sión que celebre el Ayuntamiento
de Plasencia, como primer asunto a tratar.

Y como habiendo más asun-
tos de que tratar, se levanta la
sesión a las veintitrés horas, firman
la presente acta todos los tres asis-
tentes, de lo que lo cual yo el secre-
tarío. Certifico.

Antonio

Fran Sánchez Comisionado D. Francisco Jiménez
Miguel Pérez Bonumador
José M. Muñoz Alcalde Ayuntamiento
Higinio Martínez Ayuntamiento

Diligencia: Yo extiendo yo el Secretario para
hacer constar que el Ayuntamiento de Plasencia
no ha celebrado sesión ordinaria desde
el día veintimayo de Noviembre de 1965
hasta el día veinticinco de Febrero de 1966
por falta de autorización de que tratar.
Cabeza del Pueyo 26 de Febrero de
1966.

Se sion ordinaria del Ayuntamiento
de Plasencia celebrada el dia 26 de Febrero
de mil novecientos veintay seis.

Presidencia

J. José Antonio Moreno Galuaseda
Asistentes

J. Plácido Galuaseda
Eusebio Arevalo Seco
Pamplona Calis Ruiz
José Serrano Cuevas
Angel Louzán Seco
Santiago Pamplona Serrano
Jorge Vilaplana Rubio
Adolfo Ledesma López
Julian Rodríguez Cerrato
Miguel M. Corriero Dolciaga
Secretario acetal

J. Miguel Llana Vergel

Secretario acetal. y con la del Sr. Interventor J. Vicente Jiménez Cañizo-Barra, con igual carácter.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden se lee la lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

Justificó su falta de asistencia a esta sesión el Encuentro alcalde don Antonio Louzán Galuaseda, por encontrarse ausente.

Resolviéndose sobre la memoria presentada por el Sr. Interventor accidental J.

En la Villa de Cabecera
del Pueyo, siendo las
veinte horas del dia veinte
de Febrero de mil
novecientos veintay seis,
previamente citada.
los, se reunieron en
estas Casas Consistoriales los tres que al
margen se expresan,
para en dicho dia ce-
lebrar el Ayunta-
miento Pleno, sesión
ordinaria, bajo la
Presidencia del Sr.
Alcalde-Presidente
Don. José Antonio Mo-
rano Galuaseda, con
su asistencia como

Vicente Agustín Calvo-Parral, que se encontra
ba pendiente de estudio sobre la mesa,
se acordó no acceder a lo que en la
misma se pedía, por entender la Cor-
poración que de momento no era acon-
sejable la concesión de la renomina-
ción solicitada.-

X Se dio cuenta del cese del Se-
cretario propietario de este Ayuntamiento
D. Francisco Palomares Agustín, el
que por resolución del Concurso de
la Dirección General de Aguas. Ca-
dal de 2 de julio de mil novecientos
sesenta y cuatro, resuelto provisional-
mente el 2 de agosto de mil nove-
cientos sesenta y cinco, de una nu-
mero definitorio el diecisiete de di-
ciembre del mismo año, había sido
designado para la Secretaría del
Ayuntamiento de Tomelloso (C. Red.)
cuyo cese tuvo lugar, según el acta
reducida, el día treinta y uno de
diciembre de mil novecientos
sesenta y cinco, haciendo cargo ahi-
de tal suerte de la Secretaría de este
Ayuntamiento el Jefe de Asociado
D. Miquel Duran Vergel.

El Ayuntamiento vio
lo que oportuna, acuerda, por una
municipalizar accidentalmente Si-
cretario de este Ayuntamiento al Jefe
de Asociado de Secretaría D. Miquel
Duran Vergel, con efectos económicos

D.

del primero de Enero del corriente año, fecha en que se hizo cargo de la Secretaría, siendo abonado a este funcionario desde la fecha citada, la diferencia de sueldo que le corresponda, en relación con las respectivas dotaciones asignadas en Presupuesto, sin que se tenga en cuenta la gratificación que el Secretario propietario se ha venido abonando.

Sa Presidencia manifestó a los asistentes que el Sr. Secretario cesante le había encuadrado hiciendo parte a la Corporación que había causulado no haberse podido despedir de algunos de los concejales, que agradeció muy de veras las atenciones recibidas de todos. Los asistentes agradecieron esta atención deseando le mucho acierto en su nuevo cargo.

En disposiciones oficiales se dio cuenta de la que publica el B. O. del Estado nº 10 de 2 de Enero del corriente año, clasificando en 2^a categoría la plaza de Director de la Banda Municipal de Música de este Ayuntamiento.

Sa Presidencia da cuenta a la Corporación de la visita que hace uno días había hecho a ésta, el Arquitecto de Construcciones Socofares J. Francisco Causado, el cual examinó el terreno que podría ser destinado a la construcción de los dos Búnkeres Socofares Modelo E. P. 38, asunto tratado ya en la sesión de veintinueve de

18

Noviembre del p.p.d. año, y cuyo solar
se encuentra situado en la Plaza de
la Magdalena. Tanto el emplazamiento
del mismo, capacidad en metros
cuadrados, y demás características de
dicho terreno, fueron de la total accep-
tación del Sr. Arquitecto, el que tam-
bién me indicó que el Ministerio de
Educación Nacional había dispuesto
la construcción de un nuevo Modelo,
el E. P. 10, que en lugar de seis
secciones como iban el E. P. 38, el
nuevo es de ocho y que quedaría —
podría ser de más interés para
el ayuntamiento. — De cualquier
forma, dice el Sr. Alcalde, lo que inter-
esa del momento es la adquisición del
solar en expresada Plaza de la Mag-
dalena, y resultando el más apro-
vechable el que es propiedad de la ja-
viera Cartuja de la Mata, ubicado
en dicho lugar, se acuerda por
unanimidad del Pleno expediente
de expropiación del terreno necesa-
rio para los dos Grados de Escuelas
referidos, debiendo solicitar como
trámite previo a la iniciación del
expediente, informes por escrito de la
Inspección Provincial de Enseñanza
Primeraria de Badajoz y del Sr. Arqui-
fecto de Construcciones Escoceses, so-
bre si el solar citado es el más con-
veniente para la construcción antes

acordandose así por unanimidad:-

San formó al punto 5º del Orden del día, se acordó por unanimidad convocar oposición y concurso-oposición para cubrir la propiedad las siguientes plazas vacantes en este Ayuntamiento: Una de Auxiliar Administrativo como Recaudador de Arbitrios y Exacciones Municipales, Dos de Guardias Municipales, Una de Jardinería del Parque Municipal, Una de Ayudante de Jardinería en dicho Parque, Una de Sepultuario, Una de Ladrillero de la Mercado Municipal de Alcastro y otra de Alquimacil Voz Sibilica, ésta concesionada a que la agrupación temporal de Testimoniales, la ponga a disposición de este Ayuntamiento, si en el 2º Concurso publicado por dicha Junta no se cubriera, de procederse publicar en el B.O. de la Provincia dicha convocatoria a los efectos previstos en las disposiciones en vigor, exigiéndose una fianza de 35.000-00 ptas para la plaza de Auxiliar Administrativo como Recaudador de Arbitrios Municipales.-

Desolviendo instancia de la Señorís Cordero Mora, se acordó por unanimidad abonar a la misma, la cantidad 7.336-00 ptas que anticipó al Ayuntamiento por Seguros Sociales anteriores al año 1.959, cantidad que ella remitió a la

18

Mutualidad. La Coral de Actividades Diversas de esta Provincia, para que le pudieran conceder pension de jubilación. La interesada debía acordar la reunión a dicho Organismo de la cantidad expresada, la que para serle abonada a la misma habrá de habilitarse el crédito correspondiente.

Se dio cuenta de escrito presentado por D. Juan Torres Manilla, solicitando la propiedad absoluta de una bovedilla que posee en el Cementerio Municipal, sin sometimiento a las medidas naturales de las bovedillas — construidas en dicho Cementerio, puesto que, — dice el interesado —, D. Emilio Díaz Sánchez que posee otra contigua con la del recurrente, le ha arrebatado parte del terreno de la del citado. — El Ayuntamiento, a la vista de los antecedentes obrantes en este Ayuntamiento, a los informes recibidos y al del Sr. Secretario de la Corporación, acordó por unanimidad ratificar la resolución de la Alcaldía de fecha 25 de Noviembre de 1965 comunicada a los interesados D. Juan Torres y D. Emilio Díaz, en oficio N.º 88, por encontrarla conforme a derecho, y cuya resolución decía así: "Planteadas por Vds. en esta Alcaldía, la delimitación de la superficie a ocupar en el nicho de su propiedad

D

en el Cementerio Municipal, para la colocación de una lápida. Dijo que no existe reglamento interno en el que se determine con precisión la línea que ha de ser considerada como medianera en relación a los demás cofundiados, y, asesorado convenientemente sobre la cuestión planteada, ha tenido a bien resolver lo siguiente: En las paredes laterales se debería ocupar como máximo, la mitad de la superficie exterior de la pared medianera; en la parte superior e inferior del nicho, es decir, en las bóvedillas que sirven de cubierta, más al mismo, convenientemente podría tocarse, también como máximo la mitad de la clave de dichas bóvedillas. No obstante la presente resolución, esta Alcaldía aceptaría el acuerdo de los dos interesados, siempre que, puesto en su conocimiento, entendiese que no perjudicaba la buena distribución de lápidas en los intereses del Cementerio.

Se dio cuenta y fueron aprobados por unanimidad Proyecto y Presupuesto de pavimentación como ampliación de lo pavimentado en la Plaza de San Vicente, hasta enlazar con el pavimento de la calle de Belén en dicha Plaza, importando dicho Presupuesto la cantidad de Quinientos Treinta y Tres mil doscientas noventa y dos pesetas, 47 ctvs. (133.292.47 ptos). y otro Proyecto y Presupuesto de pavimentación, que también fue aprobado por unanimidad, del lateral

8

isquierdo de la casa propiedad de
Dña Elvira Otero, Dña María de la Ossa,
sita al final de la calle de la Ossa,
punte a la Cruz de los Caídos y a su la-
zar con la calle Seo del Obispado, por un
importe de Noventa y siete mil
Novecientas setenta y tres pesetas
56 cts., (97.973'56 ptas.), acordándose igual-
mente por unanimidad la imposición
de Contribuciones Especiales a razón
del 50% en la Plaza de San Vicente
que equivaldrá al 25% en cada
acera e igualmente del 25% en la
segunda obra ejecutada que
tuo tiene como contribuyente una
sala más que una sola acera, por
lo que deberán ser corregidos los
los 8 adiciones de Contribuciones Espe-
ciales correspondientes, instruyendose
el preceptivo expediente de imposi-
ción que determina el Arte 30 del
vigente Reglamento de Hacienda d'O-
bras, para darse cumplimiento a
cuanto en el mismo se dispone.-

Por tratarse de obras en ejecu-
ción para mitigar el paro obrero
en esta localidad, no poderse embo-
rar el empleo de mano de obra de
los trabajadores que lo necesitan, por
unión sindical, son declaradas d'ur-
genzia dichas obras, por lo que al
rebasar los presupuestos de las mis-
mas de 15.000'00 ptas, hasta cuyo

D.

importe puden ser concertadas directamente por el Ayuntamiento conforme dispone el Arte 4º de la vigente Ley Reguladora Local, es por lo que a tenor de lo dispuesto en el caso 3º del precepto legal citado, se prescinde de seguir los trámites de su bastante a que estarían sujetas las obras de referencia.-

A continuación fue dada lectura a escritos de la Delegación Provincial de Hacienda que transcribe el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, D-2250 y 340 de fechas 19 y 29 de Enero, sobre las ordenanzas de Exacciones Municipales votadas por el Ayuntamiento para el ejercicio de 1.966, quedando enterada la Corporación del contenido de los mismos.

Sequientemente el Sr. Presidente manifestó que sometía a examen de la Corporación y a la aprobación, en su caso, la liquidación, Cuenta General del Presupuesto Extraordinario del ejercicio de 1.950, confeccionado para la aportación de este Ayuntamiento a la obra de adezamiento de la Traviesa de la Carretera de Villanueva de la Serena a Aldejar (Castilla a la Línea del Guadalquivir), cuyos documentos han sido expuestos al público, tramitados conforme previene las disposiciones vigentes. Toda cuenta del informe emitido por la Comisión Munici-

cipal y permanente en sesión celebrada hoy, del que resulta que dicha Liquidación y Cuenta están debidamente redactadas y justificadas visto el resultado de la exposición al público, terminado su reclamaciones, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la Liquidación y Cuenta de que se trata en la forma en que se presentan redactadas, habiéndose recaudado e ingresado la suma de 432.687'36 pesetas y efectuados numerosos pagos de 399.976'52 pesetas, de lo cual se deduce un superávit de liquidación de 32.710'84 pesetas y como existencia en Caja, no quedando obligaciones pendientes de cobro ni adeudos, haciendo constar que el presupuesto fue enviado por los Santos e Ingresos por un total de 436.074'56 pesetas, manifestando el Sr. Presidente que con arreglo al artículo 791º-1 del Texto Refundido del Reglamento local vigente, la aprobación que acaba de acordar la Corporación es provisional, ya que la referida Liquidación y Cuenta habrá de elevarse al Servicio Provincial de Tesorería y Asesoramiento de las Corporaciones Locales para su resolución y definitiva aprobación.

Leyendamente el Sr. Presi-



D.

te suauisista que sometía a examen de la Corporación, y a la aprobación en su caso, la Liquidación, Cuenta General del Presupuesto Extraordinario del ejercicio de 1.960, confeccionado para la aportación de este Ayuntamiento a las Obras de Abastecimiento de aguas a esta Villa, 1^a fase, cuyos documentos han sido expuestos al público y tramitados conforme previene las disposiciones vigentes. Dada cuenta del informe emitido por la Comisión Municipal permanente en sesión celebrada hoy, del que resulta que dicha liquidación y Cuenta están debidamente redactadas y justificadas, visto el resultado de la exposición al público, terminado en reclamaciones, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la liquidación y Cuenta sobre que se trata en la forma en que se presentan redactadas, habiéndole recaudado e ingresado la suma de 202.168.83 pesetas y efectuando nuevos pagos de 195.350.00 ptas, liquidados, con sus economías en Sistemas de 6.900.00 pesetas, haciendo constar que el Presupuesto fue incluido en Gastos e Ingresos por un total de 202.250.00 pesetas, y existiendo una diferencia en el ingresado de 81.17 pesetas, ascendiente por tanto la Existencia en Caja, igual al Superavit de la liquidación de 6.818.83 pesetas y manifestando el Sr. Presidente que con corre-



glo al artículo 791 de la Ley
y acuerdo del Reglamento Local vigente, la
aprobación que acaba de acordar
el Ayuntamiento es provisional, y a
quien la referida liquidación y liquidación
la habrá de llevarse al Servicio
Provincial de Inspección y Asesoramiento
de las Corporaciones Locales para
su resolución y definitiva aprobación.

Liquidamente se presentó y
fue leída a Expediente General de
Fallecidos de los años 1956 a 1964,
ambos inclusive, por diversos con-
ceptos y una vez conocido, se cum-
plió por unanimidad en aprobación
y que se trámite en la forma
regularmente.

Por el Sr. Alcalde se indicó:
Que con motivo de realizarse obras
de techo de una sauna donde se
encuentran encerrados nichos del Ce-
menterio Municipal, a realizar en
el presente año, de imprescindible ne-
cessidad, estimaba que debía proce-
derse a la agregación a la ordenanza
actualmente en vigor, número 19
que regula el Derecho o Casa sobre
servicios del Cementerio Municipal,
de un nuevo concepto que se
titularía "Por adquisición de
un nicho en Propiedad, si fusa-
do en magnesita TECHOADA, MIL
Trescientas pesetas". El ayunta-

D.

en este Punto, teniendo en cuenta las razones alegadas por el Sr. Alcalde, acuerda por una unanimidad hacer suya la propuesta y que se introduzca el nuevo concepto vindicado en mencionada ordenanza, prorrogando todo lo demás que consta en la misma actualmente en vigor y cuya validez fue prorrogada con anterioridad para el ejercicio de 1966, deberá nuevamente expower al público durante el plazo reglamentario, dando cuenta del presente acuerdo al ILTMO. Sr. Delegado Provincial de Hacienda para si tiene a bien aprobarla para regir en el presente ejercicio y sucesivos cuadros no sufra alteración el régimen que la regula o el aquí suscitado acuerdo modificala o prorrogarla. También se acuerda por unanimidad se cumpla en todos sus términos lo que se determina en dicha ordenanza entre otros, la Expedición de Títulos.

Seguidamente, por el Sr. Interventor se presentó, dio lectura a dos relaciones de Cuentas y Facturas por Servicios y suministros diversos realizados al Ayuntamiento en el pasado año de 1965 una por importe de 73.847'75 pesetas y otra por importe de 19.607'04 pesetas, acompañadas de sus justificantes correspondientes y una vez conocidas se acuerda por unanimidad reconocer el Crédito correspondiente a cada uno

de los relacionados, aprobando dichos justificantes y que se efectue la correspondiente habilitación de los créditos para su pago.

Ruegos y Preguntas: Intervinieron varios de los asistentes para denunciar el mal estado en que se encuentran varias calles de la localidad, que si bien es cierto no están pavimentadas en el centro del casco urbano, no por ello deben continuar en el estado tan lamentable en que se encuentran. El Sr. - Alcalde indicó que el pueblo es grande y es mucho lo que hay que atender con pocos fondos, pero que se iría dando una vuelta a todo de conformidad a las disponibilidades económicas del Ayuntamiento. -

Sau. Emilio Arevalo hizo un ruego a la Presidencia en el sentido de que con la interrupción de comunicaciones al tapar las aguas el Puente del río Eujar por la falta de previsión de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, al cerrar la Presa del río Eujar y no construir con anterioridad el Puente para establecer las comunicaciones de esta con los pueblos de la comarca, había causado un gran perjuicio económico a los industriales de esta localidad, siendo por lo que solicita que la Alcaldía pida a la

D.

Delegación de Hacienda la ejecución de
la Licencia Fiscal en el presente año, pa-
ra dichos I. uofustriales. La Presidencia tomó
en cuenta dicho ruego.-

El Sr. alcalde dio cuenta a la Corporación de su decisión del traslado efectuado a las Escuelas del Grupo Múltiples Torrejo a las situadas en Maestre Yáñez de nueva creación. Continuando en el uso de la palabra, puso de manifiesto las gestiones que desde hace tiempo viene ha- ciendo sobre este asunto, cerca de los organísmos provinciales y nacionales de Co-
operativa Primaria, sin poder conseguir una respuesta sobre tal traslado, pero que en una reciente visita que ha hecho al Ministerio de Educación Nacional, le habían prometido la rápida resolución del expediente para referido cambio de Escuelas, ya que dicho expediente se encuentra listo para la firma del Ministro y que por tanto podía llevarse a efecto tal traslado, siendo por lo que ha tomado tal decisión, puesto que ademas resulta beneficio- so para la Cooperativa Primaria.-

Dau. 25-11-1933
Don. Miguel Muñoz Torrejo,
hizo otro para preguntar al Sr. alcalde
la marcha de La Biblioteca Municipal,
pues según los informes que tiene, ésta
se encuentra en tanto abandono nada. La
Presidencia dice que, efectivamente, la Bi-
блиoteca no marcha, tal vez como de

68
biera, e indica que se comunique al Encargado de dicha Biblioteca, presente en este Ayuntamiento con la mayor urgencia, el inventario de libros existentes en la misma que se le tiene interesado hace algún tiempo por esta Alcaldía.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose de todo ello el presente bozal de acta que como secretario acata firmo.

J. Domínguez Balbuena
J. Domínguez Balbuena
J. Domínguez Balbuena
J. Domínguez Balbuena
J. Domínguez Balbuena

endecimof

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Plasencia el día trece de marzo (domingo) a las diez horas, año mil novecientos veintiún y seis.

Presidente

D. José Antonio Domínguez Balmaseda.

Asistentes

- D. Ildefonso Balmaseda Balmaseda
- Enrilejo Cerevalo Seijo
- Ramón Calix Ruiz
- José Serrano Cuevas
- Ángel González Seijo
- Adolfo Ledesma López
- Santiago Ramírez Serrano
- Jorge Filaplana Rubio
- Miguel M. Tornero Bofuñiga
- Julián Rodríguez Berrocal

En la villa de Cabecera del Río, siendo las diez horas del día trece (domingo) de Marzo de mil novecientos veintiún y seis, se reúnen en sesión extraordinaria, por primera convocatoria el Ayuntamiento de Plasencia, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don José Antonio Domínguez Balmaseda, con asistencia de los Sres. concejales, D. Ildefonso Balmaseda, D. Enrilejo Cerevalo Seijo, D. Ramón Calix Ruiz, D. José Serrano Cuevas, D. Ángel González Seijo, D. Adolfo Ledesma López, D. Santiago Ramírez Serrano, D.

Jorge Filaplana Rubio, D. Miguel M. Tornero Bofuñiga y D. Julián Rodríguez Berrocal, que concurren a esta sesión el Encargado de Alcalde D. Antonio Sánchez Balmaseda, por encontrarse ausente, cuyo extremo y justifico.-

Declarada a cierta la sesión por la Presidencia y conocido el objeto de la reunión, que es el de proceder en forma legal a la designación de un Comisionario entre los miembros de la Corporación para que participe en la elección de Procuradores en Cortes por los Municipios, lo cual debería realizarse



en forma secreta y por medio de pa-
peletas, se reparte una de éstas a
cada uno de los miembros presentes
del Ayuntamiento, advirtiéndoles que
se han señalar claramente uno de los
membres figurados en las cajas mas,
precisamente aquél que elijan pa-
ra que actúe de Compromisario, en
tendiéndose que en el supuesto de
que al verificar el escrutinio, algu-
na papeleta no apareciese con el
membre señalado se sobreentenderá
la votación efectuada a favor del
figurado en primer término en la
relación. — Tales depositarse en la
urna por cada uno de los tres
asistentes al acto las correspondien-
tes papeletas, se procede por la
Presidencia al escrutinio, que muestra
los siguientes resultados: Número
de votantes. once. — Número de votos
obtenidos por cada uno de los mi-
embros que han obtenido sufragio:
dou. José Antonio Díaz Balmaseda,
seis votos. dou. Jorge Filaplana Du-
bio, dos votos. — En consecuencia se
proclama Compromisario a don. Jo-
se Antonio Díaz Balmaseda, alcal-
de Presidente de este Ayuntamiento.
Y no siendo otro el motivo de la
reunión se levanta la presente, que
feida y hallada conforme por los se-
ñores asistentes, es firmada ayuntamiento

damente por los mismos, con lo cual la Presidencia da por finalizado el acto, dentro lo que yo como Secretario accidental. Certifico.

J. M. Torre

J. M. Torre
J. M. Torre
J. M. Torre
J. M. Torre
J. M. Torre

Diligencia: — La extiendo Yo el Secretario para hacer constar que esta Junta Plenaria Pleno no celebró sesión ordinaria desde el 26 de Febrero de mil novecientos sesenta y seis, hasta el dia diez y siete de Mayo del mismo año por falta de asuntos de que tratar.

C. del Pueyo (17 Mayo 1966)

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el dia 17 Mayo 1966.

Presidente.

J. José Antonio Dousado Balmaseda
Asistentes

J. Blasido Balmaseda Balmaseda

J. Trujillo Arevalo Loco

J. Ramón Caliz Ruiz

J. José Pérez Cuevas

J. Julián Rodríguez Cerrato.

J. Santiago Ramírez Serrano

Secretario acetal.

J. Manuel Duran Tegel

En la Villa de C. del Pueyo si cumple las veinte horas y treinta minutos del dia diez y siete de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, previamente citados, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. al margen citados, para en dicho dia celebrar el Ayuntamiento, sesión Plenaria, bajo la Presidencia del Sr. D. calde J. José Anto. Dousado

Balmaseda, con cui asistencia como secretario acual.) la del Sr. Interventor, igualmente acual. D. Vicente Huertas Calvo Parra.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden de lectura al corredor del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

No concurrieron el Encuentro Alcalde D. Antonio Sánchez Balmaseda y los Concejales D. Angel González Seco, D. Jorge Vilafamia Rubio, D. Adolfo Ledesma López y D. Miguel Muñoz-Eguera Polimaga, del primero por encontrarse ausente, cuyo extremo justificó, no comunicando su falta de asistencia los demás tres Concejales citados.

De conformidad con el 2º punto del orden del día, y atenor de lo que dispone el caso 9º del Art. 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Regulación jurídico de las Corporaciones Locales, se acordó por unanimidad facultar al Sr. Alcalde- Presidente D. José Antonio Sánchez Balmaseda, para que en nombre de la Corporación, firme la escritura de compra para el Ayuntamiento, de un solar de 3.000 metros cuadrados propiedad de D.ª Javiera Martínez de la Mata, en La Plaza de la Magdalena, con destino a la construcción.

D.

ciación de los Grupos Escolares y por el precio de 200.000 pesetas., habilitándose — 50.000 pts. por encontrarse habilitadas ya 150.000 pts. con dicho fin.

Vista y leída la propuesta presentada por el Sr. Alcalde de ofertas que por particulares se hacen al Ayuntamiento de cesión de fosas en el Cementerio Municipal que las tienen en propiedad y que por dícese los motivos no les interesan, mediante la indemnización correspondiente, se acordó por unanimidad aprobar dicha propuesta en la forma que se encuentra redactada, aceptando el Ayuntamiento la cesión de las que sean ofrecidas e indemnizando a sus propietarios a razón de 150 pts. cada fosa, una vez cumplidos los requisitos de traslados de restos dentro del Cementerio y en el lugar que deseen los familiares de dichas propiedades.

Se dio lectura a instancia de J. Angel Hidalgo Sanguino, titular del locutorio de teléfonos instalado en la Pda de Almorchón, solicitando que la subvención municipal de 300 pts. que le viene abonando el Ayuntamiento le sea elevada a 500 pts. así como que se le devuelva a cargo también del Ayuntamiento los gastos de alumbrado eléctrico de dicho locutorio, haciendo constar que la puerta del edificio donde se encuentra instalado mencionado locutorio está en malas condiciones de conserva.

ción, por lo que pide sea reparada o se construya una nueva.

La Corporación acordó por una unanimidad quedar pendiente de estudio tal petición, puesto que de momento no puede ser atendida, debido a no tener consignación presupuestaria en el año actual, pero que estando próximo a dar concluso los preliminares del nuevo presupuesto para 1.967, pudiera entonces acordarse y conseguirse lo que se pide en la instancia a la que se ha dado lectura.

Dada lectura a otro escrito de José León de J.º León de Hra en nombre y representación de D. Félix Sánchez Miranda, sobre que se sea cumplida la cuota de 842'05 ptas. que por Contrabuque Especial en la construcción del alcantarillado de la calle Capilla Bravo, se le había fijado, se acordó por unanimidad, visto el informe del Sr. Secretario Acadal, anular a D. Félix Sánchez Miranda, referida cuota de 842'05 ptas., y a que se encuentra demostrado que tal no hacerse los 25 metros finales de alcantarillado que se encuentra proyectado, ha llegado el alcantarillado a la finca riestra de su propiedad en las demás

O.

cofundantes con la suya, aun cuando no lo hicieron figurar a la reclamante, por lo que seguid el Arte 451 en sus apartados a y b) en relación con el 484 de la vigente Ley de Regimen Local, no ha habido aumento de valor en dicha finca rústica ni tampoco ha sido provocado por ella tal alcance, motivo por los que se estima la reclamación a que se hace referencia. —

En relación con el 5º punto se acordó por unanimidad pavimentar con cargo al vigente Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento, 111.60 m² que en las obras de pavimentación de la Plaza de S. Vicente se van a quedar sin pavimentar, al tenerse en proyecto otra clase de obra de la que los presupuestados, siendo declaradas de urgencia, conforme está dispuesto en el caso 3º del Arte 41 de la vigente Ley de Regimen Local y sean hechas por administración por el mismo que está llevando a cabo las demás obras en dicha Plaza y que importan unos 25.000-00 pts. —

Se acordó igualmente y por unanimidad electrificar la Ronda de S. Roque, por ser de mucha urgencia y necesidad, cumpliendo con ello a las justas demandas que los vecinos de la misma vienen haciendo al Ayuntamiento año tras año y que estima la Presidencia no es justo el que estas gentes no dispongan aún del alumbrado eléctrico.

Como el presupuesto presenta-
do por la Ejecutiva data de hace
tres o cuatro años, de cuya fecha a la
actual, la subida del cobre ha si-
do grande, deberá ser actualizado
el mismo, para lo que tiene inter-
és el precio del kilogramo de dicho
metal, manifestando a pesar de
ello que debe oscilar el total del
presupuesto de dicha electrifica-
ción entre once o doce mil pese-
tas, de las cuales el Ayuntamiento
a Bonilla con cargo al vigente Presu-
puesto de Castros, el 25 por 100 del
total del mismo, y el 25 la "Eminastina";
acordándose se abone a la "Eminastina"
la cantidad de 8.500 pts. para di-
cha electrificación antes de comenzar
los trabajos.

Se dio cuenta de la comunica-
ción del ILMO. Sr. Delegado de Hacienda
de la Provincia, dando cono-
cimiento de la aprobación por
dicho Organismo del Presupuesto
Orquiarlo para el actual ejercicio
de 1.960.-

En correspondencia oficial
se dio cuenta igualmente de otra
comunicación de la Excmo. Dipu-
tación Provincial, participando
la concesión de un anticipo reinte-
grable de 72.540.41 pts. a devol-
ver en 1.967, y una subvención de



~~a fondo perdido de 332.742'00 pd. para el abastecimiento de aguas a esta población.~~

También se dio lectura a la licencia del Auxiliar Administrativo don Bartolomé Gordillo S. Corral, solicitando un anticipo reintegrable de los mencionados sueldos de su haber. La Corporación, acuerda por unanimidad conceder al recurrente el anticipo solicitado de los mencionados sueldos de su haber, debiéndose reintegrar la Caja Municipal del mismo, en la forma que determina la Ley.

Baneficio en cosa: Se incluyó en Beneficio en cosa a Manuel Tejada López, esposa e hijos.

Igualmente se dio lectura a otro escrito presentado por don José Parejo Díaz, solicitando autorización para construir en el Parque Municipal una Capilla-Bar, por tener que dedicarse a la venta de bebidas.

La Corporación, vista la solicitud presentada acuerda por unanimidad su concesión, previo los informes que suministre el Maestro de Obras de este Ayuntamiento sobre la conveniencia del lugar de su emplazamiento, proyecto de la obra y demás circunstancias propias del caso, para su aprobación por el Sr. Alcalde, cuyo Sr., caso de aceptarse la obra proyectada, se sometería al contrato correspondiente con este Ayuntamiento, respecto al cobro de alquiler por dicha capilla-bar y

los arbitrios por instalación de mesas y teladores en la vía pública.-

El Sr. Alcalde puso de manifiesto una vez más, la necesidad inefundible de construir urinarios en el Parque Municipal, obra que no sería de mucho costo procurando situarlos en una de las esquinas del parque que atraviesa dicho parque. El Ayuntamiento, después de deliberar sobre dicha obra, acordó por unanimidad la construcción de dos, uno de señora y otro de caballeros, solicitándose a tales, proyecto y presupuesto del Maestro de Obras Municipales.-

También la Presidencia dio cuenta de la reciente visita que en nombre del Excmo. Sr. Subsecretario Civil y Delegado Provincial de Licenciatos, habían hecho al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas, para la presentación de una proposición, en la que de una manera urgente, se solicitaba el ensanche y los falso de la Carretera C-420, ó desviación a su paso por Cabosa del Buey; viaductos en las carreteras a Puebla de Elcocer y Santi-Spiritus, el asfalto de la carretera de Almudea y mejoría del Barco y en su dia la construcción de un puente, y arreglo de los callejones de San Pedro. De dicha visita y entrega de expresa-

~~10.~~

cada población salimos muy bien impresionados y nos prometió el Sr. Ministro hacer cuanto sea posible y desde luego evitar que vuelva a producirse la incomunicación habida este año en esta zona.-

En ruedas y preguntas el Sr. Teniente Alcalde D. Hacido Balmaseda, preguntó a la Presidencia porque no terminan de pavimentar el tramo comunitario frente a la Cruz de los Caídos, contestando el Sr. Alcalde que hubo de interrumpirse para atender a otras de más urgencia, pero que quedará esto terminado rápidamente.-

El Sr. Alcalde solicitó al parecer de los asistentes de cuál sería la mejor obra de pavimentación y a cumplir en la calle situada en la Plaza de la Magdalena. Se cambiaron impresiones sobre el parecer solicitado, prometiendo el Sr. Alcalde informarse de cuáles serían las obras más convenientes, económicas y de más duración.-

Fariol de los tres asistentes denunciaron el mal estado en que se encontraban varios Nioscos instalados en la calle Manuel Quintana, junto al de charros de D. Adelardo Rodríguez, la Presidencia manifiesta que al encontrarse desocupados, lo más conveniente sería taparlos y revocar la fachada de los mencionados, acordándose así por unanimidad.-

Como bien el Sr. Presidente expone que con cargo al vigente presupuesto de Gastos del presente año, ha bien de hacerse algunas obras que son de todo punto precisas y que quedan por hacer en la Carretera de Belén, acordándose que sean éstas hechas en la forma indicada y de acuerdo con las que estime de necesidad la Presidencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de todo ello el presente bozal de acta que, como Secretario acabo. Firmo.

Antonio Jiménez

José Luis Rodríguez Guillen
Romero José Pérez Peñalver

Diligencia:- La exigido yo el Secretario para hacer constar que el Ayuntamiento de Belén no celebró sesión ordinaria desde el día 17 de Mayo de 1.966, hasta el día 14 de Junio del mismo año, por falta de asuntos de que tratar.

Cabeza del Buey 14 Junio 1966.



Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Cabreja del Pueyo, celebrada el dia 14 de Junio de 1.966.

Presidente.

D. José Antonio Jiménez Balmaseda
Asistentes

D. Blasido Balmaseda Balmaseda
D. Emilio Arevalo Seco
D. Ramón Calix Ruiz
D. Ángel González Seco
D. Jorge Gil Laplaza Rubio
D. Santiago Tamíez Serrano
D. Miguel M. Corriero Bofinaga
D. Julián Rodríguez Cerdato
D. Adolfo Sedesma López.

Secretario acetal

D. Miguel Duran Fergel

En la Villa de Cabreja del Pueyo, siendo las veintiuna horas del dia catorce de junio de mil novecientos sesenta y seis, previa mente citados, se reunieron en estas Casas Consistoriales los tres al margen expresados para en dicho dia celebrar el Ayuntamiento sesión plenaria con carácter de ordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Jiménez Balmaseda, con su asistencia como Secretario acetal y la de D. Fisente

Mutioz Catro-Sarra en funciones de Interventor de este Ayuntamiento.-

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden dí lectura al borrador del acta de la sesión que fué aprobado sin objeción alguna.-

No concursaron el Teniente Alcalde D. Antonio Socues Balmaseda y el concejal D. José Serrano Cuevas, el primero por no poderse ausentar, cuyo extremo tiene justificado, no habiéndolo así el ultimamente citado.

Obras:- Se dio lectura y fué aprobado por unanimidad proyecto y presupuesto de obra a realizar del 2º tramo de al-



cautillado de la calle Padre Manjón
de esta villa, por su importe, la
obra propiamente dicha, de 51.094,47
pesetas a que asciende los mate-
riales y jornales, acordándose también
esta licencia para dicha obra contribu-
ciones Especiales que determina
la Ley en la cuantía del 50 por 100
del importe referido que asciende
a 25.547,25 pesetas y el otro 50 por
100 sea sufragado con cargo a los
Fondos de Obrero. Como quie-
ra que para la inversión de estos
Fondos es necesaria autorización
de la Dirección General, Dección de
Saragossa, del Ministerio de Trabajo, es
preciso solicitar de dicho Organis-
mo indicada autorización, debe-
rá enviarse proyecto, Presupuesto
de la obra a realizar y resultado
que independientemente de ser
urgente, precisas estas obras por
el empleo de mano de obra que
de no ser hecha por administración,
los obreros que se emplearan
serían pocos y de los demás resul-
tado, es por lo que son declaradas
de urgencia, de modo de ser realiza-
das por administración, conforme
determina el artículo 41 de la
vigente Ley de Regiones Locales, pres-
tando cuenta del trámite de subasta
o concurso-subasta y que se confe-

I.O.

cione Presupuesto Extraordinario para la ejecución de tales obras.

Tambien se dio lectura y fue aprobado por unanimidad proyecto y Presupuesto de obra de pavimentación de la Plaza de la Magdalena y un tramo de alcantarillado en la misma (paralelo al Parque Municipal) por un importe, los jornales y materiales, estrictamente, de 372.856·83 pesetas, a cuya obra deberán aplicarse Contribuciones Especiales que determina la Ley por la cuantía del 50 por 100 de dicha obra, aplicable dicho tanto por 100 solamente a la acera que tiene la calle que se trata de pavimentar, en virtud de no haber sido aplicadas Contribuciones Especiales a estos vecinos en las obras que se encuentran realizadas en referida calle en 70 50 por 100 que se acuerda establecer se aplicará tomando como base los metros lineales de cada fachada de dicha acera, por ser la anchura de calle uniforme, ascendiendo dichos metros lineales de los vecinos a 242·24 y del Ayuntamiento a 53·95, correspondientes estos a las calles que afluyen de Garcia Mora, Siglo XX, Padre Mayor, Ayuntamiento y terrenos del Ayuntamiento, que hacen un total de 296·19 metros lineales que mide la calle en total.

Por lo expuesto, deberá girarse Padrón de Contribuciones —

88

Especiales por la cuantía del 50 por 100
del importe de los 242.24 que más fija
les citados de fachadas de los vecinos
que ascienden a 304.937'15 pesetas
y por tanto dichas contribuciones Es-
peciales quedan cifradas en 152.468'58
pesetas, acordándose igualmente por
unanimidad que el resto por pe-
setas 320.382'26 que debe aportar el
Ayuntamiento sean satisfechas con un
cargo a los Fondos de Paro Obrero. Y
como quiera que para esta in-
versión es necesario obtener auto-
rización de la Sección de Paro de la
Dirección General del Ministerio de
Trabajo, se deberá solicitar dicha
autorización y que una vez recibida
sean dichas obras efectuadas por
administración, declarándose de
urgencia, de conformidad con lo
que dispone el artículo 41 de la
Vigente Ley de Regiones Local, pres-
cindiendo de los trámites de subas-
ta o concurso- subasta por tratar-
se ademas de la ejecución de
Fondos para resolver el Paro obre-
ro y ser obra de gran necesidad,
confeccionando también el corres-
pondiente presupuesto Extraordinario
para la ejecución de las mismas.

Se dio lectura a instancia
suscrita por D. Domingo May a
Saúcher, vecino de Almenaralejo,



D.

solicitando se le conceda un lugar para el aprendizaje de futuros conductores de vehículos de motor, ya que lo que pretende instalar es una Academia con dicho objeto. El Ayuntamiento & Señor acordó por unanimidad, visto que es una causa beneficiosa para el pueblo, conceder autorización para que dichas maniobras de aprendizaje la efectúen indistintamente en S. Roque y explotada del Colector al final de la Calle Seco Moyano, no oponiéndose este Ayuntamiento a que dichas prácticas también puedan realizarlas en el Campo de Fútbol cuando se precise el Frente de Juventudes y desde luego de acuerdo con el Delegado del mundo. Las calles por donde puede circular el vehículo dedicado a la enseñanza y siempre acompañado del Profesor, serán: Carretera de Villanueva de la Serena a Andújar, la del Cuartel de la Guardia Civil pasando por la calle Seco Moyano hasta la Estación del F.F., S. Miguel, José Antonio, Lauro Solano, Cruz, General Q. de Alfaro, y Al. Tornero.

En cuanto al v.º punto del Orden del Día, se acordó por unanimidad reparar unos baches que dificultan el acceso de caballerías al abrevadero denominado "Pifarejo".

También se acordó por unanimidad rescindir los contratos de al-

quiero establecidos con D^a Josefa
Barroso 8 inos y S. Luis Gómez Relaños
por los locales de su propiedad que
se venian destinando, con las Escue-
las, a la Escuela Primaria, sitas
en las Calles Manuel Quintana y Ro-
pero de Ayala, respectivamente, y
que por haber quedado sin
los edificios por sus traslado a otros
locales, no se son precisos al
Ayuntamiento, debiendo serles co-
municado este acuerdo a sus
propietarios para que puedan
disponer de sus abandonados edificios.

Haciendose precisa una
nueva distribución del terreno del
Parque Municipal Francisco Fran-
co, ocupado en la época de vera-
no por los industriales de bebidas
que en dicho lugar instalan me-
ses y sillas para la expedición de
bebidas, después de un cambio
de impresiones y estudio de di-
cha distribución, con objeto de
que ninguno de ellos resulte
perjudicado, puesto que se
hacía necesaria dicha distribu-
ción, se acordó por unanimidad
efectuarla en la forma que
quedó hecha en el croquis uni-
do al presente borrador de acta,
bien entendido que el Círculo
Central donde se haya a insta-

~~Lando el H. Oficio del Ayuntamiento, solo
sería ocupado en tanto no lo precise este.~~

Examinados los expedientes presentados para informe de Industrias de Actividades Molesta, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de D. Lorenzo González Fernández d. María Labrada Pastor d. José Ramírez Barroso, d. Eustaquio Delgado Calvo-Barra, d. Luciano Ruiz Bobo y d. Vicente Gradas Rivero, d. Vicente García-Lil Sánchez-Ruiz, d. Manuel Muñoz-Peña Ruiz. Todos de Bañadería siendo la industria de d. Lorenzo González Fernández que tiene instalada una Imprenta y cuyas Industrias permitirán dar lugar en sus actividades a lo que determina el vigente Reglamento de 30 Noviembre de 1961, y estimando se han cumplido en dichos expedientes todas las formalidades legales de aplicación, se acuerda por unanimidad ~~sean informadas favorablemente.~~

Presentado y dado lectura al expediente de expropiación ferrosa iniciado por imperativo del Arte 26, párrafo 2º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 de la Jefatura del Estado que regula las Normas en dicha materia y del Reglamento de la disposición final 2º de expresada Ley, relativo a la adquisición por el Ayuntamiento de un solar situado en la en la Plaza de la Magdalena - Seguadilla, propiedad de Dña. Juve-

era Martínez de la Mata y con destino a la construcción por el Estado de los Grupos Escolares de Encinaza Primaria, se acordó por unanimidad aprobar referido expediente, puesto que se han cumplido en él todas las formalidades legales de aplicación, ya que no se ha llegado a la expropiación por haber habido un acuerdo entre la Alcaldía y la dueña del terreno para llegar a un justo precio, seguidamente se encuentra dispuesto por el Artículo 24 del precepto legal viviendo anteriormente. El precio del solar de 3.000 m² se adquirido lo ha sido por un importe de 300.000 pesetas, pagaderas a I^a Junta de Asociaciones de la Mata, 150.000,00 pda a la entrega de la escritura al Ayuntamiento, y el resto de las 50.000 pda, al mes siguiente a la fecha del primer pago.-

Sequien el documento público extendido por dicha compra-venta, el terreno en cuestión se encuentra ubicado en la Plaza de la Magdalena-Aguadameira, terreno de labranza hoy solar, que tiene de lado 30 metros, 1 por 100 metros de fondo, con una extensión superficial de 3.000 m². Sus linderos son -



por la fachada o Norte, con la Plaza de la Magdalena - aquanueva; por la Derecha entrando a Oeste y por el fondo o Sur, con terreno propiedad de la Señorita Dña. Juana Martínez de la Mata, y por la izquierda o Este, con casa de Ernesto Sánchez. En el Muyano, quedando concluido el expediente con el presente acuerdo.

De este acuerdo deberá darse certificación por el Secretario de la Corporación y orden del Sr. Alcalde para que dicho solar sea inscrito en el inventario de Bienes de esta Corporación.

De conformidad con el punto 5º del Orden del día, se acordó por unanimidad nombrar la Comisión de Festividades para las proximas Fiestas y Feria de esta localidad. Despues de un cambio de impresiones, dichos nombramientos resultaron: en D. Emilio Arevalo Serrano como Presidente y como vocales en D. Jorge Filipe Lastra Rubio y D. Santiago Ramírez Serrano.

Dada lectura al primer expediente de habilitación y suplemento de créditos con cargo al Superavit de liquidación del ejercicio de 1965, - cuyo superavit se observa totalmente y cuyo expediente asciende a la suma de Seiscientas ochenta y cuatro mil novcientas cincuenta y cinco pesetas con setenta y tres céntimos, dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento, una vez conocido, se acuerda por

anunciada en aprobación y que se esponega al público para oír reclamaciones durante el plazo reglamentario, de conformidad con la legislación en vigor y que pasado dicho plazo sin reclamaciones se ponga en ejecución tal expediente, debidiéndose remitir una copia del mismo al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme está ordenado.

Ruegos y Preguntas: Hizo uno a la Presidencia el concejal D. Adolfo Ledesma López, en el sentido de que se dote de un buen alumbrado el Parque Municipal. La Presidencia tomó en cuenta dicho ruego, argumentando que los vecinos que se habían acordado construir debían hacerse subterráneos por ser más económicos y convenientes, y que poco a poco se haría haciendo cuanto sea posible. A este respecto D. Ramón Calis indicó que también podían hacerse vecinos en la Fuente. La Presidencia indicó que en este lugar, se construyeron, habrían de estar vigilados por un Guarda para que pudiera estar limpios, cosa que de momento no puede hacerse y que en una ocasión ya hubo uno en referido lugar, hubo de quitarse por el estado de

sociedad en que constante se encuen-
traba.

D. Santiago Paniagua Serrano, solicita
tambien a la Presidencia, se le dote de
agua el Grupo Escolar de la Calle Alfonso
XII, ya que el pozo en el construido es-
ta falso. El Sr. Alcalde dice que se tiene he-
cha la petición para la instalación de los
depositos correspondientes y demas trabajos
necesarios para la dotación de agua a
dicho Grupo, cuya solicitud se repetirá
si en fecha proxima no se ejecutan estos
trabajos.

La Presidencia hace saber a los
asistentes que para el proximo año de
1967 se les ha concedido la construcción
en la beza del Río de un Grupo Escolar
de Seis Secciones para lo que se les dará
una subvención a fondo perdido de 150.000
ptas.

El Concejal D. Jorge Vilaplana pre-
gunta a la Presidencia por la marcha
de la 2ª fase del Abastecimiento de aguas
a esta población. La Presidencia contesta
a esta pregunta en el sentido de que se-
gún se han informado está a punto
de entrar a subasta dicha fase.

El Teniente Alcalde Sr.
Cafín, dice a la Presidencia que el Ayer-
cado Municipal de Abastos se encuentra
en muy condiciones de seguridad, pudiendo
lo cerrar en cualquier momento. El Sr. Presidente

501

le dice que en varias ocasiones y con
mucho insistencia se viene pidiendo
el hecho en conocimiento de la Direc-
ción General de Arquitectura y que
hace pocos días se ha redactado un
extenso y documentado informe, reco-
mendando su entrega en mano en
expresado Organismo, con el fin de
ver si es posible conseguir la reparación
del Mercado y del Ayuntamiento.
ambos en idénticas condiciones.-

y no habiendo mas asun-
tos de que tratar, el Sr. Presidente
levantó la sesión a las veinti tres
horas, extendiéndose de todo ello la
presente acta, que como secretario
acordado firmo.-

J. Ontanis → Aprobada

Balmaseda → Julio Rodríguez

Bueno → Juan Domínguez

Calvo → Domingo Domínguez

Carrión → Domingo Domínguez

Castaño → Domingo Domínguez

Gómez → Domingo Domínguez

Guerrero → Domingo Domínguez

Herrera → Domingo Domínguez

Jiménez → Domingo Domínguez

López → Domingo Domínguez

Martínez → Domingo Domínguez

Moreno → Domingo Domínguez

Pérez → Domingo Domínguez

Rodríguez → Domingo Domínguez

Sánchez → Domingo Domínguez

Santos → Domingo Domínguez

Serrano → Domingo Domínguez

Torres → Domingo Domínguez

Villalba → Domingo Domínguez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de Pliego celebrada el día 21 de Octubre de 1.966 para la reección de concejales.

Presidente

D. José Antonio Journo Balmaseda
Asistentes

D. Plácido Balmaseda Balmaseda.
D. Engracio Arevalo Seco
D. Ramón Calis Ruiz
D. Angel González Seco de 7^o
D. José Serrano Cuevas
D. Julián Rodríguez Cerrato
D. Adolfo Sedesma López
D. Santiago Pávares Serrano

Secretario acetal

D. Miguel Duran Vergel-

En la Villa de Catas del Río, siendo las once horas del día veintiuno de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Journo Balmaseda, con su asistencia como Secretario acetal.

Abierto el acto por la Presidenta, de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobado sin objeción de clase alguna.-

No concurrieron los Sres. D. José Vilaplana Rubio y D. Miguel Muñoz Torrero Bolumaga, el primero por encontrarse ausente, cuyo extremo justificó, lo que no hizo así D. Miguel Muñoz Torrero. Tampoco concurrió D. Antonio Sánchez Balmaseda, por ausencia justificada.-

Via Presidenta manifestó a los reunidos que de acuerdo con el orden del día, esta reunión no tuvo otro



801

objeto que acordar declarar vacantes los cargos de concejales renovables en este Municipio, de conformidad con el Decreto 3.525 de 1.966 que convoca elecciones municipales y al que se da fecha a continuación. Acto seguido se procede a la declaración de concejales renovables en las próximas elecciones según también dispone el Arte 40 del Reglamento de Organización de las Corporaciones Locales, de cuyo contenido quedaron enterados los tres asistentes.

Para la práctica de este servicio se considera:

PRIMERO.- Que el numero legal de concejales de que se compone este Municipio es el de Doce, según el Arte 74 de la Ley de Régimen Local.

SEGUNDO.- Que distribuidos en los TRES Grupos legales los concejales ejercientes, de mayor a menor edad dentro de cada Grupo, resulta:

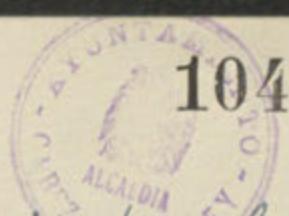
PRIMER Grupo - CABEZAS de FAMILIA. Año de su elección

1.	D. José Sereuo Cuevas.....	1. 960
3	D. Santiago Paúires Sereuo....	1. 963
3	D. Adolfo Gómez Mañosa....	1. 963
4	D. Emilio Arevalo Loco.....	1. 960

Segundo Grupo Pequeños entidades Sindicales. Año de su elección

1	D. Ramón Caliz Ruiz	1. 960
3	D. Jorge Vilaplana Rubio.....	1. 963
3	D. Miguel H. Tornero Boñuaga...	1. 963
4	D. José Antonio Díazoso Basurareda	1. 960





Tercer Grupo - Representación Corporativa Año de su elección

1	D. Angel González L. de Herrera.....	1.960
2	D. Julian Rodriguez Cerrato.....	1.962
3	D. Blasido Balmaseda Balmaseda.....	1.960
4	D. Antonio Gómez Balmaseda.....	1.963

TERCERO: Que no existe en la actualidad vacante alguna de Concejal.

CUARTO: Como resultado de lo expuesto en el párrafo precedente sobre las vacantes y de las demás normas contenidas en el Arte 4º del referido Reglamento de organización, se acuerda:

Declarar Renovables.

En el primer Grupo año de su elección

D. José Serrano Cuevas	1.960
D. Engracio Arvalo León	1.960

En el Segundo Grupo

D. Ramón Calis Quis	1.960
D. José Antonio Gómez Balmaseda.....	1.960

En el Tercer Grupo

D. Angel González Liso de Herrera	1.960
D. Blasido Balmaseda Balmaseda.....	1.960

Y no siendo otro el motivo de esta reunión, se levanta la misma por la Presidencia a las diecisiete horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que como Secretario actual, firmo.

, Onofre Jiménez Apuntado

Balmaseda

Julián Ruiz

Pomares

Julián Ruiz

Diligencia: Se extiende yo el Secretario
Acatal, para hacer constar que el Ayun-
tamiento de Plasencia celebró la sesión
desde el dia veinticuatro de Junio de mil no-
vecientos sesenta y seis hasta el dia vein-
tiún cuarto de Octubre del mismo año por
falta de asuntos de que tratar.

Cabecera del Díay 24 octubre 1966.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de La Beira
municipio de Plasencia celebrada el dia
24 de Octubre de mil novecientos
sesenta y seis.

Presidente

D. José Antonio Domínguez Balmaseda

Asistentes

D. Blasido Balmaseda Balmaseda

D. Faustino Arrevalo Sáez

D. Ramón Callejón

D. Agustín González Sáez

D. Santiago Paniagua Fernández

D. Julián Rodríguez Lerrato

D. Jorge Gilabert Gómez Rubio

D. Adolfo Fedosma López

Secretario acatal

D. Miguel Duran Teruel.

En la Villa de La Beira
del Díay, siendo las
veinte horas del dia
veinticuatro de Octu-
bre de mil nove-
cientos sesenta y seis,
previamente citados,
se reunieron en el
salón de actos de
estas Casas Consis-
toriales los tres ex-
presados al mar-
gen, bajo la Presi-
dencia del Sr. Alcal-
de D. José Antonio Do-
mínguez Balmaseda, pa-
ra en dicho dia cele-
brar sesión ordina-

ria el Ayuntamiento de Plasencia con sus asisten-
cias como Secretario acatal. y la de D.
Félix Muñoz Calvo-Barba, en funciones
de Interventor de Fondos de este Ayun-
tamiento.-



abierta la sesión por la Presidencia de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada sin objeción alguna.-

Por el Sr. secretario en funciones se dio cuenta de la falta de asistencia a esta sesión de los tres concejales D. Antonio Gómez Bafuñeda, José Serrano Cuevas y D. Miguel M. Ezquerro Bofinaga, por encontrarse ausente el primero y el último, y el Sr. Serrano, por haberse de tratar asuntos en esta sesión relacionados con él; ausencias que todos justificaron.

En disposiciones oficiales se dio cuenta de la Ley 48/1.966 de 23 de julio sobre modificación parcial del Reglamento Local, entre las que se encuentran Nuevos ingresos Municipales, Contribución Urbana, cuota de licencia fiscal y otros impuestos directos, Contribuciones Especiales, Fondo Nacional de Haciendas Sociales, impuesto sobre circulación de vehículos de motor por la vía pública y otros.

También se dio lectura a un Decreto del Ministerio de Trabajo nº 2419/1.966, de 10 de Septiembre sobre salario mínimo interprofesional y bases de cotización para la Seguridad Social y de otras disposiciones quedó entendida la Corporación.-

Se dio cuenta y fueron aprobados dos Decretos del Sr. Alcalde, uno, sobre imposición de Contribuciones Especiales y confección de Anteproyecto de Presupuesto

Estranor diario, mandandose en dicho decreto se agregue al Padrón de Contribuciones Especiales que se confeccionó en 1963 a base del 80 por 100, la diferencia por pagar por los contribuyentes hasta llegar a dicho 80 por 100, por quedarse desierta en su día dicha subasta y no haberse podido aplicar el total de dichas Contribuciones en la cuantía que fué acordado, siendo la cantidad a recaudar ahora y que se hace figurar en repetido Padrón de Contribuciones Especiales, con la cuota a cada contribuyente, la de 58.096 pesetas, aprobándose por unanimidad dicha decisión o Decreto.-

El otro Decreto hace referencia a que habiendo tenido conocimiento la Alcaldía que los servicios que presta D. Francisco Grauvas Alcaultara, vienen siendo los de Auxiliar Administrativo de Oficinas, deben ser conceptuados como de Interés por existir una plaza vacante de plantilla y encontrando se en la actualidad afiliado a los Seguros Sociales Vinculados y por ello sujeto a la legislación laboral, manda dicho Decreto se dé de baja al mismo en los regímenes de Seguros Sociales y alta en la Mutualidad Nacional de Previsión en la Agrupación Local, desde 1º de Noviembre próximo. Se dio igualmente cuenta

de que la Comisión Provincial de Badajoz de Servicios Técnicos a había adjudicado al mejor postor D. Daniel Alfredo Sánchez, la subasta de aguas y depósito en esta villa, en la cantidad de 1.759.439.06 ptas, quedando enterada la Corporación. —

Se dio lectura a la propuesta del Tribunal que juzgó la oposición y el concurso para cubrir plazas de plantilla de este Ayuntamiento anunciado en el B. O. de la Provincia nº 74 de 31 de Marzo pasado.

En virtud de dicha propuesta que es aprobada por unanimidad por la Corporación, se acordó nombrar a los que fueron aprobados para los siguientes cargos:

Pelaria Sepulturero, a D. Francisco Almeida Valderrama, para Sigilante de la Plaza de Alcañiz, a D. Francisco Martínez Tornero Fernández, para Alguacil-Voz Pública, a D. Julián Cañizo de Mora Fernández, para Guardias Municipales, a D. José Serrano Víete, a D. Rafael Soto de Herrera Sarcín, para Ayudante de Jardinerío, a D. Santos García Manzella, para Jardinerío, a D. Francisco Bravo Mora, a resultados de lo que resulta la Dirección General de Admisiones, trae a la local en relación con el límite de edad, ya que aunque poco, excede de la edad de 45 años, siendo por lo que dicho Sr. Bravo Mora, no puede ser poseedor de dicho cargo de Jardinerío hasta conocer la resolución de la Dirección

001
ción General mencionada.-

Sor el Sr. Secretario se hace constar que al aportar el Sepulturero nombrado la documentación necesaria, el certificado de antecedentes penales lo presentó positivo, apareciendo con mu-
ta en el Registro de Bencados y Rebeldes,
pero que habiendo aportado certifica-
ción de la Audiencia de Badajoz, en
el sentido de que por la pena que
le fue impuesta de dos multas de
M°l. pesetas cada una por lesiones
causadas a otra persona, dicha conde-
nza la había cumplido, quedaba exan-
to de responsabilidad para ocupar
cargos públicos, acordándose por una
cordad en nombramiento, acordán-
dose igualmente y por unanimidad
sean propuestos de sus respectivos
cargos con fecha primera del proxi-
mo mes de Noviembre, - con el haber
y grado que a cada plaza corres-
ponda y figure en presupuesto.-

Se presentaron y fueron
declaradas de urgencia, segun deter-
mina el vigente Reglamento de Orga-
nización de las Corporaciones y
por no figurar en el orden del dia, -
instancias del Auxiliar Administrativo
D. Fermín García-Cuevas López y el
Maestro obras Don Demetrio Muñoz Calvo-
Barra, solicitando el primero se le reco-
nosca el Quinto Quinquenio de servi-

ALTA-DIA

vicios prestados a la Adm. Local en este Ayun-
tamiento y en propiedad y el 2º el Cuarto Quin-
quenio de iguales servicios:-

El Ayuntamiento acordó por
unanimidad reconocer a los citados fum-
cionarios el quinquenio que cada uno
de ellos solicita, por haberse comproba-
do tienen derecho a ello, desde 30-3-67 y
2-2-67 respectivamente. También se acordó por
unanimidad conceder a d. Ernesto Luque
Siervo un anticipo reintegrable de los
deseos señalados de su haber, por ser de
su importe de una urgencia, cuyas can-
tidades reintegraría el Laja, en la forma
prevista, de acuerdo con la petición que
el Ayuntamiento hace mencionado em-
pleado.

Se dio lectura a otro escrito de
d. José Serrano Cuevas, solicitando el abo-
no de una solar que en la calle Padre
Majón, tiene de su propiedad y el que
le fue expropiado por el Ayuntamiento.
Se hace alude y de una extensión su-
perficial de 261 m², puesto que el
Ayuntamiento tenía en proyecto abrir
una calle por el terreno, indicado.

El Ayuntamiento, acordó por
unanimidad, después de un cambio de
imprecisiones, solicitar del Maestro de Obras
Municipales, redacte un informe sobre el
caso y de si dicho proyecto de hace varios
años sobre la apertura de una calle,
pudiera aún interesar y fueran de ue-

cesidad y útil para el vecindario y el Ayuntamiento y que una vez se cumplan dichos extremos se acordara lo procedente.

Intervención: - Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que sometía a examen de la Corporación y a la aprobación en su caso, la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos sesenta y cinco, que sido expuesta al público y tramitada conforme prevea el artículo 79º del Examen Profundido del Regimen Local. Dada lectura del informe emitido por la Comisión Municipal Semanante en sesión celebrada el día trece de junio anterior, del que resulta que dicha Cuenta está debidamente redactada y justificada, visto el resultado de la exposición al público terminado sin reclamaciones, de cuyo resultado también se dio cuenta a la Comisión Municipal Semanante en sesión celebrada el día veintiocho de julio pasado, tras de liberar la Corporación acordó acordó por unanimidad aprobar dicha Cuenta en la forma que se presenta redactada, habiéndose elaborado e ingresado durante el ejercicio la suma de 4.007.249.38 pesetas que se sumaron a la Existencia en Caja en el de diciembre de 1.964 que asciendió a 48.291.21, suman en total 4.055.540.59 pesetas, realizándose unos pagos que ascienden

ALCALDIA

a 3.890.374·45 pesetas, con la cual la Existencia en Caja en 31 de Diciembre de 1.965, asciende a 165.166·14 pesetas, que con los restos por cobrar en la misma fecha que importan ---- 529.405·71, quedarán 694.571·85, de cuya cantidad, deducidos los restos por pagar que ascienden a 409.616·13 pesetas, arroja un Superávit de 284.955·73 pesetas, manifestando el Sr. Presidente que con arreglo al artículo 791 número 1 del Texto Refundido del Reglamento Local citado, la aprobación que se hacía de acuerdo la Corporación es procedimental, ya que la referida Cuenta habrá de llevarse al Servicio Provincial de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales para su resolución y definitiva aprobación".

A continuación se presentó la Cuenta de la Administración del Patrimonio Municipal correspondiente al ejercicio de mil novecientos setenta y cinco, en la cual se describen los bienes del Municipio, no habiendo podido producirse en estas bajas en la misma y teniendo en cuenta el dictamen emitido por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 7 de junio anterior y el resultado de la información pública habierta del que se dio cuenta también a la Comisión Permanente en la sesión que celebró el 28 de julio pasado, durante cuyo plazo no se ha producido reclamación alguna en observación alguna contra la misma, se acuerda por unanimidad su

aprobacion, arrojando el resumen siguiente al final del ejercicio: Capital Activo 3.755.313'86.- Capital Basivo - nada.- Capital Segundo 3.755.313'86 pesetas.-

A continuacion se dio lectura al Segundo expediente de Habilidacion y suscipientes de creditos por transferencias de cuotas partidas a otras dentro del presupuesto ordinario en vigor, dictaminado favorablemente por la Comision de Hacienda de este Ayuntamiento, y una vez conocido se acuerda por unanimidad su aprobacion y que se exponga al publico para las reclamaciones durante el plazo reglamentario, de conformidad con la legislacion en vigor y que pasado dicho plazo sin reclamaciones se ponga en ejecucion dicho expediente, tratándose el mismo en la forma reglamentaria; Importando tal expediente la cantidad total de doscientas ochenta mil seiscientas cuarenta y nueve pesetas con ochenta y siete centimos.-

Acto seguido se presento el Anteproyecto del presupuesto extraordinario formado para la obra de Alcantarillamiento de Aguas a esta villa 2^a fase, cuyo Anteproyecto se evalua en gastos e ingresos por la cuantia de 3.362.124'00 pesetas y no contiene operacion de credito alguno, acordandose por una ci-

uidad se eleve a Proyecto el mismo y que se exponga al público para oír reclamaciones durante el plazo reglamentario de quince días, de conformidad a lo determinado en el número 2 del artículo 696 del Texto Refundido del Régimen Local y disposiciones correspondientes en vigor, dando cuenta al Ayuntamiento de la resultante de dicha información.

A continuación se presenta el Bántron de Contribuciones Especiales formando para aportación a la obra, diferencia que corresponde, por haberse actualizado el presupuesto de Traída de aguas a esta villa, y se fija, acordándose por unanimidad su aprobación.

Siguiendo se presenta y dice føllo
tura al Ante proyecto de presupuesto ex-
traordinario formando para la obra de Sa-
vimentación de la Plaza de la Magdalena
y un trozo de alcantarillado de la misma,
todo ello frente al Parque Municipal, cuyo
Anteproyecto se mivela en gastos e ingresos
por la cuantía de 386.914,00 y no contiene
operación de crédito alguna, acordan-
doce por unanimidad se eleve a Pro-
yecto y se exponga al público para
oír reclamaciones durante el plazo regla-
mentario de quince días, de conformidad
con el n.º 2 del artículo 696 del Texto Refun-
dido del Régimen Local y disposiciones con-
cordantes en vigor, dando cuenta al Ayunta-
miento de la resultante de dicha información.

A continuación se presentó y dio lectura al Anteproyecto de Bredupuesto Extraordinario formado para la obra de Alcantarillado de la Calle Padre Mañón, cuyo Anteproyecto se siruela en gastos e ingresos por la cuantía de 56.690,00 pesos y su continente operación de crédito al igual acordandose por unanimidad se lleva a Proyecto el mismo, que se expone al público para oir reclamaciones durante el plazo reglamentario de quince días, de conformidad con el nº 3 del artículo 696 del Texto Refundido del Reglamento Local y disposiciones concordantes en vigor, cuando cuenta al Ayuntamiento 8 Ptos del resultado de dicha información.

Sequidamente se presentó y dio lectura a la Cuenta General que rinde el Presidente de la Comisión de Festejos comprendiendo los ingresos y gastos realizados con motivo de la Feria y Fiesta de este año, y una vez conocida, se acuerda por unanimidad su aprobación.

Acto seguido se procede a la lectura del Dictámen emitido por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento sobre el Proyecto de Ordenanzas de Exacciones Municipales y sus tarifas que deberán regir en el próximo ejercicio económico de 1.964 y una vez conocido, se procede a considerar cada una de ellas,

ALCALDIA
DEPARTAMENTO

con las tarifas de que constan, acordandose -
por unanimidad lo siguiente: PRIMER B.-
Que continue en vigor la clasificación por
categorías de las calles de la población y
prorrogar las ordenanzas siguientes con las
tarifas de que constan: Arbitrio no fiscal
sobre Ventanas pequeñas.- Arbitrio no fis-
cal sobre pisos en condiciones de habita-
bilidad y deshabitados.- Arbitrio no fiscal
sobre Limpieza de calles.- Arbitrio no fis-
cal sobre Esquiles de ganado lanar den-
tro del casco urbano de la población --
Arbitrio no fiscal sobre los Perros.- Ar-
bitrio no fiscal sobre Solares sin vallar.
Arbitrio no fiscal sobre Fachadas sin revo-
car.- Derecho o Tasa sobre expedición de
documentos o Timbres Municipales.- Derecho
o Tasa por cesación de plazas, patentes
y distintivos.- Derecho o Tasa sobre Vigila-
cia de establecimientos, espectáculos y espar-
cimientos públicos.- Derecho o Tasa por
Licencias para construcciones y obras.-
Derecho o Tasa sobre licencias de aper-
turas de establecimientos.- Derecho o Tasa
sobre suspención de calderas de vapor,
motores etc.- Derecho o Tasa por presta-
ción de servicios en el Matadero Municipal.-
Seguro de Ganado.- Derecho o
Tasa sobre el Mercado de Abasto.- Derecho
o Tasa sobre el servicio de alcantarillado,
vigilancia de alcantarillas particulares.- Dere-
cho o Tasa sobre saca de arena, tierra, grava,
piedra y otros materiales de construcción de

terrenos públicos.- Derecho o Tasa sobre
desague de esaufores, otros en la vía
pública terreno del comun.- Derecho o
Tasa sobre ocupación de la vía pública
con escambios, materiales de construc-
ción.- Derecho de Tasa sobre vallas, puu-
tals, casillas, andamios en la vía pú-
blica.- Derecho o Tasa sobre entrada de
carruajes en los edificios particulares.-
Derecho o Tasa sobre Rejas de pisos o
instalaciones análogas en la vía pública.-
Derecho o Tasas sobre tribunas, toldos
y otras instalaciones semejantes.- Dere-
cho o Tasas sobre postes, palomillas etc.-
Derecho o Tasa sobre puestos, barra-
cas etc.- Derecho o Tasa por parada
y situado en la vía pública de carrea-
jes de alquiler o para el servicio de
casinos o círculos de recreo.- Derecho
Tasa sobre fijencias para industrias -
callejeras, ambulantes.- Derecho o Ta-
sa sobre escaparates, muestras, letre-
ros, etc. en la vía pública.- Derecho o Tasa
sobre Rodaje o arrastre por vías mu-
nicipales.- Derecho o Tasa por Carga y Des-
carga en la vía pública.- Epígrafes 19,
23 y 27 de la antigua Tarifa 5^a de la
Contribución de 1820; concesión cedida
por el Estado a los Municipios.- Arbi-
trio sobre Casinos y Círculos de recreo.-
Arbitrio sobre Carruajes y calzado y Ve-
locipedos.- Arbitrio sobre lo que se edi-
ficar.- Arbitrio sobre incremento del



valor de los terrenos y en Cuadro de Valoración autorizado para regir hasta 1.967, Arbitrio Municipal sobre la Piqueza Urbana, así como la de Contradicciones Económicas sobre obras, instalaciones o servicios, que en todo momento sería adaptada a la Ley que rija y basada que se promulgue el Nuevo Texto Refundido regulando las mismas, de conformidad a lo dispuesto en la Disposición Final Quarta, apartado primero de la Ley 48/1966 de 23 de julio, sobre modificación parcial del Regimen Local. — SAC - GOMO DV. — Ordenanzas con sus Tarifas que se modifican: Derecho o Tasa sobre el servicio del Cenaculo municipal, en lo referente a los nichos en propiedad, estableciendo este apartado de la siguiente forma: Por adquisición de un nicho en Manzana techada, en las filas 1^a y 4^a - 1.300·00 p.D. uno; en la fila 2^a, 3^a; 1.600·00 p.D. uno, y en la fila 5^a, 1.250 p.D. uno; prorrogando todo lo demás de dicha Ordenanza. — Derecho o Tasa por el aprovechamiento especial de la Vía Pública con mesas de café, botelleras y establecimientos anejos: Incluir un artículo en el cual se indique: "Para poder ser concertado por este concepto los usuarios de la Vía Pública, lo solicitará por escrito al Ayuntamiento, siendo sujeto en dicho escrito el terreno que pretendan ocupar", también incluir que "Para conceder la autorización de instalación de mesas o veladores en el

Parque Municipal, los concesionarios de
serán proteger los setos con una valla
que impida su destrucción, y cuyo mu-
dlo de la misma fijará la Alcal-
dia" fijandole la Tarifa como sigue: -
En las calles y plazas: Por cada cue-
ca o velador, al dia, 3'00 pesetas; por ca-
da televisor, al año, 500.00 p.d. y por ca-
da tocadiscos, al año 300.00 p.d. - En el
Parque Municipal: Por cada metro lineal
paralelo al seto, de linea de veladores,
al día 3'00 p.d., comprendiendo una
sola fila; por cada televisor, al año 500.
pesetas y por cada tocadiscos, al año, 200.00
pesetas, fijándose el Ayuntamiento el
horario de funcionamiento de tocadis-
cos y televisores, volumen de los mis-
mos, incluyendo también en la ordena-
nza repetida que la limpieza
del terreno que se conceda para
su ocupación, en todo caso, es a cargo del
concesionario. - Derecho o Tasa Sobre
Kioscos en la vía Pública: Incluir en
la Tarifa actual el Kiosco ocupado
hoy por don José Sarejo Díaz en el
Parque Municipal, con la cantidad
que a boca de 300.00 p.d. al mes, in-
cluyendo en dicha ordenanza que
quedan facultada la Alcaldia para
fijar el periodo de pago de cada kiosco,
dentro de cada año, la virtud de que
algunos de ellos se ocupan temporal-
mente. - Y redactar nueva ordenan-

za regulando el Arbitrio sobre la Piqueza Rústica y Señoría, en virtud de lo determinado en la Ley de Reforma Tributaria de 11-6-64, nº 41, que establece la aplicación del cinco por ciento sobre la Base Siguible de la Piqueza Rústica.- Tercero.- Ordenanzas Municipales.- Establecer las siguientes, de conformidad a lo determinado en la Ley 48/1966 de 23 de Julio sobre modificación parcial del Regimen Local: De Participación del 90 por 100 en el Impuesto sobre aumento de valor creado por el artículo 143 de la Ley de Reforma del Sistema Tributario de 11 de Junio de 1964, número 41, y que se hace constar en el artículo 2º de la Ley 48 primera enunciada citada, como nuevo ingreso municipal.- Establecer el Impuesto sobre circulación de vehículos por la Vía Pública, de tracción-mecánica, con exclusión de los tractores y maquinaria, de los vehículos agrícolas y de los transportes en fletes.- Participación del 90 por 100 de la Contribución Urbana, incluido el Recargo Transitorio, del Tesoro del 40 por 100.- Participación del 90 por 100 del Impuesto sobre actividades, beneficios comerciales e industria-les.- De Ordenación de los ingresos pro-cedentes del Fondo Nacional de Haciendas Municipales.- También se acuerda establecer un Arbitrio no fiscal sobre fachadas sin blanquear, cuya tarifa sería igual a la establecida para el Arbitrio no fis- cal sobre Fachadas sin revocar.- De la

en la actualidad figura con el cargo del 25 por 100 cuando en realidad debe ser del 18 por 100 sobre dichas cuotas. Se hace constar, que no se hace mención de las ordenanzas que fueron establecidas en su día regulando la anticipación del aranceamiento en el arbitrio sobre la Piqueza Provincial, Recargo en el arbitrio Provincial sobre el producto Neto y la del Recargo sobre la Contribución de Utilidades de la Piqueza Móvilaria por Tarifas Primera y Tercera, por estarse ya desaparecido el fin para que fueran establecidas, al ser compensadas al principio en la actualidad.-

Pregos y Preguntas: - Hizo uno a la Presidencia el Teniente de Alcalde S. Paúl Catiz Quir, solicitando que por la Alcaldía se tomara las debidas medidas que prohiban depositar caballerías eductas próximo a los cañones. La Presidencia promete ocuparse de ello para evitarlo.

Y en habiendo venido a punto de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que forman todos los presentes asistentes, de lo que yo el Secretario.



Certifico:

J. Antonio
Gutiérrez
Alcalde de Plasencia

J. Francisco
Alcalde de Plasencia

J. Francisco Rodríguez

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Cabeza del Buey, siendo las veinte horas del día veintimil de noviembre de 1966.

Presidente

J. José Antonio Domínguez Balmaseda

Asistentes

J. Blasido Balmaseda Balmaseda

J. Eusebio Arevalo Seco

J. Ramón Cañizares Quir

J. Angel Saura del Seco

J. José Serrano Cuevas

J. Adolfo Fdez. Serna López

J. Santiago Paniagua Serrano

J. Jorge Hidalgo Plaza Ruiz

J. Julián Rodríguez Cerrato

Secretario acetal

J. Miguel Duran Vergel

Por la citación, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres. relacionados al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde J. José Antonio Domínguez Balmaseda, para el dicho día celebrar el Asunto festejo de su veintimil de noviembre de 1966, sesión extraordinaria, con una asistencia como Secretario acetal

y la de J. Vicente Martínez Calvo-Sarra, en funciones de Interés en este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden de lectura al



borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin objeción alguna.-

No concordaron el Teniente Alcalde D. Antonio Lomés Babuase da y el concejal D. Miguel H. Tornero Bofilluaga, por entenderse ambos ausentes, cuyos extremos justificaron.-

Se dio lectura al punto 1º, único del Orden del día de la presente sesión que consistió en una comunicación del Sr. Secretario Administrador de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, manifestando que al escrito que a dicha Junta había dirigido este Ayuntamiento solicitando se nos incluya en el próximo plan de Construcciones Escolares de 1967, es necesario se una certificación en la que conste se ha acordado por el Ayuntamiento de Plasencia la construcción de seis escuelas de Enseñanza Primaria.-

El Ayuntamiento de Plasencia, con el quorum que establecen las disposiciones en vigor, acordó por unanimidad ofrecer un solar capaz en la Plaza de la Magdalena-Aguadarriva, para la construcción de un Grupo Escolar de seis escuelas de Enseñanza Primaria, en tanto que dicha Junta Provincial de Construcciones Escolares incluya a este Ayuntamiento en el

ALCALDIA

proximo 8 fan de expresadas construcciones
escasores, acordandose al propio tiempo e-
igualmente por unanimidad autorizar
que Sr. Alcalde-Presidente D. José Antonio
Sancho Palomares para que lleve a ca-
bo los trámites que sean necesarios pa-
ra la consecución de tales obras.

Y como siendo otro el objec-
to de esta reunión, se levantó la sesión
por la Presidencia a las veinte horas y cla-
renza y cinco minutos, estando diez de
los doce pres. asistentes, de todo lo cual
yo como Secretario. Certifico-

The page contains handwritten signatures of twelve individuals, each accompanied by a large, stylized blue circular signature. The names and their corresponding signatures are:

- J. Bon Fornir (top left)
- A. Portillo (top right)
- J. Ballesteros (center left)
- J. M. Martínez (center)
- J. M. Martínez (center right)
- P. Domínguez (center right)
- J. Gutiérrez Rodríguez (right side)
- J. Gutiérrez Rodríguez (bottom right)
- J. Gutiérrez Rodríguez (far right)
- J. Gutiérrez Rodríguez (far right)
- J. Gutiérrez Rodríguez (far right)



Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento de Plasencia, celebrada el dia 9 de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, Presidido en su puesto Extra aguascaliente.

Presidente

D. José Antonio Jiménez Balmaseda

Asistentes

D. Guillermo Arevalo Seco

D. José Serrano Cuevas

D. Julián Rodríguez Corral

D. Miguel A. Tornero Bobadilla

D. Joaquín Llambau Rubio

D. Santiago Párraga Pérez

D. Adolfo Ledesma López.

Secretario acetal

D. Miguel Duran Fernández.

Balmaseda, con su asistencia como Secretario acetal.) la de D. Vicente Muñoz Calvo-Barra, como Interventor igualmente acetal. del Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden dí, lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad y sin discusión.

No concuerdaron los miembros de Alcalde D. Plácido Balmaseda y D. Ramón Gallego, por encontrarse el primero el primero y enfermo el segundo, en su reemplazo D. Antonio Sánchez,

En la villa de Cañete del Duero, siendo las veinte horas del dia jueves de diciembre de mil novecientos sesenta y seis, previa citación, se reunieron en estas Casas Consistoriales los Sres. autorados al margen para en dicho dia celebrar el Ayuntamiento de Plasencia, sesión extraordinaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Jiménez Balmaseda, con su asistencia como Secretario acetal.) la de D. Vicente Muñoz Calvo-Barra, como Interventor igualmente acetal. del Ayuntamiento.



Tambien por ausencia.

En un poco se encontro J. Angel Gonzalez Seo, el cual que justifico la falta de asistencia a esta sesion. —

"Acto seguido el Sr. Presidente manifestó, q. se seguia tenia annunciado, debia procederse a la discusion y aprobacion en su caso del Presupuesto Extraordinario formado para la obra de Abastecimiento de aguas en esta villa, 2^a Fase, cuyo aux projecto se elevo a 800000 por la Corporacion en sesion celebrada el veinticuatro de Octubre anterior y ha estado expuesto al publico para oir reclamaciones durante el plazo de quince dias habiles, cuyo plazo finalizo el veintitres de Noviembre pasado y contra cuyo projecto no se presento reclamacion ni observacion alguna y a base del qual se ha constituido el correspondiente Presupuesto con la documentacion precisa que se encuentra sobre la mesa para ser examinada. Vista la misma y teniendo en cuenta que no se han deducido reclamaciones ni observaciones contra el Projecto indicado, se acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto correspondiente conforme al Projecto aprobado anteriormente, dando lectura a cada una de las partidas de que consta —



Falto de Gastos como de Ingreso que dando el Presupuesto cumplido por la cuantía total de Dos Mil Novecientos Sesenta y Dós Mil Ciento Veinticuatro Pesetas y con ello Presupuesto no contiene operación de crédito alguna, siendo el resultado como sigue:

<u>Gastos:</u>	Capítulo 1º.-Personal activo.....	14.704'00 pts
.	6º.-Extraordinarios y de Capital... .	2.227.420'00
.	7º.-Reint. Indeter. e Impres.,--	20.000'00

INGRESOS: id. 3º.-Tasas y otros ingresos..... 178.193'60 pts
· 6º.-Extraordinarios y de Capital... 2.083.759'47
· 7º.-Eventuales e imprevistos..... 170.93

que hace en su total de 2.262.124'00 pesetas, igual al total de Gastos. A continuación fueron presentadas las bases de ejecución de este Presupuesto, aprobándose por unanimidad su aprobación. También se acordó que se exponga al público por el plazo de quince días el Presupuesto Extraordinario aprobado, en su caso, para oír reclamaciones previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos determinados en el artículo 698 del Texto Refundido del Reglamento Local vigente, terminando dicho plazo que se facilita copia del expediente al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda para si tiene a bien autorizar su ejecución.



A continuación el Sr. Presidente manifestó, que según tenía anunciado, debía procederse a la discusión y aprobación en su caso del Presupuesto Extraordinario formado para la obra de Alumbrado de la calle Padre Alarcón de esta Villa, 2º Tramo, cuyo Anteproyecto se elevó a Proyecto por la Corporación en Sesión celebrada el veinticuatro de Octubre anterior y ha estado expuesto al público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles, cuyo plazo finalizó el veintitrés de Noviembre pasado, contra cuya reclamación no se presentó reclamación ni observación alguna y a base del cual se ha confeccionado el correspondiente Presupuesto con la documentación precisa que se encuentra sobre la mesa para ser examinada. Vista la misma y teniendo en cuenta que no se han dejado reclamaciones ni observaciones contra el Proyecto indicado, se acuerda por unanimidad aprobar el Presupuesto correspondiente conforme al Proyecto aprobado anteriormente, dándose lectura a cada una de las partidas de que consta. Tanto gastos como de Ingresos quedando el Presupuesto establecido por la cuantía total de Cincuenta y Sais Mil Saiscientas Noventa y seis pesetas, cuyo resumen es como sigue:

<u>Capítulo 1º.</u>	Personal activo. - - - - -	595.50 pts.
6º.- Extraordinarios y de Capital. --	51.094.50	

Capítulo. 3º.- Pintura, indeterminada e imprev. ----- 5.000.00 pts
Todo ello en Gastos. -----

Ingresos. Capítulo 3º.- Tasas y otros ingresos, 25.547.85 pts
" 6º.- Extraordinarios y de Capital. 31.142.75 "

que hacen su total igual al presupuesto de Gastos. A continuación fueron presentadas las bases de ejecución de este Presupuesto acordándose por unanimidad su aprobación. Seguidamente se acordó que se expida al público - por el plazo de quince días el Presupuesto Extraordinario aprobado y sus anejos, para oír reclamaciones previas audiencia en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos determinados en el artículo 698 del Texto Refundido de Procedimientos Locales vigente y terminada dicha plazo que se encuentra copia del expediente al IITMO. Sr. Delegado Provincial de Hacienda para si tiene a bien autorizar su ejecución. —

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó, que en su opinión tenía acuerdo, debía procederse a la discusión y aprobación en su caso del Presupuesto Extraordinario, formado para la obra de pavimentación de la Plaza de la Almazara y un trozo de Alcantarillado de la Luisana, frente al Parque Municipal, cuyo detalle proyecto se llevó a proyecto por la Corporación en Sesión celebrada el veinticuatro de



Octubre anterior y ha estado expuesto
el proyecto para oír reclamaciones du-
rante el plazo de quince días hábiles,
cuyo plazo finalizó el veintitrés de No-
viembre pasado y contra cuyo proyecto no
se presentó reclamación ni observación
alguna y a base del cual se ha confe-
renciaado el correspondiente presupues-
to con la documentación precisa que
se encuentra sobre la mesa para ser
examinada. Esta la misma y te-
niendo en cuenta que los se han
dejado reclamaciones sin observa-
ciones contra el proyecto indicado,
se acuerda por la ciudad apro-
bar el presupuesto correspondiente
conforme al proyecto aprobado
anteriormente, la dice lectura a
cada una de las partidas de que
consta tanto de Gastos como de Ingre-
sos que dando el presupuesto efectuado
por la cuantía total de trescientos
ochenta y seis mil Novecientos Catorce
pesetas, y cuyo resumen es como sigue:

Capítulo

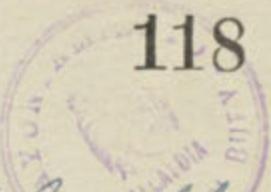
1º.- Personal activo.	4.063'77 pts.
6º.- Extraordinarios y de Capital.	372.850'83 .
7º.- Reintgr. Indeterminado e Impres.	10.000'00 ,
que suman un total de	386.914'00 pts.

<u>Ingresos - Capítulo</u>	3º.- Tasas y otros ingresos.....	152.468'58 pts.
.	6º.- Extraordinarios y de Capital.....	234.445'42 "
	que un total igual al de Gastos.	
	A continuación fueron pre-	

scusadas la bases de ejecución de este
presupuesto acordándose por unanimi-
dad su aprobación. Acto seguido se acor-
do se exponga al público por el plazo
de quince días el Presupuesto Extraor-
dinario aprobado y sus anexos, para
oír reclamaciones y premio launcio en el
B. O. de la Provincia a los efectos deter-
minados en el Artículo 698 del Texto
Refundido del Reglamento Local vigente
y terminado dicho plazo que se remi-
ta copia del expediente al I.M.O. S.R. De-
legado Provincial de Hacienda para
que a su juicio autorizar su ejecución.

Y no habiendo lugar a mu-
chos de que tratar, el Sr. Presidente lleva-
tó la sesión a las veintiuna horas, exten-
diéndose de todo ello la presente acta,
que firmaron todos los Sres. asistien-
tes, de todo lo cual yo como Secretario.
Certifico.-

Pomares Julian Rodriguez
W. M. Diaz Jimenez
Gutiérrez Lopez
Fernández
Añel



Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Plasencia, celebrada el dia veinte de diciembre de mil novecientos sesenta y seis.

Presidente.

D. José Antonio Domínguez Balmaseda
Asistentes.

- D. Benito Arevalo Seco
- D. José Serrano Cuevas.
- Juan Roig que Cerrato
- Miguel Valdés-Torres Dolinaga
- Jorge Vilaplana Rubio
- Santiago Pamirre Serrano
- Adolfo Federica López
secretario acetal.
- D. Miguel Duran Vergel.

rra en funciones de Interventor de Fondos de este Ayuntamiento.-

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden di lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad y sin discusión.-

No concurrieron los Tenientes de alcalde D. Blasido Balmaseda D. Antonio Serrano y D. Ramón Calle, por encontrarse los dos propietarios ausentes y enfermo el tercero de los citados.-

Tampoco concursó el Concejal D. Angel González Seco, que no justificó su falta de asistencia.-

Se dio lectura a declaración



jura da hecha ante el Sr. Secretario
de este Ayuntamiento por D^a Angela Bravo
de Soto Bravo de Soto, mayor de edad, ca-
zada y cualificada que no existe per-
sona con mejor derecho a la heren-
cia de su madre Julianita Bravo de
Soto Marin, pensionista que fui
esta del Ayuntamiento de esta villa,
por la ejecución de su esposo D. Ni-
coles Bravo de Soto Pibatillo, Guardia
Municipal de esta Corporación. Todo
ello a efectos del cobro por la decla-
rante de atrasos por actualización
de pensiones que fueron devengados
y no percibidos por la madre de
la diciente.

El Ayuntamiento de Plasencia, visto
lo que antedice y no teniendo conocimiento
de la existencia de otras fami-
liares de D^a Julianita Bravo de Soto Ma-
rin que la mencionada declaran-
te D^a Angela Bravo de Soto Bravo de
Soto, y al que su hermano que tenía
el nombre de Miguel, falleció, resulta no
existir persona alguna con mejor
derecho a la herencia y por ello al
cobro de las cantidades a percibir por
la Mutualidad Local de Previ-
ciones de la Administración Local que
D^a Angela Bravo de Soto Bravo de Soto,
se acuerda por unanimidad sea reco-
noscido así por la Corporación, baci-
endose responsable ante la Mutuali-



fidal, caso de resultar indebidos ~~estos~~
pagos.

Conforme al punto 4º del Orden del Día y a propuesta de la Presidencia, se acordó por unanimidad elevar el grado retributivo a en que esté comprendido el Consejo de estas Comisiones D. José Sanchez-Toril Sanchez Arevalo, al grado 5º que corresponde a la Guardia Municipal, por considerar la justa y equitativa, ya que dice la Presidencia - al tener que prestar dicho funcionario a diarios de los servicios propios de su cargo, también presta en la jornada nocturna el de la vigilancia de la Caja Municipal, de sacerdos, monarcario de las dependencias del Ayuntamiento, servicios equiparados a los que presta la Guardia Municipal, es por lo que estima es procedente sea aceptada la propuesta hecha -

A Corporación, después de un cambio de impresiones sobre el particular y visto lo razonable y de justicia la elevación solicitada, se acuerda por unanimidad hacer la Corporación suya referida propuesta de la Presidencia y solicitar de la Dirección General de Administración Local que el grado retributivo dos que en la actualidad disfruta el Consejo de estas Comisiones D. José Sanchez-Toril Sanchez-Arevalo, sea elevado al cinco que es el mismo que disfra-



fa la Guardia Municipal.-

Se dio lectura a una mocion presentada por el Secretario municipal de la Corporacion para que por el Ayuntamiento se acordase desde 1º de Octubre del corriente año se eleve se la retribucion y haberes de los funcionarios del mismo en vista retraso por el Gobierno del proyecto de Ley para acomodacion del regimen y retribucion de los funcionarios de Alfonso. Local en la cuantia y forma que de muchos Ayuntamientos y Diputaciones se viene realizando, basandose estos en la elevacion del costo de la vida y la enorme diferencia existente entre los sueldos de los funcionarios del Estado y los de Alfonso. Local y teniendo en cuenta que la elevacion que por la Corporacion se acordara quedaria anulada al publicarse la Ley de aumentos.

Sometido el asunto a la consideracion del Ayuntamiento siendo el Sr. Alcalde quien en todas sus partes la micion presentada por esta Junta de justicia, ya que era un hecho evidentemente que todos conocido la elevacion que en breve tendrían los haberes de los funcionarios Municipales, proponiendo que dicha elevacion am-



a sabiendas que se quedaba por bajo de la que el Estado determinase, fuerza de una cincuenta por ciento a cada funcionario del sueldo base y retrobucio complementaria. A dicha propuesta se adhirieron el Teniente Alcalde J. Luisio Arevalo y J. José Serrano Cuevas. Los tres restantes que figuraron presentes en esta sesión no compartieron el criterio de la Presidencia ni la adhesión de sus compañeros, manifestando dichos señores Concejales que la fecha oportuna sería, para dicha elevación, cuando el Gobierno dictó la correspondiente Ley. Para mayor abundancia de la pretendida elevación se manifestó por el Sr. Secretario e Interventor presentes que si como se presume, dicha Ley se promulgara en 1964, consiguiendo las capitidades suficientes en el Presupuesto para indicado año, podría hacerse frente a dichos aumentos sin retrasos para los funcionarios afectados ni agotar los económicos para la Corporación. Se propuso igualmente por el Sr. Presidente y el Sr. Secretario que esa Comisión estudiara el caso y dictaminara sobre el mismo, propuesta que en definitiva tampoco fue aprobada.

Sometido el caso a votación verbal, volvieron en favor de la elevación de haberse el Sr. Presidente, J. Luisio Arevalo y J. José Serrano y en contra de la

J. Santiago Paniagua, J. Julian Rodríguez, J. Miguel Antón-Tornero, J. Jorge Vilaplana y J. Adolfo Sedesua.

En qualquier y por la Presidencia se dio cuenta de escrito del Cabo de la Guardia Municipal J. Eugenio Calvo-Sárra Riballo solicitando su jubilación por cumplir 65 años de edad el proximo dia 4 de Enero de 1967. El Sr. Presidente, a fin de no retrasar la iniciación del expediente de jubilación a dicho funcionario, tal su poder se reunir por cualquier motivo el Ayuntamiento Pleno, la Presidencia alega y justifica la urgencia del caso, lo siente a la consideración del ayuntamiento, el que estudiando del caso acuerda por unanimidad declarar el acuerdo de urgencia, de conformidad con lo que dispone el Arte 208 del Reglamento de Organizaciones. - Todo ello por no dejarlo dicho asunto en el Orden del Dia, al presentado después de confeccionado dicho documento. -

En consecuencia, se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por el Cabo de la Guardia Municipal J. Eugenio Calvo-Sárra Riballo, autorizando sea propuesta su jubilación for-

zosa por rebasar la edad reglamentaria a partir del dia 4 de Enero de 1.967 que es cuando cumple los 65 años y se renuncie inmediatamente despues de dicha fecha el expediente con todos los documentos justificativos a la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local, a sus efectos.

INTERVENCIÓN— A continuación se dio lectura de escrito n° 76.247 de F. de Horváth anterior de Registro de la Caja de la Mutualidad Nacional de Pensiones de la Administración Local, con el que se envia relación municipal comprendiendo de beneficiarios por actualización de sus pensiones como motivo de la actualización de pagas extraordinarias y atrasos que les corresponde percibir, cuyos incrementos son a cargo de esta Corporación, visto lo cual se acuerda por unanimidad aceptar dichos incrementos, debiéndose abonar a los interesados.

A continuación se presentó y dio lectura a una relación de cuentas y facturas por servicios y suministros diversos realizados al Ayuntamiento en el ejercicio de 1.965 que importa la cantidad de dos mil seiscientas Noventa y seis pesetas Cincuenta y cinco céntimos. visto lo cual se acuerda aceptar por unanimidad que dichas facturas sean

EST

abonadas con cargo al Capítulo -
7º, Artículo 3º, Partida 11º del vi-
gente Presupuesto de Gastos donde
no existe concesión para ello.

En Juegos y Preguntas hizo
uso de la palabra el Concejal D.
Jorge Vilaplana Rubio, manifestan-
do que en el próximo Presupuesto
debía desaparecer la concesión
existente en el Presupuesto actual
para gratificación al Sr. Secreta-
rio de este Ayuntamiento y después
de un cambio general de impres-
iones, se acuerda por unanimi-
dad que dicha concesión
sea suprimida y no se incluya
en el Presupuesto de 1967.

Acto seguido se presentó y
dio lectura al tercer expediente de
habilitación y suplemento de creditos
por transferencia de unas partidas
a otras, dentro del Presupuesto en vi-
gor dictaminado favorablemente por
la Comisión de Hacienda de este
Ayuntamiento que asciende a
Noventa y siete mil seiscientos
cuarenta pesos con treinta y seis
centavos y visto las partidas de que
consta, se acuerda por unanimi-
dad su aprobación y que se exponga
al público para lo reclama-
ciones durante el plazo reglame-
tario, de conformidad con la Sección.

PROVINCIA DE BADAJOZ

cion en vigor, para lo cual y sin perdida de fecha, deberá remitirse edicto al Boletín Oficial de esta Provincia, a fin de que este expediente esté ultimado dentro del presente y que pasado el plazo de exposición, sin reclamaciones se ponga en ejecución y se tramite en la forma reglamentaria".

En ruego y preguntas, el Teniente Alcalde D. Edulio Chevalo Seco hace saber a la Presidencia para dar cuenta a la Corporación de la adquisición de cuatro lámparas con sus respectivos braza de fue flourente y resaltando cuan bien sobre el alumbrado de dichas cuatro lámparas o aparatos, por las dimensiones de referida plaza, se acuerda por unanimidad su adquisición para reforzar dicho alumbrado con 4 lámparas ceras con sus respectivos braza de mercurio, fijando estas en el poste central y los de flourente en las diferentes esquinas de dicha plaza, acordándose así por unanimidad. -

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente llevó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose de todo ello la presente acta que firman todos los Sres. asistentes de todo lo cual y/o como Secretario. Certifico.-

~~Presidente~~
~~Concejal de Hacienda~~
~~José Pérez~~
~~Junta~~

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno a las 20.30 horas del día treinta de Enero 1.968.

Presidente

D. José Antonio Sánchez Balmaseda

Asistentes

D. Lucio Balmaseda Balmaseda
 , Guillermo Arevalo Seco

D. José Lereuas Cuevas

D. Adolfo Sánchez López

D. Julián Rodríguez Cerrato

D. Jorge Villaflanca Rubio

D. Miguel A. Torreiro Bolinaga

D. Santiago Ramírez Sánchez

Secretario

D. Miguel Duran Vergel

Interventor.

D. Vicente Muñoz Calvo-Parral

No concurren

D. Antonio Sánchez Balmaseda
 ausente justificado

D. Ramón Galán Pein
 sin justificar

D. Angel González Seco, sin
 justificar

En la mesa del Pleno
 se hallaron los señores
 Alcalde, concejales y
 miembros de la
 corporación municipal
 que se expresaron
 en los siguientes términos:
 D. Alcalde, que al comienzo
 de su intervención
 manifestó que el pleno
 se constituyeron en el
 Ayuntamiento los se-
 ñores Alcaldes, Con-
 cejales y que el mun-
 icipio se expresara,
 en cumplimiento del
 pleno de la Corpora-
 ción Municipal,
 con el fin de proce-
 der a la discusión
 y aprobación defi-
 nitiva del Presupues-
 to ordinario de este
 Municipio para el
 ejercicio de 1.968 -
 cuyo proyecto ha sido
 formulado con arre-
 glo a la prevenida

en el Art. 680 del Texto Refundido de
 la Ley de Regiones Sociales y disposicio-





nes concordantes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedí a dar lectura íntegra a los estados de ingresos y gastos que en dicho Proyecto se detallan, cuyas cifras fueron ampliamente discutidas por la Corporación, y encontrándose ajustados a las disposiciones vigentes y a las necesidades y recursos de la Localidad, se acordó por unanimidad aprobar en todas sus partes, sin la menor modificación, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los ingresos y los gastos del mismo en los términos que expresa el siguiente resumen por capítulos:

<u>Capítulos</u>	<u>PRESUPUESTO de Gastos</u> <u>Conceptos</u>	<u>Consignación</u>	
		<u>Pesetas</u>	<u>cts</u>
I	Personal activo.....	3.187.098	00
II	Material y diversos.....	1.082.536	00
III	Clasos Pasivas.....	186.187	00
IV	Déudoras.....	0	00
V	Subvenciones y participaciones en ingresos.....	101.100	00
VI	Extraordinarias y de Capital.....	116.036	00
VII	R reintegr. ind. armada e imprácticos.....	67.043	00
	Total del Presupuesto de Gastos.....	4.740.000	00
<u>PRESUPUESTO de INGRESOS</u>			
<u>Conceptos</u>			
I	Impuestos directos.....	624.582	00
II	indirectos.....	88.360	00
III	Tasas o otros ingresos.....	1.191.347	00
IV	Subv. y Participaciones en ingresos..	3.633.000	00

V
VI
VII

Ingresos patrimoniales.....	20.258'00
Extraordinarios y de Capital.....	5.000'00
Eventuales e imprevistos.....	177.453'00
Total del Presupuesto de Ingresos...	4.740.000'00
	= RESUMEN
Importaron los gastos.....	4.740.000'00
	- Ingresos..... 4.740.000'00

El Ayuntamiento, dando cumplimiento al Arte 682 de la Ley de Regimen Local, acordó que se expusiera al público en la forma ordinaria por el plazo de quince días el Presupuesto aprobado, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y que después se remitiera copia certificada del mismo al I.M.D. S.R. Delegado de Hacienda, a los efectos procedentes.

Así mismo se acuerda por unanimidad aprobar las Bases para la ejecución del presupuesto votado, que se acordarán al mismo.

Sin otros asuntos de que tratar se levantó la sesión, de la cual se extiende la presente acta que firma en todos los sectores asistentes, de todo lo qual yo como secretario. Certifico.



*M. M. J. D. P. Palmaseda
Presidente
Junta de
Consejeros*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 30 de Enero de 1.967.

Presidente.

J. José Antonio Jiménez Palmaseda.

Asistentes

- J. Placido Palmaseda Palmaseda
- Camilio Arevalo Sceo
- José Serrano Luevas
- Adolfo Sánchez-Maestre
- Julián Rodríguez Carrasco
- Jorge Vilaplana Rubio
- Miguel Al-Tornero Polinaga
- Pedro Ayo Ramírez Serrano

Secretario acetal

J. Miguel Duran Vergel.

En la Villa de Olmeda del Duero, siendo las veinte horas del dia treinta de Enero de mil novecientos - ecenta y siete, previa citación, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los Sres. al margen en citados para en dicho dia celebrar el Ayuntamiento - sesión Plenaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de J. José Antonio Jiménez Palmaseda, con su asistencia como Secretario acetal. y la de

J. Vicente Muñoz Calvo-Parral en representación de la Interventor de Fondos de este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y con la siguiente objeción: al dar lectura al acuerdo de la moción presentada por el Sr. Secretario sobre elevación de los sueldos a los funcionarios de este Ayuntamiento se hace constar en di-



cho acuerdo, entre otras cosas, que a propuesta de la Presidencia, y del concejal Sr. Ledesma, una Comisión estudiara el asunto, siendo lo cierto que el embargamiento de dicha Comisión fue a propuesta del Concejal Sr. Ledesma, cuya propuesta fue apoyada por el Sr. Presidente y casi se acuerda.

No concurrieron los Tenientes Alcalde D. Antonio Sánchez Palenzuela y D. Ramón Calle, el primero por encontrarse ausente cuyo extremo se encuentra justificado, no haciéndolo así el Sr. Calle. No tampoco concurrió el Concejal D. Angel González, ni justificó su falta de asistencia.

En relación con el tercer punto del orden del Día, se dio lectura a instancia del Auxiliar Administrativo en uso de licencia por enfermo D. Gregorio Moreno Barranguero la excedencia de dicho cargo por el periodo de seis días. El funcionario leído, visto cuantos se encuentran dispuestos sobre la materia y en particular lo que determina la letra d) del Arte 56 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, se acuerda por unanimidad conceder al Auxiliar administrativo referido la Excedencia de fun-

ALFONSO X EL SABIO
MUSEO NACIONAL DE ARQUEOLOGÍA

Taría soñada con fecha 1º del proximo mes de Febrero por el periodo mínimo de un año sin plazo máximo de duración, segun dispone el Decreto del Ministerio de la Gobernación 2151 de 6 de Septiembre de 1962, debiéndose poner dicha vacante a disposición de la Agrupación Temporal Militar, que del uso cubriría, corresponderá al Ayuntamiento hacerlo.

Tambien se dio factura a instancia presentada por D. Julio Fraga Egua, soñando la devolución de los arbitrios satisfechos por el mismo correspondientes al pasado año de 1966 y por el concepto de Solares sin vallar situados en la calle S. Miguel nº 53, así como se le exima de tal arbitrio en años sucesivos y si de al Ayuntamiento autorización para vallar dicho solar retrayéndole 7'75 metros de linea de fachadas de la acera de indicada calle, puesto que al hacer uso del permiso de obras que le concedió el Ayuntamiento para vallar los mismos, el vigilante de la carretera, por cuya calle pasa ésta, le prohibió la obra en virtud de no poder edificar a menos de 14.75 metros del eje de dicha carretera, soñada autorización por el Sr. Fraga, segun este manifiesta a la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, este organismo le deniega la autorización para realizar obras que se encuentren a menos de la



distanzia indicada.-

El Ayuntamiento, visto cuanto atañe de, acuerda por unanimidad quedar este escrito pendiente de resolución sobre la mesa, hasta tanto el Sr. Fraga Egea remita a este Ayuntamiento para su examen el escrito por el presentado, el escrito delegatorio de la autorización solicitada a la Jefatura de Obras Públicas, y que el Ayuntamiento por su parte dirija oficio a referido organismo, intercambiando la edificación o vallado de estos solares con la linea actual de los viviendas edificadas en la acera donde se encuentran tales mencionados solares, por donde pasa la carretera C-420 por expresada calle de San Blas, por estimar el Ayuntamiento que la distancia de las edificaciones a la carretera no debe ser igual dentro del casco urbano de las poblaciones donde se encuentran edificaciones antiguas, a la linea de las cuales hay que ajustarse en nuevas edificaciones, como donde no existen estas.-

Se volvió a tratar del escrito que tenía presentado D. Angel Hidalgo Segurero, titular del Servicio Telefónico de Almonaster, escrito pendiente de resolución hasta la

confección del presupuesto para el presente ejercicio, en el que solicita que la cantidad de trescientas mil pesetas que el Ayuntamiento abona al museo por la instalación de dicho local en su domicilio de Almorchón, le sea elevada a la suma de 500 pts. millares por estimar muy bajo dicho alquiler, así como que el gasto de alquilerado de expresado local sea a cargo de este Ayuntamiento, pidiendo al Propio tiempo le sea construida una nueva puerta para el museo, por encontrarse muy deteriorada la existente y carecer de portillo con cristales que permite la luz en caso de cortes de fluido eléctrico.-

El Ayuntamiento, después de un amplio examen de impresiones sobre el asunto que nos ocupa, acordó por unanimidad nombrar una Comisión que estudie el caso y haga una propuesta al Municipio, después de recoger los antecedentes e informes precisos en el Centro telefónico de esta Plaza y ante el propio interesado, recayendo el encargado de dicha Comisión en los tres Concejales D. Santiago Pamplena Serrano y D. Edgardo H. Tornero Polimaga.-

Tratado el asunto de D. José Serrano Queral, sobre la adquisición de un solar propiedad del museo en la calle La-dre Alarcón, destinado el lugar donde

se encuentra ubicado dicho solar a la apertura de una calle, se acordó por unanimidad, después de discutido el asunto, adquirir dicho solar de una superficie de doscientos sesenta y un metros cuadrados a razón de 65.1344 ptas. el metro cuadrado, siendo el importe total a abonar a D. José Serrato Ayres, el de diez y siete mil pesetas (17.000-00.) cada cargo al siguiente Presupuesto de Gastos, debiendo elevar certificación de este acuerdo a la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento para que por dicha Dependencia se haga figurar dicho solar en el Inventario de Bienes de este Municipio.

La Presidencia dio cuenta al Pleno de que en virtud de las facultades que le estan conferidas por el párrafo 2º del Arte 25º del Reglamento de Funcionarios de Adelantados, Local y otros preceptos legales de aplicación, ha dispuesto el nombramiento de Cabo de la Guardia Municipal a los Guardias de la plantilla de este Ayuntamiento D. Andrés Cortés Caballero y D. Francisco Solano Pizarro, con efectos económicos del 1º del proximo mes de Febrero y a los que se le acreditaran los haberes conseguidos en el vigente Pre-

supuesto de Gastos, que dando informada la Corporación.-

Por el Sr. Teniente Alcalde D. Plácido Paluaseda Paluaseda se entregó en este acto el escrito que en la Secretaría del concejo Ayuntamiento, presentó D. Casimiro Barbado González, como Profesor del Colegio Libre Pedagógico de Encuentro a Media de esta Villa cuyo escrito ha sido devuelto con el informe que se interesa ba en el Decreto de la Alcaldía de fecha 30 de Noviembre de 1.966, con este motivo, dicho Teniente Alcalde informa verbalmente a la Corporación, sobre dicho escrito, pero antes la Presidencia dispone se de lectura al escrito presentado. Hecho esto y considerado por los asistentes el contenido del mismo, al Sr. Paluaseda le informa que: no procede el abono del importe integral por las clases dadas por la totalidad del mes de Octubre de 1.966. Se extiende en consideraciones sobre el contenido de expresado escrito, analizando punto por punto sobre cuanto enunciada instancia se hace constar por el Sr. Barbado, llegando a la conclusión el informarse de que el abono de las cantidades solicitadas por dicho Profesor no impone, siempre que los correspondientes que se han sido facilitados respecto a las horas de clases diarias que durante el mes de Octubre, figura D. Casimiro

ro Barbado, cosa que el informante tampoco trató nunca de comunicar, y que ni contra el Sr. Barbado ni ningún otro Profesor del Colegio, ha tenido intención de perjudicar como parece indicar bien en su escrito.

Ampliamente discutido el asunto, y en virtud de las manifestaciones de algunos de los Sres. asistentes de que no conocían el caso y que de su escrito y siendo referido escrito bastante amplio, no ha podido hacerse una idea exacta de cuanto se manifestaba, y no existiendo una ciudadad de criterio, debe constituir el citado escrito fundamento de estudio y resolución sobre la misma, para lo que deberá reunirse este, al Sr. Director del Colegio Libre Adoptado, para en él forzase.-

De conformidad con el Decreto L. 419 sobre actualización de salario mínimo, se acordó por unanimidad que a partir de primeros del próximo mes de Febrero sean actualizados los salarios del personal contratado al servicio de este Ayuntamiento en la forma siguiente: a los Jardeneros D. Aquilino González Huerta, D. Julian Caballero Segovia y D. Jesus Víctor

ALTA DIA

Pizarro, se les acreditará el jornal de 63 pesetas diarias por seis horas de trabajo cada uno en la jornada, a D^a. Juana Carrasco Paniés y a D^a. Petral López Suárez, cumplidoras del Ayuntamiento, se le acreditarán 42 pesetas diarias por cuatro horas de trabajo cada una en la jornada, y a D^a. Agustina Cerdón Alvaro, cumplidoras del Matadero, se le acreditará igualmente, 26.25 ptas. diarias por 2.50 horas de trabajo en la jornada. Todo ello, de acuerdo con el jornal mínimo de 84 ptas. establecido en referido Decreto, de bién debe ajustar los contratos establecidos a dichos nuevos ca-

larios.

INTERVENCIÓN: - A continuación se dió lectura a escrito n^o 181 de fecha 27 de los corrientes, de Registro de Salida, del I.M.O. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Fiscales, con el cual devuelve el Presupuesto Municipal Extraordinario que fue votado por esta Corporación para atender el pago de Obras de Pavimentación en la Plaza de la Magdalena y alcantarillado de un tramo de la misma, por encontrarse defectos formales que deben ser corregidos para poder aprobar la aprobación de dicha Proyecto al I.M.O. Sr. Delegado Provincial de Hacienda para ser conocido y teniendo en cuenta que en la parte de Santos se fija

851

como gratificación al Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales la suma de 194.03 pesetas — error mequente ya que cantidad que corresponde asciende a 250.00 pesetas por imperativo de la Ley, se acordó por unanimidad fijar esta cifra de 250.00 pts, por el concepto expresado y rebajar la diferencia entre lo anteriormente conseguido y las 250.00 pesetas restitutas, que asciende a 55.97 pesetas del Capítulo de "Gastos Imprevistos", quedando este fijado en 194.03 pesetas, en lugar de 10.000.00 pesetas con que figura ba, quedando dicho Presupuesto por la misma cuantía total anterior — de 386.914.00 pesetas. También se acordó por unanimidad que se cumplimente dicho escrito en todas sus partes, enviándose al Procurador de que se trata, los documentos exigidos y una vez efectuado se remita el Pleno nuevamente para su aprobación si procede:—

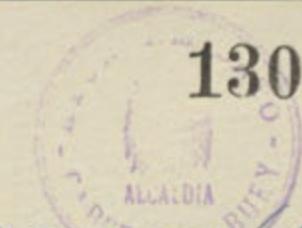
"A continuación se dio lectura a escrito número 182, de fecha 27 de los corrientes, de Registro de Salida, del ILMO. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, con el cual devuelve el Procur-

ESTADO
PROVINCIA
DE BADAJOZ

puesto Municipal Extraordinario que fue votado por esta Corporación para atender al pago de la Obra de Alcantarillado de la calle Padre Mayor de esta villa, 2º tramo, por encontrar defectos formales que deben ser corregidos para poder proponer la aprobación de dicho Presupuesto al I.M.O.S. Delegado Provincial de Hacienda y una vez conocido y teniendo en cuenta que en la parte de Bastos, se fija como gratificación al I.M.O.S. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales la suma de 28'60 pesetas en su cuenta, ya que la cantidad que corresponde asciende a 250'00 pesetas por imperativo de la Ley, se acuerda por unanimidad, fijar esta cifra de 250'00 pesetas por el concepto expresado y rebajar la diferencia entre lo anteriormente conseguido y las 250'00 pesetas restadas, que asciende a 221'40 ptas. del Capítulo de "Bastos Impuestos" quedando este fijado en 4.778'60 pesetas, en lugar de 5.000'00 ptas. con que figuraba, quedando dicho Presupuesto por la misma cuantía total anterior de 56.600'00 ptas.. También se acordó por unanimidad, que se cumpliera el dicho escrito en todas sus partes, uniendo al Presupuesto de que se trata, los documentos exigidos y una vez efectuada, se remita el mismo movimiento para su aprobación si procede: -

801

Acto seguido se procedió a la lectura de escrito numero 183 de fecha 27 de los corrientes de Registro de Salida, del Ilmo. Sr. Jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, con el cual se devuelve el Presupuesto Municipal Extraordinario que fue votado por esta Corporación para atender al pago de la obra de Abastecimiento de Aguas a esta villa, 2^a fase, por encontrar defectos formales que serán corregidos para poder proponer la aprobación de indicado Presupuesto al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Hacienda, y una vez conocidos dichos defectos se acuerda por unanimidad lo siguiente: Limitar el concepto 8º del articulo 4º, Capítulo 7º "Ingresos Imprevisibles", con su cuantificación de 170.93 pesetas, ya que por imperativo de la Ley esta clase de recurso no puede figurar en Presupuesto Extraordinario, y que se disminuya esta cuantía cantidad en "Gastos Imprevistos", la cual queda redonda a 19.829.07 pesetas y por tanto, una vez efectuadas estas rectificaciones, queda fijado el Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trata, por la cantidad total de 3.361.953.07 pesetas. También se



acordó por unanimidad, que se cumplimente el escrito de referencia en todas sus partes, viéndose al Presupuesto Extraordinario de referencia los documentos exigidos y una vez efectuado, se reunirá el mismo nuevamente para su aprobación si procede:—

TIEMPOS Y PREGUNTAS: No hizo uso de la palabra ninguno de los señores asistentes.—

Y como ha sido de costumbre en las sesiones de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas, expediciéndose de todo ello la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, de todo lo cual yo como Secretario. C. f. c.



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 4 de Febrero de 1.964.

Presidente.

Don. Francisco Lanchas Gutiérrez.
Delegado Subordinado Provincial.

Alcalde Nombrado

Don. Juan Loguina Jurado
Asistentes

Don. Plácido Palmaseda Palmaseda
. Emilio Arevalo Seco
. Ramón Caliz Ruiz
. Santiago Ramírez Sereno
. Adolfo Ledesma López
. Julián Rodríguez Benito
. Jorge Vázquez Pau Rubio
. José Sereno Cuevas.
secretario acatá.

D. Miguel Duran Vergel.

En la Hilla de Cáceres del Buitrón, siendo las diez y nueve horas del día cuatro de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, previamente citados se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señ. al margen en citados, en calidad de los Delegados de Servicio del F.E.T. y de las J.O.N.S. comunadas José Martín Jiménez, Vicente Seco Sierra, Vicente Seco Jiménez, Fermín García Cuevas y Cordero, y de los Concejales que en el día 1 de enero de 1964 de los corrientes han de tomar posesión por haber sido elegidos, entre otros que no asistieron, Concejales en las instintas Elecciones Municipales, D. Francisco Lanchas-Vázquez Rojas, Dn. Luis Moyano Seco de Herrera y Dn. Vicente García-Sil Lanchas Puerto, los concurredon los demás Delegados y Concejales citados por no encontrarse en la localidad en el momento de su citación.

Presidió este acto el Delegado

Soberano Provincial compareció Francisco Lauches Jurado, asistiendo de nuevo el Secretario accidental de la Corporación.

La Presidencia hizo saber a los asistentes que el objeto de esta reunión era el de posesionar del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento y Jefe Local de F.E.T. y de las J.O.N.S. de esta localidad al comparecido Juan Esquivias Jurado, de acuerdo con las respectivas maniobras del Exmo. Sr. Ministro de la Soberanía para el primero de los expresados cargos, y del Jefe Provincial de Badajoz para el de Jefe Local del mencionado Ayuntamiento. Conocido el asunto, el comparecido Sr. Esquivias, puso de manifiesto los motivos que le impedían poder aceptar dicho nombramiento por falta material de tiempo que dedicar a la alcaldía a causa de sus muchas ocupaciones y principalmente el problema aún mayor de su Sra. enfermedad que le priva en absoluto de disponer de tiempo suficiente. La Presidencia le hace las consideraciones debidas sobre las manifestaciones del comparecido, entre las que destaca la actuación de los vecinos de Alcalá que en su laboración con él le harán pueda disponer del tiempo que necesite.

De orden de la Presidencia,
yo el infrascrito Secretario de factura
a comunicación del Exmo. Sr. Soberano

dor Civil de esta Provincia D^o 346 nro
ciado 4. 13. fecha 16 de Enero ppdo., en
el que se da traslado del oficio mun-
icipalizado del Excmo. Sr. Ministro de la
Gobernación a favor de D. Juan Esqui-
meda jurado y del ceso por dimisión
del que hasta la fecha ha venido -
obstante expresados cargos D. José
Antonio Domínguez Baluñeseda, e igualmen-
te de lectura a otra comunicación
de la Jefatura Provincial de Badajoz
de F. E. T. y de las J. O. N. S., D^o 180
fecha 19 del proximo ppdo. Enero, mun-
icipalizado jefe local al camarada Juan
Esquivel jurado, al propio tiempo
que fue fecho también otro escrito
del organismo cuestionante citando
aceptando el ceso por dimisión pre-
sentada por el que hasta la fecha
ha venido desempeñando este cargo
camarada José Antonio Domínguez Balu-
ñeseda.-

Hicho esto, el camarada
Sanchez Durán dio posesión de los
cargos de Alcalde-Presidente de este
Municipio y Jefatura Local de
F. E. T. y de las J. O. N. S. a D. Juan
Esquivel jurado, el que ante un
Crucifijo pronunció las palabras de
rigor que fueron: "Juro servir a
España con absoluta lealtad al jefe
del Estado, estricta fidelidad a los
principios básicos del Movimiento Na-

ALCALDIA
MUNICIPAL
DE
BADAJOZ

cional y demás leyes fundamente tales del Reino, poniendo el máximo celo y rofuntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para el que he sido nombrado;" - contestandole el Sr. Delegado Gobernativo que le dí possección: "Si así lo haceis, Dios y Esperanza os lo premiará, y si no, os lo devendrá." -

Hicho esto, el Sr. Delegado Gobernativo como Presidente de este acto, ofició por terminada la sesión a las veinte horas levantándose la presente acta que firmaron todos los pres. asistentes, de todo lo cual, yo como Secretario accidental, Partífico =

Balmaseda *F. J. Fernández*
Almocábar
Gutiérrez

J. M. G.

Sección extraordinaria del Ayuntamiento de Plasencia celebrada el dia cinco de Febrero de 1961.

Presidente

J. Juan Esquivias Jurado
Asistentes

J. Santiago Arevalo Soto
J. José Serrano Luecas
J. José Antonio Domínguez Balmaseda
J. Ramón Calis Ruiz
J. Plácido Balmaseda
J. Santiago Ramírez Serrano
J. Adolfo Ledesma López
J. Jorge Vilaplana Rubio
J. Miguel H. Torreño Balmaseda
J. Juan Rodríguez Cerdato.

Secretario accidental.

J. Miguel Duran Fernández.

En la Villa de La Beza del Bierzo, siendo las once y treinta minutos del dia cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, previamente citados, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores citados al margen para en dicho día celebrar el Plemo de este Ayuntamiento, sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de Don Juan Esquivias Jurado, al objeto de procederse de acuerdo a la constitución del nuevo Ayuntamiento por renovación de sus componentes, con su asistencia como Secretario accidental.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden dílectara al Corregidor del Acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, con una objeción hecha por J. Plácido Balmaseda Balmaseda, sobre el informe verbal dado por el mismo en la reclamación de haberes del profesor del Colegio Libre Adoptado de esta Villa J. Basilio Barberá do-

Souzalas, cuya objeción quedó registrada.
No concurrieron el Teniente Alcalde d. Antonio Sánchez Dalmasesda, por encontrarse ausente, ni tampoco el Concejal d. Angel Souza la Seco que no justificó su falta de asistencia.

La Presidencia manifestó - que el objeto de esta sesión era el de proceder a la constitución del Ayuntamiento en vista de las Elecciones Municipales celebradas el día trece de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis y en virtud de la convocatoria preceptuada por el Decreto nº 2545 de 10 de Octubre del mismo año por el Ministerio de la Seguridad y de conformidad con las normas contenidas en dicho precepto legal, cesando - seguidamente los que por mandato legal debían hacerlo, agraciando les la Alcaldía en colaboración prestada a la labor Municipal. -

Renovación de la sesión extraordinaria para la constitución del Ayuntamiento Pleno.

Presidente
d. Juan Esquivias Jurado

Asistentes.
d. Santiago Pamplena Serrano
d. Adolfo Ledesma López
d. José Filabana Rubio
d. Manuel d. Terroso Bolinaga

Reanudada la sesión con los Pres. al margen expresados, por orden del Sr. Presidente, zo el Secretario procedió a dar lectura de los nombres de los concejales elegidos por cada tercio, que fueron los siguientes: ---
Tercio de Representación Familiar
don. Luis Mozano Seco de Herrera, y don. Vicente Serrano Sabarros.

D. Julian Rodriguez Cerrato	<u>Tercio de Representación sindical</u>
D. Antonio Sanchez Balmaseda	Don Angel Llunera S. Vaquerizo y
(que no asistió por ausencia).	Don Francisco S. Vaquerizo Moyano
D. Luis Moyano Seo Herrera	<u>Tercio de entidades Económicas</u>
D. Vicente Ferraro Naharro	<u>Culturales y Profesionales</u>
D. Angel Llunera S. Vaquerizo	Don Vicente Garcia Gil. S. Bueno,
D. Francisco S. Vaquerizo Moyano	Don Gonzalo M. Reja Arevalo.
D. Vicente Garcia S. S. Bueno	
D. Gonzalo Munoz Reja Arevalo.	
<u>Secretario acotado</u>	
D. Miguel Duran Engel	

siguió, pronunciando cada uno de ellos, por el orden que queda señalado, las siguientes palabras:

"Juro servir a España con absoluta lealtad al Jefe del Estado, estrecha fidelidad a los principios básicos del Movimiento Nacional y demás Leyes fundamentales del Período, procurando el máximo esfuerzo y voluntad en el cumplimiento de las obligaciones del cargo de concejal para el que he sido nombrado," prefirió que fueron contestadas por el Sr. Alcalde, diciendo "Si así lo haceis dios y España os lo premiará, y si no os lo demandaré".

Requeridos a continuación los asistentes, a fin de que manifestaran cuanto pudiera hacer referencia a la aptitud legal de los proclamados, no se formuló manifestación alguna, en vista de lo cual, el Sr. Alcalde,

Presidente declaró constituido definitivamente el Ayuntamiento en la forma que se especifica.-

Alcalde-Presidente:

Don. Juan Boquinas Jurada

- Concejales elegidos en el año 1.963.

Tercio de Representación Familiar.

Don. Santiago Panierez Serrano, y

Don. Adolfo Ledesma López.

Tercio de Representación Sindical

Don. Jorge Vilaplana Rubio,

Don. Miguel Muñoz-Torres Doñayaya

Tercio de Representación Corporativa.

Don. Antonio Sáenz Palomares, y

Don. Julián Rodríguez Cerrato.

- Concejales elegidos en el año 1.966

Tercio de Representación Familiar

Don. Luis Moyano Seo de Herrera, y

Don. Vicente Serrano Baharros.

Tercio de Representación Sindical

Don. Angel Guerra Lanchas-Vazquez,

Don. Francisco Lanchas-Vazquez Moyano

Tercio de Representación Corporativa

Don. Vicente García-Sil Lanchas-Dueno,

Don. Gonzalo Muñoz-Reja Arredondo.-

Seguidamente el Sr. Alcalde dio a conocer los nombramientos de Tenientes de Alcaldes, quedando formada la Comisión Permanente de la siguiente forma:

Primer Teniente Alcalde: Don. Santiago Panierez Serrano

Segundo id. id. = id.. Jorge Vilaplana Rubio

Tercero id. id. = id.. Julián Rodríguez Cerrato

Cuarto id. id. = id.. Vicente García-Sil S. Dueno, este

en constitución del que era 4º Teniente Alcalde don. Antonio Sánchez Balmaseda que reside en esta localidad y el que continua siendo Concejal de este Municipio.-

Por unanimidad se acordó que la Comisión Municipal Permanente celebre sesiones todos los jueves y el Pleno todos los meses en su primera quincena.-

Seguidamente se procedió al nombramiento de los tres que han de constituir las Comisiones que a continuación se expresan.-

Hacienda:

Don. Santiago Pávarez Serrano
Don. Jorge Vilaplana Rubio y
Don. Luis Mojado S. de Herrera

Gobernación:

Don. Adolfo Cedrón López
Don. Francisco S. Haggerizo Moyano y
Don. Gonzalo M. Peña Arredondo

Fomento y Obras Públicas:

Don. Miguel M. Tornero Bofiga
Don. Angel Suerra S. Haggerizo y
Don. Vicente García-Sil S. Serrano

Educación y Sanidad:

Don. Santiago Pávarez Serrano
Don. Julian Rodríguez Cerrato y
Don. Luis Mojado S. de Herrera

Decima de Paro:

Don. Miguel M. Tornero Bofiga

Junta Local de Ejecutiva:



Don. Santiago Ramírez Serrano
Concejal Sindical.

Don. Santiago Ramírez Serrano.-
Acto seguido la Presidencia puso en co-
nocimiento de los asistentes que con mu-
chísimo gusto formaría equipo con todos los
presentes para trabajar en beneficio del
pueblo y de España, ya que es una obli-
gación de todos, pero su situación que es
bien conocida, lo mismo por el trabajo que
sobre él pesa en llevar las explotaciones
agro-pecuarias, suyas y de sus familia-
res y el grave problema que tiene plan-
teado en su domicilio con la enferme-
dad de su Sra. ya se dirá por cuanto ti-
empo, le va a ser de todo punto impos-
ible poder llevar la Alcaldía, pues
si aceptó y juró el cargo el sábado si'a
y del corriente, fue motivado a insis-
tencia de los asistentes y en particular
del Sr. Delegado Subdelegativo, pero des-
pués vió que le sería de todo punto
imposible continuar al frente de la
Alcaldía como serían sus desos.

Los concejales presentes se ofre-
cieron todos a esforzarse en colaborar
con la Presidencia para que le fue-
ra más llevadera su gestión y pudie-
ra con este motivo disponer de
más tiempo para sus ocupaciones
habituales a la enfermedad de su
Sra. pues verán con muchísimo
agrado se encontrara él al frente

de la Alcaldia.-

Y no siendo otio el objeto
de esta sesion, por el Sr. Presidente se
levanto la sessua a las trece horas,
extendiendose de todo ello fa presente
acta que firmara todos los pres. asis-
tentes, de todo lo qual, yo, como Secretario.
Certifico.

Maria Anna

Romero

Moncalvo

Julio Rodriguez

Oregel Sueso

Grisuayosu

Alvarez

Fernan

Vicente San

Almeida

Pedro

Campos

José Torre

Garcia



Sesión ordinaria del Ayunta-
miento Puebla, celebrada el día
veinte de Febrero de 1967.

Presidente

J. Juan Boquinas Jurado
Asistentes

- J. Santiago Pamíres Serrano
- José Vilas Linares Rubio
- Julián Rodríguez Cerrato
- Vicente García-Sil S. Puebla
- Adolfo Gómez Muñoz López
- Miguel M. Gómez Doflenga
- Ruiz Mayayo Seco
- Vicente Serrano Saharro
- Anselmo Suerra S. Hayquerizo
- Francisco Saúchez-V. Miquino
- Souvaldo Muñoz Peña Avendaño

Secretario acetal.

J. Miguel Duran Vergel.

En esta villa de Odeceja
del Pueyo, siendo las veinte
horas del día veinte de Fe-
brero de mil novecientos
sesenta y siete, se reunie-
ron los señores del mun-
icipio, previamente citados
para en dicho día cele-
brar el Ayuntamiento, se-
sión ordinaria del Pueyo,
bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde J. Juan Bo-
quinas Jurado, con su
asistencia como secretario
acetal, y la del Sr. Tu-
rismo de Festejos, con un
igual carácter J. Vicen-
te Muñoz Cañas Parra.

Abierta la sesión por
la Presidencia, dictadura,

de su orden, al borrador del acta de la sesión
anterior que fue aprobado por unanimi-
dad y con la siguiente objeción: En la
Comisión de Hacienda se hizo figurar, —
entre otros, a don Santiago Pamíres, omisien-
dose el nombre del que debía formar par-
te de dicha Comisión J. Vicente García-Sil
Saúchez-Pueyo y no J. Santiago Pamíres
Serrano y en la de Festejos y Obras Pii-
blicas se hizo figurar a J. Vicente S. Sil
S. Pueyo, cuando el que debía formar
parte de la misma es J. Vicente Serrano
y Saharro: Por ello, la Comisión de Ha-



cienda la forman los señores siguientes: D. Vicente S. S. L. S. Bruna, D. Jorge Hidalgo Rubio, Don Luis Moyano Loco y Sa de Fournet y Obras Públicas; Don Miguel Muñoz Tornero Profumga don. Angel Sierra S. Baguerizo y Don. Vicente Serrano Sabardos.

El Sr. Secretario dio cuenta de la falta de asistencia del Concejál D. Antonio Baena Baluñaseda, cuya falta de asistencia se encuentra justificada por encontrarse ausente.

Se dio cuenta de escrito del Sr. Jefe del Servicio de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales de esta Provincia n.º 196 fecha 30 del p.º Guero, por el que dispone se dé posesión del cargo de Jardinería en Propiedad al d. Francisco Bravo Mora que fue propuesto por Tribunal competente para tal nombramiento, que por rebasar la edad tope para su admisión se encuentra pendiente de resolución de la Dirección Gen. de Adm. Local. — Dicho Francisco Mora tomó posesión del cargo de jardinería del Parque Municipal y en propiedad el día 1º del presente mes, desde cuya fecha se le deberán acreditár los haberes conseguidos en Presupuesto para dicha plaza; disponiendo también dicha comunicación del Servicio de Inspección.

ción que conforme a lo que dispone la Norma 5.º 2 de la Instrucción 4ª aprobada por Orden de 22 de Abril de 1.964, deberá reconocerse a efectos de quinientos al Bravo Mora, todos los servicios prestados desde que ingresó en el Ayuntamiento en 1.948 o sean 18 años, 7 meses y 4 días, acordándose así por unanimidad.-

También se dio lectura a escrito nro 527, 528 y 529 fecha 14 del actual del I.M.O. Sr. Delegado de Hacienda, aprobando los Presupuestos extraordinarios formulados por este Ayuntamiento para las obras de pavimentación de la Plaza de la Magdalena y Alcantarillado de un tramo de la misma, para las de abastecimiento de aguas 2ª fase y para las de alcantarillado, 2º tramo, de la calle Padre Manjón. La Corporación quedó debidamente informada.-

En igualmente se dio lectura a instancia presentada por la Guardia Municipal de este Ayuntamiento, solicitando que por la Corporación se le establezca la jornada de ocho horas de servicio y un día semanal de descanso.-

El Ayuntamiento, informado del contenido de dicha instancia, visto los informes que en dicho escrito se emiten, así como el Reglamento Interno en vigor de la Guardia Municipal, debe ser de aplicación sea establecida la jornada legal de ocho horas y un

dia de descanso semanal a cada
miembro.

En su virtud, el Ayunta-
miento Pleno acordó por unanimi-
dad establecer para la Guardia
Municipal, la jornada de ocho horas
de servicio y un dia semanal de
descanso a cada Guardia. Durante
la discusión de este asunto y en vista
del escaso numero de Guardias existen-
tes por los servicios fijos asentados,
otro enfermo casi constante y los tam-
bién medio permanentemente con per-
miso, juntó con los vacantes exis-
tentes en la actualidad, sería conve-
niente que el Guardia Municipal
que presta servicio en la Pda de
Almonacid se incorporara a La-
beza del Puey y prestara servicio
en esta población, a que en dicho
poblado, al parecer, el servicio que
realiza es casi nulo. Por ello, la Cor-
poración acordó igualmente por
unanimidad solicitar del Alcalde
Pedáneo de Almonacid, antes de
disponer el traslado de dicho
Guardia a esta, un informe so-
bre el servicio que dicho Guardia
presta y la necesidad de man-
tener dicha Pedanía tan repetido
servicio.

Al darse lectura a la apro-
bación de los Presupuestos extraor-

ordinarios anteriores mencionadas se hizo constar por los asistentes que una vez terminado el depósito elevador de aguas incluido en dicha 2^a fase, se gestionara para la 3^a fase, por si fuera posible su concesión, una abonancia de agua y de mejor calidad, con un nuevo proyecto más conveniente y mejor en su totalidad.

En ruegos y preguntas, el Sr. Alcalde manifestó que le había sido entregada una nota por varios vecinos de las calles Triste, Travesía y calle San Gregorio y Travesía de la de Peña y Triste, pidiendo el arreglo, aún cuando sea empedrado, de dichas calles por las que no puede transitarse y que ya lo han pedido al Ayuntamiento en varias ocasiones. La Presidencia y todos los reunidos se encontraron de acuerdo en ver la forma de los más rápidamente posible arreglar las calles mencionadas.

Hicieron uso de la palabra varios de los Sres. asistentes en relación con la propuesta de la Presidencia sobre el establecimiento de vehículos y ordenación de tráfico en varios puntos de la localidad, llegando a la conclusión de la conveniencia de prohibir la circulación en la Calle de los días festivos y los demás días permitir el aparcamiento en una sola acera, según que los días sean pares e impares, quedando exceptuados

de estas normas los médicos que tienen su domicilio en dichas calles y dando un plazo prudencial para poner en práctica lo que queda apuntado, así como que, la calle de J. Antonio sea sometida igualmente al aparcamiento de días pares e impares en una sola acera.-

Se estima favorable también varios puntos para fijar señales de circulación, sobre todo en la zona de la Cruz de los Caídos y que el camión propiedad del don. Licencio M. Peña, aparcado siempre en la Travessía de Cruz y Belén, lo esté en zona de uno otro peligro para la circulación, fijandole el lugar de esquina del Parque frente a la calle Doctor García Mora y el vehículo de D. Mariano Seo, deberá aparcarlo en la nueva zona pavimentada frente a la Cruz de los Caídos.-

Todo lo expresado y alguna cosa más que pudiera decirse sobre circulación y que fuera de interés, debe ser estudiado por la Comisión de Gobernación a quien corresponde y una vez ultimado su estudio deberá llevarse a la práctica, con la avenencia de la Alcaldía y debiéndose solicitar de Obras Públicas las señales correspondientes que hayan de ser fijadas.

AYUNTAMIENTO
ALCALDEA
DE LA PUEZA

en los sitios considerados como ~~sedes~~ de la
carretera.-

Por considerarlo de muy urgencia, el Benemérito D. Miguel Muñoz-Torres Boquinga solícita del Sr. Presidente y comunica al conocimiento de la Corporación que el traslado de la Santísima Virgen de Belén de su ermita a esta Villa y la Feria, Fiesta de la misma sea en las fechas en que toda la vida se han venido celebrando, o sea, el traslado de la Virgen, el día 27 de Septiembre y los días de Feria, el 29, 30 de Septiembre y 1º de Octubre. Se extiende en consideraciones sobre dicha petición, destacando entre todas la más fundamental, que es la de coincidir las fechas fijadas actualmente para dichas fiestas, con otras ferias de pueblos vecinos, perjudicando enormemente en ello el comercio de esta villa por la falta de affluencia de forasteros que no pueden concurrir.-

El Ayuntamiento estimando que dicho asunto debe resolverse en la presente sesión, acordó por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 208 del Código Regulamento de Organización, Funcionamiento y Regimen Jurídico de las Corporaciones Locales, declarar lo de urgencia, y en su virtud acordarse por el Ayuntamiento Nuevo y por unanimidad, que la Santísima Virgen de Belén sea trasladada de su ermita a esta villa el día 27 de Septiembre y los días feria.

dos sean el 39 y 30 de Septiembre y 1º de Octubre de cada año, de benuelre solicitar de las Autoridades que correspondan la puesta en vigor de referidas fechas, quedando constado este acuerdo a tales autorizaciones.

El Sr. Secretario indica la conveniencia o no de abrir una información soemitiendo el asunto al criterio del Comercio e Industria de la localidad, contestando la Presidencia que no lo estima preciso, ya que lo mismo el comercio en general que el pueblo se encuentra representado en los componentes del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento de los asistentes la situación actual de los vertederos de basura, que en la mayoría de los casos existen en la vía pública, cosa totalmente intolerable. A este respecto el Concejil Sr. Saerra Sanchez-Vazquez informó que en una visita al sitio de San Roque, en las trasteras del poblado antiguo, echaban cerdos y otros animales muertos, no de benuelre permitir tal estado de cosas. El Sr. Alcalde, contestando a este Concejil y haciendo referencia al asunto de vertederos, indicó que la Comisión de Sanidad informó sobre este estado de cosas, sobre las medidas que pudieran adoptarse y desig-
de



Lugar idóneo para verte derretir de basuras.-

Sobre la portada y cierre de bovedillas en el Cementerio Municipal, dice la Presidencia que es indiscutible que la Comisión de Obras Públicas, aun cuando por su doble carácter, en el Cementerio Municipal haya asuntos que puedan afectar a la Comisión de Sanidad, informe a esta Alcaldía sobre el asunto, así como la ordenación en las construcciones de las bovedillas y adosamiento de la piedra en las mismas, de acuerdo con el Maestro de Obras Municipales.-

El Sr. Serrano hace un ruego a la Presidencia sobre que debia procederse a la reparación de los "Callejones de San Pedro" en este término, contestando el Sr. Alcalde que dicha reparación se encuentra en vías de ejecución por la Diputación.

El mismo hace otro ruego sobre que el Ayuntamiento aporte la cantidad de otros organismos de esta localidad, pidiendo la construcción de un sólo y que de ser concedido por los organismos superiores habría de darsele el solar correspondiente. La Presidencia toma en consideración dicho ruego.-

El Concejal Sr. Ledesma hace los siguientes ruegos a la Presidencia: El Idel arreglo Idel Cañón que atravesia la carretera y sale a la huerta de J. Antonio Cerrato, el de una caña que proviene de un establecimiento

vacuno propiedad de D. Venesio Lázaro, en calle Sierra de Peña, el de la baranda protectora del colector que tiene un trozo dañado y cuya demolición fue realizada por el contratista que ejecutó las obras de ampliación de dicho colector y por sustento el del arreglo o ampliación del alcantarillado del que atraviesa la calle Calvo Sotelo en su concurso y que viene por la Fábrica de harinas. De todo ello, dice la Presidencia - deberán encargarse la Comisión de Obras Públicas que recabarán del Maestro de obras sus respectivos presupuestos del importe de las mismas y una vez hecho esto se acordará lo que proceda y en cuanto al muro o baranda del colector, que dicha Comisión se entrevisté con el Sr. Alcalde saliente don José Antonio Domínguez Galváseda e informe a referida Comisión sobre indicada demolición por el contratista expresado, para si procede solicitarse del mismo la causante reparación.-

D. Santiago Pauvarez hacer saber que en la calle C. Sotelo fueron depositados bordillos por el Ayuntamiento para la construcción por los vecinos de los acerados correspondientes y resulta, según se han informado que, dichos bordillos van desapareciendo.-



El Sr. Alcalde comunica a la Comisión correspondiente se informen sobre el particular y recaben del Maestro de Obras en que condiciones se encuentra esta pretendida obra, para que pueda obrarse en consecuencia.

Sigue a hacer uso de la palabra el Sr. Muñoz Correro para rogar a la Presidencia se obligue a los propietarios de inmuebles a los cuales aceradas, para que procedan a la colocación de losetas en dichos acerados, pues hace una infinidad de autos que se encuentran en dichas condiciones, cuyas calles son: Rosario, C. Verde, M. Nieto y Moral y tal vez algunas otras. El Sr. Alcalde promete ocuparse de ello, indicando que la respectiva Comisión juntamente con el Maestro de Obras, confeccionen una relación exacta de las calles que se encuentren en dichas condiciones y se procederá a ordenar su completa construcción de acerados.

El Sr. Sederma hace uso inmediatamente de la palabra para rogar a la Presidencia sean reparados baches existentes en la calle de la Cruz, Plaza de España, frente a la Parroquia y Plaza del Generalísimo. El Sr. Alcalde promete como en casos anteriores ocuparse de ello y que de acuerdo con la Comisión correspondiente y de los fondos de que pueda disponerse, se vaya procediendo al arreglo de lo que resulte de más urgencia, dando

cuenta seguidamente de haber ordenado algunos baches que existían en la Calle Francisco del Olmo, los que ofrecían gran peligro por el refugio comunicado en vadeada calle.-

El mismo Sr. concejal rueda se vaya al repositorio los setos que se precisan en el Parque Municipal, pues si se abandona después costará más dinero ponerlo en condiciones. La Presidencia, como en asuntos anteriores en conciencia a la Comisión correspondiente que los jardineros les den nota de lo que haya necesidad de sustituir o plantar para proceder a su encargo.-

La Presidencia informa a los asistentes que, para ganar tiempo, las Comisiones al hacer sus respectivos ruedos a la Alcaldía, debían traer de antemano el informe y coste de la obra objeto del ruedo, con lo que ya adelantaban lo que habrá de hacerse después.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas treinta y un punto, extendiéndose de todo ello la presente acta que firmaron todos los Sr. asistentes de todo lo cual yo como Secretario Certifico:
Juan Vázquez


Manoli Jiménez




Julián Rodríguez

Ángel Suero

Luis García Suel

Miguel Pérez

J. L. Serrano

Aurelio Pérez

Santiago Pérez

Quintana

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Cabeza del Buey, celebrada el día trece de Marzo de 1.967.

Presidencia

Don Juan Esquivias Jurado
Alcalde

En las Casas Consistoriales de esta Villa de Cabeza del Buey y a las veinte horas del dia trece de Marzo de 1.967, previamente citados, se reunieron los Sres. al margen citados, para en dicho dia, celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento de Cabeza del Buey, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Esquivias Jurado, con quién se instaló como Secretario accidental y la de D. Vicente Muñoz Calvo-Sarría, como Interventor de Fondos, con idéntico carácter. —

Don Santiago Domínguez Serrano
Don Jorge de Capdevila Rubio
Don Julian Rodríguez Fernández
Don Vicente Sardia-Sil S. Pérez
Don Adolfo Sánchez-López
Don Miguel M. Torrejo Sofinagradencia
Don Luis Moyano Serrano
Don Vicente Ferrando Abárroso
Don Ángel Suero S. Vazquezizo
Don Francisco S. Vazquez-Moyano.
Don Gonzalo M. Reja Acebal

Secretario accidental

Don Miguel Duran Hered.

Abierta la sesión por la Presidencia de su orden, dictadura al borrador del acta de la sesión

anterior que fue aprobada por
unanimidad y sin ninguna clase
de objeción.-

No concurren el Consejero
d. Antonio Gómez Balmaseda, por
encontrarse ausente cuyo extremo es
de todos conocido.-

Se dio cuenta de escrito,
del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta
Provincia, dando normas sobre la
convocatoria de elecciones para la
renovación de Diputados Provinciales,
entre las que se encuentra la
de reunirse la Corporación en sesión
extraordinaria el domingo dia 19 del
corriente a las 10 horas de su ma-
ñana, para elegir entre sus com-
puestos al Comisionario que
haya de tomar parte en la elección
el Badajoz del Diputado correspon-
diente.

Igualmente se dio cuenta de
otro escrito de la Dirección General
de Admision. Local fecha en 24 de Febrero
del presente año, disponiendo
que de conformidad con el Artº
113 del vigente Reglamento de Fun-
cionarios de Admision. Local, ha
resuelto otorgar en la cifra fijada
su visado a la siguiente modi-
ficación en la Planchilla de personal
del Ayuntamiento de Cabra del
Buey (Badajoz); se fija el grado



retributivo 5 a la Plaza de Consignación de las Casas Consistoriales.

El Ayuntamiento que da informado de tal modificación y acuerda por unanimidad se proceda a efectuar en la plantilla la modificación expresada y que a partir decidida fecha 24 de Febrero p.p.d., se le acredeite a D. José Lanchas-Foril Lanchas-Orvalo, los haberes que correspondan conforme a dicho grado y debiéndose habilitar crédito suficiente como se encontraran consignados ellos en el vigente presupuesto de Sarcos.-

También se dio cuenta de comunicación del Encmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, autorizando al Ayuntamiento a que la Feria y Fiestas de esta localidad sean del 27 al 30 de Septiembre y 1º de Octubre, así como que la Jefatura Provincial de Sanidad autoriza igualmente la celebración de la Feria de ganado en las fechas mencionadas. La Corporación quedó informada.

Siguiendo el mismo punto del orden del día se dio a conocer escrito del Intendente de Obras Públicas de Badajoz, dando cuenta de la conducción y depósito de aguas en esta localidad, de lo certificado por obra ejecutada de zanja y tuberías.

y de que las obras marchan bien, -
y estando resueltas las dificultades de
ocupación de terrenos.

Se dio lectura a escrito -
del Alcalde Pedáneo de la Pda de
Almorchón, contestando al que le
ha dirigido esta Alcaldía sobre
el Guardia Municipal destacado
en dicho poblado, al que, segúen
acuerdo de este Ayuntamiento, ha
de prestar servicio en la localidad del
Bueno por estiuarce con más nece-
sarios sus servicios en esta Plaza.
El Ayuntamiento, estiuardo no
son suficientes los hechos apre-
sentados en referido escrito por el -
Alcalde Pedáneo de Almorchón pa-
ra mantener en servicio a un Guar-
dia Municipal en expresada Plaza
ratificarse en el acuerdo adoptado
en la anterior sesión, sintiendo muy
de veras la Corporación que en
dicho escrito J. Antonio Martínez
Harta, Alcalde Pedáneo de Almor-
chón dí por presentada la di-
misión de dicho cargo, de sorte
retirado el Guardia Municipal
que allí presta servicio, se cro
que de persistir en ello, este -
Ayuntamiento no tendrá más
remedio que aceptar dicha
dimisión, tan cuando se vea



privado de un buen coche para la boradación y no dejar por ello de agradecerle los servicios que durante tantos años ha venido prestando con el beneplacito de esta Corporación, - así como facultar al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento para, en relación con una fiesta de uno o más días facilitada por los asistentes, sea y designe de entre ellos el más idóneo para llevar esta Defensión. -

Respecto al escrito de D. Julio Fraga Léga, que se encuentra la sobre la mesa pendiente de estudio a resultados de la consulta que el Ayuntamiento tiene hecha a la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, que aún no ha contestado y de la prosecución por el interesado del oficio de mega-torio de dicha Jefatura para edificar en el solar propiedad del mismo ubicado en la calle San Miguel nº 53, se acuerda por una unanimidad dar de baja en el Padrón, correspondiente y en la Oficina de Arbitrios, el solar referido, tanto en soportales como edificar como vallar, por prohibirle dicho Organismo edificar a menos de 14.75 metros del eje de la carretera que pasa por dicho lugar, no procediendo la devolución de las cantidades ingresadas por el recurrente correspondien-



Ses al pasado ejercicio de 1.966, por
conocerse pasado dicho ejercicio,
los siguientes de prohibición
de edificación que ahora cono-
cenos en 1.967.-

También se dio cuenta de
otra instancia del vecino de esta
S. Ventura Huíter Moreno, solicita-
ndo construir en Río de la
Puente en el Parque Municipal.
El Ayuntamiento, teniendo
en cuenta la cautidad de estos
instalados en dicho Parque, y no
disponiendo de zona libre y
adecuada para su instalación,
acerca por suavidad no -
aceder a lo solicitado.-

Finalmente se dio lectu-
ra a instancia del Oficial Ad-
ministrativo adscrito a la De-
positaria de Fondos de este ayu-
tamiento, D. Pedro Huíter Fernan-
dez, solicitando se le señale con-
forme a las Leyes en vigor los
encuentros económicos a que
tiene derecho, según las Leyes vi-
gentes, que en su escrito cita el
precurrido. El Ayuntamiento, infor-
mado del contenido del escrito refe-
rido, acuerda por suavidad
comunicar al reclamante que
concreto en su nuevo escrito a
cuanto asciende las cantidades re-

ALCALDIA
DE ALMENDRALEJO

clauadas y conocido que sea ésto, ~~esta~~
cuya consulta a los organismos corres-
pondientes, despues de lo cual se acorda-
ria por este Ayuntamiento lo que pro-
cediera.

Con referencia a la venta ambulan-
te de forasteros que se efectuan en
esta Plaza, el Concejal Sr. Moyano ma-
nifiesta que resulta un tanto anómala y sin control dicha venta ambulante,
por quienes la ejecutan. El Sr. secre-
tario da lectura a unas normas pa-
cadas del Reglamento de Ficción Fiscal
en vigor, las que también aporta el
Sr. Moyano, sobre dicha venta y des-
pues de un de impresiones sobre
el particular se acuerda por unani-
midad que sean redactadas dichas nor-
mas, lo mas ampliamente que sean
posible, entregando un ejemplar
a cada Guardia Municipal, de for-
ma que sepan exigir a cada ven-
dedor ambulante la ficción fiscal
que legalmente les ampare en di-
cha venta, que comprenda dichas
normas el plazo de estancia en la
Plaza y también el que se ajuste
al horario establecido en la
misma, así como los establecimientos
de cofradías instalados en el Merca-
do de Abastos, según el género que
expedan.

Sobre la revisión de Kioscos

en el Parque Municipal Francisco Franco, destacándose de entre ellos el establecido con J. José Parejo Díaz, por encontrarse redactado a juicio de los reunidos, con un lenguaje totalmente inaceptable y anticommunista para el Municipio, todo ello después de un amplio cambio de impresiones de los asistentes. El Ayuntamiento, a la vista de dichas deliberaciones acuerda por unanimidad facultar al Sr. Alcalde-Presidente para entrevistarse con el Sr. Parejo Díaz e invitarle a la rescisión de dicho contrato.-

En cuanto a lo que respecta a este punto y sobre la revisión de cuentas del Colegio Líke Adoptado de Bachillerato "Nuestra Señora de Belén", por el Sr. Mozano Seco se encarga que dichas cuentas, para ser aceptadas no basta con lo que se encuentra reflejado en los libros presentados, sino que es preciso sean presentados, al propio tiempo que los libros, los justificantes de los apuntes hechos en los mismos, así como información sobre la situación del personal no docente ascirito a dicho centro-



y particularmente respecto al Admisionista, que encargado de la Secretaría le refirió Colegio J. Pablo Serrano Fernández. Sobre el particular y en su cambio de impresiones hacen uso de la palabra variol de los asistentes. El Sr. Presidente se figura información de la situación del referido en cuenta do Colegio. Los Sres. Secretario e Interventor la dan tan amplia como les es posible hacerlo en este momento, acordando -se por unanimidad, ya que al parecer se estima no están las cosas como debieran, en cuanto se refiere al personal citado, volver a estudiar nuevamente si se acuerda en el pleno de Junio, pasados los exámenes y fechas de más movimiento de los profesores, puesto que en estos momentos se pondría bastante trastorno con perjuicio tal vez de las clases, facultando a la Presidencia, no obstante para hacer las gestiones que crea del caso sobre lo dicho, se documente debidamente para después procederse en consecuencia.

Se dio cuenta y fueron revisados los Contratos de trabajo del personal al servicio de este Ayuntamiento, que no tienen el carácter de fijos, los que se encuentran actualizados de conformidad con el Decreto del Ministerio de Trabajo n.º 3.419/67 y

en relación con el jornal asignado
a cada uno de acuerdo con el
horario de trabajo establecido en ca-
da uno de dichos contratos, encuen-
trándoselos conformes.

Con referencia al estado ac-
tual de la Biblioteca Municipal, hi-
cieron uso de la palabra varios
de los asistentes para indicar el
abandono en que está se encuentra,
la falta de atención del Ayunta-
miento por cuanto se permite la
poco diligencia atención que el
Encargado de ella le presta, cosa
bien conocida de todos. La Presi-
dencia manifiesta que la Co-uni-
ón Correspondiente debe informar
de la calamidad en la que se si-
gue, sobre este estado de cosas, propon-
iendo soluciones y conciendas estas
resolver como el justicia proceda.
Así se acuerda por unanimidad.

Sobre este punto, el Sr. Moy-
o Seco hace una propuesta a la
Corporación, con un resquicio que
aporta, sobre administración de las bo-
vedillas que en lo sucesivo se cons-
truyan en el Cementerio Municipal
puesto que - dice - están sujetas
a normas y a establecidas
por el Ayuntamiento. Igual que
los quinientos anteriores, tiene este dis-
cuido con bastante amplitud,



legañolose a la confusión como resultado de una opinión unánime, con la sola excepción del Sr. Rodríguez Corral que opina que dicha afiliación fuera con el asesoramiento de un Perito en la materia, que en dicha afiliación de bovedillas se continue como ha sido tradicional en esta localidad y se encuen-
tran construidas las existentes, si bien la Presidencia no ha reservado su opi-
nión. En cuanto a la reglamenta-
ción de los susanes y demás servi-
cios relativos al Cementerio, una vez
recogidos los informes, no solo de la
Comisión, sino de todos los compone-
ntes de la Corporación y sus criterios, se
procederá en consecuencia.-

Respecto a la concesión por
venta de bovedillas en dicho Cementerio,
se acuerda por unanimidad
sea observada la riguroso orden de
adjudicación o gestión dentro de cada
categoría establecida en cuanto a pre-
cio de cada una se refiere, debiendo
de observar para las nuevas que
se construyan, las normas legales
establecidas en el Reglamento de Poli-
cia Sanitaria Mortuaria del Minis-
terio de la Gobernación.-

INTERVENCIÓN

Reconocimiento de Crédito: A con-
tinuación y por el Sr. Interventor se dio lec-
tura a una relación de cuentas y facturas

por servicios y suministros diversos realizados por el Ayuntamiento en el ejercicio de 1.966, en cuyas partidas de dicho ejercicio a que estaban afectas, no existía consignación suficiente, otras que han sido presentadas en el presente ejercicio, una vez conocida se acuerda por unanimidad su aprobación y reconocimiento de los créditos a favor de los interesados que ascienden a una total de Chincueta, ocho mil setecientas ochenta pesetas con quinuenta, siete céntimos, debiéndose habilitar en el presente año la indecada cantidad para su abono.

Seguidamente, por el mismo Sr. Interventor se presentó y dio lectura a la Cuenta General que rinde el Encargado de la Recaudación don Miguel Duran Serral correspondiente a la efectuada en el ejercicio de 1.966, dándose lectura a cada uno de los componentes y años de que consta y al Recuento General por ejercicios, cuyo detalle es como sigue: Ejercicios de 1.962 a 1.966 cuantos quedaron: Cargos 2.318.808.49.- Recaudado e ingresado 1.918.980.65.- Bajas justificadas 89.808.84.- Pasado a Ejecutiva 180.975.87; y Valores

en su poder pendientes de cobro 329.043,63 pesetas que quedaron en trámites y aprobación de la Cuenta, al 31 de Diciembre de 1966. -

De la misma forma y por el mismo Sr. Interventor se presentó y dio lectura a la Cuenta General que riende el Encargado de la Agencia Ejecutiva de este Ayuntamiento D. Francisco Jiménez Alcañizara de los valores a su cargo, ejercicios de 1956 a 1966, ambos inclusive y cuyo Resumen General es como sigue:

Cargo 248.071,01.- Baja por Fallecidos - 9.603,40.- Recaudado e ingresado 108.324,98 y valores pendientes de cobro en su poder al 31 de Diciembre de 1.966, ----- 136.742,61 pesetas acordándose por unanimidad su aprobación.

Rogos y Preguntas: El Sr. Moya. no se dignó ir a la Presidencia para solicitar de quien corresponda la constitución de un Centro de Higiene Primario en esta localidad. El Sr. alcalde prometió ocuparse de ello, recabando la información precisa para hacer la solicitud al organismo a quien corresponda.

También y a propuesta del Teniente Alcalde Sr. Rodríguez cerrato, y en ruego al Sr. Presidente, si de se solicite la instalación en Cabecera del Buey de un Ambulatorio del Seguro de Salud, de lo que también dice la Presidencia se ocuparía tan rápidamente como sea posible.

El también Encargado Alcalde d. Fr. Francisco García-Sil, hace otro ruego al Sr. Alcalde para que se interese del Ministerio de Educación Nacional el envío de volúmenes de lectura con destino a la Biblioteca Municipal.

Hace uso de la palabra nuevamente el Concejal Sr. Moyano para rogar a la Presidencia interese del Encargado de la Biblioteca Municipal reciba al Ayuntamiento un inventario de los libros existentes en la misma. Así se hará, contestando el Sr. Alcalde a este ruego.-

El mismo Concejal pide se informe en algunas Comisiones que no faltan, su Teniente Alcalde, si es así le parece más conveniente para el mayor rendimiento de las mismas que en su carácter informativo que tiene. Promete la Presidencia ver la forma de cumplir al Sr. Moyano, si ello es posible.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas, extendiéndose de todo ello la presente acta, que firmaron todos los Sres. asistentes, de lo cual yo como Secretario Certifico:

Juan Martínez



M. J. Ruiz
 Vicente García L.
 Romínez
 Julian Rodríguez
 Gómez
 Villalobos
 Juan Pérez
 Juan Pérez

Sesión extraordinaria del ayuntamiento en el salón de actos
 también Pleno, celebrada el dia 19 de los Casas Consistoriales
 de Marzo corriente para Elecciones niales de esta Villa de
 de Comisionado a Diputados
 Provinciales.

Presidente

J. Juan Leguinales Jurado.

Asistentes

J. Santiago Ramírez Pérez
 J. Jorge Vilaplana Rubio
 J. Julian Rodríguez Cerrato
 J. Vicente S. del P. Bueno
 J. Adolfo Sánchez-Sáez
 J. Miguel del Corral Boñuaga
 J. Luis Moyano Seco
 J. Vicente Serrano Naharro
 J. Angel Sierra L. Taguerrizo
 J. Francisco L. Taguerrizo Moyano

Secretario accidental

J. Miguel Duran Fergel

J. Serrano
 Vicente Torregó
 Angel Pérez
 Villalobos
 Juan Pérez

Sesión extraordinaria del ayuntamiento en el salón de actos
 también Pleno, celebrada el dia 19 de los Casas Consistoriales
 de Marzo de mil novecientos setenta y siete, previamente citados se reunieron los
 Pres. al margen ci-
 tados para en el
 dia celebrar el
 Ayuntamiento, sesión
 extraordinaria del
 Pleno, bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcal-
 de J. Juan Leguinales
 Jurado, con un asis-
 tencia como Secreta-
 rio accidental y la
 de J. Vicente Aguirre Calvo-Sarría como In-
 terventor de Fondos con igual carácter



Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden dijutura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin objeción alguna.

El Sr. Presidente hizo saber a los reunidos que, como muy bien se hace constar en el único punto del orden del día, no tiene esta sesión otro objeto que el de elegir de entre los asistentes, un Comisario para las Elecciones a Diputados Provinciales convocadas por Decreto del Ministerio de la Gobernación publicado en el B. O. del Estado de 24 de Febrero de 1967 nº 47.-

Acto seguido y en acuerdo con lo dispuesto en dicho Decreto, se procedió a efectuar la votación secreta y por papeletas para la elección de dicho Representante, arrojando el siguiente resultado; votos obtenidos por D. Juan Esquivel Jurado, Alcalde-Presidente, 1162 votos; que obtuvo D. Santiago Paniagua Serrano, 4110.

Por la anterior votación y de acuerdo con los votos escrutados, D. Juan Esquivel Jurado, Alcalde de este Ayuntamiento, fue proclamado Comisario para tomar parte el domingo día 26 del actual en las Elecciones a Diputados —



Provinciales que han de celebrarse en la
Excmna. Diputación de Badajoz y a cuyo
representante se le proveará de la Pre-
dencial correspondiente de tal nombramiento.-

A la presente sesión no concurren
nos d. Antonio Somer Bañuaseda, que
se encontraba ausente y d. Gonzalo Muriel
Reja Rodríguez - Aventurado que también
justificó su falta de asistencia.-

Y no siendo otro el objeto de
esta reunión, el Sr. Presidente levantó la
misma a las diez horas cincuenta mi-
nutos, extendiéndose de todo ello la pre-
sente acta que firmaron todos los Sres.
asistentes, de todo lo cual yo como se-
cretario acelar. Cartif. co.

Juan Gutiérrez de la Cuesta
Francisco Muñoz
Luis Ruiz
Vicente Llorente
Raúl Fernández
M. Ferrando
Juan Pérez
J. Gómez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Puebla, celebrada el día diecisiete de Abril de 1.967

Presidente.

J. Juan Loguinaldo jurado

Asistentes

J. Santiago Ramírez Serrano

J. Jorge Filabaua Rubio

J. Julian Rodríguez Corraló

J. Vicente Barcia-Lil S.-Bueno

J. Adolfo Cedena López

J. Miguel H. Correro Bobinaya

J. Luis Hoyano Seco de M.

J. Vicente Ferraro Naharro

J. Angel Sierra S. Vazquez

J. Francisco S. Vazquez Hoyano

J. Gonzalo M. Reja Rodriguez-A.

Secretario acetal

J. Miguel Duran Terryel.

Asistencia como secretario acetal. y la de J. Vicente Huertas Calvo-Parrá, como Interventor de Fondos y con igual carácter.—

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.—

No concurre el concejal J. Enciso, Sánchez Palomareda, por encontrarse ausente, cuya extensión se

En la Villa de Cabecera del Buey, dentro de las veinte horas del día diecisiete de Abril de mil novecientos sesenta y siete, previamente citados, se reunieron en estas casas consistoriales los tres alcaldes en citados, para en dicho día celebrar el Ayuntamiento, sesión plenaria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde J. Juan Loguinaldo jurado, con un



encuentra justificado —
Correos y telégrafos de alcaldía oficial. — En correspondencia oficial, se dio cuenta de comunicación 17898 fechada 10 del corriente del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, el que y por resolución de dicha fecha ha acordado otorgar su aprobación al Presupuesto Municipal Ordinario presentado por esta Corporación para el ejercicio en curso de 1.967, por un importe de Cuatro millones setecientas Cuarenta Mil pesetas, quedando informada la Corporación. —

Igualmente se dio cuenta de escrito N° 784 de 22 de Marzo anterior del servicio provincial de los servicios y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, comunicando, después de haber recibido algunos antecedentes solicitados sobre el nombramiento hecho en 23 de Enero del presente año, de los Cabos de la Guardia Municipal, por jubilación de los que ejercían, don Andrés Cortés Caballero y J. S. Antonio Solano Pízaro, la acumulación de tales nombramientos, por oponerse a ello la disposición final 4º de la Ley 108/1963 de 20 de Julio en su arte 1º de la misma, apartado 1º, ya que a partir de dicha fecha no se puede nombrar personal interino, temporal, eventual de suplencia o en cualquier otro concepto que sea en pro-

piedad.-

Por lo expuesto, el Ayuntamiento, visto lo que antecede, acuerda por unanimidad aprobar los nombramientos de Cabos a favor de D. Andries Cortés Caballero y D. Scandalo Sobrino Pizarro y que los mismos reintegren a La Caja Municipal los haberes que por todos conceptos hayan percibido como tales Cabos. Pues a fin de que las plazas no estén sin servir, hasta tanto se convogue el concurso para su selección, de acuerdo con los artículos 350, 351 del vigente Reglamento de Funcionarios, se acuerda igualmente y por unanimidad, con acuerdo en su carácter accidental como tales Cabos, los citados D. Andries Cortés Caballero, D. Scandalo Sobrino Pizarro, los que con carácter de gratificación percibirán las diferencias de sueldo la fecha de su nombramiento de 1º de Febrero pasado.-

Tambien se dio cuenta de oficio del Sindicato Local de Oficios varios de la Delegación Comarcal de esta, comunicando acuerdo de la Junta de dicho Sindicato, en el sentido de expresar, -tanto a la Alcaldía de este Ayuntamiento, como a la Corporación,

AYUNTAMIENTO
ALCALDE D. JOSÉ A. GONZÁLEZ

el agradoceimiento de expresada localidad por el acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, de celebrar la feria y fiestas de esta localidad, en sus fechas tradicionales.-

De igual forma se dio cuenta de oficio de la Oficina General del Obispado de Badajoz, autorizando para que la festividad de Ntra. Sra. la Virgen de Belén, que desde hace varios años se venía celebrando el día 4 de Septiembre, sea convocante trasladada a su antigua y tradicional fecha de 27 de Septiembre, quedando enterada la Corporación.-

También se dio cuenta de comunicaciones del Excmo. Sr. Subsecretario Civil de esta Provincia, dando cuenta de la Orden del Ministerio de la Gobernación fecha 17 de Febrero de 1967, concediendo Beneficios para la construcción de viviendas, especialmente de tipo modesto, con anticipos y préstamos complementarios, para que si existiera falta de viviendas, estimulara la Corporación del caso acometer tales obras, ya que dicho asunto lo considera la consideración del Ayuntamiento que es el que en definitiva ha de disponer de solares, necesidades de viviendas y recursos económicos de que dispone. La Corporación quedó debidamente informada.

Se dio cuenta de que durante el plazo de exposición al público de los Padrones confeccionados del Arbitrio no Fiscal sobre perros, de rodaje y arrastre por vías Municipales, de velocípedos, sobre rural y urbana y los de arbitrios varios de 1.967, publicada dicha exposición en el D. O. de la provincia nº 74, de fecha 30 de Marzo del presente año, no hubo otra queja documentada, reclamación de clase alguna, acordándose por unanimidad en su cobro tan pronto se encuentren confeccionados los recibos correspondientes, a lo que se le dará la mayor celeridad posible, ya que tal ser hechos por los funcionarios de oficiales en horas de la jornada legal de trabajo, no es posible dedicar toda la jornada a confeccionar recibos, pues se paralizarían los trabajos ordinarios, algunos de los cuales son de gran urgencia, siendo por lo que se entro de la jornada ordinaria, se dedicaría el mayor tiempo que se pueda a la repetida confección.

INSTANCIAS: - Se dio lectura a instancia suscrita por varios Ayuntamientos Municipales de este Ayuntamiento, solicitando sean cubiertas las dos plazas de Cabo vacantes en



relación con lo que determina la Ley que de cubrirlas en forma reglamentaria, sean cuantos los que por su edad se encuentren más próximos a jubilarse, pues de esta forma resultaría más remuneradora su jubilación.

El Ayuntamiento a la vista de lo que antecede, acuerda por unanimidad comunicar a los recurrir en los de dicho escrito, que según lo dispuesto por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, tales como tributarios de Cabo han sido autorizados por no encontrarse ajustados a la Ley y en cuanto a que sean tributados los de mayor edad, éstos serían los que el Tribunal no autorizó al efecto, determinando al hacer la inspección correspondiente.

Se vio otro escrito, al que también se dio lectura, de industriales de la localidad, en el que se solicitó se prohibiera por el Ayuntamiento que los vendedores ambulantes efectuaran sus ventas sin estacionarse, ya que lo que se encuentra dispuesto en el vigente Reglamento de Administración Fiscal, respecto al asunto que nos ocupa, no se le da por la Corporación la justa interpretación. Fue examinado y se dio lectura al precepto invocado y así quedó a

juicio del Secretario actuante se viene dando al asunto su más exacta interpretación y que no obstante se tiene hecha una consulta a la Administración de Rentas Públicas de la Provincia, se acordó por unanimidad que dar pendiente de resolución, dicho escrito y entre tanto se exija a dichos vendedores la Patente de Ambulante que le corresponda como hasta qui se ha venido haciendo.-

De igual manera se dio lectura a la instancia de D. Juan Enciso Alquilar Bravo, solicitando que los establecimientos de ultramarinos hagan a las 8:30 horas y cierran a las 13:30, terminando la jornada media hora mas tarde de la que normalmente se viene observando, todo ello como consecuencia de la reunión celebrada por los industriales del gremio, donde el diente expuso su punto de vista en relación con la propuesta de los demás del ramo, distinta por supuesto de la que el recurrente sometió a la consideración de la Corporación.-

El Ayuntamiento, acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado por D. Juan Enciso Alquilar Bravo, en cuanto hace referencia a modificaciones del horario de trabajo del comercio, por



no ser ello asunto de su competencia; respecto a la reducción del importe del alquiler del local propietario del Ayuntamiento que se sufre en el recurrente en el Mercado Municipal de Obidos, no es posible tan poco acceder a ello, puesto que no puede alterarse en la presente ordenanza lo conseguido, hasta tanto no sea redactada la la del ejercicio venidero, teniendo opción, eso si, a renunciar a dicho puesto cuando lo estime del caso.

Igualmente se dio factura a autorización de D. Vicente Hurtado Moreto, solicitando instalar un puesto de venta de churros en la esquina del Parque Municipal, al final de la calle de la Cruz frente a la Cruz de los Caídos, fuera de dicho Parque. El Ayuntamiento, estimando no resultar el sitio que se solicita el mas adecuado, pues ello estacionaría el tránsito de peatones en dicho acerado, por ser éste el de mas afluencia al indicado Parque, por tener la entrada principal próxima a donde pretende instalarse, acuerda por unanimidad se le conceda al solicitante la instalación de referido puesto, con empleo de gas butano para la elaboración de

churros; pasada la entrada principal de tan anealado Parque, en su acerado y a una distancia, cuando menos de diez metros de distancia, cuando se acuerda fijar al cuarto será el de 350 ptas. al mes, teniendo opción a ponerse a diario si lo cree conveniente.-

El Ayuntamiento fue informado del acuerdo de la Comisión Municipal. De acuerdo de esta misma fecha sobre la adquisición de una hormigonera para las obras que el Ayuntamiento está llevando a cabo en la actualidad - acordándose por unanimidad - hacerlo suyo y acordar su compra a la Proveeduría Agrícola Industrial S.A. de Córdoba por el importe de 12.850 ptas. con un descuento de un tres por ciento, quedando reducida dicha cantidad a la de 12.464,50 ptas. pagaderas en 31 de julio próximo. Como no existe cantidad suficiente en el vigente Presupuesto de Gastos para dicha adquisición, se acuerda por unanimidad, y por ello ha sido preciso acuerdo del Plemo, habilitar la necesaria para el pago de dicha hormigonera.

Reconocimiento Quijano: En



cuanto al punto 4º, se acordó por la
ciudad, la deau reconocida al funcionaria
rio D. José Lanchas - Cril Lanchas - Arcevalo,
los quinientos veinticuatro desde su ta-
mud de posición, con la formu al grado
5º en que ha sido clasificado, así co-
mo con la formu a dicho grado, los
que haga en lo sucesivo.-

La Presidencia manifestó
que al pasar en propiedad como
como funcionarios el jardinero D.
Francisco Bravo y como Ayudante
el que era eventual D. Santos García
Mancilla, quedaba sin determinar
su situación D. Santos Benítez Muñoz
Gómez. Por ello, se hacia preciso fijar,
si como cree son necesarios sus ser-
vicio, la forma en que ha de quedar
empleado en dicho Parque. Algunos
de los asistentes, consideran que se
necesitan sus servicios si se quiere tener
en condiciones adecuadas el Par-
que. En consecuencia, se acuerda
por unanimidad establecer con tra-
tado de trabajo con D. Santos Benítez
y Gómez, fijando la jornada
laboral de seis horas diarias de
trabajo, a partir de 1º de Mayo pró-
ximo con lo cual se estima suficien-
te; establecer contrato de trabajo con el
mismo por sus qualidades y con el jor-
nal del resultante del estipulado por
las Leyes, de 84 ptas, por lo que el jor-



ual diario que el mismo correspon-
derá será el de 63 ptas, más gastos
familiares y seguros sociales.

* Roscos y Preguntas: El Sr. -
Moyano hace una a la Presidencia in-
terrogante la expedición de copia de las
ordenanzas que tiene facilitada. Des-
pués de un cambio de impresio-
nes sobre tal ruego, el Sr. Alcalde in-
dica se haga una para cada Con-
cejal, pero solamente en lo que
concierte a las tarifas de cada una
de ellas, con este motivo se dispuso
sean actualizadas las fijanzas de
los que tienen establecidos con el
Ayuntamiento contratos de alqui-
ller, pues hay varios que no la
tienen hecha. -

* El Enciente-Alcalde D.
Hícenté García-Sil, pide a la Presi-
dencia je solicite de la Dirección
de la Denfe en Madrid haya
desaparecer los desmontes latera-
les existentes en los cambios de
agujas en la dirección Badajoz
Madrid, para dar una vista
con ello a esta estación, amplian-
do la con dicho terreno, en tres
vías más como mínimo, por no
ser suficiente con las que hoy tiene,
de donde resulta que las posi-
ciones de vagones no pueden cum-
plirse con la rapidez precisa -



por la falta de espacio donde establecer el material vacío.-

Tambien solicita y ruega se le pida a dicha Dirección, la construcción de un nuevo edificio en repetida estación, de dos plantas, capaz para cumplir debidamente sus fines, con separación cuando menos de 10 metros de la estación, los viviarios y no en la forma que en la actualidad se encuentran, convirtiéndose en las dependencias y con una edificación propia de un pueblo de 18.000 habitantes y centro geográfico de infinitud de pueblos, sin ferrocarril que se sirven de esta estación, produciendo como consecuencia una importante recaudación diaria.- Los servicios oficiales que se sirven de vecindad de la estación son: por la parte Sur de la misma, con viajeros de Hinojosa del Duque y otras poblaciones importantes de la provincia de Córdoba y por el Norte con los pueblos de Argamasilla, Peñaleόndo, Capilla, El Risco, Pueblo de Alcocer, Cosparragosa del Camíllo, Calvarumbias, Jimuela, Herrera del Duque y otros. La Presidencia prometió dirigir oficio al Director General de la Fanfar en dicho sentido.-

El Encuentro Alcalde D. Jorge Tafallana, hace otro ruego al Sr. Presidente, en el sentido de que debe solicitarse



rápidamente la 3^a fase del abaste ci-
miento de aguas a esta población. El
Sr. Alcalde de Trujillo manda de dicho rue-
go y promete ocuparse de ello en la
próxima visita que haga a la
Capital de la Provincia.-

El Concejal Sr. Ayuso,-
también ruega a la Presidencia,
se dirija al Oficio al Sepulturero co-
municando las normas a que
haya de ajustarse en la colocación
de lápidas. Con este motivo se
establece un diálogo sobre como de-
ben quedar colocadas dichas lápi-
das, de suerte que, no sé si ello origen
a semejanzas entre propietarios de
bovedillas. Adelantados ciertos extremos,
la Presidencia indica que ya ha dado
órdenes para que estas sean colocadas
de acuerdo con lo que en sesiones an-
teriores se ha dicho ó sea, colocar las
sin destruir una de la bovedilla
inferior, así como que dichas bovedi-
llas se construyan de conformidad
con el vigente Reglamento en la ma-
teria, y considerando que la bove-
dilla es propiedad del nicho que
cubre.

El Sr. Muñoz-Torres, pre-
gunta a la Presidencia si las
instancias de los judiciales de
baldas que debían comunicar
los vendedores y metidos fijados a

ocupar de la vía pública, habían sido presentadas. El Sr. Secretario contesta que faltan algunos por hacerlo. Hizo lo cual, sería conveniente examinar las presentadas y resolver lo procedente. Con este motivo entrevistó a varios de los asistentes para aclarar sobre la conveniencia de aplicar la ordenanza correspondiente, en cuanto a la ejecución, sobre el metro fiscal a ocupar en el Parque Municipal, o sobre el metro cuadrado.

La Presidencia manifiesta que para que ello resultara lo más ajustado posible a la realidad y bien esto no se perjudicaran los industriales ni tampoco el Municipio, era conveniente que, sobre el terreno se vieran tomadas algunas medidas, lo más acorde, a fin de realizar, pudiéndose aplicar el importe del arbitrio establecido en la Ordenanza, bien por metros fiscales o metros cuadrados. También es aconsejable dejar sin ocupar el pasco central y que se habilite, para la colocación de mesas, el pasco paralelo a la calle que se está pavimentando de la Plaza de la Magdalena, de forma que dicho pasco central se encuentre totalmente expedito al público. Todo ello en lo referente a Basilio García y Cuevas y Domingo Almeida Vígara, ya que los dos kilómetros ocuparían solamente la parte central del Parque.-

El mismo concejal hace otro ruego — para que por los propietarios de los casas que vierten al colector se haya el subtidio a éste, de forma que desaparezca en su sitio tan comunitado como donde se haya situadas las cañadas de basuras a la superficie, los cuales olores en bien de la salud pública, constestando el Sr. Alcalde que se oficiará a dichos dueños.

El Sr. Horatio vuelve a rogar a la Presidencia Torre que la reparación de la muralla del Colector, manifestando la Presidencia que se hará tan pronto sea posible, ya que todo lo que se puede hacerse cuantos fuera de desear.

Hace otro ruego este, mismo concejal para preguntar que gestiones ha hecho el Sr. Alcalde sobre la rescisión de contrato de alquiler del Kiosco instalado en el Parque Municipal por D. José Parejo Sánchez. La Presidencia indica que ha tenido un cambio de impresiones con el referido, sin llegar a una resolución concreta sobre tal rescisión, que efecto, dice el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento no debió establecer un contrato de 15 años de duración; que así se lo ha encontrado, y que no obstante se hará lo que la Corporación acuerde y en la medida



que sea posible.- Discutido ampliamente el asunto, se someté a votación verbal, acordándose la rescisión en cuanto hace referencia a la duración del mismo y que en lo referente al importe del alquiler, sea equiparado al Sr. José Dávila Díaz a lo que establece el otro R. O. cuya equiparación será, viendo a como resulta el m. s. cuadrado del que tienen los tres. - Siemanares y Serenos, de tener ocupado por el edificio y una vez conocido, se imponega al otro R. O. el mismo precio del m. s. por lo que ocupe el del Sr. Dávila Díaz, todo ello para el presente ejercicio y sucesivos, si bien se hace constar por los Sres. Secretario e Interventor accidental, que para el presente ejercicio no se podían hacer modificaciones de las cantidades fijadas en las ordenanzas, sin antes ser celebradas convenientemente con las modificaciones acordadas, con la exposición al público, para después someterlas a la aprobación de la Delegación de Hacienda, cuyo trámite no puede ser eludió.-

Por los asistentes se indicó la conveniencia de procederse al anuncio de la Comisión de Festejos, pues como cuando la feria se encuentra muy lejana, siempre hace falta tiempo para la organización de los festejos. A la Presiden-

cia le parece bien la iniciativa hecha, acordándose por unanimidad en su aprobamiento. Resayo éste en los Sres. siguientes:

Presidente.

Don. Miguel Muñoz-García Dofuaga

Vocales.

Don. Adolfo Ledesma López

, Luis Mozano Loco de Herrera

, Francisco Sanchez Vazquez

, Vicente García-Sil.-

El Sr. Ledesma, rogo al Sr. Presidente se haya saber a los feriantes que han solicitado puestos en la feria, se les dé a conocer la nueva fecha de la misma. Así se hará:-

También pregunta el mismo sobre la instalación de los oficiales de extensión agraria en este Ayuntamiento. Dice que era mandado propio que ésta lo estuviera en el Local de la Hermandad de Fomento. La Presidencia contesta al Sr. Ledesma diciendo que al no poder cederle el organismo citado ninguna dependencia, el encargado de dicha oficina de Extensión se la solicitó al Sr. Alcalde, el que pareciódole de utilidad para los cultivadores y dio pruebas de una dependencia, se la facilitó de una manera provi-



cial, como igualmente se ha hecho para el juzgado Comercial, por el estado de ruina en que se encuentra las dependencias destinadas al organismo citado.

Continua en el uso de la palabra para preguntar si como quedó en la anterior sesión se había resuelto el nombramiento de Alcalde-Pedáneo de Almonroche. El Sr. Secretario informa que, de acuerdo con las indicaciones del Sr. Alcalde se había oficiado al Sr. Rodríguez Cerrato, ferrovialista en residencia en dicha villa, ofreciéndole dicho cargo, y había contestado que no podía aceptar sin autorización de la Dirección de la RENFE y que sus muchas ocupaciones tampoco se lo permitían. Por ello, se propuso que la Presidencia se entrevistara con los Sres. Prada y Juan Miguel Calvo, residentes en Almonroche, para que uno de ellos se encargara de esta Pedanía.

Sigue el mismo Concejal recordando a la Presidencia se solicite un Campo de deportes. Otros Sres. concejales pidieron también se solicitase la instalación de un Ambulatorio del Seguro de Salud, la 3^a fase de la traida de agua, arreglo de los callejones de S. Pedro y arreglo del camino vecinal de la Dehesa por la Caseta

de Campofuerte. De todo ello tomó la debida nota el Sr. Alcalde para en su primera visita a Badajoz, plantear la cuestión con intérpretes y ver que podemos sacar de estas felicitaciones.-

El Sr. Hurtado-Carrero ruega se haya un estudio para instalar un buen alumbrado en el Parque de la Presidencia indicando que el Sr. Vilaplana se encargue de hacer un estudio sobre este asunto, que a su juicio le parece de mucha utilidad, así como hacer un estudio también de la iluminación de la Plaza del 12 de Agosto, para lo que encargará de tal presupuesto al electricista J. Vicente Calvo.-

El Concejal D. Francisco S. Higuero ruega igualmente a la Presidencia, debido a construirse los debidos macizos en la Plaza mencionada, de forma que se fueran adelantando los que en ella se pretende hacer. El Sr. Presidente encarga al Concejal que hace el trabajo para que esté listo lo más pronto posible para su reacondicionamiento, — pues no debe perderse de vista la situación económica o disponibilidad del Municipio e ir mejorando cuanto se pueda que en fin de cuentas es para bien de todos.

El Sr. Muozano vuelve hacer uso



de la palabra para rogar a la Presidencia, la situación del Cuayado de la Billótica Municipal de lo que se ha hablado en sesiones anteriores. La Presidencia indica que la Comisión correspondiente se entreviste con el Sr. José López Arza, recibe del mismo los antecedentes que le sean necesarios y una vez en posesión de ellos dar cuenta de su resultado para resolver lo procedente en la futura sesión Plenaria si a ello ha lugar.-

Dau. Vicente Serrano, recuerda a la Presidencia la petición de oídas que en sesiones anteriores se había acordado, tomando en consideración la Presidencia, este ruego.-

El Sr. Moyano solicita de la Presidencia que al escribiente que presta servicios en el Colegio de Encarnación Medina, dele dársele ocupación, una vez pasados los exámenes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, manifestando el Sr. Alcalde que eso ya se ha tratado en anteriores sesiones y que se dará cumplimiento en su día.

A petición del Concejál Sr. Muñoz-Torres, se acordó hacer responsable de los daños causados en los actos del Parque Municipal, a los Industriales que instalaron mesas y refugios en el mismo.

Los concejales P. Suárez y Moyano trascriben una petición

verbal que les ha sido hecha por el vecino de la Calle Sierra de Retiñas, don Santos Lizárraga Mora, sobre construcción de alcantarillado en dicha calle por el Ayuntamiento, pues resulta muy necesario para las viviendas de las mismas y que al tratarse de pocos metros del Alcantarillado, estaba dicho Sr. dispuesto a hacerlo por su cuenta, si el Ayuntamiento, de su acuerdo no podía. La Presidencia lo tuvo en cuenta este ruego e indicó que antes de decidir sobre el particular es mejor ver sobre el terreno la obra de que se trata, cosa que hará tan pronto como le sea posible.-

El Sr. Serrano dice que se le ha informado de la existencia de un vertedero de basuras en la calle S. Mateo, cosa que no debe tolerar el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde dice que es preciso verlo, así como los demás existentes y a la vista de los mismos, adoptar las medidas que en cada caso correspondan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las doce horas, extinguiéndose de todo lo que precedente acta, que firman todos los pres. asistentes, de todo lo cual yo como secretario. CERTIFICO:

Juan Pérez





J. Antonio Núñez Sánchez *M. Gómez Vidal*
 D. Fernando *Domingo*
 D. Francisco *García Fuster*
 D. Juan *J. M. Martínez*
 D. Julián *Herrero*
 D. Vicente *Vicente Leal*
 D. Adolfo *Cedena López*
 D. Miguel A. *Fernández Polvaga*
 D. Luis *Moyaño Seco*
 D. Vicente *Pérez Váñez*
 D. Francisco *Sánchez-V. Moyano*
 D. Gonzalo *Reja Rodríguez*
 D. Miguel Duran *Yerayel*

Sección Ordinaria del Ayuntamiento de la Villa de Cabeza del Bierzo, siendo las veintimua horas del dia diez y nueve de Mayo de mil novecien- tos setenta y siete, previa:

nueve citados, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los sres. mencionados, para en dicho dia celebrar el Ayun- tamiento sección ordinaria del Pleno, bajo la Presiden- cia del Sr. Alcalde D. Juan Gómez Jurado, con su asistencia como Secreta- rio accidental y la del Sr. Interventor con igual carácter D. Vicen- te Muñoz Calvo-Puerto.

SECRETARIO ACACIAL
D. Miguel Duran Yerayel

No comparecieron los concejales don Antonio Sánchez Balmaseda y don Angel Guerra Sánchez faltaron por estra- varse ausentes, cuyos extremos jus-

tificaron.-

Abierta la sesión por la Presidencia; de su orden de lectura al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad, con las siguientes objeciones: El concejal Don. Faustino Alfaro se ha manifestado - que en dicho borrador de acta no se hace constar en el acuerdo relativo al contrato del Kiosco instalado en el Parque Municipal por Don. José Pájaro Díaz, lo que el dicho Concejal expresó y era el que estipulaba como ilegal que en dicho contrato se estableciera como duración del mismo el tiempo de quince años, solicitando se hiciera así constar, lo cual se efectúa en el presente borrador, siendo aceptada por los concorrentes tal enunciada.

Al darse lectura al acuerdo de nombramiento de los concejales que forman parte de la Comisión de Festajes, el concejal D. Quiñones Martínez Tornero dice igualmente que para la misma la Comisión fue nombrado D. Jorge Vilafamia Rubio y no aparece como tal. El Sr. Secretario informa que como en el nombramiento de tal Comisión se hicieron varias rectificaciones, puede que



fuerá este el motivo de tal omisión - incluyéndole dicho Ejecutivo Alcalde en expresada comisión.

Disposiciones Oficiales: - Se dio cuenta del Decreto 331/67 de 22 de Febrero por el que se regula el régimen complementario de retribuciones del Personal de la Agrupación Temporal Militar de Destinos Civiles. Conforme a las letras a) y b) del Artº 1º de dicha disposición y en consonancia con la Ley de 15 de julio de 1958 y las modificaciones introducidas en la Ley de 30 de Marzo de 1954 y Decreto 2703/1.965, percibirán desde el 1º de Enero de 1.967 el Personal de dicha Agrupación que cumpla en la misma por no haber cumplido la edad de dicho retiro, el 75 por 100 del sueldo y retribución complementaria a que se refiere la Ley 108/1.963, y como en dicha circunstancia se encuentra el Auxiliar Administrativo de expresada Agrupación D. Pedro Sáenz Fernández, deberá abonársele al mismo desde 1º de Enero del presente año dicho 75 por 100 del sueldo y retribución complementaria a que hace referencia dicha Ley 108/1.963 y en consideración del Decreto aludiendo al principio 331/67, así como que se abone al también Auxiliar Administrativo, procedente de la dicha Agrupación Militar D. Gregorio Moreno

Para aquivero con destino en este Ayun-
tamiento, dos tercios del 75 por 100 -
del sueldo base y retribucion co-suple-
mentaria, por el mes de Enero del
presente año, a que tiene derecho,
por haberle sido concedida por
esta Corporacion Excedencia Volun-
taria de su cargo de Auxiliar con
fecha 1º de Febrero del año actual
y cuyos dos tercios del 75 por 100 a
percibir, lo son en relación con
la misma cesantía al más
mismo satisfecha. Todo ello de confor-
midad con lo dispuesto en el
Decreto n° 301/1967 del mes de
Febrero y disposiciones concordan-
tes.-

Porres fondo encia Oficial
Se dio lectura a oficio del Sr. Director
del Centro Coordinador de Bibliote-
cas de la Provincia, Diputación Pro-
vincial, contestando a otro de este
Ayuntamiento sobre trámites a seguir pa-
ra la obtención gratuita de volú-
menes para la Biblioteca de este
ayuntamiento.

En dicha comunicación nos
participan que dicho Centro no
posee colección para enviar
de voluntad, bibliotecas que no de-
pendan del mismo y que no
obstante, se puede solicitar la
creación de una Biblioteca Pri-



Elica Municipal de pedanía de el pue
rado Centro, basándose en la no existen
cia de otra que presta un servicio
público suficiente. Para poder
ser soportadas y concedidas, es condi
ción indispensable que el Ayunta
miento posea un local capaz para su ins
talación y aportar anualmente -
10.000 P.D. para gastos de su mante
nimiento. La Corporación quedó
debidamente informada.-

También se dio cuenta de ofi
cio del Exmo. Sr. Gobernador Civil de es
ta Provincia, interesando del Sr. Alcalde
que, de conformidad con lo preceptua
do en el arte 263 del vigente Reglame
to de O.F. y P.J. de las Corporacio
nes Locales, se interese del Sr. Secreta
rio del Ayuntamiento que dentro del
plazo se cuente del presente año
dé cumplimiento a lo que determina
ra el arte 144 1º 6 del Reglamento
de Funcionarios de Gobierno Local, re
latando y remitiendo al Centro esta
do, la Memoria de Gestión de este
Ayuntamiento a que hacen referencia
los textos legales citados. La Cor
poración quedó informada de todo
mencionado.-

Finalmente se dio cuenta de co
municación del E.Mo. Sr. Director
General de Arquitectura-Presidente
de la Comisión designada de



la extinguida Dirección General de
Propiedades Devastadas del Ministerio de la
Vivienda, remitiendo certificado-título, de
cesión gratuita del Mercado Municipal -
pal de Abastos construido por dicho
organismo, como así mismo, certifica-
ción de copia del escrito que contiene
la autorización otorgada por
el Ministerio de Hacienda para di-
cha cesión. La Corporación que dó
enterada.

Propuesta Comisión Hacienda so-
bre Ocupación Vía Pública: - Se
dijo lectura a la propuesta presenta-
da por la Comisión de Hacienda so-
bre ocupación de la vía pública con
sillas y veladores por los Industriales
del Ramo de Bébedas. Examinada di-
cha propuesta por la Corporación,
en la que se hace constar el mu-
número de veladores a cada uno
conseguido y siendo de la total
aceptación la misma, cuyo impor-
te del Padrón correspondiente as-
ciende a la cantidad de 30.935 pe-
setas.; se acuerda por unanimi-
dad aceptar dicha propuesta y
que se dé a conocer a los
Industriales la cantidad a satisfa-
cer por cada uno y suscriban el
correspondiente Concierto.

Se acordó por unanimi-
dad hacer suyo la Corporación,



el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente en su sesión del dia 16 del corriente sobre contrato de trabajo establecido con el obrero Santos Peñíles M. Gómez, a partir del 1º del corriente y por seis horas de trabajo diarias y una jornal de 63 pesetas, más cuotas de los Seguros Sociales que le correspondan.

En igualmente se acordó por unanimidad, una vez conocido el acuerdo de la Permanente de fecha 16 del corriente, satisfacer por la Baja Municipal a D. Cipriano Galván el alquiler de la Mata, que lo solicita, la cantidad de 9.725 ptas. que por los años 1.965 y 66 había satisfecho al Ayuntamiento por el concepto de los terrenos sin Edificar y sin Hallar por el terreno situado en la Plaza nueva que gratuita mente cedió en 1.965 y en el mes de Mayo al Ayuntamiento, para la construcción por el Estado de una Sección Delegada de Enseñanza Media, ya que en dichas fechas no era dueño de dicho terreno por haberlo cedido y que se habilitó dicha cantidad por no disponerse de construcción para efectuar referido pago.

Se dio cuenta también del escrito presentado en la sesión de la Permanente del dia expresado anteriormente, de los vecinos de la calle J. M. de la Mata, solicitando el



arreglo de dicha calle, cuyo acuerdo de que se tome cuenta en su favorabilidad, hace suyo la Corporación así como de otra instancia de los más vecinos que pedían que estos soportales lubricados frente a dicha calle, se demandaran hallar para evitar el depósito de basuras allí existentes, cuyo acuerdo confirmó de igual manera el Ayuntamiento Pleno.

Se dio cuenta de que el día veinte del corriente tomó posesión de su cargo en propiedad de Director de la Banda Municipal de Música de esta Plaza don Manuel López Fernández, por resolución de concurso convocado y en virtud del examen braniecto efectuado por el ILMO. Sr. Director General de -
Admisión. Local con fecha 10 de Abril de 1.967 (B.O. del Estado nº 98 de 25-4-1.967). El Ayuntamiento Pleno quedó debidamente informado, y acordó por unanimidad se oficie a dicho funcionario, que inmediatamente de tomar posesión hubo de ausentarse por razones de familia, y con perjuicio del Sr. Alcalde, se incorpore a su destino o en su defecto, solicite la reanudación de dicho cargo, debiendo él acreditar desde su forma de po-



sesión los haberes que dicha Plaza ha
de conseguados en Presupuesto, así co-
mo reconocerle un quinquenio de
servicios prestados, según certificación
aportada por el mismo, desde el 14-2-
1962 al 14-2-1967, debiendo hacer habi-
litar el correspondiente crédito para
dicho quinquenio por no disponerse
de consignación en Presupuesto.-

Resolución S. T. M. P. a. c. i. o n Haba-
res un auxiliar a doce:- se dio cuenta
de comunicación D-972 fecha 3 del corrien-
te del Servicio Provincial de Inspección y
Asesoramiento de las Corporaciones Loca-
les, resolviendo sobre la consulta a dicho
Organismo hecha por este Ayuntamiento
sobre reclamación de haberes del
Auxiliar administrativo procedente
de la Agrupación Temporal dirigida
de Destinos Civiles D. Pedro Santos Fer-
nandes, de cuya comunicación se dio
integra lectura. El Pleno del Ayunta-
miento acordó por unanimidad dejar
pendiente de estudio, remitiendo
escrito, ya que en él se citan distintas
fechas y en un momento no hay
posibilidad de hacer un detenido
estudio del asunto, acordándose lo
que proceda en la próxima se-
sión.-

El Ayuntamiento Pleno fue in-
formado de acuerdo de la Comisión
Permanente, relativo a poner a dispo-



sición del Organismo correspondiente, las plazas vacantes en la actividad de funcionarios de este Ayuntamiento, acordando por unanimidad hacer suyo también dicho acuerdo y que el uso poner a disposición de la Asociación Militar dichas plazas, dando con ello cumplimiento al lo que determina la Ley de 15 de Julio de 1.952, conforme con la orden de 31-3-1.953 en su Arte 30, es debido a acordarse en esta sesión la autorización de las vacantes existentes que son: Una de Auxiliar Administrativo y tres de Guardias Municipales, por estimar la Corporación ser excesiva la plantilla de Personal de la misma. A tal efecto deberá instruirse el correspondiente expediente de autorización y remitirlo para su aprobación a la Dirección General de Administración Local.

II pagos y Preguntas- En relación con la adjudicación impresos que han recibido el Ayuntamiento para su cumplimiento y relleno, respecto a la construcción de un Campo de Deportes, se acordó por unanimidad que en dichos impresos se haga constar que se cuenta con terreno para



diciembre y mientras tanto se ~~realizarán~~
haciendo las gestiones para ver el lugar
más apropiado y de mejores condi-
ciones económicas para su adquisi-
ción, si se consiguiera la construcción
de dicho Campo de Deportes por el Es-
tado.-

También y como consecuencia de
la consulta hecha por escrito por el
Ayuntamiento y resolución verbal la
Diputación de Deudas Públicas de la Pro-
vincia, por conferencia telefónica, se acor-
dó igualmente se vuelva a oficiar a
dicho organismo interesando la con-
firmación por escrito de las mani-
festaciones hechas telefónicamente,
respecto a la venta en ambulancia
en esta localidad.-

El Sr. Muñoz-Correco, ruega a la
Presidencia se oficie al arrendatario
del Puesto nº 6 del Mercado de Abastos
que no basta con pagar el arrien-
do correspondiente y tenerlo cerra-
do, pues ello va en perjuicio del
vecindario. El Sr. Alcalde indicó
que mandaría comunicar por
escrito al arrendatario para que
inmediatamente haga el cambio,
pues en caso contrario sería ad-
judicado el mismo a otros solici-
tantes.-

También rogó a la Presiden-
cia se cediera a D. José Parejo dar,



un tramo de paseo que limita con
la carretera para la instalación
de día de algunas cunas y vela-
dores, por carecer de sombra en el
sitio que le han adjudicado, con lo
que trasmitió una petición ver-
bal que al mismo ha hecho re-
ferido Sr. El Sr. Alcalde somete
la petición a la consideración
de los asistentes, acordándose que
por el momento no es posible
acceder a lo solicitado, pues
en ello iría en contra de los
acuerdos recibidos en la
sesión sobre tal asunto.-

Por la Comisión de Ha-
cienda, y en nombre de la mun-
icipal, Tel Concejal D. Luis Mu-
ñoz, somete la la consideración
de la Corporación la siguiente
propuesta: 1º Que se haga para
todos los funcionarios una única
política de asistencia sanitaria con
la Unión Médica Cordobesa y que
si alguien funcionario con le inten-
sidad y prefeririera utilizar otros
servicios médicos, debe ser costeado
por su cuenta, como igualmente
los medicamentos.-

2º: Que por escrito se co-
munique a los Sres. Farmaceuticos
de esta localidad que todas
las recetas que lo sean con

ALCALDIA
DE BADAJOZ

cargo a los fondos Municipales, en total de la Beneficencia como de fumicuaros, deberán ir para su despacho, visadas por esta Alcaldía, sin cuyo requisito no serán abonadas por este Ayuntamiento, así como que igualmente se participe a los Médicos Titulares que de las recetas que exhiban a la Beneficencia ya fumicuaros de su cuenta del cuenta al Ayuntamiento seu cuenta de la persona en forma que ha visto oído la expedición de referida receta, sin lo cual no debe ser autorizado por la Alcaldía el despacho por la Farmacias de los beneficiarios en la misma considerados.

3º:- Que la adquisición de fumiparas para el alumbrado público sea hechas a los industriales que expiden este artículo, en igual proporción, - siempre que ofrecan el mismo descuento que hasta ahora viene disfrutando el Ayuntamiento por la compra de dicho artículo,

4º:- Que sean citados a esta Alcaldía los industriales carreteros y se les haya saber que de no establecer con la mayor urgencia los precios en la calle y en los pueblos limítrofes a éste, tierra, el Ayuntamiento instalará un puesto

regulador.-

5º:- Que se solicite del organismo correspondiente la tarifa de fluido público más conveniente, de forma que pudiera mejorar económicamente la actual.-

6º:- Que se proceda a la confección de un Padrón de vecinos, ya que estima dicha Comisión - que en la actualidad no hay - 10.000 vecinos y de los habientes la tributación blanca en mas de un 35 por 100. En este punto el Sr. Secretario indica que el Padrón de Habitantes no se confecciona con moradas del Ayuntamiento, sino que está sometido a disposiciones establecidas que son las que fijan las fechas de su formación, siendo a finales del ejercicio o con referencia al 31 de diciembre de cada año, se hace, como está dispuesto una rectificación de dicho Padrón, haciendo la salvedad de que dicha propuesta habla de 10.000 vecinos, cuando lo que dirá decir serán habitantes, lo que hayo constar por si se hubiera tratado de un error, - y que después de hecha tal rectificación venzcan en conocimiento de los habitantes existentes en la fecha en que esta se lleve a efecto.-

7º Que se certifique al Señor
dijo que ocupa la vivienda de la
consjeria de estas Casas Consistoria-
les, que se considera excesivo el
gasto de pico y fijo en las depen-
dencias de la misma y que de per-
sistir el mismo, dicho exceso sería a
su costa siendo le descuadado al
cobro de sus haberes por la Caja
Municipal. Dicha propuesta fue
aceptada en todas sus partes por
el Asuntamiento Pscuo, acordandose
que por suavizarla en su aprobación,
después de someter dicha
propuesta a la consideración
de los asistentes para su declaración
de urgencia, por no figurar en el
Orden del día, aprobarse tal decla-
ración de urgencia, según previe-
ne el vicente Reglamento de O.T.
y Regulador Jurídico de las Corpo-
raciones Sociales.

Y no habiendo asis-
tido a la sesión a las
veinticuatro horas, extendiéndose de
todo ello la presente acta, que fir-
man todos los pres. asistentes que
yo como Secretario. Certifico.

Juan Serrano

W. J. M. J. M.

Ramón R. B.

Hoy

Julián P. Encina

W. Juan D.



~~P. Ferrando~~ ~~D. Ferrando~~

Sesión ordinaria del Ayun-
tamiento de Plasencia celebrada el dia
16 de Junio de 1907.

Presidente
D. Juan Esguinaldo Jurado

Asistentes
D. Santiago Gavirre Servio
D. Jorge Gil Lafaucia Rubio
D. Julian Rodriguez Cerrato
D. Vicente L. Gil Sanchez. D.
D. Adolfo Ledesma Lopez
D. Miguel Mentero Bofillaga
D. Luis Diaz Plana Poco
D. Vicente Ferrando Naharro
D. Francisco L. Vaquerizo Quirante
D. Gonzalo Mentero Rodriguez

Secretario actal
D. Miguel Duran Tergel

En la Villa de La
beja del Buey, sien-
do las veintiuna
horas del dia diez
y seis de Junio
de cuatro mil ve-
cientos noventa
y diez, previa-
mente citados,-
se reunieron en
el Salón de Actos
de estas Casas Con-
sistoriales, los ci-
tados al cuan-
gen para en
dicho día cele-
brar el Ayun-
tamiento, Sesión
Plenaria, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan
Esguinaldo Jurado, con su distinción
como Secretario actal, y la del Sr. Tu-
rivellos, con su igual carácter, D. Vi-
cente Mentero Capo-Perra.-

Abierta la sesión por la
Presidencia, se da orden de lectura
al borrador del acta de la sesión
anterior que fue aprobado por
unánimidad y sin discusión.-

No concurrieron los



Concejales D. Miguel Muñoz-
Ferrero
y D. Antonio Gómez Palma Seda, por
encontrarse ausentes, cuyos estrenos jus-
tificaron.-

Disposiciones Oficiales: se
fijo cuenta de la Circular nº 50 del
Negociado 4º del Gobierno Civil de es-
ta Provincia sobre Normas dadas
por el Servicio Nacional de Inspec-
ción y Asesoramiento de las Corpora-
ciones Sociales, que afectan a los
artículos 281 del Reglamento de Haci-
enda Social y 59 del Estatuto
de Pensiones, este sistema reforma-
do por el Decreto del Ministerio de
Hacienda de 3 de Diciembre de
1.962.-

Dichas normas son de orienta-
ción y acusejan que las Corpo-
raciones Sociales procuren adaptar
los períodos de cobranzas de sus
exacciones a los plazos fijados en
los preceptos legales referidos,
la Corporación quedó debidamente
informada y acordó que para
1.968 y en tanto se encuentre en
vigor los preceptos expresados se
adaptó el Reglamento en su
cobranza a los plazos fijados, si-
bién en el presente ejercicio y
por no haber podido darse.
Principio a dicha cobranza en
el tiempo determinado, no

pueda efectuar dicha adaptación y también que, no existiendo en este Ayuntamiento motivos de excepción para no ajustarse a dichos periodos, seguidos en la Norma 1^{a)} y 2^a citada se indica, no estando necesario dar cuenta de ello al Servicio Provincial.

Correspondencia Oficial: - Se dio lectura a oficio del jefe de la Sección de Cuentas de la Secretaría fiscal de la Admision de Tributos de la Delegación de Hacienda, que dice lo siguiente: "En cuenta tenido a su escrito nro 760, manifiesto a V. S. que de acuerdo con la Regla 161^a de la Instrucción Provincial para la Cuenta de la Secretaría Fiscal del Impuesto Industrial, aprobada por orden de 15 de Diciembre de 1960, fiscalmente, no se le puede obligar al Comerciante contribuyente a la venta de mercancías, a realizar las operaciones llevando los bienes a cuenta o a formar de taballerías, pues lógicamente pensando, especialmente en el primer caso, la operación de venta sería prácticamente imposible. Sería de la Comprobación municipal establecer los lugares y horas en que tales consideraciones



puedan realizar su actividad, pero
no de esta Reunión. El Ayuntamiento
quedó informado del contenido de
dicho escrito.

Punto 4º Respecto a este
punto del Orden del día, sobre asun-
tos pendientes de estudio para su
resolución en la presente sesión y
que hagan referencia al reciente ei-
remitido de los haberes atrasados y que
el Auxiliar Administrativo D. Pedro
Muñoz Fernández, de la Asociación
de Jardines Civiles, hoy juntado, tie-
ne solicitados al Ayuntamiento este acuerdo
por su ciudad quedan remitidos.
Este pendiente de estudio por no ha-
ber tenido tiempo la Corporación de
proceder a su examen.-

INSTANCIAS: Se dio cuenta
de escrito del Director de la Banda
Municipal de Almásica D. Manuel López
Fernández, solicitando al amparo de lo
dispuesto en el Artículo 48 del siguiente
Reglamento de Funcionarios de Adm.
Local, dos meses de permiso para
asunto propio.-

El Ayuntamiento, visto cuan-
to determina el texto citado y constan-
do se le causaría un serio perjuici-
cio a dicho funcionario con que
acceder a lo que interesa y de
otra parte, la Banda de Almásica
no existe, pues habría de impedir

por organizar una nueva, con
lo que tan poco se perjudica la
edificación, aunar da por suavizar.
dad conceder a D. Manuel López
Fernández, Director de la Banda
Municipal, los meses de Febrero
y Marzo en el pueblo, a partir del día
nueve de Mayo, fecha de su
posesión, hasta el nueve de
Julio proximo.-

Tambien se dio cuenta de
un escrito del que fué vecino de
esta Villa J. Meliño Prieto Rodríguez,
domiciliado actualmente en Madrid,
el que solicita que para la obra
de acometida de zanjas en la casa de
su propiedad sita en la Rda de la
Estación, que han de ser embutidas en
el Colector del Arroyo del Río y que
el Ayuntamiento le ha interesado
realice, pide se le conceda cumpli-
miento de seis meses, puesto que en
la actualidad no le es posible
desfazarse a esta para ocupar-
se de dichas obras. El Ayuntamiento
accedio a ello.-

Y quedó hecho y de orden de
la Presidencia, si faltara a otros escri-
to escrito presentado por el Médico
de A. P. D. con licencia en esta D.
Carlos Castaño Aspíri, solicitando que
el motivo de premio que d. Antonino
Vilafolana Rubio tiene instado -



en un local propiedad de este y que es
mediáuero con la vivienda del Dr. expre-
sado en la calle Reyes Huertas y precisa-
mente dicho molino se encuentra instalado
en un local una de cuyas paredes
da a otra habitación donde referido ofi-
cicio tiene instalada la clínica, que le
permite totalmente hacer las auscultacio-
nes correspondientes y también con
las vibraciones de su finco manejado
no puede realizar la práctica de
auscultis escuchos sin alterar sus resul-
tados, por lo que sea trasladado inmediato-
mente a otra de las dependencias -
que dicho industrial tiene, con lo
que no le causaría al dictante
perjuicio de ninguna clase, ni con
ello tampoco al Sr. Gilaplanas.-

El Ayuntamiento, teniendo a
la vista el expediente iniciado por este
y sustante, a solicitud de D. Antonio
Gilaplanas Rubio en Mayo de 1.963 y re-
querido por la Comisión Provincial de Ser-
vicios Económicos en Marzo de 1.965 para
el ejercicio de la industria de una
Refinería de Aceites vegetales y Molino
de aceites en la P. Seco Húrgano de
esta Villa, incluida dicha actividad
dentro del Grupo de Molesta, inusitada
y Peligrosa a que se refiere el Arto
3º del Reglamento vigente. visto el informe
muy favorable emitido en el mismo y
todos los antecedentes y tramitación legal

de aplicación, acuerda por una ciudad se dirija oficio a dicho Industrial para que traslade el molino de referencia a otro lugar de su industria, prometiéndole la Previdencia entrevisitarse con el Sr. Vilaplana a fin de ver si es posible conseguir lo que se solicita por el Dr. Astabio, pues es cuanto puede hacer el Ayuntamiento en este asunto para el que se encuentra legalmente autorizado don Anastasio Vilaplana Pastor.

El Sr. Alcalde dio cuenta de que en consonancia con lo que establecía el Art. 25 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento, Reglamento Jurídico de las Corporaciones Locales, había designado para ejercer las funciones de Alcalde de la Barriada de Almorzorachón, enajeo de este pueblo a don Juan Miguel Calvo Osorio, por tener las condiciones señaladas en la Ley de Regimen Local en vigor.

También dio cuenta de que por dicho Alcalde de Barrio le había sido solicitada, para los distintos servicios a él encomendados, que trae consigo el cargo, funda una máquina de escribir, lo que respondió la Presidencia a

ALCALDIA
DEL BARRIO

consideración de la Corporación, acordó
se por unanimidad adquirir dicha
maquinaria de escribir portátil de don
José María L. Taguerrizo, por el precio de
Cuatro Mil pesetas.

Declarado de urgencia por una
unanimidad conforme determina el Arte-
sao del Reglamento de Organización, Fun-
cionamiento y Requisitos Jurídico de las
Corporaciones Locales, fue aprobada
la Memoria redactada por el Sr. Se-
cretario de la Corporación, a la que se
se dió lectura, y que hace referencia
a la gestión de este Ayuntamiento
en el pasado año de 1966, se-
gún dispone el Artículo 269 del
texto citado, en relación con el
144 1º 6 del Reglamento de Fun-
cionarios de Admisi. Local.

También se dio cuenta
de la propuesta hecha por la Dele-
gación Comarcal Sindical de esta Fi-
lla, sobre Contrato de Arrendamien-
to de Servicios sanitarios con la
"Obra Sindical 18 de julio," para
los Funcionarios de este Ayunta-
miento. Examinada dicha pro-
puesta por la Corporación, en la
que hacen figurar varios tipos
de convenios, y pareciendo que, des-
cribir una póliza colectiva pa-
ra todos sus funcionarios, sería
mas ventajoso hacerla en la Obra

Sindicatal que en la que actualmente tiene suscrita con la Unión Médica Cordobesa, acuerda por unanimidad se suscriba dicho Contrato de Asistencia de Servicios Sanitarios con la Obra Sindical 18 de Julio en la ciudad de Cádiz en los siguientes términos y cuantía: Pagos los servicios, 250 pts. por afiliado y susc.; Medicinas: A razón del 25 por 100 por el asegurado, en este caso el Ayuntamiento, revisable trimestralmente a partir de 75 pts; aportación al propio tiempo se solicite la baja de los servicios Sanitarios actualmente en vigor de la Unión Médica Cordobesa, tan pronto sea suscrita la poliza o Contrato con la Obra Sindical citada.-

Por no figurar en el orden del día de la presente reunión y de conformidad con lo que determina el Arte 33 del R. de O.F. y R.R. de las Corporaciones Locales, se acordó igualmente declarar de muy buena la solución del problema aquidisimo de la Circulación por la Carretera C.- 420 de Villanueva de la Serena a su paso a su paso por Cabega del Río, que

viene haciendo lo con gran
dificultad por la unica calle
posible de Francisco del Campo, la
que por carecer de las condiciones
precias, anchura suficiente y firme-
za del piso, a la simple vista se
pueden apreciar la multitud
de huequitos y grietas que van
en aumento de dia en dia, todo es-
to accentuado por la existencia de
refugios construidos en la pasa-
da guerra de liberacion, hace a
esta Corporacion de su una necesidad
tener el acuerdo necesario de facul-
tar al Sr. Alcalde para que sin devo-
ra gestione de las autoridades com-
petentes la solucion a este problema,
que puede, por las razones antes ex-
puestas, dejar totalmente cortada la
circulacion en cualquier momento,
teniendo ademas en cuenta que
la verdadera carretera (calle Se-
norial Pueyo de S. Juan) esta inac-
tiva por no tener las mismas
dificultades y solo dedicada a
turismo en una sola direccio-

INTERVENCIÓN: A continuacion
y por el Sr. Interventor se presen-
tó y dio lectura a factura de pre-
sentada por la Interventora de Trejo
de D. Benito por material ser-
vido en el año de 1.966 para
la Junta Municipal del Ceuso

Electoral con motivo del Referendum Nacional celebrado en Diciembre de dicho año y una vez conocida se acuerda por una ciudad reconocer crédito a favor de dicha Entrepresa por el importe de la mencionada factura que asciende a la cantidad total de Cincuenta y doscientas Cuatro pesetas con Treinta y dos céntimos y que se habilite la cantidad mencionada por su existir consignación en el presupuesto vigente.

Preguntas y Preguntas. - El Concejal D. Luis Moyano Soto, hace venir a la Presidencia con el sentido de que se estudie la forma o se vea la forma legal, si existe de que cause baja en la Corporación el Concejal D. Antonio Sotres Palomares, ya que según se expresa en todo las Resiones a que ha asistido se justifica la ausencia del citado, siendo lo cierto que él cree se ha ausentado defraudando de esta localidad. El Sr. Secretario informa de conformidad con lo que dispone el Art. 36 en su caso 1º del Reglamento de O. F. y R. T de las Corporaciones Locales,





puede perderse el cargo de concejal, entre otras causas, por la de cambio de vecindad. La Presidencia juzgaria se vea si el expresidente Concejal ha perdido su vecindad en Cabecera del Pueyo y de ser así debe acordarse al Hno como miembro de esta Corporación debiéndose dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia para dar con ello cumplimiento a lo que manda el Art. 382 de la siguiente Ley de Regimen Local, acordándose así por una ciudad. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente (evitó la sesión a las doce horas, extendiéndose de todo ello la presente acta que firmaron todos los señores asistentes, de todo lo cual yo como Secretario aclaro. Certifico. —

Juan Gutiérrez

Gutiérrez

José Pérez Soto

Pérez Soto

José Pérez Soto

Pérez Soto

José Pérez Soto

Miguel Pérez

Pérez

Sesión ordinaria del Ayuntamiento la Villa de Ca-
lancito Páez, celebrada el día veintiún del mes
14 de Julio de 1.967.

Presidencia

D. Juan Esquivias jurado

Asistentes

D. Santiago Páez Pérez Sereno
D. Jorge Filablanca Rubio
D. Julian Rodríguez Cerrato
D. Vicente S. Gil L. Bueno
D. Adolfo Ledesma López
D. Miguel H. Torero Polviza
D. Luis Morano Peco
D. Vicente Serrano Gómez
D. Ayel Guerra S. Taguizado
D. Francisco S. Taguizado Valdano
D. Gonzalo M. Peña Rodríguez A.

Sacristanía de la villa

D. Miguel Duran Tergel

de las veintidós horas
y treinta minutos -
del día veinticuatro de
Julio de mil no-
vecientos sesenta
y siete, previamen-
te citados, se reu-
nieron en el Sa-
lón de Actos de
estas Casas Consis-
toriales los seño-
res citados, para
en dicho día cele-
brar el Ayunta-
miento Páez, se-
sión ordinaria, ba-
jo la Presidencia
del Sr. Alcalde

Don Juan Esquivias jurado, con un
asistente como secretario adjun-
tal y la del Sr. Interventor con
igual carácter D. Vicente Muñoz
Páez-Parra.-

Abierta la sesión por
la Presidencia, de su orden di-
laura al formador del acta de la
sesión anterior que fue apro-
bado por unanimidad y con la
siguiente objeción: Que en esta
sesión con el acuerdo adoptado so-
bre reclamación del médico D. Carlos

Astacio Aspíri, dicho acuerdo no ha sido tomado por unanimidad, solo votando el mismo de su defecto de forma, ya que para su solución delega la Corporación en el Sr. Alcalde, considerando dicha Industria entre las competencias como -lo lessas.-

No concurren el concejal D. Antonio Sánchez Pabuñaseda, por encontrarse ausente, cuyo extremo se encuentra debidamente justificado.

Por responder otra oficina -
Se dio cuenta de la comunicación N° 1398 fechada 25 de junio pasado, de la Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, informando a dicho escrito, acta de recepción definitiva de una Escuela Escolar de 5º a 8º clases E.I.P. 38 construida en esta localidad, por haber transcurrido con exceso el plazo de garantía de la recepción provisional que tuvo lugar el 29 de julio de 1.965, oiendo por lo que procede dicha recepción definitiva, una vez comprobado el buen estado de dicha edificación.-

Tambien se dio lectura a oficio de La Inspección Provincial de Enseñanza Primaria, zona comarcal de Cabecera del Río, remitiendo con dicho escrito un estudio detallado de la situación escolar de esta localidad, quedando informado el Ayunta-

uiento.-

De la misma se dio lectura a una carta de la Revista "El Alcalde" de Hijo teccio informativo proponiendo a este Ayuntamiento, en desarrollo de una convocatoria de todos los Alcaldes Españoles, como homenaje Nacional al Jefe del Estado, proclamando a Francisco Franco, - Alcalde Mayor del Pueblo de España. Como dicha propuesta ha sido acogida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, segun se hace constar en dicho escrito, con el mayor entusiasmo, el Ayuntamiento Plego acuerdo por unanimidad nombrar Alcalde de Honor de este Municipio a su Excelencia el jefe del Estado Francisco Franco.-

Se dio cuenta de oficio del 30 por 100 de descuento en el Quincenario de Lámparas que ha de adquirir el Ayuntamiento para el alumbrado público hecho por los Sres. Industriales D. Luis Juarez, D. José María y Sra Fda de D. Joaquín Vilafalla. El Ayuntaamiento, visto que los industriales citados ofrecen el mismo descuento, acuerda por unanimidad adquirirlas de los tres citados se-

ntores, suministrando las que merezca cada uno, con dicho descuento del 20 por 100 sobre el precio oficial de venta y siempre que se trate de la rifas de 1^a clase.-

INSTANCIAS.- Se dio lectura a las presentadas por D. José Lareja Sáez, D. Luis Alcañiz Bravo, D. Casimiro Sarcinas Cuevas y D. Alberto Sáenz Fernández, solicitando que el Kiosco propiedad del Ayuntamiento e instalado en el Parque Municipal Francisco Franco y vacante en la actualidad, les sea adjudicado en arrendamiento.

El Ayuntamiento, a la vista de las solicitudes presentadas, acordó por unanimidad adjudicar el mismo al postor que mas ofreca por derecho de adjudicación, independientemente del pago del importe del alquiler mensual regalado en la ordenanza correspondiente. A dicho efecto se comunicará a los ciudadanos para que presenten en la alcaldía y en so be cerrado su oferta, de cuya sobre se procederá a su apertura por el Sr. Alcalde en presencia de los que los presenten.-

Se dio lectura a la presentada por D. Sergio Paco Ca-

rrasco, solicitando se le expida certificación de los servicios prestados por el mismo como Correje-Vigilante del Colegio Libre Adoptado Idez^a Encuentro, siendo a dicha instancia certificada de la Dirección de dicho Centro, en la que se hace constar que dichos servicios los viene prestando el recurrente desde el año 1.960, a plena satisfacción de referida Dirección.

El Ayuntamiento, visto lo que antecede, y siendo de todos conocido que D. Sergio Paco Carrasco ha prestado desde Octubre de 1.960 y los viene prestando, servicios de Causierje-Vigilante en el Colegio Libre Adoptado de esta Villa, acuerda por unanimidad se sea librada la certificación que solicita.

También se dio lectura a informe emitido por la Comisión de Sanidad, sobre suscripción de una póliza con la obra sindical 18 de Julio que empezaría a regir en 1º del próximo mes de Agosto, siendo aprobado dicho informe, a excepción del 50 por 100 correspondiente a la asistencia sanitaria que importa 175 pesetas por familia que ha



de ver satisfecho por el funcionario, - que en lugar de ser proporcional al nro de personas que componga las familias de los viudos, sea hecho al Cabeza de Familia, sea cualquiera el numero de familiares que tenga, asi como que sean incluidos los familiares que convivan con el funcionario, ales cuando no sean perceptores de la ayuda Familiar, siendo por lo que estos, deberan ser incluidos solamente para la asistencia Médica y no para la Farmacéutica.-

Igualmente se dio lectura a instancia que presenta D. Juan Torres Manzella, solicitando la colocación de una lápida en una bovedilla de su propiedad en el Cementerio Municipal, pero encontrando se con que D. Emilio Díaz Pérez, dueño de la bovedilla superior, le tiene ocupado la ciudad de la boveda propiedad del solicitante, pide se deje expedita su propiedad.-

El Ayuntamiento dejo, - después de una amplia deliberación en la que intervinieron los Sres. Concejales asistentes D. Luis Alarcón Pérez, D. Vicente Lerrano Esteban y D. Angel Gutiérrez Sánchez, en pro de dicha petición y por constituir que el dueño del dicho terreno anterior tiene ocupado sus terrenos

que el que le pertenece, el Sr. Presidente, considerando que para —
usufruir cualquier bovedilla
se necesita en su parte inferior
de un plato material de deter-
minado grosor que le permita
con total independencia sostener
los restos mortales que se acomo-
dea, procede de compartir, como en
otra medianaia cualquiera la
dimensión actual con lo que se
han visto construyendo con
material local, siendo por lo que
entiende una eleva razón alguna
en lo que pretende d. Juan Co-
rres Mausilla, acordando por
unanimidad dejar pendiente
dicho asunto para su resolución
en la proxima ocasión.-

Fue presentada instancia
a la que se dio lectura del Sr.
Curd Larraco de esta d. Vicente Molero
Tabas, solicitando se le conceda por
el Ayuntamiento en lugar en el
patio de este Ayuntamiento para
en el mismo levantar un cobertizo
donde en error con cochera
una balauza destinado al servi-
cio de los fieles de dicha Parro-
quia que tuvieren necesidad de
dicha balauza y que le
ha sido donado a la misma
con dicho fin.-

El Ayuntamiento de Huerta, atendiendo
por unanimidad de votos que se ha
quiero en el patio de este Ayuntamiento pa-
ra en el levantar el cobertizo citado con
el fin pedido y en tanto subsistan las
circunstancias de ser destinado al ser-
vicio de los fieles que no necesiten de ex-
presado servicio, bien entendido que
el hecho de ser construido dicho cober-
tizo en el patio del Ayuntamiento, no
prevega derecho alguno a favor de
la Parroquia.-

Se dio factura a instancia
de D. Manuel d. Villafan- Baquerizo, ob-
ligando nuevamente la adjudica-
cion del Puesto v.º e del Mercado
Municipal de Abastos de la Planta
Baja, ya que D. Manuel Saláu, al
que le en su dia le fué adjudicado
el mismo no ha realizado las
obras precisas para que pueda el
Puesto quede en las mismas con-
diciones que los demás instalados
en el Mercado.-

El Ayuntamiento, resolviendo
referido escrito acordó por unanimidad
no acceder a lo solicitado por
el Sr. d. Villafan, por encontrarse ya
adjudicado el puesto de referencia,
no obstante debe serle comunicado
a D. Manuel Saláu, que en plazo de 15
días presente en este Ayuntamiento
un plan o croquis de las obras a

realizar, las que de no ser de la
aceptación de la Corporación y no
someterse a las exigencias de la
misma, daria lugar a proceder-
se a la anulación de la adjue-
dación concedida.

Fue presentada instancia de J. José Moreno Cuevas, Bar
"La Marina", solicitando que en
el concierto de Mesas y Teladores
instalados en la plaza Pública en
el presente ejercicio por la can-
tidad de L. 800 pts. le sea rebu-
jado a 900 pts. ya que lo con-
sidera muy elevado, debido a la
falta de específico que viene obser-
vando en el Bar de su propiedad.

Examinado con detenición
el citado escrito el Ayuntamiento no
puede acceder a lo que en el mis-
mo se interesa, todo ver que el Pa-
drón y Conciertos confeccionados,
una vez aprobados, no fueron
ser objetos de rectificaciones, ni
para elevar en para redescender
las cantidades fijadas en referidos
documentos, de tanto no finali-
ce ejercicio en el que han sido
suscritos.

Se dio lectura a una car-
ta de la Secretaría Provincial de
Badajoz de la Sección Feminista
de F.E.T. y de las J.O.N.S., a la

que nace cuestionario-informe sobre el proyecto de construcción en esta villa de un Taller-Escuela de dicha sección. Femicina, solicitando de la Alcaldía se le diga fecha en la que podría desplazarse un Arquitecto para examinar el terreno que el Ayuntamiento habría de ceder gratuita mente para citada construcción y que ha de ser de 700'02 m².

La Corporación acordó por unanimidad pasar dicho escrito y cuestionario-informe a la Comisión correspondiente, para que difique sobre esta petición de terreno.-

Resultando de urgente precisión realizar las obras de reparación de los locales del Ayuntamiento destinados a las oficinas del Juzgado Comarcal que se encuentran en estado ruinoso, se acordó por unanimidad sean estas efectuadas por el Ayuntamiento, las que seguirán el proyecto y presupuesto presentado por el Maestro de Obras Municipales, estas importarán diez u ocho mil pesetas.-

En este momento, siendo las veintidós horas de este día, hizo su presentación el Concejuelo D. Miguel Tornero Bobadilla.-

Por ser un asunto urgente y haber sido presentado después de cerrado el Orden del Día, fue declarado



rado de urgencia para tratarse en la presente sesión, de acuerdo con lo que dispone el Arte 22 del vigente Reglamento de O. F. y Reglamento Jurídico de las Corporaciones Locales, la aprobación del proyecto y presupuesto de pavimentación con hormigón blindado de la calle Siglo XX en su primer tramo, por la importe de Treinta y Cuatro mil Veintisiete pesetas 59 céntimos. y de Ciento veintisiete mil Setecientas ochenta y seis pesetas, con 65 céntimos el 2º tramo, que hace con total, ambos tramos, o sea la calle inferior, de Cuatrocienas Setecientas y Seis Mil Ochocientas Catorce pesetas, 24 céntimos, siendo aprobado por unanimidad dicho Proyecto y Presupuesto, acordándose tal proyecto tiempo sean establecidas las Contribuciones Especiales que determina la Ley en la cuantía de un 50 sobre 100, o sea de un 25 por 100 para cada acera, así como hacer extensivo el presente acuerdo, para la construcción del correspondiente Presupuesto Extraordinario, que ha de ser aprobado por el Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, por ser ello imprescindible sin cuyo requisito no —



puede acordarse la pavimentación de la Calle mencionada.-

INTERVENCIÓN. - Dada lectura al primer expediente de habilitación y suplemento de créditos con cargo al superávit de liquidación del ejercicio de mil novecientos setenta y seis, cuyo expediente asciende a la cantidad de doscientas setenta y cinco mil seiscientas y nueve pesetas y ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento. Una vez conocido, se acuerda por unanimidad su aprobación y que se exponga al público para oír reclamaciones durante el plazo reglamentario de quince días hábiles, de conformidad con la legislación en vigor y que pasado dicho plazo sin reclamaciones se ponga en ejecución dicho expediente, debiendo hacer remitir una copia al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, conforme está ordenado.-

Pregos y Preguntas: - El Sr. Sedesma, hizo varios a la Presidencia sobre que se han ejecutado o cumplimentado los acuerdos tomados, como son: Copia de las Ordenanzas con su articulado, Reglamento Interno del Cementerio Municipal, Reglamento del Parque, arreglo de la baranda del colector, también -

la construcción del alcantarillado
frente al Parque (Huerta de Cerrato)
y arreglo de las zanjas en el Cerillo,
a todo ello prometió la Presidencia
prestarle la debida atención pa-
ra que a ser posible se haya con
la mayor rapidez.

El Concejal Sr. Ferrano,
tambien ruega a la Presidencia
se le indique si los obreros que
trabajan para el Ayuntamiento
están cotizando, es decir, se les hace
cuas o nuevos descuentos que les
corresponda por Seguros Sociales,-
estimando deben percibir los
mismos Plus Familiar. Sobre los
descuentos indica el Sr. Interventor,
no puede de momento preci-
par exactamente el tanto por cien-
to que a cada corresponde, ya
que es el Cajero el que hace la
afiliación. Pero que el que se
hace a los productores es el que
exactamente le corresponde. La
Presidencia contesta al Sr. Ferrano,
sobre el 2º punto de su ruego, pro-
metiendo mandar hacer la con-
sulta al organismo correspondien-
te y nos diga si ha de serle ob-
ligado a los obreros eventuales
dicho Plus Familiar o Protección
a la Familia como ahora se de-
nominaba en la Ley de Seguri-

dad Social.-

J. Luis Muyano Pico, ruega a la Presidencia se comunique que a la Academia "Voca" dedicada a la enseñanza de conductores de automóviles, debe satisfacer el arbitrio o derechos que con la misma se concierte, por la ocupación del terreno que dedica a dicha enseñanza, indicando el Sr. Presidente que dará las ordenes oportunas.-

También solicita el mismo Concejal se haga por el Ayuntamiento una investigación sobre las industrias que pudieren encontrarse a cubierto de la Fiscalía Fiscal. Dice la Presidencia que será atendido dicho ruego.-

Sobre otro ruego respecto a la petición de D. José Alvarillo, de devolución de Escuelas habilitadas para Escuelas Nacionales, se contestó había sido modificada lo acordado en sesiones anteriores.-

El Sr. Alcalde sometió a la consideración de los asistentes debía procederse a reparar los techos del Colegio Adoptado de Bustiagua Bledia por encontrar se en malas condiciones. La Corporación acordó se hicieran las obras de reparación necesarias.-

Respecto a la situación

del Auxiliar D. Pablo Pérez que presta servicios administrativos en el Colegio antes mencionado, dice el Sr. Secretario, a cuya ruego del Sr. Mayor, que ya se ha comunicado al Auxiliar citado, terminar sus actividades como tal Auxiliar al igual que el resto del personal que presta servicios en el mismo, al finalizar el curso escolar en el presente año.-

D. Santiago Pamírez, ruge a la Presidencia, se proceda a la realización de las obras precisas para la elevación de aguas que abastecan los servicios instalados en el Grupo Escolar de Maestre Yáñez. En cuanto como sea posible - dice la Presidencia - nos ocuparemos de ejecutar mencionadas obras.-

Yeso habiendo suscrito los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinticuatro horas, extendiéndose el la presente acta que firmaron todos los Srs. asistentes, de todo lo cual yo como Secretario. Certifico.



Ovejel, Puerto *J. M. Muñoz*
J. M. Muñoz *M. M. Muñoz*
J. M. Muñoz *J. M. Muñoz*

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Cabeza del Buey, siendo las veintidós horas del día -

Presidente

D. Juan Esquivias Jurado
Asistentes
 D. Santiago Ramírez Seco
 D. Jorge Vilaplana Rubio
 D. Julian Rodríguez Carrasco
 D. Vicente S. del Pino
 D. Adalfo Federma López
 D. Luis Magano Seco
 D. Vicente Serrano Naharro
 D. Angel Sucarral Tayverizo
 D. Francisco L. Tayverizo Magano
 D. Souza lo M. Peña Quindado

Secretario acetal

D. Miguel Duran Vergel

lunes de Agosto de mil novecientos sesenta y siete, previamente establecidos, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales por tres del Marqués, para en dicho día celebrar el XXXVII aniversario del Ayuntamiento, en su ordinaria del año, bajo la Presidencia del Sr. alcalde D. Juan Esquivias Jurado, con su asistencia como secretario acetal, y la del

Sr. Interventor, con igual carácter
 D. Vicente Martínez Cebro-Parras.

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden se lectora al Corrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.-



No concurren el Concejal D. Miguel
Antón-García Balmaseda, ni justifica
su falta de asistencia. —

X Se dio cuenta de oficio n.
3.919 fecha 7 de los corrientes del Excmo.
Sr. Gobernador Civil por el que comunica
que, de conformidad con las fo-
rmativas que a dicha Autoridad Supre-
nior les son conferidas por el Art. 282
de la vigente Ley de Régimen Local, ha
dispuesto dicha Autoridad, cese en el
desempeño de su cargo de Concejal
D. Antonio Lores Balmaseda, por
haber perdido esta vecindad, según
se encuentra dispuesto en el Art. 36 del
Reglamento de O.F. y Régimen Jurídico de
las Corporaciones Locales y en virtud de
acuerdo de esta Corporación de fecha 16
de Junio del corriente año, proporcione-
do al Excmo. su Organismo citado la
baja como tal Concejal de D. Antonio
Lores Balmaseda, siendo por lo que
con esta fecha causa baja como miem-
bro de esta Corporación. — X

Síose lectura a comunicación
nro. 2.853 fechada 22 de Julio del pre-
curente año de la Delegación Provincial
de Badajoz del Ministerio de la Hacienda,
reuniendo escrito de devolución
de una so branté de terreno de cabida
3.490,25 m² que la Dirección General
de Régiones Des�astadas uso privilegió
en la cesión que este Ayuntamiento

se hizo de 7.000 m² para la construcción del actual Cuartel de la Guardia Civil, ya que solo necesitó para dicha construcción 13.509,75 m² y cuya descripción de los 3.490,25 m², que como sobrantes con devueltas a este Ayuntamiento, es la siguiente: Sofar sito en Cabeza del Buey, en la carretera de Almonrochor, en la parte de Bobiernos. Tiene forma rectangular y encierra una superficie de 3.490,25 m². Tiene al Sur casi la carretera que se indica: al Este Cuartel Guardia Civil y al Oeste y Deste, terrenos de propiedad municipal.

X
También se dio cuenta del acta levantada el día 15 de julio de este año con motivo de la adjudicación del linceo propiedad del Municipio e insarcido en el Parque Municipal. Habiendo sido interesado, para dicha adjudicación, que las ofertas fueran hechas en sobre cerrados. En dicho día y en el acto del levantamiento de expresada acta, se procedió por el Sr. Alcalde a la apertura de las presentadas por D. Casimiro García Cuevas y D. José Parejo Díaz que ofrecieron con derechos de adjudicación y en un solo sobre cerrado, la cantidad total de 1.012 pesetas y D. Luis Alcañara Bravo que ofreció 2.000 pts., siendo por lo que se refiere a adjudicación, hecha a favor del mejor postor D. Luis Alcañara Bravo. —

Igualmente se dio cuenta

de la Orden del Ministerio de Educación, fechada el 20 de julio de 1.967 por la que se dispone el comienzo de actividades docentes el 1º de Octubre del presente año de las secciones delegadas que se citan y entre las que se encuentra la de La Cabeza del Buey, como auxiliar, designada a Petriároya-Suebloreuero (Cordoba)

Tambien se dio cuenta de oficio de la Inspección Comarcal de Enseñanza Primaria de La Cabeza del Buey, solicitando del Ayuntamiento la creación de las siguientes unidades escolares: Cuatro de niños para la Escuela-Hogar y otras dos para recoger los de 12 y 13 años y mas posibles altas de niños en edad que todavía no asisten al nuevo Centro Primario; de estos; los cuatro para la Escuela-Hogar cuyos locales ofrecen las H.H. P.C. Todo ello con el fin de que en Septiembre proximo puedan comenzar a funcionar todas las Escuelas necesarias para escolarizar, no solo a los niños que han de inscribirse en Escuela-Hogar, sino también a los de 12 y 13 años, cuya asistencia se ha hecho obligatoria.

En relación con el contenido del escrito citado y consi-



derando la Corporación necesaria
creación de referidas Escuelas, se acuerda
por unanimidad facultar al Sr. Alcal-
de para que haga la solicitud co-
respondiente.-

Se dio cuenta de escrito del
Liquidato Local de oficios Fáricos de la
Organización Sindical de ésta, acompañan-
do al mismo copia de una acta de se-
sión de dicho Centro sobre la falta de
 alumbrado eléctrico en esta Villa. En
la misma se instresa que por el
Ayuntamiento se hagan las demandas
gestiones para que por las Autori-
dades Provinciales se adopten las ne-
cidas pertinentes que acabe con
estas anormalidades y deficiencias
en el suministro de fluido eléctri-
co que con carácter crónico se vi-
ne padeciendo en La Beza del Río. El
Ayuntamiento tiene su solidariza-
do el acuerdo adoptado por mencionado
Sindicato Local y acuerda por una
unión hacer cuantas gestiones
sean del caso ante las autoridades
Provinciales.-

En relación con este mismo
tema del fluido eléctrico en esta Plaza,
el Sr. Alcalde da cuenta de una
carta del jefe del Servicio de Inspección
y Asesoramiento de las Corpora-
ciones Locales, citando disposiciones
estatales que regulan dicho suminis-

uistro, impidiendo en algunas de ellas el correspondiente acuerdo entre las Empresas ministradoras, las Corporaciones y que de esto poderse llegar a dicho acuerdo, la Delegación de Industria de la Provincia, es la competente para resolver dicha falta de acuerdo.-

También el Sr. Alcalde dio cuenta de un escrito que el mismo presenta, suscrito por varios vecinos de la Sra de Almonchón, solicitando gestione este Ayuntamiento del asfaltado del tramo de la carretera C-420 denominado de Villanueva de la Serena a Auñón, entre Cabeza del Buey y Almonchón por encontrarse totalmente intranitable y constituir un gran peligro la curva que a la entrada, salida del puente en el paso superior del ferrocarril, existe en peores condiciones, ya que parece ser que en los treinta Consejos Económicos que la Organización Sindical ha celebrado en la Provincia, consta el acuerdo de declarar urgente el asfaltado de dicha Carretera, así como recabar que la Peña instale o permita usar el grifo que para

ALCALDIA
1 DE JULIO

el ministro de agua ha habido en el desparecido jardín de la Colación, para el vecindario de esta parte de la Carretera. Con relación a dicho escrito se da lectura a un oficio del Alcalde de Barrio de Aburrochón, indicando quería convenciente que las instancias que sean presentadas en petición de cualquier asunto, por vecinos de Aburrochón, deberían remitirse al Ayuntamiento de La Cegada del Río por intermedio suyo, evitando con ello gestiones innecesarias por parte del Ayuntamiento, ya que el jefe del que hablau, no lo ha quitado la Presa ni ha negado nunca el agua a los vecinos de la Carretera. La Presidencia prometió hacerlo así en lo sucesivo. En cuanto al asfaltado, se acordó hacer las gestiones pertinentes a dicho fin.

Con referencia al 4º punto, el Ayuntamiento Plego, continuando con sus necesarios los servicios interiores que como auxiliar administrativo de Secretaría presta don Francisco Jiménez Alcañiz, acuerda por unanimidad cesar el mismo en sus funciones el 31 del presente mes de Agosto y en igual fecha como Encargado de la ejecución ejecutiva de este Ayuntamiento, debiendo efectuar

891

por ello la liquidación de los valores en poder del mismo y cuya entrega de valores no cobrados y la correspondiente liquidación sea entregada al Sr. Depositario de Fondos, hasta tanto se proceda al nombramiento de su Agente Ejecutivo.

Igualmente se acuerda por unanimidad cesar en el día de agosto corriente D. Pablo Serrano Fernández como Auxiliar Administrativo contratado al servicio del Colegio Físico a doblado, por darse por terminado el curso escolar en referida fecha, y no necesitar el Ayuntamiento sus servicios, además de imponerlo así ordenes superiores que deja cesante a todo el personal que viene prestando servicios, tanto docentes, como de cualquier otro carácter en dicho Colegio, por un peso a finalizar la Lección llegada al comienzo del próximo curso.

Respecto al Encargado de la Biblioteca Municipal, se acordó por unanimidad que la Comisión aquella competente este asunto se entreviste con dicho Encargado D. José López Arza el sábado 19 a las 14 horas en el local del Fondo de Bellas Artes, donde la misma se encuentra instalada y después de un cambio de impresión

siones con el mismo, ver el estado ~~en que~~ se encuentra dicha Biblioteca, numero de volúmenes existentes y en marcha, dando cuenta esta Comisión del resultado de su gestión.-

En cuanto al 7º punto, el Ayuntamiento acuerda por unanimidad que el anterior arrendatario del Kiosco propiedad del Municipio e instalado en el Parque Municipal, D. Francisco Lucas Alcañizara, a come la cantidad de 875 p.D., impork del alquiler de los meses de Mayo y Junio y medio mes de Julio, a razón de 350 p.D. mensuales, tiempo en el que si no ha tenido abierto debió hacer la rescisión del contrato por escrito, ejecutivamente igual que cuando se lo solicitó en adquisición en arriendo. El Sr. Secretario y Primer Teniente Alcalde, que a ellos le fue ofrecida la llave, pero sin llegar a dejar vacío expresado Kiosco.-

Se dio cuenta de instancia presentada por varios vecinos de esta, propietarios de vehículos, solicitando acumulación de la de tráfico instalada a la altura de la Cruz de los Caídos que marca una desviación obligatoria a todos los vehículos que parten de la Calle de la Cruz en dirección a Castuera y resultando totalmente improcedente e inadecuada, puesto que si las señales fijadas en la

381

Cruz de los Caídos era para evitar accidentes, este peligro al hacer dicha desviación se crea en otro lugar proximo al citado, por lo q ue procedería, a juicio de los firmantes, - hacer nuevas modificaciones de señales sencillamente: El Ayuntamiento, después de liberar ampliamente sobre este asunto, solicita de la Presidencia al oer seu asunto de lo q ue es su competencia, haya una nueva revisión de la instalación de señales y vea la forma de que la circulación sea ordenada con el menor perjuicio y peligro para tranvías y vehículos. La Presidencia procederá estudiando detalladamente.-

De igual forma se dio lectura de cartas suscritas por el Industrial D. José María Sánchez Taguerizo, ofreciendo al Ayuntamiento que descuento en el importe de las campañas a suministrar al vecindario, de un 25% en la primera de dichas cartas y de un 30% en la 2^a. todo ello - dice - por tener que absorber el compromiso de compra que tiene adquirido. El Ayuntamiento acordó por unanimidad no aceptar dichas ofertas por no encontrarse hechas en la forma que determina la



Ley, ya que cualquier petición al Ayuntamiento, sea de la clase que sea, ha de ser hecha por instancia, debidamente reintegrada, y cuyo acuerdo deberá ser comunicado al dicho Tribunal.

INTERVENCIÓN. - Toda cuenta del Decreto del Sr. alcalde que figura en este primer expediente de habilitación, suplemento de crédito votado por la Corporación el catorce de julio anterior, en el cual se ha producido error de hecho al consignar entre las partidas a Suplementar la número 2. 1509 el cuo-muenda "Parques Públicos: Para pago de los gastos de conservación, reposicion de plantas y otros, en lugar de la partida 6. 1101 denominada "Bienes e instalaciones de uso público: Para adquisiciones y gastos de primer establecimiento etc.", con una conseruación de 55.000-00 p.D. cuya conseruación no varia, - así como el importe total del expediente, la Corporación, una vez enterada de dicho error, acuerda por unanimidad se proceda a efectuar la rectificación consiguiente y que se comunique la misma a las autoridades que se mencionan en el Decreto citado.

Acto seguido se dio lectura a escrito nº 43.778 de Registro de la Oficina, de fecha 18 de junio anterior, de

281

la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, relativo a los Herederos de Dña. Juana Bravo - Marín, pensionista que falleció en 17 de Noviembre de 1.964, a efectos del abono de atrasos por actualización de pensión, en cuyo escrito se hace constar que en virtud de documentación aportada por dichos herederos ante la Mutualidad, procede el abono de 4.404.00 pesetas a Dña. Angela Bravo de Soto y Bravo de Soto, hija de la pensionista fallecida, cuya custodia es a cargo de esta Corporación, siendo los atrasos indicados de 1-1-64 a 31-11-64, o sea diferencia de 12 mensualidades a razón de 367'00 pesetas cada una, visto lo cual la Corporación acuerda por una unanimidad hacer suyo el escrito y que se de cumplimiento al mismo con cargo a la Partida 3.1103 denominada "Para actualización de pensiones", dentro del Presupuesto Ordinario en vigor.

X En la misma forma se presentó y dio lectura a escrito de la de La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, resolviendo reclamación de este Ayuntamiento contra la Resolución de dicha Mutualidad de 16 de Marzo de 1.967, escrito



no 30.301, expediente de actualización
no 80.070 relativo a la actualización de
pensión de D. Rosa Sanchez abusada -
lla y una vez conocido se acuerda
por unanimidad aceptar el mismo
y que se abone a mencionada ofi-
cialidad para pago a dicha pensio-
nista de las cantidades que le corres-
ponda desde primeros de Enero del
presente año a razón de 209.00 pe-
setas mensuales mas dos pugaz
extraordinarias, con cargo al I. 110.3
de unanimidad "Para actualización
de pensiones," del vigente Presu-
puesto de Santos.

Pregones y Plazos: La Pres-
dencia puso en conocimiento de los
asistentes que en virtud de las reite-
radas manifestaciones del funcionaria
que viene actuando de secretario,
de no poder atender debidamente
a la Secretaría, como fueran sus
desvel, por haber de dejar la ma-
yoría de las juntas a la Admision
de Arbitrios de la que también está
en cargado, había hecho unas gestio-
nes para cubrir, aun cuando esto
fuera en acumulación y hasta sea
provista en propiedad, dicha va-
cante de Secretario de este Ayunta-
miento; Hace saber a la Corpora-
ción que le habían indicado como
secretario competente, el de Orellana

281

de esta Provincia, Abogado y fun-
cionario del Cuerpo de Secretarios
de Admón. Local. El Ayuntamiento
de Pleno acordó autorizar al Sr.
Alcalde para que haga las ges-
tiones que sea del caso y se
encargue de esta Secretaría, el fun-
cionario citado.-

El Concejal D. Luis Hoya
nos, ruega a la Presidencia muni-
cipal al Maestro de Obras, si lo estima
oportuno, para ver de alcantarri-
llar un trozo de 3 cuadras en el
Cerillo a la terminación de la
calle Portugal y paralelo dicho
trozo a la casa propiedad del
Guardamuelle de esta estación de
ff.cc. D. Luis S. L. El Sr. Al-
calde prometió ocuparse de ello.

El Concejal Sr. Fernández,
también ruego a la Presidencia
municipal ver un gran bache exis-
tente frente a la residencia del Mo-
lino, vivienda de D. José María Due-
rra, por si podía procederse a
un arreglo.-

También el Sr. Moyano
solicitó el arreglo de los water de
la Plaza de Tabacos, que se en-
cuentran en una fatal condición
y si procede el arreglo de los mismos
ordenar que el vigilante de di-
cho Mercado, este atento a que se



baya el debido uso de dichos servicios,

El mismo policía se le informe sobre las obras que se están realizando en Belén. La Presidencia informa sobre las que se están llevando a cabo; entre ellas se está construyendo un pozo y que ha sido contratado a razón de 11.750 ptas. metro, teniendo un diámetro de 3'60 metros. Pretende darsele una profundidad de 7 a 8 metros, a la que posiblemente no podrá llegar por ser el caudal de agua bastante abundante, no obstante haber facilitado dicha Presidencia un motor de su propiedad gratuitamente para desague de dicho pozo durante los trabajos de profundización del mismo, y también que una vez terminado, se pretende realizar su anilla metálica para seguridad de la obra ejecutada. Después se someterá a la consideración de la Corporación lo que proceda seguir realizando en los terrenos de dicha Ermita, de acuerdo con el agua de se disponga.

Del siguiente alcalde Sr. Sarmiento, Encargado de dichas obras en nombre de otros miembros del Ayuntamiento, da cuenta de la gestión que viene redizando en la exprestada Ermita de Belén, así como de las inversiones de meta-

fico, conforme a los fondos que se han sido facilitados, de lo que dará cuenta detallada en su día o cuando la Corporación lo estime del caso.-

El Sr. Sánchez, dice que tampoco tenía conocimiento de estas obras que quedan expresadas anteriormente, que dánolo ya debidamente informado.-

También ruega a la Presidencia le informara sobre la construcción de un Matadero. El Sr. alcalde le contesta en el sentido de no conocer proyecto inmediato alguno de construcción de Matadero. El mismo Concejal se interesa por la construcción de Cámaras Frigoríficas en el Mercado de Abastos. La Presidencia recoge con agrado esta idea, pero insiste que lo primera que hay que conseguir es asegurar el debido suministro de energía eléctrica, pues en tanto no conseguimos esto no puede pensarse en instalar servicios electrificados. Solicita el mismo Concejal, la construcción de Water en el Parque Municipal, preguntando si se habían hecho algunas gestiones sobre el Consulado. A la Presidencia responde



que en su ultimo viaje a Badajoz no pudo ocuparse de esto por falta de tiempo, no obstante se ocupara de ello en su primer viaje, viendo si puede conseguise, sin el Ambulatorio, al menos un Consultorio, para lo qual pretende entrevistarse con el Diputado Sr. Robina.

El Concejal Fr. Ferrano solicita se hicieran gestiones para la adquisición del cercado de Dña Carmen Salverde, confiante con el de Dña Amparo Baluyaseda, donde se está construyendo la Sección Delegada.

El Sr. Suerra solicita los metros que serian precisos para campo de deportes, Piscina, Escuela-Hogar, etc., ya que tiene una cerca a la vista que que podría interesar, muy cerca del pueblo. La Presidencia indica que la Comisión correspondiente debe hacer las gestiones que sean del caso y ver los cercados de los que tengan conocimiento, precio, situación y metros cuadrados, no teniendo inconveniente algunos en desplazar de con dicha Comisión o algunos de sus miembros a ver cuales fueran de los que parezca interesa para su adquisición.

El mismo Concejal da cuenta de algunos fondos disponibles de la Hermandad Sindical para arreglo

de cañizos y abrevaderos, citando entre ellos, puentes y abrevaderos construidos por el Ayuntamiento que precisan de reparación, con lo que sufre el Ayuntamiento y la Hermandad, podían mejorarse muchas de estas obras que lo precisan, indicando la Presidencia una de urgente realización como es una pared particular junto al abrevadero del "Pilarito", que las aguas sobrantes del mismo han causado y vienen realizando, daños en dicha pared particular que si no se procede a su reparación se cerrará, cosa que ha sido denunciada a esta Alcaldía, disponiendo que la Comisión de Obras vea estos daños.

Dicho Concejal denuncia un bache existente frente al n.º 3 de la calle Coronel Castañón, en la propia propiedad de Dña Quintina Huerta-Peña, producto dicho bache de una excavación hecha por dicha Sra. de su dicha casa al alcantarillado general, que al adquirir el terreno levantado no le dieron la debida consideración, produciéndose el consiguiente rebaje del pavimento, por lo que procede de sea arreglo por su cuenta.-

Sigue dicho Concejal en



el uso de la palabra para rogar
 la Presidencia se proceda, si es posible,
 a la reparación de parte de la techum-
 bre de la Plaza de los Bastos. La Presidencia
 en su manifestación que el Sr. Arquitecto
 que fué de la desaparecida De-
 gúnas devastadas le había prometido
 de ponerlo en conocimiento de la Di-
 rección General de Arquitectura, pues
 entendía y así lo han hecho en otros -
 Merced a que adolecían como éste,
 del empleo de malos materiales (de
 los que en aquellos años se disponían
 harían dichas reparaciones por cuenta
 de la mencionada Dirección, no obstante
 se pensaba dirigir oficio al Ministerio
 correspondiente por medio del
 Organismo Provincial, dando cuenta
 del estado en que se encuentra el dí-
 cho Mercado.

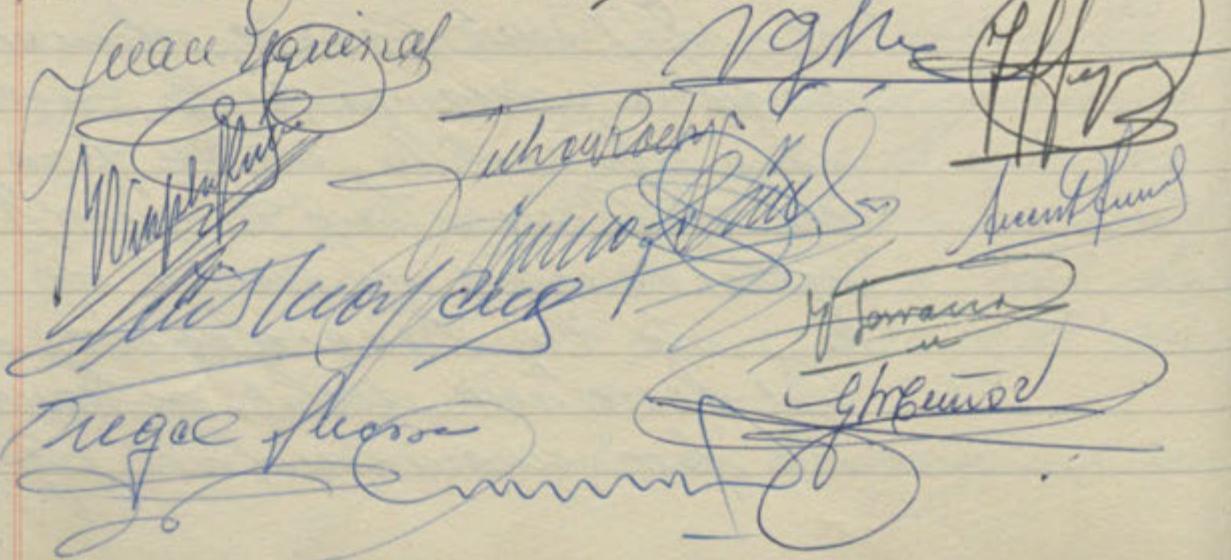
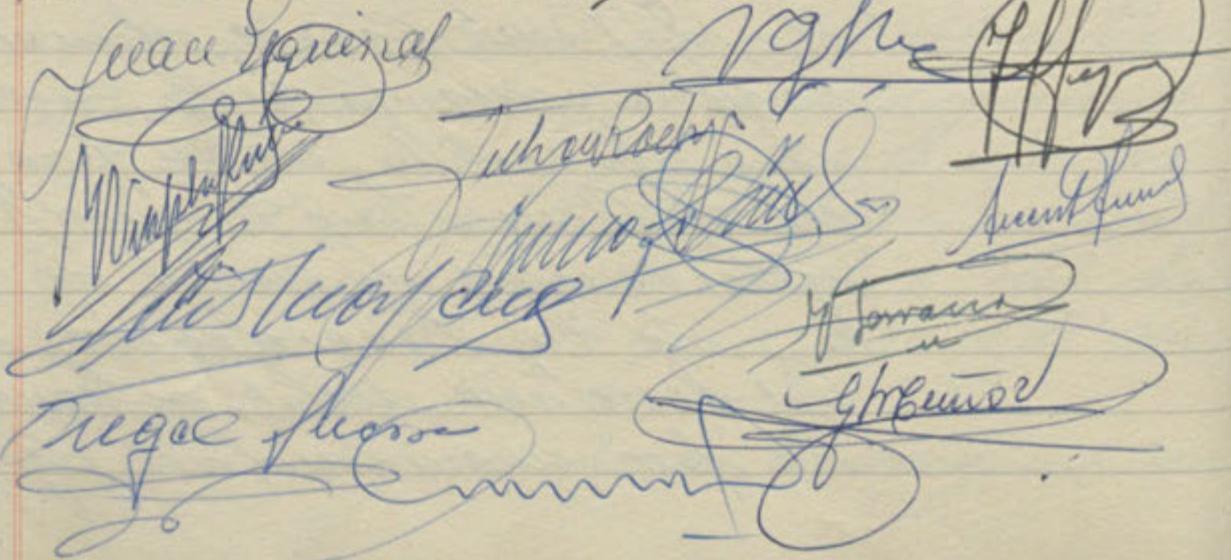
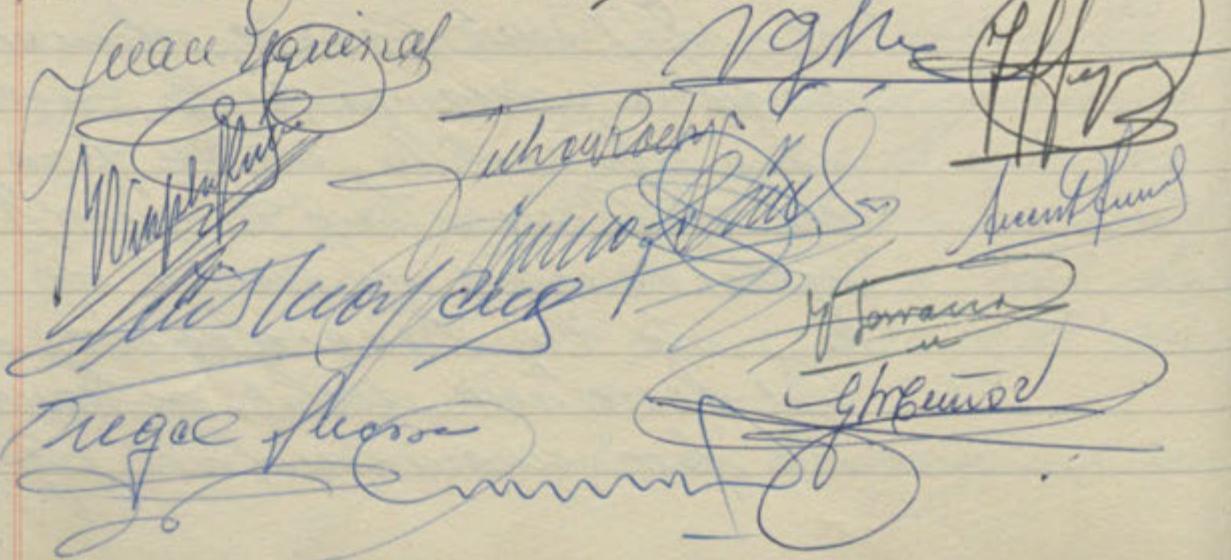
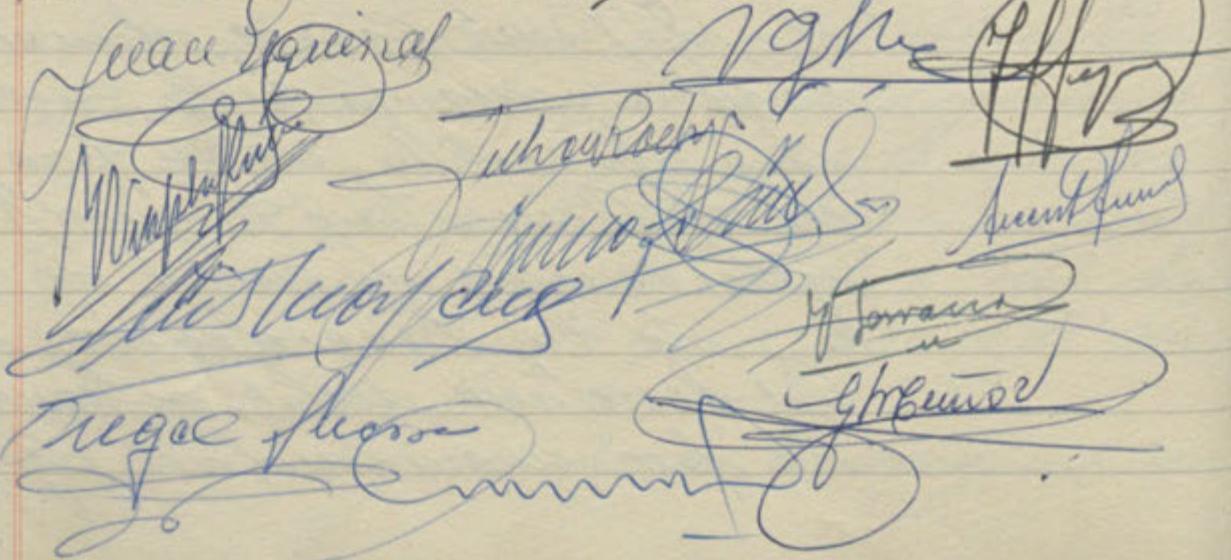
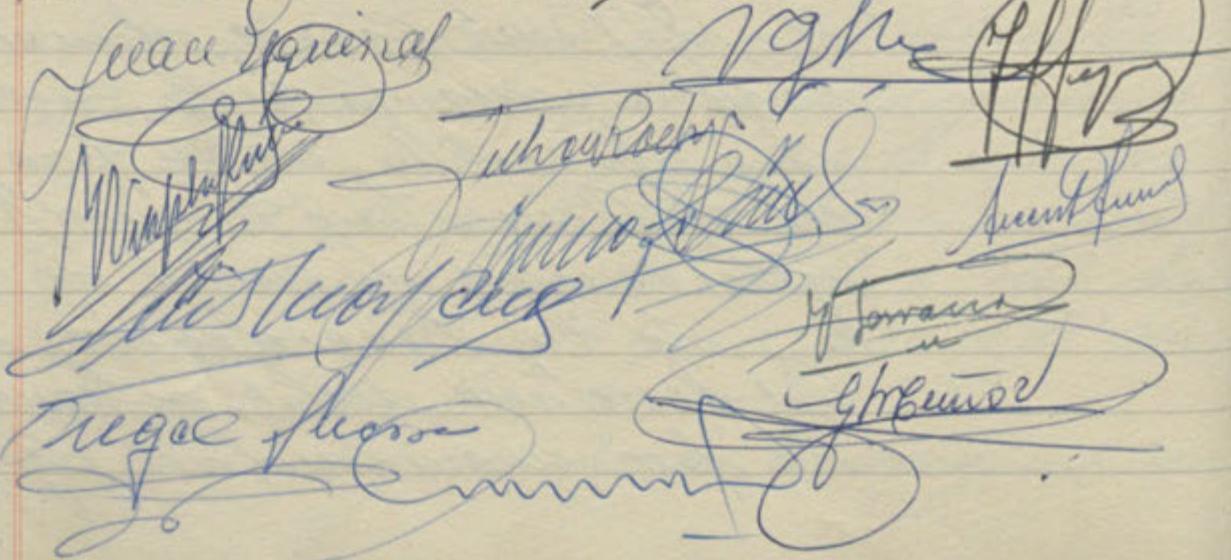
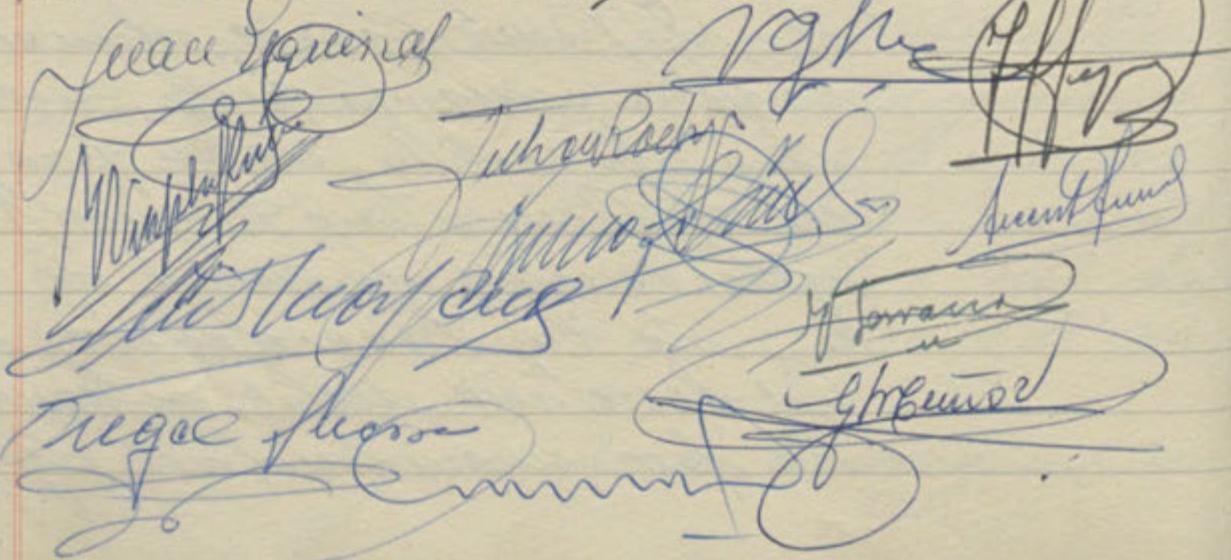
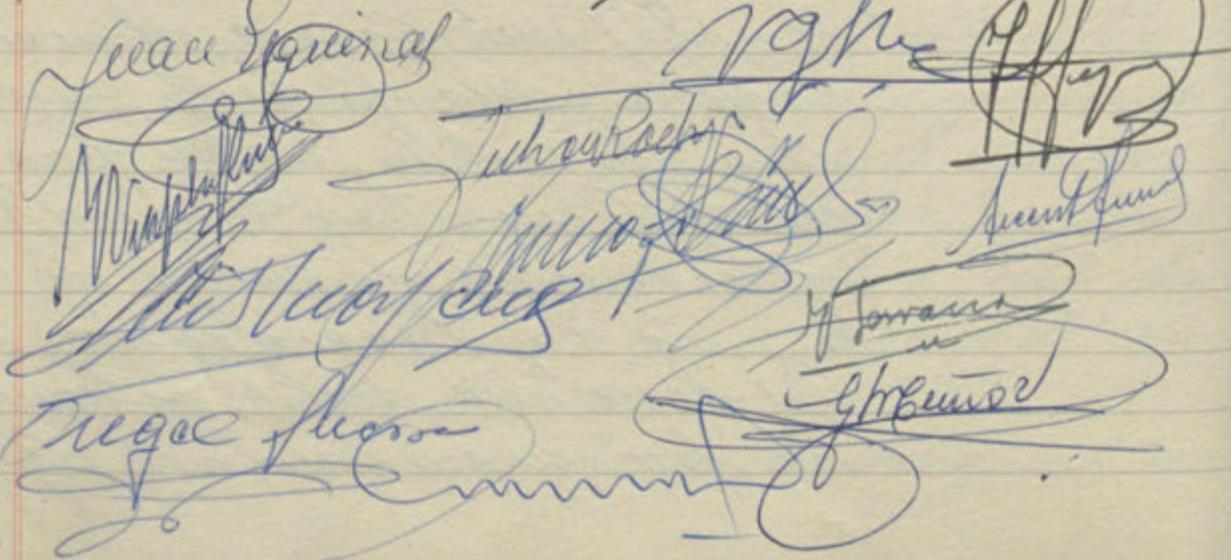
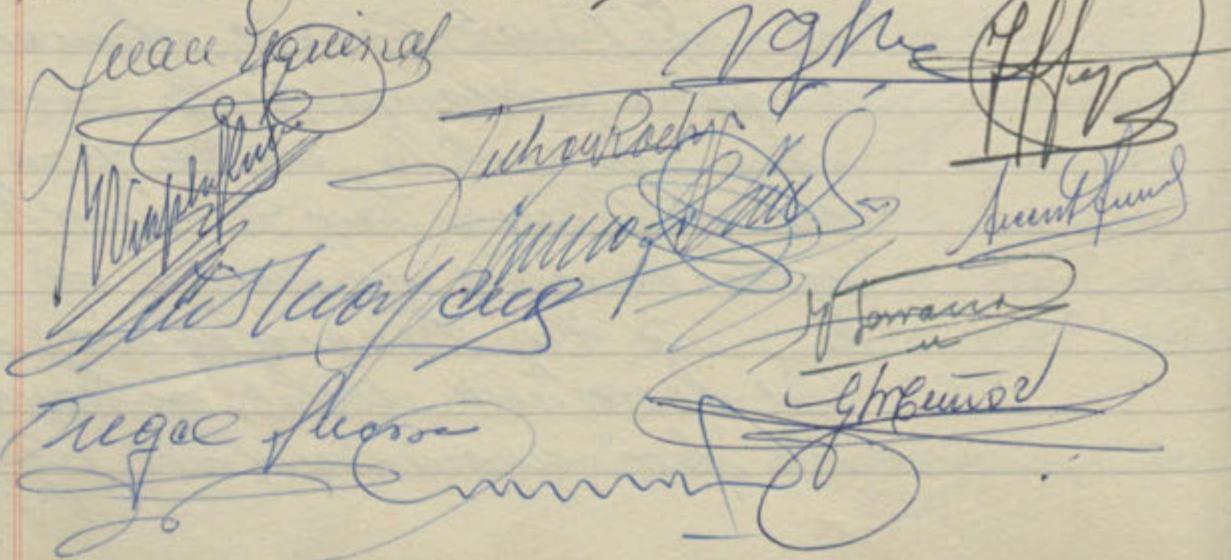
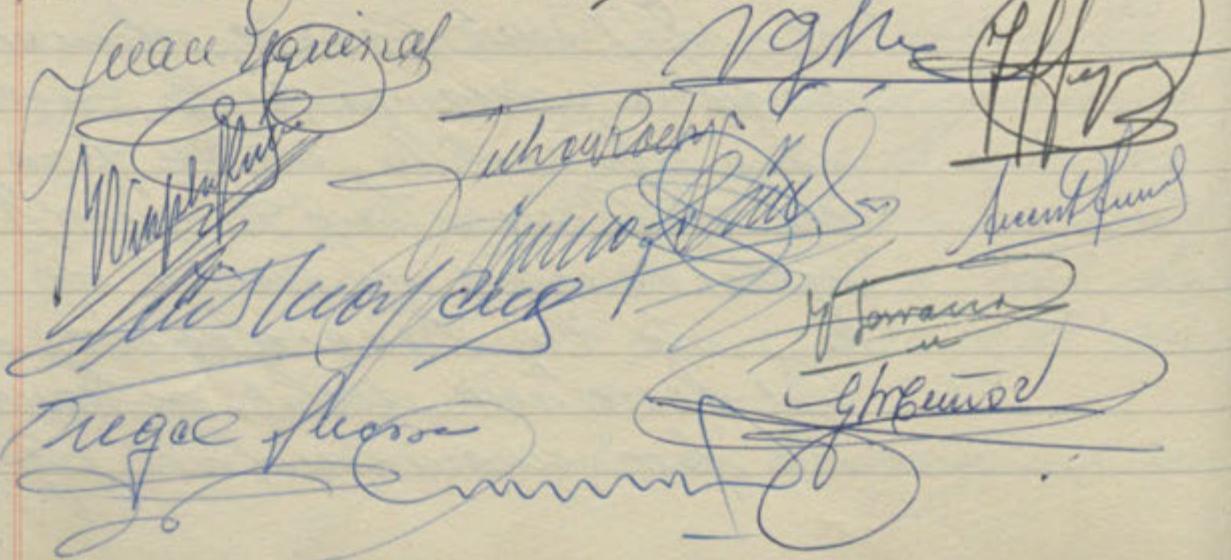
El Comercial D. Vicente Ferran,
 hace unas manifestaciones sobre la
 mejor forma en que debía quedar
 el acuerdo respecto a la reclamación
 formulada por el vecino de esta Si-
 lla, D. Juan Torres Almeida, refe-
 riéndose a una lápida instalada en
 una bovedilla de su propiedad
 en el Cementerio Municipal. Con la
 intervención de varios de los asisten-
 tes y de la Presidencia, como asि
 del Secretario acatado actuante, se acuer-
 da por unanimidad dejar pendien-

21

te este asunto de resolucion, hasta -
tanto se haya cargo de esta Secreta-
ria el nuevo Secretario, el que por
su condicion de ser Abogado podria
con mas acierto y seguridad in-
formar sobre lo q de procede acor-
dar sobre ello.-

El cesionario pregunta a la
Presidenticia sobre que se ha escrito pre-
sentado por el Industrial Don.
Manuel Lopez Villafan, referente
a peticion de un Puesto en el
Mercado de Castos. La Presidenta de-
cidio que ya que dñ resuelta di-
cha peticion, denegando lo que
pedia, de bien abocle comunicar
dicho acuerdo si ya no se ha hecho
por Secretaria.-

Y como habiendo mas
asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
levanto la sesion a las veinticuatro
horas, extendiendo la presente
acta q ue firmaron todos los pres-
asistentes, de todo lo cual yo el Se-
cretario. Certifico:

Sebastian Sanchez 
J. M. Lopez Villafan 
J. M. Lopez Villafan 
J. M. Lopez Villafan 
J. M. Lopez Villafan 
J. M. Lopez Villafan 
J. M. Lopez Villafan 
J. M. Lopez Villafan 
J. M. Lopez Villafan 



Sesión ordinaria del Ayuntamiento de Calzada del Río, celebrada el día diecisiete de septiembre de 1967.

Presidenta

D. Juan Esquinas jurado de las asistencias

D. Santiago Ramírez Serrano

D. Jorge Blas Plaza Rubio

D. Vicente García-Sil S. Bueno

D. Adolfo Federma López

D. Luis Uruñano Seco

D. Vicente Ferraro Naharro

D. Angel Sierra L. Taguerizo

D. Francisco L. Taguerizo Uruñano

D. Gonzalo M. Reja Aveludado

Secretario acetal

D. Miguel Duran Fergel.

En la Villa de Calzada del Río, a diecisiete horas y media del día diecisiete de septiembre de 1967, se reunió el pleno del Ayuntamiento de Calzada del Río, siendo citados, se reunieron en el salón de actos de estas Casas Consistoriales los Sres. que al unir su voto expresaron, para en dicho día, bajo la presidencia del Sr. Alcalde

D. Juan Esquinas jurado, celebrar sesión ordinaria el Ayuntamiento de Calzada del Río, con su asistencia como secretario acetal, y la del Sr. Interventor con igual carácter D. Vicente Muñoz Calvo-Farrero.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden libre, al borrador del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.

No concurrió el Alcalde D. Julián Rodríguez Corral, y el Concejales D. Miguel M. Tornero Bo-



finaga por encontrarse anfios an-
tiguos, cuyos extremos justificaron.-

Intenciones: Se dio cuenta
a la presentada por el Industrial
D. José María Lancha-Faguerizo, ha-
ciendo al Ayuntamiento una oferta
del 30% de descuento en el suminis-
tro de lámparas al mismo para el
 alumbrado público.-

El Ayuntamiento, por una
unidad acuerdo que, al encontrarse
varios industriales mas, que con
frecuencia vienen ofreciendo igual
descuento que el ofertante citado, se
comunica que a todos presenten en es-
ta Alcaldía y en sobre cerrado el des-
cuento que cada uno pretenda rea-
lizar al Ayuntamiento en dicho
suministro de lámparas para el
alumbrado público, resolviendo de-
finitivamente este asunto, adjudi-
cando al industrial que mas
descuento ofrezca y cuya oferta
de sobres se efectuará por
el Sr. Alcalde, en presencia de los
propios interesados, el día que
por expresada Alcaldía se determi-
ne, dandosele a convocar al co-
mercio que trabaña esta clase de
artículo.-

También se dio cuenta de
escrito presentado por D. Francisco
Lizana, Alcalde, Auxiliar Ad-



municipal de Buey que fue de ante
Ayuntamiento, solicitando la municipalidad
extraordinaria de licencia del pre-
sente año por haberlo declarado cesante
el Ayuntamiento en 31 de julio mes
de agosto y también pide se le abone
por el Ayuntamiento 26 del descanso
anual de este año a que tenía dere-
cho por haber disfrutado solamente
4 días.

El Ayuntamiento puso acuerdo
por unanimidad no acceder a lo
solicitado, ya que en cuanto a la
extraordinaria de licencia interesada,
es preciso para tener derecho a ella -
que el funcionario se encuentre pres-
tando servicio el día 24 de diciembre,
fecha de su concesión, en cuyo caso
hubiera tenido derecho a la parte
proporcional pedida. En cuanto
al abono por el Ayuntamiento de
los 26 días de licencia anual que
no ha disfrutado, no es procede-
nte el mismo, por cuanto que la
dicha petición no se ajusta a la
legislación en vigor.

Se dio lectura a res-
puesta de don. Fausto Serrano Fer-
nández, solicitando se dé cumpli-
miento a lo que dispone el con-
trato de trabajo que tiene establecido
con el Ayuntamiento, en cuanto ha-
ce referencia al tiempo de vigencia

del mismo, en su debido caso, que su despido como Administrativo contratado al servicio del Colegio Libre adoptado de 2^a Encuentra de esta villa, no debe ser en la fecha que lo ha hecho el Ayuntamiento, solicitando sea reintegrado a su puesto de trabajo hasta la fecha estipulada o en su defecto se le indennice conforme a derecho.-

El Ayuntamiento estima no ci del caso adoptar acuerdo alguno sobre el particular, toda vez que el interesado tiene en la mano recurso ante la Magistratura de Trabajo, que resolverá su consecuencia!.-

Respecto a los puntos 3º, 4º del Orden del Día, se acordó por unanimidad autorizar dos plazas vacantes de Auxiliar Administrativo de la Secretaría de este Ayuntamiento, una que se acuerda autorizar en la presente sesión por quedar sin cubrir en la última oposición convocada, otra que se acordó autorizar en sesión ordinaria de este Ayuntamiento celebrada el 19 de Mayo de 1.967 por vacante producida por excedencia voluntaria solicitada por quien la desempeñaba en propiedad, siendo por cu-

siguiente las plazas que acuerda, autorizar el Ayuntamiento, las que acuerden una cuota se expresan: Dos plazas vacantes de Auxiliar Administrativo de Secretaría; Dos plazas vacantes de Cabo de la Guardia Municipal y una de Guardia Municipal, por considerar la Corporación ello son necesarias y encontrarse muy recargada la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento y estimar conveniente restringir el cierre de los servicios, ya que en este Ayuntamiento exceden los gastos de Personal del Municipio legal, siendo por lo que se acuerda sea reducida la Plantilla de los funcionarios de este Ayuntamiento - por vacantes habidas en la actualidad, acordandose al propio tiempo se nombre el correspondiente expediente de autorización de dichas plazas vacantes y se remita el mismo a la Dirección General de Administración Local para su aprobación, oye un dispone el Artº 13. 1 y 2 del Reglamento de Funcionarios vigente.-

INTERVENCIÓN: Seguidamente el Sr. Presidente municipal que convoca a examen de la Corporación y a la aprobación en su caso, la Cuenta General del Presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de mil novecientos setenta y seis,



que ha sido expuesta al público y
transmitida conforme previene el artí-
culo 79º del Texto Refundido del Regimen
Local. Dada lectura al informe envi-
tado por la Comisión Municipal Per-
manente en sesión celebrada el dia
catorce de Julio anterior del que re-
sulta que de dicha cuenta está debida
cuenta rendida y justificada, visto
el resultado de la exposición al pú-
blico remitiendo sin reclamaciones,
de cuyo resultado también se di-
cuenta a la Comisión Municipal
Permanente en sesión celebrada hoy,
tras deliberar, la Corporación Lleva-
do por unanimidad aprobar dicha
Cuenta en la forma que se pre-
SENTA redactada, habiéndose cobra-
do e ingresado durante el ejercicio
la suma de pesetas 4.098.546·62,-
que sumadas a la existencia en ca-
ja en 31 de Diciembre de 1.965 que
ascendió a 165.166·14 pesetas su-
suma en total de pesetas 4.263.712·76,-
realizándose unos pagos que asciem-
ben a 4.147.611·76 pesetas, con lo
cuál la existencia en caja en 31-
de Diciembre de 1.966, asciende
a 116.101·00 pesetas, que con los
resto por cobrar en la misma fe-
cha, que importan 844.674·41 pe-
setas, suman 960.775·41 pesetas, de
cuya cantidad, deducidos los restos



por pagar que asciende a 385.518,65
pesetas, arroja un superávit de —
575.196,76 pesetas, manifestando el
Sr. Presidente que con arreglo al artí-
culo 791 nº 1 del Texto refundido del
Rey en su local citado, la aprobación
que acaba de aprobar la Corporación,
es provisional, ya que la referida
Cuenta habrá de elevarse al Servi-
cio Provincial de Inspección y Aseso-
ramiento de las Corporaciones Loca-
les para su Resolucion y defini-
tiva aprobación.

A continuación se presenta
la Cuenta de la Administración
del Patrimonio Municipal corresponden-
te al ejercicio de mil novecientos
setenta y seis, en la cual se describen
los bienes del Municipio, y teniendo en
cuenta el resultado de la informa-
ción pública abierta del que se
dio cuenta a la Comisión Permanente
en sesión celebrada hoy durante
cuya plazo de información pública
no se ha producido reclamación ni
observación alguna contra la mis-
ma, se acuerda por unanimidad
su aprobación, arrojando el siguiente
resultado al final del ejercicio:
Capital activo..... 3.955.313'86

· Pasivo	—	—	—
· Liquidado.....	3.955.313'86,		
pesetas.			

Pregos y Preguntas: No hizo uso de la palabra ninguno de los tres asistentes por lo avanzado de la hora.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos, extenuando de todo ello la presente acta que firman todos los tres asistentes de todo lo cual yo como Secretario certifico.

Juan García
M. Pérez Ruiz V. Gómez
J. L. Vaca Segura J. M. Gómez
A. Fernández
Angel Gómez
C. Jiménez



Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento
el día veinticuatro de Septiembre de mil novecientos
setenta y siete.

Presidente

D. Juan Esquivias Jurado

Asistentes

D. Santiago Domínguez Serrano
D. Jorge Filafandra Rubio
D. Julián Rodríguez Cerrato
D. Vicente Sáenz L. S. Bueno
D. Adolfo Fernández López
D. Luis Muñoz L. Herrera
D. Francisco L. Fayuerijo L.
D. Gonzalo M. Reja Pavendano

Secretario

D. Miguel Duran Vergel

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Cabeza del Buey a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos setenta y siete, siendo la hora de las diez de la mañana y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Juan Esquivias Jurado, se reunió el los señores Concejales, que al mayoría se relacionan, lo que de hecho constituyó la mayoría del ayuntamiento, previamente convocados para celebrar sesión

extraordinaria, conforme determina el artículo tercero del Decreto del Ministerio de la Gobernación 1485/1967, de 15 de junio, en relación con el de convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia, y el Secretario, previa orden de la misma, ley las referidas disposiciones, procediéndose seguidamente a elegir secretario y por suelta, el compromiso que ha de tomar parte en la elección del Procurador en Cortes representante de los municipios de esta provincia.



Verificado el escrutinio, arrojó el siguiente resultado.-

Juan Luis Muñoz Loco de Herrera.....	6 Votos
J. Juan Coquinas Jara do	1 "
J. Santiago Ramírez Serrano.....	1 "
J. Jorge Viñas Llana Rubio.....	1 "

Acto seguido, teniendo en cuenta el resultado del escrutinio, se confirmó la elección con lo previsto en el artículo tercero del citado Decreto, quedó proclamado Candidato Don Luis Muñoz Loco de Herrera, por haber obtenido mayoría de votos.

No concurrieron al acto por encontrarse ausentos, cuyos efectos justificaron, Don. Miguel Muñoz Torrejo B. Linares, Don. Francisco Ferrando Naharro y Don. Angel Suerra Sanchez-Saguerijo.

Se hace constar, que a los efectos previstos en el artículo 4º del referido Decreto, a este Municipio le han sido asignados por la Junta Provincial del Censo 11.196 votos (igual al número de habitantes de Derecho que figura en la última renovación quinquenal del Padrón Municipal), los cuales se computarán al compromisario al tomar parte en la elección.

Queda advertido J. Luis Muñoz Loco de Herrera, que deberá personarse en el Salón de Actos de

197

ALCALDIA
DEPARTAMENTO DEL BUEY

la Excmo. Diputación Provincial, el dia cuatro a las diez de la mañana, con objeto de emitir su voto en la elección del Procurador en Cortes representante de los Municipios de la Provincia, a cuyo efecto se le proveerá de la oportuna credencial.

Por último se acuerda que, en virtud de lo preceptuado en el articulo septimo del citado Decreto se remita a la Junta Provincial del Censo y al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en terminos improtragables de cuarenta y ocho horas copia certificada de la presente acta y certificación expresa de los miembros que de hecho constituye el Ayuntamiento en esta fecha.

Con lo cual, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión a las diez horas y cuarenta minutos, extendiendo de la presente acta, segunzo, el secretario certificado.

The signatures are handwritten in black ink and include:

- Juan Lopez (top left)
- W. M. Diaz (middle left)
- M. J. Diaz (bottom left)
- A. Gómez (top right)
- C. Hernandez (middle right)
- H. Hernandez (bottom right)
- Un escrito (bottom center)

Sesión Extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Plasencia el día seis de Octubre de mil novecientos sesenta y siete.

Presidente

D. Juan Coquinas Jurado

Asistentes

D. Santiago Ramírez Fernández
D. Jorge Gil Lafaucía Rubio
D. Julián Rodríguez Corral
D. Vicente S. Gil S. Bucero
D. Adolfo Ledesma López
D. Luis Juárez Soto
D. Vicente Peirano Naharro
D. Francisco L. Saquerizo Segundo
D. Gonzalo M. Peña Rodríguez A.

Secretario Asistente

D. Miguel Duran Vergel

En la Cabeza del Día a seis de Octubre de 1967, se reunió en sesión extraordinaria, convocada con más de 48 horas de anticipación, el Ayuntamiento, bajo la Presidencia - del Alcalde D. Juan Coquinas Jurado -, con asistencia de los Concejales relacionados al asunto, actuando en su Secretario Dni. Miguel Duran Vergel, que lo es del Ayuntamiento.

Una vez abierto

ta la sesión por el Presidente, se procedió a constituir la Mesa Electoral, que quedó integrada por el Presidente y el Secretario del Ayuntamiento y el Concejal D. Adolfo Ledesma López, como miembro mayor de edad e inmediatamente se inició la votación para elegir -

Cuatro Comisionarios que
equivale a lo dispuesto en el párrafo 1º
del Artº 3º del Decreto 3.139/1967 del
19 de Agosto, corresponde designar
a este Ayuntamiento por constar con
11.196 habitantes de derecho, o y en





la última renovación quinquenal del Padrón Municipal aprobado por el Instituto Nacional de Estadística.

Efectuada la votación en la forma prevista en el n.º 2 del art. 6º del Decreto antes citado, se procedió al escrutinio de los votos que arrojó el siguiente resultado:

Concejales asistentes a la reunión 10.
Votos escrutados 40
Votos en Blanco cinco
Votos declarados nulos cuatro.

Votos a favor de D. Jorge Silaplaña	8
D. Julian Rodríguez	7
D. Vicente Perrano	6
D. Gonzalo H. Reja	5
D. Juan Esquivel Jurado	3
D. Santiago Galván	2
D. Vicente S. Gil	2
D. Adolfo Ledesma	2
D. Luis Muñoz	2
D. Francisco F. Vazquez	3

Visto el resultado del escrutinio, se proclamó Compromisarios a los Concejales Dr. D. Jorge Silaplaña Rubio, Don Julian Rodriguez Cerrato, Don Vicente Perrano Naharro, Don Gonzalo Munoz-Reja Rodriguez-Avendaño, ordenándose extender la presente acta por duplicado y entregar la Certificación de la misma a los Concejales que lo soliciten de lo que, —dijo fe, suscribiendo la presente con los

dos miembros de la Mesa Electoral.-

Y como habiendo cuas asun-
tos de que tratar el Sr. Presidente
levantó la sesión de lo que yo el Se-
cretario. Certifico.

Juan Esguinal

M. Pérez

Miguel Pérez

Julián Pérez

José Acosta

Juan Pérez

José Pérez

José Pérez

Sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento de Plasencia en su vocalería, el día 13 de Octubre 1967.

Presidenta

D. Juan Esguinal Jurado

Asistentes

D. Jorge Vilaplana Rubio (2º)

D. Santiago Pamírez Serrano (1º)

D. Julián Rodríguez Corral

D. Vicente S. S. S. S. Bueno

D. Adolfo Ledesma López

D. Luis Quirós Seco

D. Fidel Pérez Naharro

D. Angel Sierra S. Taguerozo

D. Francisco S. Taguerozo Agapito

D. Gonzalo M. Peña P. Abundantio

Secretario acetal

D. Miguel Duran Fergel.

En la villa de Cabeza del Buey cuando las veinte horas del día trece de Octubre de mil novecientos sesenta y siete, previamente citados, se reunieron en el salón de Actos de estas Casas Consistoriales los tres al mando relacionados, para en dicho día celebrar el Ayuntamiento, a cession Plenaria en su convocatoria y por no haberse podido celebrar en su día por falta -

AYUNTAMIENTO -
LA SEDALIA -
ABEZA DEL
DUQUE -
VILLANUEVA -

de numero de asistentes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Bautista Juárez, con cui asistencia como secretario acetal. y fa de D. Vicente Muñoz Calvo-Lara, como interlocutor e igual caracter.

No concurrió el Concejal D. Miguel Muñoz Torrero por cargo ultrase ausente, cuyo extremo justificó.-

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden de lectura al boquillero del acta de la sesión anterior que fue aprobado por unanimidad y sin discusión.-

Tal disposiciones oficiales se dieron cuenta del Decreto 23342/1.967 de 25 de Septiembre del Ministerio de Trabajo, sobre salario mínimo interprofesional y Bases de cotización para la seguridad Social.-

Considerando en cuenta lo dispuesto en dicho decreto, el salario mínimo establecido comenzaría a regir desde el día 1º del presente mes, no siendo así lo referente a las Bases de cotización que sería de aplicación a partir del 1º de Enero 1.968.-

Por lo expuesto, el Ayuntamiento acordó por unanimidad se abone al personal contratado al servicio de este Ayuntamiento, como son las Encargadas de la Limpieza de estas casas Consistoriales, la del Matadero Municipal, los Jardines



de la Vía Pública, y con otro en el Parque Municipal, de jornal que le corresponda a cada uno en relación con el nuevo salario mínimo y las horas de trabajo que efectuará, figura en sus respectivos contratos de trabajo, los que deberán actualizarse con motivo de esta elevación.-

Se le dio cuenta de una carta circular de ISEDE, — que su Presidente, en nombre del Patronato de dicho Instituto, solicita de esta Corporación, ayuda económica para sus centros universitarios que han de dar el nivel cultural de la provincia y será anfecedente para conseguir la Declarada Universidad Extremeña.-

El Ayuntamiento pleno acordó por unanimidad informar se sobre el funcionamiento de dicho Patronato, el alcance, su organización y cuantos antecedentes que sirvan de orientación que sea pueda conducir a tomar un acordado acuerdo sobre la económica solicitada.-

Se le dio cuenta de las ofertas hechas por escrito al Ayuntamiento por los Industriales D. Luis Ortega Loco, D. José María Lanchas Payarro, sobre descuentos en el suministro de lámparas para el alumbrado público.-

Dada lectura, por la apli-



Túra de la presentada, en sobre cerrado,
por D. José Marín, este ofrece un descuento en
el Suministro de la PhFilips en elida en
1^a categoría, de un 30% sobre el precio
oficial.

Hecha la apertura del otro sobre
presentado por D. Luis Muyano Soto, offre-
ce un descuento en las de igual categoría,
sin especificar marca, de un 32%
mas un 5% del importe de dicho 32% so-
bre el precio oficial.-

De acuerdo que D. Luis Muyano
ofrece mejores ventajas económicas pa-
ra el Municipio en el suministro de lamparillas
para el alumbrado público, acuer-
da por unanimidad se encargue a D. Luis
Muyano de facilitar al Ayuntamiento esto, las
que precise, bien entendido que si por
cualquier circunstancia, el Ayuntamiento
lo estimara en cualquier ocasión como
unas ventajas, otra forma de adqui-
sición de dicho artículo, el suministra-
dor no se consideraría con derecho a
reclamación alguna, ya que al
solicitárselo a todos hayan sus corres-
pondientes ofertas, se le ha advertido de
la observación que se acaba de hacer, si-
bién el Ayuntamiento, si llegara este caso,-
avisaría con dos meses cuando de
anticipación, de forma que tuviera tiempo
de dar salida al género que fruto de una
vez se estimara como almacenado
para el suministro de la reposición de

lanciparal del Ayuntamiento.-

Seguidamente es dada cuenta, a la Corporación, por el Sr. Secretario acostal, del escrito presentado por D. Francisco Jiménez Alcañiz, con fecha 22 de Septiembre p/pdo. y por el que solicita la revocación del acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 10 de Agosto de 1.968, por el que se fijó dando el cese como auxiliar administrativo interino, y sea repuesto en el servicio.

El Sr. Secretario de la Corporación informa a los asistentes de la legalidad vigente sobre la materia y por unanimidad, la Corporación a-cuerda.-

Talida cuenta que D. Francisco Jiménez Alcañiz reconoce el mismo en su escrito de fecha de Septiembre, hallarse ocupando el cargo de auxiliar administrativo interino y que por tanto, según determina el artº 33, 2º del Reglamento de Funcionamiento de Administración Local de 30 Mayo de 1.958, mientras ha ejercido tal cargo, ha ostentado la condición de funcionario público.

Que la Ley 108/63 de 20 de Julio de 1.963, impelia a los Ayuntamientos a convocar las oposiciones de servicio del año de que el personal interino cumple de seis meses de servicio en 1º de Julio.



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

